

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
- CVE-2012-17000** Orden ECD/117/2012 de 12 de diciembre, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2013/2014. Pág. 36361
- Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana**
- CVE-2012-17028** Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Pág. 36385
- Ayuntamiento de Entrambasaguas**
- CVE-2012-17013** Aprobación definitiva de modificación e implantación de diversas Ordenanzas Fiscales. Pág. 36387
- CVE-2012-17014** Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Concesión de Becas y Ayudas al Estudio. Pág. 36398

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**
- CVE-2012-17055** Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de ATS/DUE de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas. Pág. 36405
- Ayuntamiento de Ampuero**
- CVE-2012-17056** Bases y convocatoria para la selección de un contratado laboral temporal para la Ludoteca Municipal. Pág. 36420

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
- CVE-2012-17016** Anuncio, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación de los contratos de servicio de limpieza de los centros educativos que se indican. Pág. 36423
- Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria**
- CVE-2012-16995** Concurso público para autorización de ocupación de una parcela en el puerto de Laredo, mediante la instalación de módulos y elementos desmontables destinados a uso de hostelería. Pág. 36425
- Fundación Centro Tecnológico en Logística Integral**
- CVE-2012-17058** Anuncio de licitación para la contratación urgente del Servicio de televisión digital en la zona de cobertura oriental de Cantabria. Pág. 36427

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

Consejería de Presidencia y Justicia

CVE-2012-16997 Notificación de incoación de expediente sancionador número 229/12. Pág. 36428

Consejería de Obras Públicas y Vivienda

CVE-2012-17003 Citación para notificación de incoación de expediente sancionador DVRA-48/12. Pág. 36430

CVE-2012-17004 Citación para notificación de incoación de expediente sancionador DVRA-49/12. Pág. 36431

CVE-2012-17005 Citación para notificación de práctica de prueba, expediente sancionador DVRA-34/12. Pág. 36432

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales

CVE-2012-17053 Citación para notificación de resolución de expediente sancionador 46/12/DROG, en materia de Drogodependencias. Pág. 36433

Agencia Cántabra de Administración Tributaria

CVE-2012-16435 Notificación por comparecencia. Expediente 2007/XP00002516. Pág. 36434

CVE-2012-16583 Notificación por comparecencia. Expediente 2008/XP00000602. Pág. 36435

CVE-2012-16680 Notificación por comparecencia. Embargo de créditos en la AEAT y otros. Pág. 36436

CVE-2012-16682 Notificación por comparecencia. Expediente 2012320. Pág. 36438

CVE-2012-16844 Notificación por comparecencia. Expediente 2012025. Pág. 36439

CVE-2012-16846 Notificación por comparecencia. Expediente 2009/XP00000424. Pág. 36440

Autoridad Portuaria de Santander

CVE-2012-17042 Notificación de incoación de expedientes sancionadores. REF 78/2012-N. Pág. 36441

Demarcación de Costas en Cantabria

CVE-2012-17012 Notificación de incoación de expediente sancionador SAN01/12/39/0069. Pág. 36445

Delegación del Gobierno en Cantabria

CVE-2012-17011 Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 39/12. Pág. 36446

Servicio Público de Empleo Estatal Dirección Provincial de Cantabria

CVE-2012-16907 Notificación de comunicación de percepción indebida de prestación por desempleo abonada en concepto de pago único. Expte. 39-13469-PU. Pág. 36447

Delegación Especial de Economía y Hacienda en Cantabria

CVE-2012-17015 Citación para notificación por comparecencia. Pág. 36448

Ayuntamiento de Astillero

CVE-2012-16377 Citación para notificación de liquidaciones pendientes. Pág. 36453

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

CVE-2012-16779 Notificación de embargos de salarios deudores 10/12-E. Pág. 36454

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

CVE-2012-17088 Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 239, de 12 de diciembre de 2012, de aprobación, exposición pública del Padrón de la Tasa de Ocupación de Vía Pública con Mercancías de 2012, y apertura del período de cobro. Pág. 36455

Ayuntamiento de Cillorigo de Liébana

CVE-2012-17027 Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio. Pág. 36456

Ayuntamiento de Laredo

CVE-2012-16719 Citación para notificación de providencia de apremio. Pág. 36457

CVE-2012-16770 Citación para notificación de diligencia de embargo de sueldos salarios. Pág. 36458

CVE-2012-16771 Citación para notificación de diligencia de embargo de pensiones. Pág. 36459

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

CVE-2012-16772	Ayuntamiento de Laredo Citación para notificación de diligencia de embargo de saldos de cuentas y depósitos bancarios.	Pág. 36460
CVE-2012-17122	Ayuntamiento de Noja Citación para notificación de actuaciones tributarias.	Pág. 36461
CVE-2012-16592	Ayuntamiento de Piélagos Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.	Pág. 36463
CVE-2012-17095	Ayuntamiento de Riotuerto Citación para notificación de providencias de apremio.	Pág. 36487
CVE-2012-16829	Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.	Pág. 36488
CVE-2012-16404	Ayuntamiento de Santander Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 25846/2008.	Pág. 36502
CVE-2012-16405	Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 24569/2011.	Pág. 36504
CVE-2012-16406	Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 28379/2011.	Pág. 36506
CVE-2012-16581	Citación para notificación por comparecencia de concesión de fraccionamiento de pago 23425/2010 y otros.	Pág. 36508
CVE-2012-16656	Citación para notificación de anulación, requerimiento de subsanación de datos y otros escritos relacionados. Expediente 8779/2010 y otros.	Pág. 36509
CVE-2012-16713	Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos.	Pág. 36510
CVE-2012-16830	Citación para notificación por comparecencia de concesión de fraccionamiento de pago. Expediente 16661/2006 y otros.	Pág. 36511
CVE-2012-16831	Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Expediente 3582/2012 y otros.	Pág. 36512
CVE-2012-16833	Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Expediente 14223/2011 y otros.	Pág. 36514
CVE-2012-17035	Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 20139/2012.	Pág. 36521
CVE-2012-17036	Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 14282/2011.	Pág. 36523
CVE-2012-16978	Ayuntamiento de Torrelavega Citación para notificación de diligencia de embargo de vehículos. Expediente 20080686.	Pág. 36525
CVE-2012-17022	Ayuntamiento de Voto Información pública del acuerdo provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.	Pág. 36526
CVE-2012-16476	Oficina Liquidadora de Reinosa Citación para notificación por comparecencia.	Pág. 36527
CVE-2012-16979	Oficina Liquidadora de San Vicente de la Barquera Notificación por comparecencia del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto de Sucesiones y Donaciones. CIRLIQUI EH3907 2011/130-131 y otros.	Pág. 36529
CVE-2012-17030	Oficina Liquidadora de Torrelavega Citación para notificación por comparecencia.	Pág. 36531
CVE-2012-17098	Citación para notificación por comparecencia. Expediente 7408/2008 TP.	Pág. 36532
CVE-2012-17099	Citación para notificación por comparecencia de la propuesta de valoración y de liquidación provisional. Expediente 2012/2784 TP y otros.	Pág. 36533
CVE-2012-17100	Citación para notificación por comparecencia de la propuesta de valoración y de liquidación provisional. Expediente 2392/2012 TP y otros.	Pág. 36534

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

- Oficina Liquidadora de Torrelavega**
CVE-2012-17101 Citación para notificación por comparecencia de la propuesta de valoración y de liquidación provisional. Expediente 2012/2846 TP y otros. Pág. 36535
- Oficina Liquidadora de Villacarriedo**
CVE-2012-16980 Notificación por comparecencia del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Expediente EH3910 2010/381. Pág. 36536
CVE-2012-16981 Notificación por comparecencia del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Expediente EH3910 2010/407. Pág. 36537
CVE-2012-16982 Notificación por comparecencia del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Expediente 749/2009. Pág. 36538

4.4.OTROS

- Ayuntamiento de Noja**
CVE-2012-17092 Citación para notificación de actuaciones tributarias. Expediente 1054/12. Pág. 36539
- Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo**
CVE-2012-17031 Emplazamiento en recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 474/2012), interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, contra la Ordenanza Fiscal número 1. Pág. 36540
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2012-16657 Citación para notificación de resolución de recurso de reposición interpuesto ante la providencia de apremio. Expediente 30117/2011 y otros. Pág. 36541
- Mancomunidad de Municipios Nansa**
CVE-2012-17024 Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio. Pág. 36542
CVE-2012-17025 Información pública del acuerdo provisional de la Ordenanza reguladora del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. Pág. 36543

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Consejería de Presidencia y Justicia**
CVE-2012-17040 Citación para notificación de resolución de revocación y reintegro, acompañada de notificación modelo 047, de expedientes de subvenciones de Fomento a la Natalidad. Pág. 36544
CVE-2012-17041 Notificación de resolución de expedientes de subvenciones de Fomento a la Natalidad. Pág. 36545

7.OTROS ANUNCIOS

7.1.URBANISMO

- Ayuntamiento de Liendo**
CVE-2012-16838 Información pública de solicitud de autorización para construcción en finca ubicada en polígono 12, parcela 341. Expediente 322/2012. Pág. 36547
- Ayuntamiento de Mazcuerras**
CVE-2012-16955 Información pública de solicitud de autorización para construcción de taller de cerámica en Cos. Pág. 36548
- Ayuntamiento de Meruelo**
CVE-2012-16840 Información pública de expediente de autorización para construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Las Quintanas. Pág. 36549

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

- Ayuntamiento de Solórzano**
- CVE-2012-16841** Información pública de expediente de instalación de línea eléctrica aérea de fibra óptica sobre postes de madera, en el camino vecinal de El Portillo a La Venta, en suelo rústico de especial protección. Pág. 36550

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- Confederación Hidrográfica del Cantábrico**
- CVE-2012-15567** Información pública de expediente de autorización para la constitución de servidumbre de acueducto para aprovechamiento de caudal del río Besaya en Los Corrales, término municipal de Los Corrales de Buelna. Expediente A/39/06448. Pág. 36551
- CVE-2012-16611** Información pública de expediente de aprovechamiento de agua en El Estornel en Barriopalacio. A/39/08639. Pág. 36553

7.4.PARTICULARES

- Particulares**
- CVE-2012-17039** Información pública de extravío de título de Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería. Pág. 36554

7.5.VARIOS

- Consejería de Obras Públicas y Vivienda**
- CVE-2012-17002** Citación para notificación de procedimiento de permitir el acceso a la vivienda para la reparación de las obras ordenadas por esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura. Expediente D.P.1/11. Pág. 36555
- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**
- CVE-2012-17054** Citación para notificación de resolución de destrucción de mercancía intervenida, expediente 09/12/SAN-MI en materia de Seguridad Alimentaria. Pág. 36556
- Ayuntamiento de Piélagos**
- CVE-2012-16945** Información pública de solicitud autorización para instalación explotación agropecuaria de viñedos en Puente Arce. Expediente SR 2012/12. Pág. 36557

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

- Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander**
- CVE-2012-16985** Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 256/2012. Pág. 36558
- Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander**
- CVE-2012-17026** Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de Seguridad Social 125/2012. Pág. 36560
- Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander**
- CVE-2012-16986** Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 442/2012. Pág. 36561
- Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander**
- CVE-2012-15727** Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 1136/2011. Pág. 36562
- Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Santander**
- CVE-2012-16533** Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 377/2009. Pág. 36564

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2012-17000 *Orden ECD/117/2012 de 12 de diciembre, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2013/2014.*

Al finalizar el curso 2012/2013 expira el plazo de vigencia de cuatro años de los conciertos educativos suscritos al amparo de la Orden EDU/5/2009, de 7 de enero, por la que se dictan normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a partir del curso académico 2009-2010. Dicha Orden ha agotado, por tanto, sus efectos y se hace preciso aprobar las nuevas reglas procedimentales que regirán la renovación o suscripción de conciertos educativos a partir del curso 2013/2014, así como las modificaciones que puedan producirse en conciertos vigentes.

Por todo lo cual, y según lo previsto en el artículo séptimo del Real Decreto 2.377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, he dispuesto:

PRIMERO.- De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y el Real Decreto 2.377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos («Boletín Oficial del Estado» del 27), los centros docentes privados, desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el B.O.C. y hasta el 31 de enero de 2013, podrán presentar ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte solicitud de suscripción, modificación o renovación de concierto educativo conforme a lo señalado en la presente Orden.

SEGUNDO.- La Dirección General de Personal y Centros Docentes, determinará la relación media alumnos/profesor por unidad escolar a que se refiere el artículo 16 del Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 54.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, del Derecho a la Educación, los centros concertados con más de un nivel o etapa financiados con fondos públicos podrán contar con un único Consejo Escolar y Claustro de Profesores si así lo determinan en su Reglamento de Régimen Interior.

CUARTO.- Los centros que impartan las enseñanzas correspondientes a educación infantil y/o primaria, así como los centros que impartan una o más enseñanzas correspondientes a etapas de educación secundaria y formación profesional, dispondrán de la dotación económica necesaria para el ejercicio de la función directiva en esas etapas.

QUINTO.- Los centros que cuenten con diez o más unidades concertadas dispondrán de la dotación económica necesaria para el ejercicio del cargo de jefe de estudios.

Los centros que impartan exclusivamente formación profesional de grado medio y superior conjuntamente y cuenten con seis o más unidades también dispondrán de dicha dotación.

Igualmente se abonará un complemento de subdirección en aquellos centros con cuatro niveles y/o etapas educativas distintas concertadas que sumen, al menos, 20 unidades concertadas.

CVE-2012-17000

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

SEXTO.- Los centros concertados ordinarios que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado con altas capacidades intelectuales o alumnado que requiera compensación de desigualdades en educación, dispondrán de la dotación económica precisa para garantizar una educación de calidad a estos alumnos. Esta dotación se ajustará a las modalidades siguientes:

“Unidad de apoyo a la integración” o “Unidad de compensación de desigualdades en educación”. Para la concesión de estas unidades se tomará en consideración el número total de alumnos y alumnas que presenten estas necesidades, determinadas en el informe psicopedagógico y que se encuentren escolarizados en el centro en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.

La solicitud de una Unidad de apoyo a la integración escolar irá dirigida a apoyar al alumnado con necesidades educativas especiales y al alumnado con altas capacidades intelectuales. Se entiende por alumnado con necesidades educativas especiales aquel que requiere, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Para la justificación de estas necesidades educativas deberá adjuntarse el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica.

La solicitud de una Unidad de compensación de desigualdades en educación irá dirigida al apoyo al alumnado que presente simultáneamente las siguientes características:

- Pertenecer a familias o entornos culturales en situación de desventaja socioeducativa o a otros colectivos socialmente desfavorecidos, con dificultades respecto al acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.
- Presentar un desfase curricular significativo.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Decreto 98/2005, de 18 de agosto, de ordenación de la atención a la diversidad en las enseñanzas escolares y la educación preescolar en Cantabria, la determinación de las necesidades de compensación de desigualdades de un alumno o alumna, se realizará a través de la evaluación psicopedagógica correspondiente y se justificará mediante el informe de evaluación psicopedagógica. No obstante, para los casos detectados con anterioridad a la publicación del Decreto 98/2005, en la justificación de estas necesidades se tomarán en consideración los informes elaborados por el profesorado correspondiente.

En los centros concertados ordinarios, la ratio profesor/ aula será de 1/1 y la ratio alumno/ unidad será la establecida con carácter general para cada nivel y/o etapa y no la específica establecida para las unidades con alumnos con necesidades educativas especiales. En el caso de que se autorice un concierto por tiempo inferior a una unidad de integración completa, la dotación será la correspondiente a las horas concertadas.

SÉPTIMO.- La ratio máxima establecida para cada nivel y/o etapa podrá verse incrementada por el número de repetidores en las unidades escolares que así lo requieran sin que ello suponga un aumento del número de unidades concertadas.

OCTAVO.- Podrán solicitar la renovación, modificación o suscripción de conciertos los titulares de los centros docentes privados de:

- a) Educación especial, educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y formación profesional específica que cuenten con autorización. En caso de que se solicite la transformación de unidades de formación profesional a bachillerato o viceversa, así como de un ciclo formativo a otro, será necesario contar con la previa autorización de las enseñanzas para las que el titular del centro solicite dicha transformación, la cual se producirá por el mismo número de unidades que el centro tuviera concertadas salvo para las enseñanzas obligatorias en que se estará a lo dispuesto en el régimen general de conciertos.
- b) Centros de educación secundaria obligatoria que impartan a su alumnado módulos obligatorios de los programas de cualificación profesional inicial, siempre que cuenten con la autorización correspondiente.

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Las unidades concertadas en estas enseñanzas se financiarán conforme a los módulos económicos establecidos en la Ley anual de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

NOVENO.- La suscripción, modificación o renovación del concierto educativo se realizará como máximo por el número de unidades autorizadas en cada nivel y/o etapa educativa.

Conforme a lo señalado en el artículo 120 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, respecto a la autonomía organizativa de los centros la asignación de las unidades a los cursos corresponderá a la titularidad del centro que garantizará, en todo caso, la continuidad de los alumnos escolarizados en el mismo.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, si se denegase la renovación de un concierto educativo, la Administración podrá acordar con el titular del centro la prórroga del concierto por un solo año.

DÉCIMO.- Las solicitudes para suscribir, modificar o renovar los conciertos educativos se presentarán en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en la calle Vargas nº 53 7ª planta, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 105 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo señalado en el apartado primero de la presente Orden, y conforme a los modelos que figuran como Anexo I a la misma.

Las solicitudes deberán suscribirlas quienes figuren en el Registro especial de centros docentes como titulares de los respectivos centros docentes. En el caso de que la titularidad corresponda a una persona jurídica, la solicitud deberá ser firmada por quien ostente la representación.

UNDÉCIMO.- Los centros que soliciten suscribir, modificar o renovar conciertos, acompañarán a su solicitud la siguiente documentación:

1. Si se trata de suscribir concierto, una memoria explicativa en los términos previstos en el artículo 21 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos de 18 de diciembre de 1985.

2. Si se trata de renovar el concierto educativo, una memoria que acredite que el centro sigue cumpliendo los requisitos que determinaron la aprobación del concierto, así como las variaciones habidas que puedan afectar al mismo.

3. Tanto para la suscripción de concierto como para la renovación del mismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, deberá acompañarse el proyecto educativo del centro.

4. En todos los casos, deberá acompañarse acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Para ello el solicitante deberá autorizar expresamente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a recabar la información necesaria para acreditar tales extremos ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante la presentación del Anexo II debidamente cumplimentado. En el caso de no presentar el mencionado Anexo II, el solicitante estaría obligado a aportar los documentos originales correspondientes emitidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

5. Cuando el titular del centro sea una cooperativa, se deberá adjuntar una copia de los Estatutos que la rijan. No será necesario aportar este documento cuando el centro estuviese concertado anteriormente y los Estatutos de la cooperativa no hubiesen sufrido variación desde la última renovación de los conciertos.

6. Informes de evaluación psicopedagógica para aquellos centros que soliciten unidades de apoyo a la integración o compensación de desigualdades. A estos efectos deberá presentarse una relación del alumnado que dispone de informe psicopedagógico. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte solicitará al centro copia del informe del alumnado incluido en la relación del que no disponga de información.

CVE-2012-17000

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

DUODÉCIMO.- La Consejería de Educación, Cultura y Deporte verificará que los titulares de los centros aportan la documentación exigida.

Si no se aportaran los documentos señalados anteriormente, se concederá un plazo de diez días hábiles para su subsanación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La no aportación dará lugar a la no suscripción, modificación o renovación de los conciertos educativos solicitados previa resolución.

Las solicitudes presentadas se someterán a la Comisión de conciertos educativos, cuya composición y funciones se establecen en los apartados siguientes.

DECIMOTERCERO.- La Comisión de conciertos educativos, que se constituirá durante el mes de febrero de 2013, tendrá la siguiente composición:

Presidente: El titular de la Dirección General de Personal y Centros Docentes.

Vocales: Dos funcionarios de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa y uno de la Dirección General de Personal y Centros Docentes designados por sus respectivos titulares.

Dos representantes de los titulares de los centros concertados, designados por las organizaciones patronales de titulares más representativas del sector de la enseñanza concertada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Dos profesores en representación de las organizaciones sindicales de mayor implantación en el ámbito de la enseñanza concertada en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Un representante de los padres de alumnos designado por la Federación de Padres de Alumnos más representativa de la enseñanza concertada en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Un representante de la Administración Local, designado por la Federación Cántabra de Municipios

Secretario: Un funcionario con voz y voto del Servicio de Centros designado por el titular de la Dirección General de Personal y Centros Docentes.

DECIMOCUARTO.- La Comisión de conciertos educativos se reunirá cuantas veces resulte necesario, previa convocatoria de su Presidente, a fin de examinar y evaluar las solicitudes y memorias presentadas, y de formular las correspondientes propuestas en los términos previstos en el artículo 23 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos.

DECIMOQUINTO.- El titular de la Dirección General de Personal y Centros Docentes, a la vista de los acuerdos adoptados por la Comisión de conciertos educativos, formulará propuestas de conciertos educativos que deberán ser motivadas.

La Dirección General de Personal y Centros Docentes procederá, en su caso, a dar vista del expediente a los solicitantes, fijando un plazo para que puedan alegar lo que estimen procedente a su derecho.

DECIMOSEXTO.- El titular de la Dirección General de Personal y Centros Docentes, una vez valoradas las alegaciones presentadas por los solicitantes, elevará propuesta definitiva de resolución sobre la concesión o denegación de los conciertos educativos solicitados al titular de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte que resolverá antes de la fecha establecida en el artículo 24.2 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos.

La resolución, que será motivada, se notificará a los interesados y se publicará en el B.O.C. Esta resolución podrá ser objeto de recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

CVE-2012-17000

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

DECIMOSÉPTIMO.- Los conciertos educativos que se acuerden al amparo de esta Orden se formalizarán en la forma prevista y antes de la fecha establecida en el artículo 25 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos. La formalización se realizará en documento oficial ajustado al modelo que será aprobado previamente por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

DECIMOCTAVO.- Los centros concertados quedarán sujetos al control de carácter financiero que las disposiciones vigentes atribuyen a la Intervención General.

DECIMONOVENO.- Durante el período de vigencia de esta Orden, las normas contenidas en la misma serán de aplicación al procedimiento de modificación de los conciertos educativos, previsto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos.

VIGÉSIMO.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el B.O.C.

Santander, 12 de diciembre de 2012.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

ANEXO I

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO
CURSO ACADÉMICO 2013/2014

EDUCACIÓN INFANTIL

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:
N.I.F.:
Representante del titular:
D.N.I.:
Representación que ostenta:
Denominación del Centro:
Código:
Domicilio:
Localidad:
Municipio:
Provincia: C.P.:

**2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONCIERTO
EDUCATIVO:**

- ☐ Suscripción de Concierto Educativo por primera vez
☐ Renovación del Concierto Educativo por cuatro años
☐ Modificación del Concierto Educativo

EDUCACIÓN INFANTIL (2º ciclo)	Nº de unidades en funcionamiento en el curso 2012/2013	Nº de unidades solicitadas para el curso 2013/2014
1º (3 años)		
2º (4 años)		
3º (5 años)		

OBSERVACIONES:

-----, a ----- de enero de 2013
EL TITULAR

Fdo:.....

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2012-17000

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Documentación que deberán aportar:

- a) Acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Para ello el solicitante deberá autorizar expresamente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a recabar la información necesaria para acreditar tales extremos ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante la presentación del Anexo II debidamente cumplimentado. En el caso de no presentar el mencionado Anexo II, el solicitante estaría obligado a aportar los documentos originales correspondientes emitidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) Los Centros que soliciten suscribir por primera vez concierto educativo presentarán una memoria explicativa sobre las circunstancias que dan preferencia para acogerse al régimen de conciertos, redactada en los términos que se indican en el artículo 21 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.
- c) Cuando el titular del Centro sea una Cooperativa, se deberá adjuntar una copia de los Estatutos que la rijan, salvo que no hubiesen sufrido variación desde la última renovación de los conciertos.

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO
CURSO ACADÉMICO 2013/2014

EDUCACIÓN PRIMARIA

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:
N.I.F.:
Representante del titular:
D.N.I.:
Representación que ostenta:
Denominación del Centro:
Código:
Domicilio: Localidad:
Municipio:
Provincia: C.P.:

**2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONCIERTO
EDUCATIVO:**

- () Suscripción de Concierto Educativo por primera vez
() Renovación del Concierto Educativo por cuatro años
() Modificación del Concierto Educativo

	Nº de unidades en funcionamiento en el curso 2012/2013	Nº de unidades solicitadas para el curso 2013/2014
EDUCACIÓN PRIMARIA		

OBSERVACIONES:

-----, a ----- de enero de 2013
EL TITULAR

Fdo:.....

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2012-17000

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Documentación que deberán aportar:

a) Acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Para ello el solicitante deberá autorizar expresamente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a recabar la información necesaria para acreditar tales extremos ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante la presentación del Anexo II debidamente cumplimentado. En el caso de no presentar el mencionado Anexo II, el solicitante estaría obligado a aportar los documentos originales correspondientes emitidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

b) Los Centros que soliciten suscribir por primera vez un concierto para enseñanzas obligatorias presentarán una memoria explicativa sobre las circunstancias que dan preferencia para acogerse al régimen de conciertos, redactada en los términos que se indican en el artículo 21 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

c) Los Centros autorizados después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y que no hayan estado acogidos al régimen de conciertos con anterioridad, deberán presentar, además justificación de haber cumplido lo preceptuado en los artículos 28 y siguientes del Capítulo II del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos.

d) Cuando el titular del Centro sea una Cooperativa, se deberá adjuntar una copia de los Estatutos que la rijan. No será necesario aportar este documento cuando el Centro estuviese concertado anteriormente, y los estatutos de la Cooperativa no hubiesen sufrido variación desde la última renovación de los conciertos.

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO
CURSO ACADÉMICO 2013/2014

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:
N.I.F.:
Representante del titular:
D.N.I.:
Representación que ostenta:
Denominación del Centro:
Código:
Domicilio: Localidad:
Municipio:
Provincia: C.P.:

2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO:

- () Suscripción de Concierto Educativo por primera vez
() Renovación del Concierto Educativo por cuatro años
() Modificación del Concierto Educativo

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	Nº de unidades en funcionamiento en el curso 2012/2013	Nº de unidades solicitadas para el curso 2013/2014
Primer ciclo		
Segundo ciclo		

OBSERVACIONES:

-----, a ----- de enero de 2013
EL TITULAR

Fdo:.....

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2012-17000

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Documentación que deberán aportar:

- a) Acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Para ello el solicitante deberá autorizar expresamente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a recabar la información necesaria para acreditar tales extremos ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante la presentación del Anexo II debidamente cumplimentado. En el caso de no presentar el mencionado Anexo II, el solicitante estaría obligado a aportar los documentos originales correspondientes emitidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) Los Centros que soliciten suscribir por primera vez un concierto para enseñanzas obligatorias presentarán una memoria explicativa sobre las circunstancias que dan preferencia para acogerse al régimen de conciertos, redactada en los términos que se indican en el artículo 21 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.
- c) Los Centros autorizados después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y que no hayan estado acogidos al régimen de conciertos con anterioridad, deberán presentar, además justificación de haber cumplido lo preceptuado en los artículos 28 y siguientes del Capítulo II del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos.
- d) Cuando el titular del Centro sea una Cooperativa, se deberá adjuntar una copia de los Estatutos que la rijan. No será necesario aportar este documento cuando el Centro estuviese concertado anteriormente, y los Estatutos de la Cooperativa no hubiesen sufrido variación desde la última renovación de los conciertos.

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO
CURSO ACADÉMICO 2013/2014

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:
N.I.F.:
Representante del titular:
D.N.I.:
Representación que ostenta:
Denominación del Centro:
Código:
Domicilio: Localidad:
Municipio:
Provincia: C.P.:

2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO:

- () Suscripción de Concierto Educativo por primera vez
() Renovación del Concierto Educativo por cuatro años
() Modificación del Concierto Educativo

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Ciclo:	Nº de unidades en funcionamiento en el curso 2012/2013	Nº de unidades solicitadas para el curso 2013/2014

OBSERVACIONES:

-----, a ----- de enero de 2013
EL TITULAR

Fdo:.....

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2012-17000

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Documentación que deberán aportar:

- a) Acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Para ello el solicitante deberá autorizar expresamente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a recabar la información necesaria para acreditar tales extremos ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante la presentación del Anexo II debidamente cumplimentado. En el caso de no presentar el mencionado Anexo II, el solicitante estaría obligado a aportar los documentos originales correspondientes emitidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) Los Centros autorizados después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y que no hayan estado acogidos al régimen de conciertos con anterioridad, deberán presentar, además justificación de haber cumplido lo preceptuado en los artículos 28 y siguientes del Capítulo II del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos.
- c) Cuando el titular del Centro sea una Cooperativa, se deberá adjuntar una copia de los Estatutos que la rijan. No será necesario aportar este documento cuando el Centro estuviese concertado anteriormente, y los Estatutos de la Cooperativa no hubiesen sufrido variación desde la última renovación de los conciertos.

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO
CURSO ACADÉMICO 2013/2014

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:
N.I.F.:
Representante del titular:
D.N.I.:
Representación que ostenta:
Denominación del Centro:
Código:
Domicilio: Localidad:
Municipio:
Provincia: C.P.:

2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO:

- () Suscripción de Concierto Educativo por primera vez
() Renovación del Concierto Educativo por cuatro años
() Modificación del Concierto Educativo

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR Ciclo:	Nº de unidades en funcionamiento en el curso 2012/2013	Nº de unidades solicitadas para el curso 2013/2014

OBSERVACIONES:

-----, a ----- de enero de 2013
EL TITULAR

Fdo:.....

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2012-17000

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Documentación que deberán aportar:

- a) Acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Para ello el solicitante deberá autorizar expresamente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a recabar la información necesaria para acreditar tales extremos ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante la presentación del Anexo II debidamente cumplimentado. En el caso de no presentar el mencionado Anexo II, el solicitante estaría obligado a aportar los documentos originales correspondientes emitidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) Los Centros autorizados después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y que no hayan estado acogidos al régimen de conciertos con anterioridad, deberán presentar, además justificación de haber cumplido lo preceptuado en los artículos 28 y siguientes del Capítulo II del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos.
- c) Cuando el titular del Centro sea una Cooperativa, se deberá adjuntar una copia de los Estatutos que la rijan. No será necesario aportar este documento cuando el Centro estuviese concertado anteriormente, y los Estatutos de la Cooperativa no hubiesen sufrido variación desde la última renovación de los conciertos.

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO
CURSO ACADÉMICO 2013/2014
BACHILLERATO

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:
N.I.F.:
Representante del titular:
D.N.I.:
Representación que ostenta:
Denominación del Centro:
Código: Localidad:
Domicilio:
Municipio:
Provincia: C.P.:

2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO:

- () Suscripción de Concierto Educativo por primera vez
() Renovación del Concierto Educativo por cuatro años
() Modificación del Concierto Educativo

BACHILLERATO	Nº de unidades en funcionamiento en el curso 2012/2013	Nº de unidades solicitadas para el curso 2013/2014
Ciencias y Tecnología		
Humanidades y Ciencias Sociales		
Artes		

OBSERVACIONES:

-----, a ----- de enero de 2013
EL TITULAR

Fdo:.....

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2012-17000

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Documentación que deberán aportar:

- a) Acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Para ello el solicitante deberá autorizar expresamente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a recabar la información necesaria para acreditar tales extremos ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante la presentación del Anexo II debidamente cumplimentado. En el caso de no presentar el mencionado Anexo II, el solicitante estaría obligado a aportar los documentos originales correspondientes emitidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) Los Centros autorizados después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y que no hayan estado acogidos al régimen de conciertos con anterioridad, deberán presentar, además justificación de haber cumplido lo preceptuado en los artículos 28 y siguientes del Capítulo II del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos.
- c) Cuando el titular del Centro sea una Cooperativa, se deberá adjuntar una copia de los Estatutos que la rijan. No será necesario aportar este documento cuando el Centro estuviese concertado anteriormente, y los Estatutos de la Cooperativa no hubiesen sufrido variación desde la última renovación de los conciertos.

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

**SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO
CURSO ACADÉMICO 2013/2014**

EDUCACIÓN ESPECIAL

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:
 N.I.F.:
 Representante del titular:
 D.N.I.:
 Representación que ostenta:
 Denominación del centro: Código:
 Domicilio:
 Localidad:
 Municipio:
 Provincia: C.P.:

2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO:

- () Suscripción de Concierto Educativo por primera vez
 () Renovación del Concierto Educativo por cuatro años
 () Modificación del Concierto Educativo

ENSEÑANZAS	MÓDULOS SEGÚN DISCAPACIDAD	Nº de unidades en funcionamiento en el curso 2012/2013	Nº de unidades solicitadas para el curso 2013/2014
Educación infantil	Auditivos		
	Autistas o problemas graves de personalidad		
	Plurideficientes		
	Psíquicos		
Educación Básica Obligatoria	Auditivos		
	Autistas o problemas graves de personalidad		
	Plurideficientes		
	Psíquicos		
PTVA	Auditivos		
	Autistas o problemas graves de personalidad		
	Plurideficientes		
	Psíquicos		
PCPI	Auditivos		
	Autistas o problemas graves de personalidad		
	Plurideficientes		
	Psíquicos		

OBSERVACIONES:

-----, a ----- de enero de 2013
 EL TITULAR

Fdo:.....

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2012-17000

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Documentación que deberán aportar:

a) Acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Para ello el solicitante deberá autorizar expresamente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a recabar la información necesaria para acreditar tales extremos ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante la presentación del Anexo II debidamente cumplimentado. En el caso de no presentar el mencionado Anexo II, el solicitante estaría obligado a aportar los documentos originales correspondientes emitidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

b) Los Centros que soliciten suscribir por primera vez un concierto para enseñanzas obligatorias presentarán una memoria explicativa sobre las circunstancias que dan preferencia para acogerse al régimen de conciertos, redactada en los términos que se indican en el artículo 21 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

c) Los Centros autorizados después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y que no hayan estado acogidos al régimen de conciertos con anterioridad, deberán presentar, además justificación de haber cumplido lo preceptuado en los artículos 28 y siguientes del Capítulo II del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos.

d) Cuando el titular del Centro sea una Cooperativa, se deberá adjuntar una copia de los Estatutos que la rijan. No será necesario aportar este documento cuando el Centro estuviese concertado anteriormente, y los Estatutos de la Cooperativa no hubiesen sufrido variación desde la última renovación de los conciertos

Notas.-

P.T.V.A. = Programa de Formación para la Transición a la Vida Adulta

P.C.P.I. = Programa de Cualificación Profesional Inicial

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO
CURSO ACADÉMICO 2013/2014

**APOYO PARA LA INTEGRACIÓN DE ALUMNADO CON NECESIDADES
EDUCATIVAS ESPECIALES Y/O ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES Y DE
COMPENSACIÓN DE DESIGUALDADES EN EDUCACIÓN PARA TODOS LOS
NIVELES**

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:
N.I.F.:
Representante del titular:
D.N.I.:
Representación que ostenta:
Denominación del Centro:
Código:
Domicilio:
Localidad:
Municipio:
Provincia: C.P.:

2. UNIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO:

APOYOS	Nº de unidades en funcionamiento en el curso 2012/2013	Nº de unidades solicitadas para el curso 2013/2014
Integración: Discapacidad motórica		
Integración: Otros tipos de discapacidad		
Integración: Altas capacidades intelectuales		
Compensación de desigualdades		

OBSERVACIONES:

-----, a ----- de enero de 2013
EL TITULAR

Fdo:.....

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2012-17000

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Documentación que deberán aportar:

a) Los Centros que escolaricen alumnos con necesidades educativas especiales y/o de altas capacidades intelectuales así como alumnos de compensación de desigualdades en educación, deberán acompañar relación nominal de estos alumnos. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte solicitará al centro copia del informe del alumnado incluido en la relación del que no disponga de información.

Nota:

Diferenciar las unidades de apoyo a la integración de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad motora, que requieran recursos personales complementarios (Auxiliar Técnico Educativo y/o Fisioterapeuta).

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

SOLICITUD DE CONCIERTO EDUCATIVO
CURSO ACADÉMICO 2013/2014

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL

1. DATOS DEL SOLICITANTE Y DEL CENTRO

Nombre del titular:
N.I.F.:
Representante del titular:
D.N.I.:
Representación que ostenta:
Denominación del Centro:
Código:
Domicilio:
Localidad:
Municipio:
Provincia: C.P.:

2. UNIDADES Y ENSEÑANZAS PARA LAS QUE SE SOLICITA CONCIERTO EDUCATIVO:

- () Suscripción de Concierto Educativo por primera vez
() Renovación del Concierto Educativo por cuatro años
() Modificación del Concierto Educativo

PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL Programa:	Nº de unidades en funcionamiento en el curso 2012/2013	Nº de unidades solicitadas para el curso 2013/2014

OBSERVACIONES:

-----, a ----- de enero de 2013
EL TITULAR

Fdo:.....

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2012-17000

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Documentación que deberán aportar:

- a) Acreditación de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Para ello el solicitante deberá autorizar expresamente a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a recabar la información necesaria para acreditar tales extremos ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, mediante la presentación del Anexo II debidamente cumplimentado. En el caso de no presentar el mencionado Anexo II, el solicitante estaría obligado a aportar los documentos originales correspondientes emitidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- b) Los Centros autorizados después de la entrada en vigor de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y que no hayan estado acogidos al régimen de conciertos con anterioridad, deberán presentar, además justificación de haber cumplido lo preceptuado en los artículos 28 y siguientes del Capítulo II del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos.
- c) Cuando el titular del Centro sea una Cooperativa, se deberá adjuntar una copia de los Estatutos que la rijan. No será necesario aportar este documento cuando el Centro estuviese concertado anteriormente, y los Estatutos de la Cooperativa no hubiesen sufrido variación desde la última renovación de los conciertos.

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

ANEXO II
AUTORIZACIÓN AEAT/SEGURIDAD SOCIAL

Don....., con
N.I.F., en su calidad de representante legal de la Entidad
.....,

con C.I.F..... autoriza a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte
de la Comunidad Autónoma de Cantabria a solicitar de la Agencia Estatal de
Administración Tributaria y del órgano competente de la Seguridad Social los datos
relativos al cumplimiento de sus obligaciones con las mismas, a efectos de comprobar
el cumplimiento de los requisitos establecidos para la suscripción de los conciertos
educativos.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los mencionados efectos.

Para que así conste y sirva de autorización ante la Consejería de Educación, Cultura y
Deporte, suscribo la presente en a de enero de 2013.

Representante legal del Centro
(Firma y sello)

2012/17000

CVE-2012-17000

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA**CVE-2012-17028** *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.*

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 25/10/2012 la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y publicada en el BOC número 212, de fecha 2 de noviembre de 2012, sin que se haya presentado reclamación alguna, se eleva a definitivo el texto original, procediéndose a publicar los artículos que han sufrido modificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con el art 17.4 del citado texto la modificación de la Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el B.O.C.

Contra la aprobación definitiva de esta Ordenanza, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación en el BOC, en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN

Se modifica el art. 3 de la Ordenanza añadiendo un punto 2º que quedará redactado de la siguiente manera:

Se establece Una bonificación del 50% para los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar.

Se modifica el art. 4 de la Ordenanza que quedará redactado de la siguiente manera:

El cuadro de tarifas vigente en este Municipio será el siguiente:

Clase de vehículo y potencia	Cuota (Euros)
A) Turismos	
De menos de 8 caballos fiscales	13,88
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	37,48
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	79,13
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	98,57
De 20 caballos fiscales en adelante	123,20
B) Autobuses	
De menos de 21 plazas	91,63
De 21 a 50 plazas	130,50
De más de 50 plazas	163,13

CVE-2012-17028

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

C) Camiones	
De menos de 1000 kg de carga útil	46,50
De 1000 a 2999 kg de carga útil	91,63
De más de 2999 a 9999 kg de carga útil	130,50
De más de 9999 kg de carga útil	163,13
D) Tractores	
De menos de 16 caballos fiscales	19,43
De 16 a 25 caballos fiscales	30,54
De más de 25 caballos fiscales	91,63
E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica	
De menos de 1000 y más de 750 kg de carga útil	19,43
De 1000 a 2999 kg de carga útil	30,54
De más de 2999 kg de carga útil	91,63
F) Otros vehículos	
Ciclomotores	4,86
Motocicletas hasta 125 cm ³	4,86
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cm ³	8,32
Motocicletas de más de 250 a 500 cm ³	16,66
Motocicletas de más de 500 a 1000 cm ³	33,31
Motocicletas de más de 1000 cm ³	66,63

Tama, 12 de diciembre de 2012.
El alcalde (ilegible).

2012/17028

CVE-2012-17028

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2012-17013 *Aprobación definitiva de modificación e implantación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

No habiéndose formulado reclamación alguna dentro del plazo legal establecido en el artículo 17.1 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, regulador de las Haciendas Locales y sin necesidad de acuerdo plenario según lo dispuesto en los artículos 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación provisional de modificación e implantación de las Ordenanzas Municipales que a continuación se indican, adoptado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 5 de octubre de 2012:

A) MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES SIGUIENTES:

A) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 1º.

En uso de las facultades concedidas por los art. 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 100 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento acuerda establecer el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal y por los artículos 101 a 103 de la Ley 2/2.004 antes citada.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2º.

1.- El impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro de este término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.

2.- Las construcciones, instalaciones y obras a que se refiere el apartado anterior podrán consistir en:

- a) Obras de construcción de edificaciones e instalaciones de toda clase de nueva planta.
- b) Obras de demolición.
- c) Obras en edificios, tanto aquellos que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.
- d) Alineaciones y rasantes.
- e) Obras de fontanería y alcantarillado.
- f) Parcelaciones urbanas.
- g) Colocación de carteles de propaganda visible desde la vía pública.

CVE-2012-17013

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

h) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras que requieran licencia de obra o urbanística de las contenidas en el artículo 183 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

i) Para las que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al Ayuntamiento de la imposición.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 3º.

1.- Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyentes, las personas físicas, personas jurídicas o entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que sean dueños de la construcción, instalación u obra, sean o no propietarios del inmueble sobre el que se realice aquella.

A los efectos previstos en el párrafo anterior tendrá la consideración de dueño de la construcción, instalación u obra quien soporte los gastos o el coste que comporta su realización.

2.- En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente, tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos del mismo quienes soliciten la correspondiente licencia o realicen las construcciones, instalaciones u obras. En el supuesto de que la construcción, instalación u obra no sea realizada por el sujeto pasivo contribuyente tendrán la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o presenten las correspondientes declaraciones responsables o comunicaciones previas o quienes realicen las construcciones, instalaciones u obras. El sustituto podrá exigir del contribuyente el importe de las cuotas tributarias satisfechas.

BASE IMPONIBLE, CUOTA TIPO Y DEVENGO

Artículo 4º.

1.- La base imponible del impuesto estará constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra y se entiende por tal, a estos efectos, el coste de ejecución material de aquella.

No forman parte de la base imponible, el impuesto sobre el valor añadido y demás impuestos análogos propios de regímenes especiales, las tasas, los precios públicos y demás prestaciones patrimoniales de carácter público local relacionadas en su caso con la construcción, instalación u obra, ni tampoco los honorarios profesionales, el beneficio empresarial del contratista ni cualquier otro concepto que no integre estrictamente el coste de ejecución material.

2.- La cuota de este Impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3.- El tipo de gravamen será:

Obras de nueva planta, reformas y obras menores:

a) - Presupuesto hasta 100.000 €: 3%

b) - Presupuesto superior a 100.000 €: 3,5%

4.- El impuesto se devenga en el momento de instar la solicitud de licencia de construcción, instalación u obra y previa a su tramitación, otorgamiento o denegación, según el caso, o bien la presentación de la correspondiente declaración responsable o comunicación previa.

CVE-2012-17013

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Artículo 5º.

EXENCIONES:

Está exenta del pago del impuesto:

- a) La realización de construcciones, instalaciones u obras por la Iglesia Católica y las Asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas destinadas al culto.
- b) La realización de construcciones, instalaciones u obras por entidades benéfico-docentes e instituciones asistenciales, sin ánimo de lucro, inscritas en el Registro correspondiente, para el cumplimiento de sus fines.
- c) La realización de cualquier construcción, instalación u obra de la que sea dueño el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales que estando sujetas al mismo, vayan a ser directamente destinadas a carreteras, ferrocarriles, puertos y aeropuertos, obras hidráulicas, saneamientos de poblaciones y de sus aguas residuales, aunque su gestión se lleve a cabo por Organismos Autónomos, tanto si se trata de obras de inversión nueva como de conservación.

BONIFICACIONES:

- a) Una bonificación del 10 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento de empleo que justifique tal declaración.

La bonificación prevista en esta letra se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación a que se refiere el párrafo anterior.

- b) Una bonificación de hasta el 50 por 100 a favor de las construcciones, instalaciones u obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados, que no sean de nueva construcción.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, las bonificaciones a que se refieren los apartados anteriores.

- c) Una bonificación del 50 % de la cuota del impuesto a favor de las construcciones, instalaciones y obras de viviendas de protección oficial de régimen especial.

Prevía solicitud del sujeto pasivo, corresponderá al Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros, declarar las obras de especial interés por concurrir circunstancias sociales en los destinatarios de las mismas.

La solicitud deberá acompañarse de una memoria justificativa de las circunstancias concurrentes y de la documentación acreditativa de su catalogación como viviendas de protección oficial de régimen especial.

GESTIÓN TRIBUTARIA

Artículo 6º.

1.- Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar ante este Ayuntamiento declaración-liquidación, según modelo determinado por el mismo, que contendrá los elementos de la relación tributaria imprescindibles para la liquidación procedente.

2.- El pago del impuesto se efectuará en régimen de autoliquidación en el momento de solicitar la licencia preceptiva. Cuando se presente la declaración responsable o la comunicación previa o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún aquella o presentado éstas, se inicie la construcción, instalación u obra, también se practicará una liquidación provisional a cuenta.

3.- La autoliquidación presentada tendrá carácter provisional y se determinará la base imponible del impuesto en función del presupuesto aportado por los interesados, siempre que el mismo hubiere sido visado por el Colegio Oficial correspondiente, en otro caso, la base imponible será determinada por los técnicos municipales, de acuerdo con el coste estimado del proyecto.

CVE-2012-17013

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

4.- En caso de que se modifique el proyecto y hubiere incremento del presupuesto, una vez aceptada la modificación, se celebrará presentar autoliquidación complementaria por la diferencia entre el presupuesto inicial y el modificado.

5.- Una vez finalizadas las obras, los sujetos pasivos presentarán una autoliquidación complementaria del Impuesto (positiva o negativa según proceda) en el caso de que el coste real y efectivo de las obras sea superior o inferior al que sirvió de base imponible en las autoliquidaciones anteriores. La autoliquidación se presentará e ingresará (en su caso) junto con la solicitud de la Licencia de primera ocupación del edificio o edificios. Con la autoliquidación se acompañará certificado y presupuesto final de obra expedido por la dirección facultativa, siempre que se hubiera exigido ésta.

6.- A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa, modificará, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

7.- En el caso de que la correspondiente licencia de obras o urbanística sea denegada o no se realice la obras, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.

Artículo 7º.

1.- Las cuotas liquidadas y no satisfechas dentro del período voluntario se harán efectivas por la vía de apremio, con arreglo a las normas del Reglamento General de Recaudación.

2.- Las liquidaciones se notificarán a los sujetos pasivos con expresión de los requisitos previstos en el Artículo 109 y siguientes de la Ley General Tributaria.

PARTIDAS FALLIDAS

Artículo 8º.

Se considerarán partidas fallidas o créditos incobrables aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio, para cuya declaración se formalizará el oportuno expediente, de acuerdo con lo prevenido en el vigente Reglamento General de Recaudación.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 9º.

1.- El hecho de haber ejecutado o estar ejecutando cualquier acto de edificación, urbanización y uso del suelo que implique la obligación de obtener licencia urbanística o aprobación del proyecto urbanístico correspondiente, sin haber solicitado las mismas, será considerado como defraudación y será sancionado con multa de 100 % de la cuota del impuesto que le hubiera correspondido pagar, sin perjuicio de la reducción del 50 % por prestar la conformidad a la propuesta de regularización que se formule por la Administración.

2.- En los demás casos la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria, conforme se ordena en el Artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CVE-2012-17013

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

APROBACIÓN Y VIGENCIA

Artículo 11.

La presente Ordenanza Fiscal, regirá desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, continuando vigente mientras no se acuerde su modificación o derogación. En caso de modificación parcial, los artículos no modificados continuarán vigentes.

B) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS

ARTÍCULO 1.

En uso de las facultades concedidas por los arts. 133.2 y 144 de la Constitución y por el ARTÍCULO 106 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 15 a 19 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por Licencias de Apertura de Establecimientos que regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

ARTÍCULO 2.

1- Constituye el hecho imponible de la Tasa, la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, tendente a verificar si los establecimientos industriales y mercantiles reúnen las condiciones de tranquilidad, sanidad y salubridad y cualesquiera otras exigidas por las correspondientes ordenanzas y Reglamentos municipales o generales para su normal funcionamiento, como presupuesto necesario y previo para el otorgamiento por este Ayuntamiento de la licencia de apertura a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales. O en los supuestos de excepción del régimen de licencias de apertura, por la realización de las actividades administrativas de control en los supuestos en los que la exigencia de licencia fuera sustituida por la presentación de declaración responsable o comunicación previa.

2.- A tal efecto, tendrá la consideración de apertura:

- a) La instalación por vez primera del establecimiento para dar comienzo a sus actividades.
- b) La variación o ampliación de la actividad desarrollada en el establecimiento y cualquier alteración que se lleve a cabo en este y que afecte a las condiciones señaladas en el número 1 de este artículo, exigiendo nueva verificación de las mismas.

3.- Se entenderá por establecimiento industrial o mercantil toda edificación habitable, esté o no abierta al público, que no se destine exclusivamente a vivienda y que:

- a) Se dedique al ejercicio de alguna actividad empresarial fabril, artesana, de la construcción, comercial y de servicios que esté sujeta al Impuesto sobre Actividades Económicas.
- b) Aún sin desarrollarse aquellas actividades sirvan de auxilio o complemento para las mismas, o tengan relación con ellas en forma que les proporcionen beneficios o aprovechamiento, como, por ejemplo, sedes sociales, agencias, delegaciones o sucursales de entidades jurídicas, escritorios, oficinas, despachos o estudios.

ARTÍCULO 3.

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, titulares de la actividad que se pretende desarrollar o, en su caso, se desarrolle en cualquier establecimiento industrial o mercantil.

CVE-2012-17013

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

ARTÍCULO 4.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los Administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el art. 40 de la Ley General Tributaria.

ARTÍCULO 5.

Para la exacción de la Tasa se establece la siguiente tarifa:

Para toda clase de establecimientos mercantiles el 200% de la cuota anual fija, que el Estado tiene en las tarifas de Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y Actividades Comerciales e Industriales más los recargos correspondientes.

ARTÍCULO 6.

No se concederá exención ni bonificación alguna en la exacción de la Tasa.

ARTÍCULO 7.

1.- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de la licencia de apertura, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta, o bien en el momento de la presentación de la correspondiente declaración responsable o comunicación previa.

2.- Cuando la apertura haya tenido lugar sin haber obtenido la oportuna licencia, la Tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si el establecimiento reúne o no las condiciones exigibles, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para autorizar la apertura del establecimiento o decretar su cierre, sin o fuera autorizable dicha apertura.

3.- La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno, por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación de las condiciones del establecimiento, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

ARTÍCULO 8.

1. Las personas interesadas en la obtención de una licencia de apertura de establecimiento industrial o mercantil presentarán previamente, en el Registro General, la oportuna solicitud, con especificación de la actividad o actividades a desarrollar en el local, acompañada del contrato de alquiler o título de adquisición del local, indicando en este último caso si el local no tuviera asignado valor catastral, el precio de adquisición o costo de construcción del mismo, en su caso.

2. Si después de formulada la solicitud de licencia de apertura se variase o ampliase la actividad a desarrollar en el establecimiento, o se alterasen las condiciones proyectadas por tal establecimiento o bien se ampliase el local inicialmente previsto, estas modificaciones habrán de ponerse en conocimiento de la Administración municipal con el mismo detalle y alcance que se exigen en la declaración prevista en el número anterior.

ARTÍCULO 9.

1.- Finalizada la actividad municipal y una vez dictada la Resolución municipal que proceda sobre la licencia de apertura, se practicará la liquidación correspondiente por la Tasa, que será notificada al sujeto pasivo para su ingreso directo en las Arcas Municipales utilizando los medios de pago y los plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

CVE-2012-17013

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

2.- Cuando el sujeto pasivo sea propietario, usufructuario o concesionario del establecimiento, y el local no tenga señalado valor catastral, se practicará una liquidación provisional tomando como base imponible el valor de adquisición, o en su caso, el coste de construcción del referido local:

Una vez fijado el valor catastral, se practicará la liquidación definitiva que proceda, de cuya cuota se deducirá la liquidada en provisional, ingresándose la diferencia en las Arcas Municipales o devolviéndose de oficio, si así procediera, al interesado el exceso ingresado por consecuencia de la liquidación provisional.

ARTÍCULO 10.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 1989 entrará en vigor el día de su publicación y comenzará a aplicarse a partir del día 1º de enero de 1.990 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

C) ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS

ARTÍCULO 1.

En uso de las facultades concedida por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por Licencias Urbanísticas, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988.

ARTÍCULO 2.

2.1- Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad municipal, técnica y administrativa, tendente a verificar si los actos de edificación y uso del suelo a que se refiere el artículo 183 de la Ley de Cantabria 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y que hayan de realizarse en el término municipal, se ajustan a las normas urbanísticas, de edificación y policía previstas en la citada Ley y el Plan General de Ordenación Urbana de este Municipio.

Las actuaciones urbanísticas en que se concreta la actividad municipal sujeta a estas tasas son las siguientes: actuaciones sometidas a previa licencia urbanística exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana o realización de las actividades administrativas de control en los supuestos en los que la exigencia de licencia fuera sustituida por la presentación de declaración responsable o comunicación previa.

2.2.- No estarán sujetas a esta Tasa las obras de mero ornato, conservación y reparación que se realicen en el interior de las viviendas.

ARTÍCULO 3.

3.1- Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que sean propietarios o poseedores, o, en su caso, arrendatarios de los inmuebles en los que se realicen las construcciones o instalaciones o se ejecuten las obras.

CVE-2012-17013

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

3.2.- En todo caso, tendrán la condición de sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de las obras.

ARTÍCULO 4.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

ARTÍCULO 5.

5.1- Constituye la base imponible de la Tasa:

- a) El coste real y efectivo de la obra civil, cuando se trate de movimientos de tierra, obras de nueva planta y modificación de estructuras o aspecto exterior de las edificaciones existentes.
- b) El coste real y efectivo de la vivienda, local o instalación cuando se trate de la primera utilización de los edificios y la modificación del uso de los mismos.
- c) El valor que tengan señalados los terrenos y construcciones a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles cuando se trate de parcelaciones urbanas y de demolición de construcciones.
- d) La superficie de los carteles de propaganda colocados en forma visible desde la vía pública.

5.2.- Del coste señalado en las letras a) y b) del número anterior se excluye el correspondiente a la maquinaria e instalaciones industriales y mecánicas.

ARTÍCULO 6.

6.1.- La cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible los siguientes tipos de gravamen:

- a) El 0,50 por ciento, en el supuesto 1. a) del artículo anterior, estando exentas de esta Tasa las obras con presupuesto inferior a 15.000 euros.
- b) El 0,30 por ciento en el supuesto 1.b) del artículo anterior.
- c) El 0,50 por ciento, en las parcelaciones urbanas.
- d) El de 15 euros por m. cuadrado de cartel, en el supuesto 1.d) del artículo anterior.
- e) Por informe sobre edificaciones y construcciones existentes y posterior certificación 125 euros.

6.2.- En caso de desistimiento formulado por el solicitante con anterioridad a la concesión de la licencia, las cuotas a liquidar serán del 50 por ciento de las señaladas en el número anterior, siempre que la actividad municipal se hubiera iniciado efectivamente.

ARTÍCULO 7.

Se concederá exención y bonificación prevista en el apartado a) del artículo anterior.

ARTÍCULO 8.

8.1.- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de prestación de la oportuna solicitud de la licencia urbanística, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

8.2.- Cuando las obras se hayan iniciado o ejecutado sin haber obtenido la oportuna licencia, la Tasa se devengará cuando se inicie efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si la obra en cuestión es o no autorizable, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para la autorización de esas obras o su demolición si no fueran autorizables.

CVE-2012-17013

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

8.3.- La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación del proyecto presentado, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

ARTÍCULO 9.

9.1- Las personas interesadas en la obtención de una licencia de obra presentarán, previamente, en el Registro General la oportuna solicitud acompañando certificado visado por el Colegio Oficial respectivo, con especificación detallada de la naturaleza de la obra y lugar de emplazamiento en la que se haga constar el importe estimado de la obra, mediciones y el destino del edificio.

9.2.- Cuando se trate de licencia para aquellos actos en que no sea exigible la formulación del proyecto suscrito por técnico competente, a la solicitud se acompañará un Presupuesto de las obras a realizar, como una descripción detallada de la superficie afectada, número de departamentos, materiales a emplear y, en general, de las características de la obra o acto cuyos datos permitan comprobar el coste de aquéllos.

9.3.- Si después de formulada la solicitud de licencia se modificase o ampliase el proyecto deberá ponerse en conocimiento de la Administración municipal, acompañado el nuevo presupuesto el reformado y, en su caso, planos y memorias de la modificación o ampliación.

ARTÍCULO 10.

10.1- Cuando se trate de las obras y actos a que se refiere el artículo 5.1.a), b) y d):

a) Previamente a la concesión de la licencia urbanística. Se practicará autoliquidación provisional sobre la base declarada por el solicitante.

b) La Administración municipal podrá comprobar el coste real y efectivo una vez terminadas las obras y la superficie de los carteles declarada por el solicitante, y, a la vista del resultado de tal comprobación, practicará la liquidación definitiva que proceda, con deducción de lo, en su caso, ingresado en provisional.

10.2.- En el caso de parcelaciones urbanas y demolición de construcciones, la liquidación que se practique, previamente a la concesión de la licencia, sobre la base imponible que le corresponda, tendrá carácter definitivo salvo que el valor señalado en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles no tenga este carácter.

10.3.- Todas las liquidaciones que se practiquen serán notificadas al sujeto pasivo sustituto del contribuyente para su ingreso directo en las Arcas Municipales utilizando los medios de pago y los plazos que señala el Reglamento General de Recaudación.

ARTÍCULO 11.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión del 3 de diciembre de 2004 entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y comenzará a aplicarse a partir del día 1º de enero de 2004, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

B) IMPLANTACIÓN DE LA SIGUIENTE ORDENANZA FISCAL:

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.

FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETO

Artículo 1.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 4 y 106 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece la ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio de escuelas deportivas municipales.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

Constituye el hecho imponible del Precio Público, la prestación del servicio de enseñanzas deportivas especiales, prestados por las Escuelas Deportivas del Ayuntamiento de Entrambasaguas: bolos, ciclismo y fútbol.

SUJETO PASIVO

Artículo 3.

1. Son sujetos pasivos del precio público, en concepto de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que soliciten las prestaciones a que se refiere la presente Ordenanza.

2. En materia de responsabilidad tributaria se estará a lo dispuesto en el artículo 41 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DEVENGO

Artículo 4.

El precio público se devenga y nace la obligación de contribuir cuando se inicie la prestación del servicio o la actividad municipal que constituye su hecho imponible. A estos efectos se entenderá iniciada dicha prestación del servicio o actividad cuando se solicite la prestación del servicio. El período de devengo será el calendario de la temporada de competición federativa.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 5.

El importe del precio público regulado en la presente ordenanza será el fijado en las tarifas contenidas en los apartados siguientes, para cada una de las distintas modalidades deportivas:

CVE-2012-17013

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL DE FÚTBOL	TARIFA
Por Alumno/temporada. EMPADRONADO	50,00 €
Por Alumno/temporada. NO EMPADRONADO	100,00 €
ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE BOLOS Y CICLISMO	TARIFA
Por Alumno/temporada. EMPADRONADO	20,00 €
Por Alumno/temporada. NO EMPADRONADO	40,00 €

* Tendrán también la consideración de empadronados, los vecinos del Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, en virtud del convenio suscrito con fecha 1 de agosto de 2012, para utilización de instalaciones deportivas.

DEVOLUCIONES

Artículo 6.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

GESTIÓN

Artículo 7.

Los precios públicos contemplados en esta Ordenanza se satisfarán con carácter previo a la prestación del servicio o realización de la actividad en régimen de autoliquidación.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 8.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 178 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Con la entrada en vigor de esta ordenanza deroga todas aquellas otras ordenanzas contrarios a lo dispuesto en la presente.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria (BOC), y estará vigente hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra dicho acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio, en la forma y plazo que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Entrambasaguas, 26 de noviembre de 2012.

El alcalde,
Rosendo Carriles Edesa.

2012/17013

CVE-2012-17013

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2012-17014 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Concesión de Becas y Ayudas al Estudio.*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 5 de octubre de 2.012, la modificación de la Ordenanza reguladora de la Concesión de Becas y Ayudas al Estudio y no habiéndose formulado reclamación dentro del plazo legal establecido, conforme la habilitación legal del artículo 49.c) de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se eleva a definitivo el acuerdo de aprobación provisional. Cumpliendo con el artículo 70.2 de la citada Ley, queda así reproducido el acuerdo de aprobación, publicándose a continuación el texto íntegro de la citada Ordenanza.

A) MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA SIGUIENTE:

ORDENANZA REGULADORA DE LA CONCESIÓN DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

FUNDAMENTO, NATURALEZA Y OBJETO

Artículo 1.

La presente Ordenanza tiene como finalidad garantizar la equidad e igualdad de oportunidades de calidad en el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, en el respecto de los principios democráticos y de los derechos y libertades fundamentales, regulando un sistema de ayudas al estudio para sufragar los gastos que el inicio del curso académico ocasiona a las familias en condiciones socioeconómicas más bajas, con motivo de la adquisición de libros de texto, manuales de apoyo, gastos de transporte y material didáctico. Dicha actuación, considerada de fomento de la educación y de prestación de servicios sociales se enmarca dentro del régimen competencial genérico de los artículos artículo 25.2.k) y 28 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local; a cuyo fin, la Corporación Municipal consignará en sus Presupuestos anuales las cantidades que resulten necesarias.

BENEFICIARIOS

Artículo 2.

Las becas y ayudas podrán ser solicitadas por quién o quienes tengan la patria potestad, tutela o curatela de los alumnos o, en su caso, por los propios alumnos mayores de edad o emancipados.

Podrán ser beneficiarios los alumnos y, en su nombre, quienes ostenten la patria potestad o guarda legal del menor cuando, además de los requisitos y condiciones exigidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, reúnan los siguientes requisitos:

_ Que todos los miembros de la unidad familiar, definidos en el artículo 10 del presente Reglamento, se encuentren empadronados en el Ayuntamiento de Entrambasaguas en fecha de 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la convocatoria.

_ Estar matriculado en centros de enseñanza pública o concertada en cursos de Educación Infantil (a partir de 3 años), Educación Primaria y Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y/o Superior, Escuela de Idiomas y Universidad pública o privada.

_ Contar con una unidad familiar a la que pertenece el alumno con unos ingresos económicos, referidos al ejercicio anterior al del curso para el que se solicita la beca o ayuda, inferiores a los previstos en el artículo 9 del presente Reglamento.

CVE-2012-17014

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

_ Que ningún miembro de la unidad familiar tenga deudas tributarias pendientes con el Ayuntamiento de Entrambasaguas.

CLASES Y REQUISITOS GENERALES

Artículo 3.

A los efectos de su solicitud y concesión se consideran ayudas las aportaciones económicas otorgadas por el Ayuntamiento destinadas sufragar los gastos ocasionados por la compra de libros, manuales y/o material didáctico, cuando éste no se preste con carácter gratuito, de los alumnos de Educación Infantil (a partir de 3 años), Educación Primaria y Secundaria Obligatoria. No obstante, la concesión de ayudas a Educación Primaria y Secundaria Obligatoria será incompatible con la percepción de cualquier otra ayuda económica, obtenida con destino a sufragar los gastos ocasionados por todos o alguno de los conceptos que conforman la presente ayuda, que sean concedidos por otra Administración o entidad educativa privada. Tampoco podrán ser objeto de estas ayudas los alumnos que puedan acogerse al Plan de Gratuidad de Textos y Materiales Escolares del Gobierno de Cantabria o a otro de cualquier administración con un contenido similar.

Se establecen las cuantías de las ayudas en los siguientes términos:

- Educación Infantil: 50 €
- Educación Primaria y Secundaria: 100 €

Las ayudas al estudio serán concedidas, dentro de los créditos presupuestarios, a quienes, ostentando la condición de beneficiarios, presenten la solicitud dentro del plazo que establezca la convocatoria con independencia del rendimiento académico del alumno y de acuerdo con los criterios de prelación establecidos en el presente reglamento.

Artículo 4.

Tendrán la consideración de becas, las aportaciones económicas concedidas por el Ayuntamiento con destino a sufragar los gastos ocasionados por el pago de tasas, matrículas, gastos de residencia y por la compra de libros, manuales, material didáctico y/o transporte, cuando éste no se preste con carácter gratuito, de los alumnos de educación no obligatoria, esto es, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Medio y/o Superior y Estudios Universitarios.

Se establecen las cuantías de las becas en los siguientes términos:

- Bachillerato y Formación Profesional: 150 €
- Universidad: 200 €

Para la concesión de las becas, dentro de los créditos habilitados al efecto, además de los requisitos exigidos en el artículo 2 para ostentar la condición de beneficiario, se estará al rendimiento académico de los beneficiarios; de tal forma que los alumnos que cursen o vayan a cursar estudios de Bachillerato o Formación Profesional de Grado Medio o Superior, deberán acreditar no haber suspendido más de dos asignaturas del curso académico anterior, mientras que los alumnos que cursen estudios universitarios habrán de justificar que en el curso para el que se solicita la beca se han matriculado en las asignaturas que se indican a continuación, en los supuestos de primera matrícula, o que han superado un número de asignaturas que den lugar al mínimo de créditos exigidos cuando se trate de segunda o sucesivas matrículas, de acuerdo con lo siguiente:

a) Cuando se trate de primera matrícula en la Universidad, se deberá acreditar que el alumno se matricula en la totalidad de las asignaturas que integran el primer curso, según el plan de estudios vigente.

b) Tratándose de segunda o sucesivas matrículas, el número mínimo de créditos que deberá acreditar el solicitante haber obtenido en el curso anterior, será el que resulte de dividir el total de los que integran el plan de estudios, a excepción hecha de los de libre elección, entre el número de años que lo componga.

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

c) Los alumnos de primer curso de estudios universitarios de educación a distancia, deberán de matricularse al menos en tres asignaturas. En el supuesto de segunda y sucesivas matrículas deberán acreditar haber obtenido en el curso anterior, al menos, cuarenta y dos créditos.

d) Excepcionalmente, en el supuesto que la Universidad, en virtud de su normativa propia, limite el número de asignaturas o créditos en que pueda quedar matriculado el alumno, podrá obtenerse la beca si éste se matricula en todas las asignaturas o créditos en que le sea posible, aunque no alcance los mínimos referidos en los puntos anteriores.

Artículo 5.

La concesión de becas y ayudas al estudio reguladas en el presente Reglamento no serán compatibles con el disfrute de cualquier otra subvención, ayuda o beca que con el mismo destino, y para el mismo curso, sea concedido por cualquier administración o institución.

Artículo 6.

Las ayudas y becas al estudio concedidas por el Ayuntamiento de Entrambasaguas deberán ser destinadas por el beneficiario, única y exclusivamente, a sufragar los gastos expresados en el artículo 5 del presente reglamento; encontrándose el Ayuntamiento facultado para su comprobación a lo largo del curso académico, mediante la exigencia al beneficiario de la factura o comprobante de gasto. La contravención por parte del beneficiario del destino o finalidad de la ayuda o beca será causa de revocación y consiguiente devolución.

REQUISITOS ECONÓMICOS

Artículo 7.

Para poder ser beneficiario, tanto de las ayudas al estudio como de las becas definidas en el artículo anterior, la renta familiar del solicitante en el ejercicio precedente no podrá exceder de los umbrales máximos establecidos en el presente cuadro:

<u>Nº miembros</u>	<u>Renta familiar anual</u>
Familias de 1 miembro	Inferior a 1,20 veces el salario mínimo interprofesional
Familias de 2 miembros	Inferior a 1,95 veces el salario mínimo interprofesional
Familias de 3 miembros	Inferior a 2,50 veces el salario mínimo interprofesional
Familias de 4 miembros	Inferior a 3,00 veces el salario mínimo interprofesional
Familias de 5 miembros	Inferior a 3,40 veces el salario mínimo interprofesional
Familias de 6 miembros	Inferior a 3,80 veces el salario mínimo interprofesional
Familias de 7 miembros	Inferior a 4,18 veces el salario mínimo interprofesional
Familias de 8 miembros	Inferior a 4,55 veces el salario mínimo interprofesional

A partir del octavo miembro, se añadirá el 40% del salario mínimo interprofesional por cada nuevo miembro computable.

La renta familiar a los efectos de esta convocatoria se obtendrá por agregación de las rentas del ejercicio precedente de cada uno de los miembros computables de la familia, calculadas según se indica en los párrafos siguientes y de conformidad con la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Para la determinación de la renta de los miembros computables que hayan presentado declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se procederá del modo siguiente:

a) Se sumará la base imponible general con la base imponible del ahorro, excluyéndose los saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales correspondientes a ejercicios

CVE-2012-17014

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

anteriores y el saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario que constituyen la renta del ahorro.

b) De este resultado se restará la cuota resultante de la autoliquidación.

Para la determinación de la renta de los miembros computables que obtengan ingresos propios y no hayan presentado declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se seguirá el procedimiento descrito en el apartado a) anterior y del resultado obtenido se restarán los pagos a cuenta efectuados.

Hallada la renta familiar por el procedimiento descrito en los párrafos anteriores, se deducirá el 24% del salario mínimo interprofesional cuando el solicitante pertenezca a una familia numerosa oficialmente reconocida.

Artículo 8.

En el supuesto de que el número de solicitudes de ayudas y becas al estudio exceda de las convocadas, tendrán preferencia para su adjudicación los beneficiarios en los que concurran alguna de las circunstancias expresadas a continuación y de acuerdo con los siguientes criterios de orden de prelación:

a) Los alumnos que sean huérfanos absolutos.

b) Las familias reconocidas oficialmente con la condición de familia numerosa.

c) Familias monoparentales.

d) Familias en las que ambos ascendientes sean discapacitados o, al menos uno de ellos tenga una discapacidad igual o superior al 65% o el reconocimiento legal de una incapacidad permanente absoluta y no tengan la condición de familia numerosa.

e) Restantes solicitantes según orden creciente de rentas procedente del ejercicio económico anterior.

f) En el caso de las ayudas expresadas en el artículo 4 del presente reglamento, pertenecer a la A.M.P.A. del centro en donde los alumnos cursen sus estudios.

Las circunstancias anteriores, referidas al último día de presentación de instancias con excepción de la última, podrán acreditarse por cualquier medio admisible en derecho.

Artículo 9.

A los efectos del cálculo de la renta familiar se considerarán miembros computables de la familia, el padre, la madre, el tutor o persona encargada de la guarda legal del menor, el solicitante, los hermanos solteros menores de veintiún años o de veinticinco años cuando cursen estudios que se consideren adecuados a su edad y titulación o encaminados a la obtención de un puesto de trabajo que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre del año anterior al de la solicitud o, en éste último supuesto, residan en la localidad donde cursen estudios y dependan económicamente de sus ascendientes; los de mayor edad cuando se trate de personas con minusvalía física, psíquica o sensorial; así como los ascendientes de los padres que, conforme a los antecedentes municipales, tengan su residencia en el mismo domicilio que los anteriores.

En los supuestos en los que el beneficiario de la beca o ayuda sea mayor de edad y viva de forma independiente, sin recursos económicos suficientes, se considerará a efectos de su concesión que se encuentra incluido en la unidad familiar de sus padres, ascendientes o tutores de los que dependa económicamente. A estos efectos, se considerará que carece de recursos económicos suficientes cuando obtenga unos ingresos inferiores, en cómputo anual, al salario mínimo interprofesional vigente, incluidas las pagas extraordinarias.

En el caso de solicitantes que constituyan unidades familiares independientes, también se considerarán miembros computables el cónyuge, o en su caso, la persona con la que se halle unido por análoga relación y los hijos si los hubiere.

En los casos de divorcio y separación legal de los padres no se considerará miembro computable de la unidad familiar aquél de aquellos que no conviva con el solicitante de la ayuda o beca; sin perjuicio de que en la renta familiar se incluya su contribución económica.

CVE-2012-17014

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

A efectos del presente Reglamento, tendrá la condición de miembro computable de la unidad familiar el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación, cuya renta y patrimonio formará parte del cómputo de la renta y patrimonio familiares.

Artículo 10.

El Ayuntamiento podrá conceder becas a mujeres con cargas familiares, entendiéndose por tales, las que tengan hijos a su cargo o ascendientes, siempre que éstos últimos supongan una carga, previo informe de los Servicios Sociales Municipales que determinen tal situación, para cursar estudios de Formación Profesional, Bachillerato o estudios universitarios, siempre que cumplan con los requisitos económicos exigidos en el artículo 9. La cuantía de las becas a éste colectivo podrá ser incrementada hasta un 50% para estudios de Formación Profesional y Bachillerato y hasta un 75% en los supuestos en que cursen estudios universitarios Régimen de convocatoria y procedimiento.

Artículo 11.

El Ayuntamiento de Entrambasaguas aprobará, mediante Resolución de la Junta de Gobierno Local, la convocatoria de becas y ayudas al estudio que habrá de ser publicada en el BOC, en el Tablón de Anuncios de la Corporación, en la página web municipal y en los centros educativos sitos en el término municipal en los que se impartan las enseñanzas objeto de ayuda o beca, dentro del primer trimestre de cada año y, con cargo a la partida presupuestaria que se especifique, las convocatorias de ayudas al estudio y becas, especificando sus correspondientes cuantías y los importes presupuestados. La convocatoria establecerá el plazo de presentación de solicitudes que será como mínimo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOC.

Artículo 12.

Las solicitudes de ayudas y becas, suscritas por el estudiante mayor de edad o legalmente emancipado o por quienes ostenten la patria potestad, tutela o curatela del alumno, se presentarán en el modelo oficial que prevea cada convocatoria, adjuntando la siguiente documentación:

- _ Copia compulsada del D.N.I. del solicitante.
- _ Copia compulsada del Libro de Familia o, en su caso, de Resolución acreditativa de la patria potestad, tutela o curatela del menor.
- _ Copia compulsada de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o certificación de la misma, de todos los miembros que componen la unidad, o cuando no estuvieren obligados a formularla, certificado de percepción de ingresos expedida por la entidad pagadora y/o justificante de desempleo sin subsidio y certificación expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria acreditativa de la no presentación de declaración tributaria.
- _ Copia de la matrícula del alumno en un centro de enseñanza público, concertado o privado y, para el caso de enseñanzas no obligatorias, documentos que acrediten las circunstancias previstas en el artículo 4, tales como notas obtenidas en el curso académico anterior o acreditación de plan de estudios, en el caso de enseñanzas renovadas.
- _ Acreditación, en su caso, de las circunstancias expresadas en el artículo 10.
- _ En los supuestos especiales, previstos en el artículo 6, se habrá de adjuntar la documentación referida en el mismo.
- _ Documento del banco acreditativo del código completo de la cuenta donde desea que le sea ingresada la beca, o fotocopia de la primera página de la cartilla donde conste dicho código, en la que deben de figurar como titulares el alumno y el padre, la madre o el tutor.

Los solicitantes quedarán eximidos de aportar documentación acreditativa de rentas cuando expresamente, en el modelo de solicitud, autoricen al Ayuntamiento para recabar los certifica-

CVE-2012-17014

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

dos a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, en su caso. Las solicitudes formuladas serán completadas, de oficio, con el volante de empadronamiento de la unidad familiar, conforme los datos que obren en el Padrón Municipal de Habitantes referidos a fecha de 31 de diciembre del año anterior.

Artículo 13.

Transcurrido el plazo habilitado al efecto, y con seguimiento de cuantos extremos concreta la normativa reguladora de subvenciones y del procedimiento administrativo común, corresponderá la instrucción de los expedientes al área administrativa de la Concejalía de Educación, facultada para solicitar cuantos informes se estimen oportunos que deberán ser remitidos en el plazo de diez días; para la apertura de trámite de audiencia para los solicitantes en los que se acredite que los datos aportados no sean veraces o sean incorrectos o erróneos; para la evaluación de las solicitudes presentadas y la emisión de propuesta de resolución de las mismas que será sometida a dictamen de la Comisión Informativa de Educación, todo ello, con carácter previo al acuerdo de la Junta de Gobierno Local, órgano municipal al que se le atribuye la resolución de la convocatoria. El plazo máximo para la resolución de la convocatoria será de seis meses contados desde el día de la publicación de la convocatoria.

Artículo 14.

Una vez resuelta la convocatoria, el Ayuntamiento procederá a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Corporación con expresión de la convocatoria, el programa, el crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención y la relación de las solicitudes desestimadas con su motivo.

VERIFICACIÓN Y CONTROL

Artículo 15.

Serán obligaciones de los beneficiarios de ayudas al estudio y becas concedidas por el Ayuntamiento las siguientes:

- a) Destinar la subvención a la finalidad para la que se concede.
- b) Acreditar, si así se dispusiera, su efectivo y adecuado cumplimiento.
- c) Verificar, a requerimiento de la autoridad municipal, el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinaron la concesión de la ayuda o beca.
- d) Comunicar al Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, en los supuestos en que exista incompatibilidad.
- e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuación de comprobación y control.
- f) Proceder al reintegro de los fondos percibidos.

Artículo 16.

El Ayuntamiento podrá realizar cuantas actuaciones de control permitan asegurar la adecuada inversión de los recursos presupuestarios destinados a ayudas al estudio y becas, así como del cumplimiento de las condiciones que han dado lugar a su concesión. La ocultación de cualquier tipo de renta o elemento patrimonial será causa de denegación de la ayuda o beca o de la revocación del acuerdo de concesión, previo expediente tramitado por los Servicios Municipales, con trámite de audiencia al interesado.

CVE-2012-17014

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Artículo 17.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento de pago de la ayuda o beca hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los siguientes casos:

- a) Cuando se obtenga la ayuda o beca falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido
- b) Cuando la ayuda o beca no haya sido destinada a los fines especificados en los artículos 4 y 5.
- c) El incumplimiento del deber de justificación o cuando éste sea insuficiente.
- d) La resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control por parte del Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

1. El Ayuntamiento de Entrambasaguas podrá concertar convenios con entidades colaboradoras a los efectos de la tramitación, gestión y concesión de ayudas o becas, en los términos dispuestos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. En lo no previsto en el presente Reglamento se estará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza aprobada inicialmente por acuerdo plenario de fecha de 13 de abril de 2012, entrará en vigor tras su publicación en el B.O.C., una vez transcurrido el plazo dispuesto en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que de conformidad con el artículo 107.3 de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra el acuerdo ya definitivo no cabe recurso administrativo, pudiendo los interesados interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la publicación íntegra de la Ordenanza en el Boletín Oficial de Cantabria.

Entrambasaguas, 26 de noviembre de 2012.

El alcalde (ilegible).

2012/17014

CVE-2012-17014

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2012-17055 *Resolución por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a la categoría estatutaria de ATS/DUE de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y relación de plazas ofertadas.*

En uso de las facultades que me han sido conferidas, de conformidad con lo establecido en la Orden SAN/72/2008, de 23 de diciembre, (Boletín Oficial de Cantabria número 252, de 31 de diciembre) por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de ATS/DUE de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, y según lo previsto en la base octava de dicha convocatoria,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar la relación definitiva de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, según figura en el Anexo I, y conforme establece el apartado 8.5 de la Orden SAN/72/2008, de 23 de diciembre.

SEGUNDO.- Hacer pública la relación de plazas ofertadas, recogidas en el Anexo II de esta resolución, a los aspirantes que han superado el referido proceso de selección.

De conformidad con la Base 8.2 de la Orden SAN/72/2008, de 23 de diciembre, los aspirantes que ingresen por el turno de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.6 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, tendrán preferencia para la elección de plaza sobre los aspirantes que no procedan de este turno.

TERCERO.- Otorgar a los citados aspirantes un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, para presentar en el Registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (ubicada en la Avenida Cardenal Herrera Oria s/n, 39011 de Santander) la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- b) Original o fotocopia compulsada de la certificación o título académico exigido para su participación en estas pruebas selectivas.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualesquiera Administraciones Públicas en los seis años anteriores a la convocatoria, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo III.

CVE-2012-17055

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

d) Certificado de posesión de la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento. Este certificado será expedido por cualesquiera de los Servicios de Prevención de los centros dependientes del Servicio Cantabro de Salud. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Los aspirantes aprobados que tuvieran la condición de personal fijo de las Administraciones públicas o de los Servicios de Salud estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

CUARTO.- Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, así como aquellos que, a la vista de la documentación presentada, se apreciase que no cumplen alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

QUINTO.- Junto con la documentación exigida en el apartado tercero, los aspirantes en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución, deberán cumplimentar y presentar solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo IV, indicando el orden de preferencia de los destinos a los cuales desean ser adscritos. Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación.

La adjudicación de las plazas entre los aspirantes aprobados se efectuará a la vista de las peticiones presentadas por éstos y atendiendo al orden obtenido en el proceso selectivo.

Quienes no presenten solicitud de plaza o no les corresponda plaza alguna de las efectivamente solicitadas serán destinados a alguna de las que resten vacantes una vez adjudicadas a todos los aprobados.

En atención a lo previsto en la Base 8.2 de la Orden SAN/72/2008, de 23 de diciembre, los aspirantes que ingresen por el turno libre deberán solicitar tantas plazas como número de orden ocupen en dicho turno según figura en el Anexo I de esta convocatoria, debiendo añadir tantos puestos como los ofertados para el turno de promoción interna.

Sirva la presente resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 13 de diciembre de 2012.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
M^a José Sáenz de Buruaga Gómez.

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

ANEXO I

TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ATS/DUE DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA			
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL
1	BENITO PUENTE, ELENA	13905356Q	61,138
2	BUSTAMANTE CRUZ, ENCARNACION	72123811C	54,6
3	RIVAS CAMINO, MARIA	22741406H	49,21
4	CATALAN RAMIREZ, MONSERRAT	12737380A	48,59
5	SAIZ DIAZ, MARTA	13920616G	48,09
6	GUTIERREZ ZURITA, JESUS MANUEL	13906566F	48
7	GONZALEZ LOPEZ, ANA MARIA	30473922A	47,032
8	SOLANA CARBALLO, MARIA PILAR	72016962Y	45,296
9	AYALA VELASCO, RAUL	45424118S	39,888

TURNO LIBRE

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ATS/DUE DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DISCAP	TOTAL
1	FERNANDEZ CARRERAS, RAUL	13794590H		88,65
2	SAN EMETERIO PEREZ, CRISTINA	13789837A		85,76
3	ALBAINA SAEZ DE VICUÑA, LAURA	16295101S		85,72
4	GONZALEZ GOMEZ, SILVIA	13933360Y		84,96
5	CUELI ARCE, MONICA	13936774Q		84,53
6	CARRERA COBO, MARGARITA	13775664K		83,966
7	PILAR BALPARDA, SUSANA	22741541S		83,953
8	LENCERO ABAD, CRISTINA	08835817E		83,45
9	GUTIERREZ GONZALEZ, SILVIA	20191444C		83,21
10	PEREZ COBO, V. CARMEN	20195111F		82,76
11	SUERO VILLEGAS, IRENE	20203341A		82,56
12	PEREZ GARMILLA, ANA ISABEL	13778678E		82,3
13	RUIZ GONZALEZ, OLGA	16052019C		80,99
14	PERAL ABELLA, Mª. LUISA	10065676W		80,95
15	MENESES GOÑI, M CARMEN	13778532Z		80,81
16	CASTILLO PRUNEDA, M PAZ	13941862K		80,76
17	HERRERA PUENTE, ANA	13939911W		80,75
18	PELLICO LOPEZ, Mª AMADA	53506677Y		80,537
19	GARCIA RIVERA, OLGA	13146148S		80,35
20	DIEZ CUBAS, ESTHER	20213697D		79,83
21	GARCIA MOTREL, Mª. DEL CARMEN	12759084H		79,81
22	GEREZ PEREZ, ROSA M	13767658L		79,61
23	LAVIN PUENTE, ANA ISABEL	13752915L		79,5
24	LOJO LOJO, M. MONTSERRAT	11928811E		79,46
25	SAN MARTIN APARICIO, M. MONTSERRAT	12755929Z		79,1
26	HORRA GUTIERREZ, INMACULADA DE LA	20194296C		79,05

CVE-2012-17055

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

TURNO LIBRE

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ATS/DUE DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DISCAP	TOTAL
27	SANCHEZ CANO, M JESUS	34097814S		79,05
28	OLAVARRIA GOMEZ, SARA	20198207K		78,846
29	FERNANDEZ REVUELTA, ROCIO	13979246F		78,76
30	DIAZ CASADO, BEGOÑA	13928190B		78,406
31	PEREZ MENA, SONIA	20202493Y		78,395
32	IBAÑEZ GONZALEZ, BEGOÑA	20208045S		78,36
33	BARANDIKA GORORDO, MIREN EDURNE	16045659P		78,22
34	JUAREZ DOMINGUEZ, ANA M. BEGOÑA	09320485B		78,198
35	MENEZO VIADERO, RAQUEL	20193513L		78,01
36	CABUERNIGA RUIZ, NURIA	13931219G		78
37	CORREAS GUTIERREZ, MARIA JOSE	13740382K		77,95
38	RAYA MARTIN, YOLANDA	12767230E		77,9
39	GARCIA GARABOA, M. JESUS	09317673M		77,74
40	SANCHEZ HERRAN, BEATRIZ	20201983W		77,51
41	VILLANUEVA SOTORRIO, EVA M	13792286Z		77,45
42	FUENTES HERNAIZ, SUSANA	20206119K		77,26
43	PEREZ PALOMARES, CATALINA	20191700T		77,05
44	PELLEJERO PACHECO, SUSANA	20218692J		77,05
45	VECI ROCILLO, M LUISA	72025825Z		77
46	SAN EMETERIO GUERRA, MARIA MAR	13791211C		76,91
47	MUÑIZ LOZANO, LIDIA	10903771T		76,89
48	GARCIA RECIO, PILAR	07975380S		76,833
49	SECO CALDERON, AMAYA	22748610T		76,83
50	PEREZ FERNANDEZ, MARIA GEMMA	22722412E		76,82
51	VALDIZAN MACHO, LAURA	13983984F		76,58
52	VEGA TOCA, VERONICA	20210756N		76,533
53	GARCIA FERNANDEZ, SILVIA	32807263V		76,314
54	VEGA EREÑA, YOLANDA	30637280S		76,29
55	AGANZO PEREZ, JULIAN	13791401A		76,221
56	TORIO CASTAÑEDA, EVA	13981866M		76,042
57	CASTAÑO GARCIA, RAQUEL	20197777M		75,857
58	PEREZ PIEDRA, M. ANGELES	20209206A		75,85
59	TREPIANA GORDEJUELA, RUTH	13304834R		75,71
60	SANTAMARIA CORONA, GRACIELA	13938663L		75,66
61	TRUEBA TORRE, M BELEN	20183946C		75,59
62	RODRIGUEZ GONZALEZ, MARIA PILAR	11920511W		75,55
63	GARCIA GUTIERREZ, CAROLINA	20213115W		75,41
64	REDONDO ACEBES, JESUS	12366206A		75,388
65	GUTIERREZ TORRE, ELENA	72091236J		75,228
66	CARRERA ESCOBEDO, AURORA	20194698P		75,18
67	FERNANDEZ DEL MORAL PINILLA, SONIA	20176933E		75,11
68	BUJEDO SADORNIL, Mª. GEMA	13113546G		75,11
69	GONZALEZ ANTOLIN, OLGA	72032766D		74,961

CVE-2012-17055

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

TURNO LIBRE

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ATS/DUE DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DISCAP	TOTAL
70	INGELMO GARCIA, ALICIA	12374036J		74,94
71	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, INMACULADA	11953389J		74,908
72	FERNANDEZ ESCAJADILLO, HERMELINDA	20198850C		74,873
73	CALVO ZULUAGA, ESTIBALIZ	30661677D		74,85
74	GARCIA SETIEN, JUAN CARLOS	13731845V		74,8
75	FERNANDEZ BEDOYA, MILAGROS	72570463N		74,75
76	FERNANDEZ SOLORZANO, M ANGELES	13763910C		74,686
77	ROMERO BERNAL, ISABEL BEGOÑA	11914491P		74,65
78	MIER BLANCO, JUAN JOSE	13912464V		74,65
79	AMODIA SOLANO, BEATRIZ	13742104H		74,63
80	PELLON FERNANDEZ, CRISTINA	13782116X		74,61
81	VARONA GARCIA, M SORAYA	12765393W		74,49
82	ANDRES CARREIRA, JOSE M.	20199479M		74,447
83	ANDRES GUTIERREZ, JULIO CESAR	12768711P		74,314
84	GARITACELAYA SAN SEBASTIAN, YOLANDA	30565712T		74,26
85	SAN MARTIN TORO, MARIA INMACULADA	09328530Y		74,226
86	REY GOMEZ, MANUEL ALEJANDRO	30803824Q		74,2
87	FERNANDEZ DIEGO, CONSUELO	13758271Q		74,2
88	GONZALEZ MARTINEZ, M ^a . SOLEDAD	45432167Z		74,2
89	VELASCO ARIAS, MARIA JOSE	10064067A		74,192
90	ATECA DEL RIO, BELEN	72029406F		74,09
91	DELGADO URIA, AROA	20199060T		74,05
92	GONZALEZ SARO, RAQUEL	72029535K		74,03
93	DIEZ GUTIERREZ, ANA	20218520W		74,01
94	ALVAREZ MARCOS, SUSANA	10862441R		73,997
95	FERNANDEZ ESCAJADILLO, NATALIA	20203001P		73,895
96	MARTINEZ NAVARRO, MONSERRAT	46533296H		73,85
97	CALVO BERMEJO, ANA MARIA	20172108G		73,847
98	RODRIGUEZ MENDEZ, LOURDES	45430971Z		73,84
99	TEMIÑO LORENZO, ROSA	44902924R		73,83
100	ESCUDERO CONDE, ROSAURA	20192778C		73,81
101	REY LOPEZ, M ANGELES	13731142G		73,75
102	MIRANDA QUEIPO, ALBINA	45428039A		73,71
103	OJEMBARRENA GALLO, SILVIA	30580049P		73,612
104	ORTIZ ZUBILLAGA, MARTA	72040071T		73,6
105	MIRAT QUIRUELAS, CRISTINA	72130076Y		73,55
106	MARTIN TAPIA, OLGA	07992596G		73,504
107	USLE GOMEZ, ANA MARIA	13796702Z		73,425
108	MILLA DOMINGO, RAQUEL	46044069R		73,425
109	ALONSO VARA, ANA	45682050W		73,37
110	ECEOLAZA MOREDA, AMPARO	16277198Y		73,312
111	BELLON CASTRO, MONICA	13788818L		73,25
112	ALBIZU BECERRIL, RAQUEL	13979929T		73,23

CVE-2012-17055

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

TURNO LIBRE

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ATS/DUE DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DISCAP	TOTAL
113	GUTIERREZ GARCIA, MARIA SOLEDAD	71925973M		73,15
114	GIMENEZ MORENO, M ^a . ISABEL	09284269C		73,14
115	COLINO MORLA, ANA ISABEL	11971575Y		73,07
116	MARINA TALLEDO, NURIA	20202640S		73,06
117	NOVILLO RUIZ, ANGELA	15360712R		73
118	BARREIRO RODRIGUEZ, ROCIO	20205357H		72,987
119	GARCIA ABASCAL, M JOSE	13978939E		72,98
120	GALNARES GARCIA, EVA	72090432Z		72,97
121	PORTILLA MARTIN, RITA	20196060J		72,85
122	JIMENEZ PERALES, SUSANA	46575341L		72,785
123	SANCHEZ GARCIA, ESPERANZA	12760364X		72,775
124	GONZALEZ ALONSO, CRISTINA	72034652D		72,76
125	ARRONIZ SROCZYNSKI, ROBIN	16566485E		72,75
126	ZAMORA GUTIERREZ, NURIA	14260475S		72,632
127	PURAS TOLOSANA, VERONICA	13300536G		72,57
128	SASTRE CASQUERO, FERNANDO	12361972R		72,5
129	DE LA PARTE FRANCO, MIRIAN	13979195W		72,41
130	PEREZ GONZALEZ, TERESA	12772872Y		72,38
131	PEREZ VALLE, ROCIO	13794269L		72,307
132	CAVADAS LUCIO, M. ESTHER	20211992Y		72,28
133	SEGOVIA FERNANDEZ, FERNANDO JOSE	39862714B		72,266
134	IGLESIAS DE AMUNATEGUI, LUCIA	11422693L		72,23
135	MORETA SANCHEZ, ROBERTO	07980503D		72,12
136	DEL BLANCO ALVAREZ, M. NIEVES PIEDAD	12740083S		72,12
137	ANDECOCHEA PALAZUELOS, SATURNINO JORGE	13750072M		72,047
138	GUTIERREZ COBO, PAULA	13783304W		72
139	RIEGAS FERNANDEZ, AIDA	71638014Y		71,94
140	SOBALER MARTINEZ, LETICIA	20214495W		71,85
141	FERNANDEZ RUIZ, M. ANGELES	20206436Q		71,842
142	RUIZ SANZO, CRISTINA	13789804Q		71,78
143	GUTIERREZ GOMEZ, ESTELA	20208540G		71,71
144	AGANZO PEREZ, MARIA JOSEFA	13776924Q		71,657
145	IGLESIAS MARTIN, SONIA	13936734E		71,58
146	SANGRADOR CALZADA, LOURDES	12754541Y		71,551
147	HERNANDEZ JIMENEZ, CARLOS	46771968L		71,51
148	CIRILLO IBARGUEN, SORAYA	20197442S		71,383
149	ALONSO FERNANDEZ, MIRIAM	20204270N		71,368
150	LUENGO CAMPOS, SILVIA	72091243C		71,36
151	PRADANOS ESTRADA, SORAYA	12778724Q		71,36
152	PULIDO PEREZ, PATRICIA	13788843K		71,36
153	ORDÓÑEZ RAMIREZ, BLANCA ESTHER	13135724X		71,237
154	ESCOBIO GONZALEZ, PATRICIA	72092381P		71,229
155	MARTIN TOCA, GEMA	20204334F		71,108

CVE-2012-17055

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

TURNO LIBRE

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ATS/DUE DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DISCAP	TOTAL
156	OTERO MARTIN, DIANA	20213335S		71,1
157	MARTIN TORAL, SERGIO	44907351N		71,09
158	CORNEJO DEL RIO, ELSA M	20196897E		71,05
159	DOMINGUEZ GARCIA, CARLOS JAVIER	20211516J		71,03
160	DOMINGUEZ SANTAMARIA, MONICA	13981090B		71,01
161	DIEZ MATEOS, M. ANGELES	07967798T		71,01
162	ESTARRONA SALAZAR, ROSA MARIA	13298347T		71,006
163	FERNANDEZ CAUSO, RAQUEL	72094319Z		70,96
164	JAEN SANCHO, M LUISA	20211015H		70,93
165	FRANCES SANTAMARIA, VIRGINIA	13162178Z		70,91
166	VALDIZAN MACHO, ADORACION	13983983Y		70,91
167	MORA OBREGON, GLORIA	72045470V		70,885
168	LOPEZ MUÑIZ, IDOYA	12770338W		70,85
169	GARCIA SANTAMARIA, BLANCA	13759201A		70,85
170	DE COS GUTIERREZ, M.ANGELES	13935936Y		70,83
171	CARCOBA MONTOYA, ROCIO	72040388H		70,78
172	GARCIA MORAN, MARIA ANTONIA	13907645M		70,777
173	ADRADOS BAYON, Mª VICTORIA EUGENIA	09280926N		70,73
174	GONZALEZ CEBRIAN, MIRYAM	72041964F		70,71
175	NAVA CRIADO, JOSE MANUEL	30625831C		70,666
176	NIÑO DE GODOS, M. MACARENA	12754260R		70,657
177	GERMAIN BRAVO, CARMEN MARIA	12766297D		70,607
178	FERNANDEZ NUÑEZ, M.LUZ	72129602S		70,6
179	GUTIERREZ VEGA, MARIA LUZ	12745535Q		70,595
180	LASHERAS GARCIA, JULIA	16021735G		70,584
181	FERNANDEZ AZCONA, ADELA	20194728S		70,58
182	PLAZA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	07982155M		70,48
183	SAIZ SAIZ, CARMEN	13979946V		70,45
184	GOMEZ OTI, MARTA	13790250W		70,41
185	LOPEZ GUTIERREZ, GEMA M	20194323R		70,41
186	LAstra MARTINEZ, PAULA M	20190568H		70,4
187	PEREZ RINCON, CONSUELO	07833683K		70,371
188	AROZAMENA ANIEVAS, NOEMI	20218751A		70,35
189	BENITO SANTAMARIA, SONIA	13133491P		70,3
190	QUINTANAL RUIZ, PILAR	13748708K		70,271
191	GUERRA SUAREZ, ROSA M.	20198210R		70,179
192	VILLA FOLCH, M. ANGELES	52677923B		70,116
193	SAÑUDO MARTINEZ, SORAYA	72032235F		70,1
194	TATO VELASCO, EMMA	09344088Q	SI	70,1
195	PERNAS RAMUDO, M TERESA	12379142J		70,088
196	GONZALEZ GUTIERREZ, M. LUISA	20211766X		70,083
197	GOMEZ GOMEZ, JOSE	03464531H		70,06
198	TORRE RUIZ, M MERCEDES DE LA	13939514L		70,042

CVE-2012-17055

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

TURNO LIBRE

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ATS/DUE DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DISCAP	TOTAL
199	GARRIDO PASCUAL, RUT	12762808Q		70,02
200	SOBRINO LOPEZ, TERESA	12240217P		70,01
201	FERNANDEZ CAVIA, GEMA	20191999T		70
202	GARCIA TREVILLA, REYES	72029063D		69,995
203	LASARTE ORIA, LORENA	72054451M		69,96
204	ALMEIDA LINERA, SANDRA	45431808T		69,94
205	GONZALEZ SAN JOSE, CARMEN	09314000N		69,904
206	ALONSO REDONDO, BELEN	11416886P		69,9
207	HERNANDEZ BASCONES, M PURIFICACION	13774263T		69,88
208	ECHEVARRIA CACHO, ANTONIA	20207852Y		69,85
209	LOPEZ RODRIGUEZ, MARIA ROCIO	13145530H		69,85
210	TRUEBA COSTAS, MAR	13789899L		69,828
211	GUERRA DIAZ, MIRIAM	72131494K		69,82
212	LORENZO CORRALES, SUSANA	30647849G		69,724
213	DIEGUEZ RODRIGUEZ, M. DOLORES	72433496X		69,72
214	MARTIN GOMEZ, SUSANA	74717927N		69,7
215	FUENTEVILLA NORIEGA, ROSA MARIA	72032463M		69,7
216	GARCIA MARTIN, LUIS	13304762K		69,654
217	FRADEJAS BARRIOS, EULALIA	11943434V		69,65
218	URTIAGA SAIZ, LUIS MARIA	11926649E		69,64
219	CASTRO DEL CUETO, SILVIA	76956581F		69,61
220	VELASCO AJA, IGNACIO	71119233J		69,61
221	TOCA SAIZ, SILVIA	72132918L		69,56
222	MARTIN BATRES, SILVIA	04190763W		69,55
223	SALMON GARCIA, ROCIO	20200724P		69,55
224	GOMEZ CASTILLO, M ^a . BLANCA	13301337T		69,547
225	PALACIOS MELLADO, ELENA	07985464W		69,512
226	GONZALEZ ALCALDE, PILAR	71101070C		69,502
227	LALAGUNA TERAN, PATRICIA	72129149E		69,5
228	DOMINGO GRACIA, EVA	20193767C		69,49
229	DEL CUETO MATEOS, MARIA DE LOS ANGELES	09312747R		69,465
230	GARCIA MARTINEZ, LUCIA	71652955C		69,44
231	VIZCAINO CASTAÑO, MONICA	46599599N		69,416
232	BARCENA DE MIGUEL, TERESA	22735940A		69,41
233	CORRAL LASO, M JOSE	07984944B		69,4
234	HOYOS VALENCIA, YOLANDA	12770395J		69,4
235	REVUELTA ARAUNABEÑA, MARIA JESUS	13981309T		69,38
236	SAHAGUN DE CASTRO, OLGA BELEN	12755315K		69,38
237	MANCEBO ROJO, M ^a . YOLANDA	09328827G		69,31
238	SANCHEZ MOLINA, MANUEL	38436025N		69,225
239	MARTIN SENOVIOLA, BEATRIZ	03461460Y		69,222
240	SAMPEDRO GAY, MARIA	20212778X		69,215
241	GOMEZ VALDES, MARTA	13772549B		69,213

CVE-2012-17055

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

TURNO LIBRE

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ATS/DUE DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DISCAP	TOTAL
242	LECHOSA MUÑOZ, CAROLINA	72049436G		69,21
243	GALARZA HERRAN, LUCIA	20208842F		69,08
244	BASADRE GARCIA, M ^a . PILAR	30595414D		69,034
245	ARROYO LOPEZ, MARIO	20195216C		69
246	MOLINUEVO RIOS, M ^a DEL CARMEN	13302255K		68,927
247	SANCHEZ BRAVO, ANA ISABEL	12405287F		68,9
248	GONZALEZ NOZAL, SOFIA	12763262X		68,9
249	LOZANO FERNANDEZ, ANA	20196387H		68,86
250	ROYANO REIGADAS, LUISA	20194340H		68,86
251	CADENAS ALVAREZ, OTILIA	71499642W		68,85
252	ROLO CARRON, ELADIO JOSE	28944052R		68,8
253	RUIZ HAYA, M ROSARIO	13774865G		68,8
254	FERNANDEZ RUBIO, LORENA	11428851J		68,74
255	CASAS PEREZ, MARIA	72062831J		68,71
256	CONDE SANZ, M ^a ALMUDENA	12394428G		68,703
257	FONTANILLAS GARMILLA, MARTA	72038908X		68,63
258	PASCUAL ORTEGA, SONIA M.	12742062Q		68,63
259	TOBARRA PRADO, ANA	13933531Q		68,61
260	HERNANDEZ SANCHEZ, MARIA MONSERRAT	07976490K		68,55
261	HERRERO MARTIN, ANA ISABEL	09318479Y		68,55
262	RABA TEZANOS, RAQUEL	20208454X		68,52
263	RAMIREZ DE LA IGLESIA, IRUNE	22739956V		68,5
264	CARAZO GARCIA, ALICIA	12776018R		68,46
265	SANCHEZ CANO, M SORAYA	13933621Z		68,46
266	FUENTES ARRIZABALAGA, MIREN ITXASO	16036838L		68,44
267	AGUDO CABRERO, ESTIBALIZ	72049570T		68,43
268	GONZALEZ CASTELLANOS, M CRUZ	10200213N		68,42
269	LOPEZ ROJO, NOEMI	13941542T		68,41
270	GUTIERREZ ORTIZ, NOELIA	72130195X		68,38
271	REY CASCAJO, ANA YOLANDA	20200164T		68,36
272	CAGIGAS VILLOSLADA, M ^a JOSE	20217665K		68,35
273	JODRA ESTEBAN, MARIA BLANCA	16551600H		68,32
274	MATEO SOTA, SONIA	20214908R		68,3
275	PALENZUELA REVUELTA, INMACULADA	20218420V		68,3
276	PRADO ABAD, M. LUISA	13715806D		68,3
277	DOSUNA MARTIN, M. CARMEN	30591586E		68,29
278	GUARDADO MARCANO, M. JESUS	20212911M		68,26
279	LAZA SANTELICES, EVA	20194001R		68,254
280	SANCHEZ VILLAR, MARTA	72041952H		68,25
281	GARCIA SECO, MARIA ROSA	50085525N		68,218
282	FERNANDEZ GONZALEZ, M ^a . ELENA	12770171L		68,121
283	ABAJO ANGULO, JOSE LUIS	72026453K		68,08
284	RUIZ GUTIERREZ, FERNANDO	50188672G		68,067

CVE-2012-17055

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

TURNO LIBRE

RELACIÓN DEFINITIVA DE APROBADOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN A PLAZAS DE LA CATEGORÍA ESTATUTARIA DE ATS/DUE DE INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA				
ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DISCAP	TOTAL
285	POLO HERNANDEZ, NURIA	20202736L		68,06
286	VILLAZON SANCHEZ, ARACELI	10825735A		68,042
287	GOMEZ GARCIA, HECTOR	04594507G		68,015
288	HORNILLA SAINZ, GURUTZE	14927335J		68
289	BECARES GRANDE, ARGELIA	09284180T		67,987
290	FERNANDEZ MARTINEZ, MARTA EUGENIA	10085373B		67,94
291	ALVAREZ GARCIA, M PAZ	09437639A		67,89
292	GORDALIZA FERNANDEZ, HELENA	12773350R		67,78
293	MARTIN VICENTE, EDUARDO	20205709W		67,65
294	ROMAN DIEZ, CAROLINA	13142180A		67,61
295	LAVIN SAIZ, CARMEN ROSA	13982156L		67,61
296	MEDINA GUTIERREZ, MARTA	20191495W		67,6
297	LEON GARCIA, ANA BEATRIZ	13782494C		67,58
298	ARENAL OSORIO, MARTA	20191477F		67,53
299	MARTINEZ ZARAUZA, REBECA	71504951K		67,5
300	RABAGO COTERA, LUCIA	20212397C		67,48
301	HOZ GOMEZ, BEATRIZ DE LA	20207545K		67,43
302	ALCAÑIZ REQUENA, GLORIA	06240326N		67,409
303	DE COS DIEZ, ZULEMA	45422155F		67,399
304	RUIZ COBOS, ALICIA	44285525Z		67,38
305	LLANO PEÑACOBIA, MARINA	13151494W		67,376
306	RUIZ PUENTE, ROCIO	20212283K		67,35
307	MARTIN PELAZ, ROSA ANA	12765479L		67,311
308	PEREZ MARTIN, ELENA	09347238S		67,3
309	MARTINEZ ALVAREZ, PATRICIA	72090688V	SI	60,587
310	ORDÓÑEZ PRIETO, CESAR	76960428J	SI	53,71
311	SOLANA ABRIL, EVA MARIA	13985252X	SI	53,4
312	CAMPO RUIZ, CECILIA	72062242E	SI	51,75

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

ANEXO II

RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS

ATENCIÓN ESPECIALIZADA

GERENCIA	LOCALIDAD (1)	NÚMERO DE PLAZAS
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA I: HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUÉS DE VALDECILLA"	SANTANDER	140
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO	LAREDO	32
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA ÁREAS III Y IV: HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA	TORRELAVERGA	48

(1) La localidad se corresponde a la ubicación de la Gerencia de Atención Especializada correspondiente.

ATENCIÓN PRIMARIA

CENTRO	LOCALIDAD (2)	CIAS
SUAP DE LA ZONA DE SALUD SAJA	CABEZON DE LA SAL	0602090802E
SUAP DE LA ZONA DE SALUD SAJA	CABEZON DE LA SAL	0602090804R
SUAP DE LA ZONA DE SALUD SAJA	CABEZON DE LA SAL	0602090803T
EAP DE LA ZONA DE SALUD CASTRO URDIALES NORTE	CASTRO URDIALES	0601010616P
EAP DE LA ZONA DE SALUD CASTRO URDIALES NORTE	CASTRO URDIALES	0601010622Z
EAP DE LA ZONA DE SALUD CASTRO URDIALES SUR	CASTRO URDIALES	0601280605T
SUAP CASTRO URDIALES	CASTRO URDIALES	0601280802J
SUAP CASTRO URDIALES	CASTRO URDIALES	0601280804S
SUAP CASTRO URDIALES	CASTRO URDIALES	0601280805Q
SUAP CASTRO URDIALES	CASTRO URDIALES	0601280806V
EAP DE LA ZONA DE SALUD COLINDRES	COLINDRES	0601090605A
SUAP DE LA ZONA DE SALUD COLINDRES	COLINDRES	0601090802Q
SUAP DE LA ZONA DE SALUD COLINDRES	COLINDRES	0601090804H
EAP DE LA ZONA DE SALUD ASTILLERO	EL ASTILLERO	0601120613L
EAP DE LA ZONA DE SALUD ASTILLERO	EL ASTILLERO	0601120614C
SUAP DE LA ZONA DE SALUD ASTILLERO	EL ASTILLERO	0601120801T
SUAP DE LA ZONA DE SALUD ASTILLERO	EL ASTILLERO	0601120803W
SUAP DE LA ZONA DE SALUD ASTILLERO	EL ASTILLERO	0601120804A
SUAP DE LA ZONA DE SALUD GAMA	GAMA	0601130801H
SUAP DE LA ZONA DE SALUD GAMA	GAMA	0601130803C
SUAP DE LA ZONA DE SALUD LAREDO	LAREDO	0601140804Q
SUAP DE LA ZONA DE SALUD MIERA	LIERGANES	0601170802E
SUAP DE LA ZONA DE SALUD MIERA	LIERGANES	0601170803T
EAP DE LA ZONA DE SALUD BESAYA	LOS CORRALES DE BUELNA	0602020615P
EAP DE LA ZONA DE SALUD BESAYA	LOS CORRALES DE BUELNA	0602020603L
EAP DE LA ZONA DE SALUD CAMARGO COSTA	MALIAÑO	0601270607F
EAP DE LA ZONA DE SALUD CAMARGO COSTA	MALIAÑO	0601270608P
EAP DE LA ZONA DE SALUD CAMARGO COSTA	MALIAÑO	0601270609D
SUAP CAMARGO	MALIAÑO	0601270802H
SUAP CAMARGO	MALIAÑO	0601270804C
SUAP CAMARGO	MALIAÑO	0601270803L
SUAP DE LA ZONA DE SALUD ALTO PAS	ONTANEDA	0601030801E
SUAP DE LA ZONA DE SALUD ALTO PAS	ONTANEDA	0601030803R
SUAP DE LA ZONA DE SALUD ALTO PAS	ONTANEDA	0601030802T
SUAP DE LA ZONA DE SALUD ALTO PAS	ONTANEDA	0601030804W
SUAP DE LA ZONA DE SALUD POLANCO	POLANCO	0602080801A
EAP DE LA ZONA DE SALUD LIÉBANA	POTES	0602050608D
SUAP DE LA ZONA DE SALUD LIÉBANA	POTES	0602050804K
EAP DE LA ZONA DE SALUD ALTAMIRA	PUENTE SAN MIGUEL	0602010611D
SUAP DE LA ZONA DE SALUD ALTAMIRA	PUENTE SAN MIGUEL	0602010803V
SUAP DE LA ZONA DE SALUD NANSÁ	PUENTENANSÁ	0602070802D
SUAP DE LA ZONA DE SALUD NANSÁ	PUENTENANSÁ	0602070803X
SUAP DE LA ZONA DE SALUD NANSÁ	PUENTENANSÁ	0602070804B
SUAP DE LA ZONA DE SALUD ALTO ASÓN	RAMALES DE LA VICTORIA	0601020802M

CVE-2012-17055

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

ATENCIÓN PRIMARIA

CENTRO	LOCALIDAD (2)	CIA5
SUAP DE LA ZONA DE SALUD ALTO ASÓN	RAMALES DE LA VICTORIA	0601020803Y
SUAP DE LA ZONA DE SALUD ALTO ASÓN	RAMALES DE LA VICTORIA	0601020804F
SUAP DE LA ZONA DE SALUD CAMPOO-LOS VALLES	REINOSA	0602150806L
SUAP DE LA ZONA DE SALUD CAMPOO-LOS VALLES	REINOSA	0602150808K
SUAP DE LA ZONA DE SALUD CAMPOO-LOS VALLES	REINOSA	0602150805H
SUAP DE LA ZONA DE SALUD CAMPOO-LOS VALLES	REINOSA	0602150807C
SUAP DE LA ZONA DE SALUD CAMPOO-LOS VALLES	REINOSA	0602150809E
EAP DE LA ZONA DE SALUD BAJO PAS	RENEDO DE PIELAGOS	0601050609G
EAP DE LA ZONA DE SALUD BAJO PAS	RENEDO DE PIELAGOS	0601050610M
EAP DE LA ZONA DE SALUD BAJO PAS	RENEDO DE PIELAGOS	0601050611Y
SUAP DE LA ZONA DE SALUD BAJO PAS	RENEDO DE PIELAGOS	0601050801N
SUAP DE LA ZONA DE SALUD MERUELO	SAN MIGUEL DE MERUELO	0601160801A
SUAP DE LA ZONA DE SALUD MERUELO	SAN MIGUEL DE MERUELO	0601160803M
SUAP DE LA ZONA DE SALUD SAN VICENTE	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	0602100801Q
SUAP DE LA ZONA DE SALUD SAN VICENTE	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	0602100803H
SUAP DE LA ZONA DE SALUD SAN VICENTE	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	0602100804L
EAP DE LA ZONA DE SALUD BEZANA	SANTA CRUZ DE BEZANA	0601150619X
EAP DE LA ZONA DE SALUD BEZANA	SANTA CRUZ DE BEZANA	0601150623Z
EAP DE LA ZONA DE SALUD BEZANA	SANTA CRUZ DE BEZANA	0601150624S
EAP DE LA ZONA DE SALUD CAZOÑA	SANTANDER	0601070618A
EAP DE LA ZONA DE SALUD CAZOÑA	SANTANDER	0601070620M
EAP DE LA ZONA DE SALUD CAZOÑA	SANTANDER	0601070622F
EAP DE LA ZONA DE SALUD CENTRO	SANTANDER	0601080618K
EAP DE LA ZONA DE SALUD CENTRO	SANTANDER	0601080621R
EAP DE LA ZONA DE SALUD CENTRO	SANTANDER	0601080622W
EAP DE LA ZONA DE SALUD DÁVILA	SANTANDER	0601110610K
EAP DE LA ZONA DE SALUD DÁVILA	SANTANDER	0601110615A
EAP DE LA ZONA DE SALUD DÁVILA	SANTANDER	0601110617M
EAP DE LA ZONA DE SALUD EL ALISAL	SANTANDER	0601260609Z
EAP DE LA ZONA DE SALUD EL ALISAL	SANTANDER	0601260610S
EAP DE LA ZONA DE SALUD MARUCA	SANTANDER	0601250607V
EAP DE LA ZONA DE SALUD PUERTO	SANTANDER	0601200614A
EAP DE LA ZONA DE SALUD PUERTO CHICO	SANTANDER	0601210619A
EAP DE LA ZONA DE SALUD SARDINERO	SANTANDER	0601230606A
EAP DE LA ZONA DE SALUD SARDINERO	SANTANDER	0601230610F
EAP DE LA ZONA DE SALUD VARGAS	SANTANDER	0601240616P
EAP DE LA ZONA DE SALUD VARGAS	SANTANDER	0601240618X
SUAP SANTANDER	SANTANDER	0601000803Q
EAP DE LA ZONA DE SALUD SANTOÑA	SANTOÑA	0601220609B
SUAP DE LA ZONA DE SALUD SANTOÑA	SANTOÑA	0601220801L
EAP DE LA ZONA DE SALUD PISUEÑA-CAYÓN	SARON	0601180603W
EAP DE LA ZONA DE SALUD PISUEÑA-CAYÓN	SARON	0601180607Y
SUAP DE LA ZONA DE SALUD PISUEÑA-CAYÓN	SARON	0601180801Q
EAP DE LA ZONA DE SALUD PISUEÑA-SELAYA	SELAYA	0601190605E
SUAP DE LA ZONA DE SALUD PISUEÑA-SELAYA	SELAYA	0601190802N
SUAP DE LA ZONA DE SALUD PISUEÑA-SELAYA	SELAYA	0601190803J
SUAP DE LA ZONA DE SALUD CUDEYO	SOLARES	0601100801X
SUAP DE LA ZONA DE SALUD CUDEYO	SOLARES	0601100804J
EAP DE LA ZONA DE SALUD SUANCES	SUANCES	0602040605B
SUAP DE LA ZONA DE SALUD SUANCES	SUANCES	0602040801T
SUAP DE LA ZONA DE SALUD SUANCES	SUANCES	0602040802R
SUAP DE LA ZONA DE SALUD SUANCES	SUANCES	0602040803W
EAP DE LA ZONA DE SALUD TORRELAVEGA-CARTES	TANOS	0602140603M
EAP DE LA ZONA DE SALUD TORRELAVEGA-CARTES	TANOS	0602140604Y
EAP DE LA ZONA DE SALUD TORRELAVEGA-CENTRO	TORRELAVEGA	0602110615D
EAP DE LA ZONA DE SALUD TORRELAVEGA-CENTRO	TORRELAVEGA	0602110619J
SUAP TORRELAVEGA	TORRELAVEGA	0602000802K

(2) La localidad se corresponde a la ubicación del Centro de Cabecera de la Zona de Salud.

CVE-2012-17055

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

ANEXO III

D/D^a, con DNI N°,
domicilio en C/, teléfono....., aspirante
aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario
fijo en la categoría de ATS/DUE de Instituciones Sanitarias de la Comunidad
Autónoma de Cantabria.

DECLARA a efectos de su nombramiento como personal estatutario fijo de la
mencionada categoría que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de
cualquier Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni se
encuentra condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria
de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.

Santander, de de 201
(Firma)

CVE-2012-17055

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

ANEXO IV

D/Dª con DNI N°,
aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal
estatutario fijo en la categoría de ATS/DUE de Instituciones Sanitarias de la
Comunidad Autónoma de Cantabria.

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de
preferencia (3)

ORDEN DE PREFERENCIA	GERENCIA	CENTRO	LOCALIDAD	CIAS
1º				
2º				
3º				
4º				
5º				
6º				
7º				
8º				
9º				
10º				
11º				
12º				
13º				
14º				
15º				
16º				
17º				
18º				
19º				
20º				
21º				
22º				
23º				
24º				
25º				
26º				
27º				
28º				
29º				
30º				
31º				
32º				
33º				
34º				
35º				
36º				
37º				
38º				
39º				
40º				
41º				
42º				
43º				
44º				
45º				
46º				
47º				
48º				
49º				
50º				
51º				
52º				
53º				
54º				
55º				
56º				
57º				
58º				
59º				
60º				
61º				
62º				
63º				

CVE-2012-17055

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

ORDEN DE PREFERENCIA	GERENCIA	CENTRO	LOCALIDAD	CIAS
64º				
65º				
66º				
67º				
68º				
69º				
70º				
71º				
72º				
73º				
74º				
75º				
76º				
77º				
78º				
79º				
80º				
81º				
82º				
83º				
84º				
85º				
86º				
87º				
88º				
89º				
90º				
91º				
92º				
93º				
94º				
95º				
96º				
97º				
98º				
99º				
100º				
101º				
102º				
103º				
104º				

Santander, de de 201
(Firma)

DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

(3) En atención a lo previsto en la Base 8.2 de la Orden SAN/72/2008, de 23 de diciembre, los aspirantes que ingresen por el turno libre deberán solicitar nueve (9) puestos más de los que correspondan al número de orden en el que figuran en dicho turno.

2012/17055

CVE-2012-17055

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2012-17056 *Bases y convocatoria para la selección de un contratado laboral temporal para la Ludoteca Municipal.*

1.- OBJETO.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación de un empleado para la atención de la Ludoteca Municipal.

La contratación se realizará en régimen de derecho laboral, a tiempo parcial (media jornada), por obra o servicio determinado, en el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2013 y el 30 de junio de 2013.

Las tareas a desempeñar consistirán en cuidado, atención, formación y entretenimiento de los niños usuarios de la Ludoteca Municipal. El horario en días laborables de cinco a ocho y media de la tarde y los sábados de diez de la mañana a una y media del mediodía. La retribución será de 523,39 euros mensuales más la parte proporcional que corresponda de la paga extraordinaria.

2.- REQUISITOS.

Serán requisitos obligatorios para presentarse a la presente convocatoria:

- Ser mayor de edad.
- Título de Técnico Superior en Educación Infantil o Título de Magisterio.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las fundaciones públicas.
- Pagar 21 € en concepto de Tasa por Derechos de Examen (BOC 12 de abril de 2011), mediante ingreso en la cuenta de Caja Cantabria nº 2066 0017 06 0100000010 del Ayuntamiento de Ampuero, indicando el nombre del aspirante.

3.- SOLICITUDES.

Las instancias se entregarán en las oficinas municipales, debidamente fechadas y firmadas por el solicitante y registradas en el Ayuntamiento de Ampuero. La presentación de solicitudes en otros registros válidos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992 deberá comunicarse simultáneamente al Ayuntamiento mediante envío de fax al número 942 622 372.

A la solicitud se acompañará una fotocopia del DNI, curriculum vitae y todos aquellos documentos justificativos de los méritos, debiendo tener en consideración que no será tenido en cuenta ningún mérito que no haya sido debidamente justificado en tiempo y forma. Se admite la justificación de méritos mediante fotocopia simple, debiendo presentarse los originales para su cotejo con carácter previo a la contratación, de acuerdo a lo dispuesto en la base 7ª.

El plazo de entrega de solicitudes es de DIEZ días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

En el supuesto de apreciarse deficiencias subsanables en la solicitudes se publicará en el tablón del Ayuntamiento la relación provisional de admitidos y excluidos. El plazo de subsanación de las deficiencias encontradas será de TRES DÍAS NATURALES.

4.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL.

- Presidencia: Un maestro de Colegio Público.

CVE-2012-17056

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

— Vocales:

Un maestro de Colegio Público.

Un vocal designado por el Gobierno de Cantabria.

Un vocal entre los empleados laborales del Ayuntamiento que cuente, al menos, con el nivel de titulación exigido en la convocatoria.

El secretario del Ayuntamiento de Ampuero o funcionario de la Corporación en quien delegue, que actuará como vocal y como secretario del Tribunal.

5.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Una vez terminado el plazo de entrega de documentación, la selección se efectuará mediante concurso de méritos y posterior entrevista a los diez primeros clasificados en la fase de concurso.

— FASE 1: CONCURSO.

Tras realizar una primera revisión de las candidaturas presentadas con el objeto de des-echar aquellas que no reúnen los requisitos mínimos exigidos para acceder a la selección, se procede a puntuar los méritos acreditados por los candidatos con el baremo que se detalla.

EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 10 puntos).

— Por cada tres meses completos de trabajo desarrollando tareas idénticas a las del puesto a desempeñar: 1 punto

— Por cada tres meses completos de trabajo desarrollando tareas relacionadas con las del puesto a desempeñar: 0,5 puntos

Por trabajos a jornada parcial se prorrateará la puntuación en función a la jornada desempeñada.

Los citados méritos se acreditarán mediante certificación expedida por la administración competente, y contratos de trabajo (alta y baja), debiéndose presentar además informe de vida laboral emitido por la seguridad social. No serán tenidos en cuenta los contratos de trabajo de los que no conste claramente las fechas de inicio y de finalización.

Se considerará trabajo idéntico el trabajo en ludotecas públicas. Se considerarán tareas relacionadas el trabajo en ludotecas privadas, jardines de infancia y guarderías.

La puntuación de este apartado no será superior a diez puntos.

FASE 2. ENTREVISTA.

La entrevista se realiza a aquellos aspirantes que hayan obtenido las diez mejores puntuaciones en la fase de concurso.

La entrevista tendrá carácter curricular, pudiendo el tribunal preguntar o pedir aclaraciones a los aspirantes sobre los contenidos incluidos en el currículum vitae aportado. Versará también sobre las tareas y cometidos a realizar en el puesto objeto de la convocatoria, valorándose las actitudes e idoneidad de los aspirantes para el puesto, y en especial sus conocimientos específicos sobre infancia teniendo en cuenta sí mismo, el currículum aportado por los mismos. La puntuación máxima será de cinco puntos,

La fecha de realización de la entrevista se anunciará en el tablón del Ayuntamiento, y se avisará a los candidatos telefónicamente al número indicado en sus solicitudes.

6. PUNTUACIÓN TOTAL.

La puntuación total estará constituida por la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y la obtenida en la fase de entrevista.

El resultado del proceso de selección se expondrá en el Tablón del Ayuntamiento y se comunicará a los candidatos vía telefónica al número indicado en sus solicitudes.

CVE-2012-17056

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

7.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

El aspirante seleccionado deberá presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria en el plazo de tres días naturales.

Si en dicho plazo el aspirante propuesto no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, podrá convocarse al siguiente aspirante en puntuación.

8.- BOLSA DE EMPLEO.

Con el resultado del procedimiento se creará una bolsa de trabajo, para ulteriores contrataciones que tengan el mismo objeto y para posibles bajas y sustituciones. Tendrán preferencia los aspirantes que hayan realizado la entrevista personal por orden de puntuación. El resto de los aspirantes se ordenará por orden de puntuación. La bolsa de empleo tendrá una vigencia de dos años que se contarán desde el momento de la resolución.

9.- Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Ampuero, 13 de diciembre de 2012.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

[2012/17056](#)

CVE-2012-17056

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2012-17016 *Anuncio, procedimiento abierto, tramitación urgente, para la adjudicación de los contratos de servicio de limpieza de los centros educativos que se indican.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de centros.
 - c) Número de expediente: Ver datos al final del anuncio.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Ver datos al final del anuncio.
 - b) Número de unidades a entregar: Según pliego de cláusulas técnicas.
 - c) Plazo de ejecución: De 1 de febrero a 30 de junio del año 2013.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Ver datos al final del anuncio.
5. Garantía provisional: Dispensada.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y en la página web: www.cantabria.es (empresas-perfil de contratante).
 - b) Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Santander - 39010.
 - d) Teléfono: 942 20 81 06.
 - e) Telefax: 942 20 81 62.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día 2 de enero de 2013.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La que se indica en los pliegos cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del día 2 de enero de 2013.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 2. Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
 3. Localidad y Código Postal: Santander - 39010.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha de apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas y propuesta pública de adjudicación:
- a) Entidad: Sala de juntas de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Domicilio: Calle Vargas, 53, 7ª planta.
 - c) Localidad: Santander.
 - d) Fecha: 18 de enero de 2013.
 - e) Hora: A las 10:00 horas.
 - f) Otras informaciones: La mesa de contratación, el día 8 de enero de 2013, calificará la documentación presentada en el sobre "A" a los efectos indicado en la cláusula 5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas y se publicará el resultado en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y en la página web <http://www.gobcantabria.es> www.cantabria.es (empresas-perfil de contratante) a efectos de notificación. El día 14 de enero de 2013 a las 10:00 horas se abrirá en acto público el sobre "B.1" correspondiente a los criterios no evaluables matemáticamente.
10. Gastos de anuncio: Serán a cuenta del adjudicatario.
11. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.cantabria.es (empresas-perfil de contratante).
12. Datos de los expedientes: Según anexo a este anuncio.

Santander, 13 de diciembre de 2012.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

Anexo al anuncio:

Expte.	Objeto	Importe Licitación (IVA incluido)
M09ASI2044	LIMPIEZA DEL CENTRO DE ENSEÑANZA POSTOBLIGATORIA DE RAMALES DE LA VICTORIA	23.595,00
M09ASI2047	LIMPIEZA DEL LA MARINA DE SANTA CRUZ DE BEZANA	35.695,00
M09ASI2050	LIMPIEZA DEL IES PEÑACASTILLO DE SANTANDER	28.435,00
M09ASI2051	LIMPIEZA DEL IES ZAPATÓN DE TORRELAVEGA	35.695,00

2012/17016

CVE-2012-17016

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

CVE-2012-16995 *Concurso público para autorización de ocupación de una parcela en el puerto de Laredo, mediante la instalación de módulos y elementos desmontables destinados a uso de hostelería.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Decreto 82/2006, de 13 de julio por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento de otorgamiento de autorizaciones en los puertos de Cantabria, en lo que se refiere a procedimiento de otorgamiento de autorización a solicitud de persona interesada, se publican las bases del concurso público para adjudicación de la autorización mencionada.

Órgano de otorgamiento de la Autorización: Dirección de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria.

Objeto: Ocupación de una parcela, en el puerto de Laredo, mediante la instalación de módulos y elementos desmontables destinados a uso de hostelería.

Plazo de la autorización: tres años.

Canon anual mínimo 10.477,50 € (IVA excluido).

A las solicitudes, los interesados deberán acompañar la siguiente documentación:

1. Proposición económica, según modelo del anexo I del Pliego de Bases del concurso.
2. Proyecto Básico de la instalación de módulos y elementos desmontables, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases.
3. Acreditación de la capacidad del solicitante para optar al concurso mediante la documentación indicada en el anexo II del Pliego de Bases.

Presentación de ofertas: En las dependencias de la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria (de 9:00 horas a 14:00 horas) sita en la calle Juan de Herrera, 4 - 5ª planta de Santander (teléfono 942367380), hasta el vigésimo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en el caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil.

En las citadas dependencias y por el plazo señalado, podrá examinarse el expediente, el cual incluye los criterios y baremo que habrán de regir la adjudicación del concurso. Asimismo en el expediente figura la definición de la parcela que corresponde al dominio público portuario objeto de la autorización.

Santander, 26 de noviembre 2012.
El director de Puertos de Cantabria,
José Francisco Sánchez Cimiano.
(Decreto 109/2011. BOC 8 de julio)

CVE-2012-16995

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

ANEXO I

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D., con D.N.I.
vecino de. provincia de. ,
con domicilio a efectos de notificaciones, en.núm.....(en el
caso de actuar en representación: como apoderado de.
.....condomicilio en.....calle.....
núm....., C.I.F. ó D.N.I. ó documento que los sustituya número.....
enterado de las condiciones y requisitos para optar al "CONCURSO PARA AUTORIZACIÓN DE
OCUPACIÓN DE UNA PARCELA EN EL PUERTO DE LAREDO, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE
MODULOS Y ELEMENTOS DESMONTABLES DESTINADOS A USO DE HOSTELERÍA", se encuen-
tra en situación de solicitar dicha autorización.

A este efecto se comprometo en nombre.(propio
ó de la Empresa que representa), a ser titular de la mencionada concesión, por el canon anual
de: (*).Euros (en letra y número), en el que se incluye la cantidad correspondiente al
Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.).

(*) El importe estará desglosado de la siguiente forma:

Canon anual (sin IVA):

I.V.A:

Canon anual Total: (IVA incluido)

(lugar, fecha y firma)

ANEXO II

DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE CAPACIDAD PARA OPTAR AL CONCURSO DE LA AUTORIZACIÓN

1º.- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso,
su representación:

- Personas físicas: Documento Nacional de Identidad (D.N.I.).

- Personas jurídicas: escritura o documento de constitución o modificación, los estatutos o
el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debida-
mente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona
jurídica de que se trate.

2º.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia econó-
mica-financiera.

Declaraciones apropiadas de entidades financieras acreditativo de la solvencia económica
y financiera.

2012/16995

CVE-2012-16995

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

FUNDACIÓN CENTRO TECNOLÓGICO EN LOGÍSTICA INTEGRAL

CVE-2012-17058 *Anuncio de licitación para la contratación urgente del Servicio de televisión digital en la zona de cobertura oriental de Cantabria.*

Se convoca el concurso por procedimiento abierto, tramitación urgente de contrato de servicios, para la realización de los trabajos de "servicio de televisión digital en la zona de cobertura Oriental de Cantabria". Los pliegos de bases de este concurso estarán a disposición de los interesados, en el perfil del contratante de la Fundación CTL Cantabria (licitaciones), www.ctlcantabria.com. La fecha límite de presentación de ofertas será hasta las 14:00 horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC; en caso de coincidir en festivo o víspera de festivo, se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil para la Administración Autonómica de Cantabria.

Santander, 7 de diciembre de 2012.
La directora-gerente Fundación CTL Cantabria,
María González Pereda.

2012/17058

CVE-2012-17058

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2012-16997 *Notificación de incoación de expediente sancionador número 229/12.*

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de iniciación del expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 229/12. Nombre y apellidos: Don Manuel Encinas García. Domicilio: Avenida de Cantabria, 5 - Santander.

Vistas las denuncias formalizadas por agentes de la autoridad del Cuerpo de Policía Local de Santander en fechas 29 de septiembre y 4 de noviembre de 2012, en cuyo relato fáctico se hace constar que el establecimiento Discoquis, cuyo titular es don Manuel Encinas García - sito en Avenida de Cantabria, 5, de Santander y con categoría D - se encontraba abierto al público a las 3:23 horas del día 29 de septiembre de 2012, con 20 clientes en el interior del local y a las 3:35 horas del día 04 de noviembre de 2012, con 30 clientes aproximadamente en el interior del local y teniendo en cuenta que los hechos denunciados podrían ser constitutivos de dos infracciones al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio (Boletín Oficial de Cantabria número 146, de 23 de julio de 1997), por el que se establece el régimen general de horarios de establecimientos y espectáculos públicos y actividades recreativas, y considerando:

Primero.- Que las infracciones imputadas se tipifican como leves en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (Boletín Oficial del Estado número 46, de 22 de febrero) de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Segundo.- Que, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 28.1- a) de la precitada Ley Orgánica 1 /1992, de 21 de febrero, cada infracción cometida puede ser sancionada con multa de hasta 300,51 euros.

Tercero.- Que, conforme establece el artículo 10 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, compete a esta Secretaría General imponer las sanciones por la comisión de infracciones leves.

Por todo ello, y en mérito a los antecedentes y fundamentos expuestos, esta Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Justicia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 del citado Decreto 72/1997, de 7 de julio, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (Boletín Oficial del Estado número 189, de 9 de agosto), que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora

CVE-2012-16997

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Acuerda

1.- Incoar procedimiento sancionador a don Manuel Encinas García en su condición de titular del establecimiento Discoquis, como presunto responsable de la comisión de dos infracciones al régimen de horarios establecido en el artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, tipificadas como leves en el artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo el interesado aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, así como examinar el expediente y obtener copia de los documentos obrantes en el mismo en la Sección de Juego y Espectáculos - dentro del citado plazo, y en horario de 9,00 a 14,00 horas - ubicada en Peña Herbosa, número 29 de esta ciudad de Santander, con la advertencia de que - transcurrido el citado plazo sin que el interesado haya realizado sus alegaciones frente a este acuerdo de iniciación - el mismo podrá ser considerado como propuesta de resolución, y sin perjuicio del derecho que le asiste al presunto responsable para reconocer voluntariamente su responsabilidad, en cuyo caso el procedimiento se resolverá con la imposición de la sanción que proceda, quedando a salvo la posibilidad de interponer frente a la misma los recursos pertinentes.

2.- Nombrar como instructora del procedimiento a doña Ana Mónica Escobedo Llata, y como secretaria del mismo a doña Carmen Fernández González, las cuales podrán ser recusadas por el interesado en los términos prevenidos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cúmplase el presente acuerdo y notifíquese a la instructora, al presunto responsable y al denunciante.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días, durante el cual el interesado podrá examinar el expediente en la Sección de Juego y Espectáculos, Peña Herbosa, 29 de Santander, a los efectos de que pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

Transcurrido el período citado sin que se hayan presentado alegaciones, al contenido de esta providencia de iniciación, la misma podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Santander, 10 de diciembre de 2012.

El secretario general.

Javier José Vidal Campa.

2012/16997

CVE-2012-16997

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-17003 *Citación para notificación de incoación de expediente sancionador DVRA-48/12.*

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente sancionador DVRA-48/12 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar a la interesada, doña M^a del Carmen López Ramis en el domicilio señalado al efecto en la calle Rufino Ruiz Ceballos, 4, 1ºB, de Camargo.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas, 53, 8ª planta, de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de incoación de expediente sancionador DVRA-48/12.

Santander, 4 de diciembre de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/17003

CVE-2012-17003

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-17004 *Citación para notificación de incoación de expediente sancionador DVRA-49/12.*

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente sancionador DVRA-49/12 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar al interesado, don Miguel Sainz Miguel en el domicilio señalado al efecto en la avenida de Bilbao, 45 A, portal 7, 3º A, de Camargo.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas, 53, 8ª planta, de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar: Acuerdo de incoación de expediente sancionador DVRA-49/12.

Santander, 4 de diciembre de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/17004

CVE-2012-17004

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-17005 *Citación para notificación de práctica de prueba, expediente sancionador DVRA-34/12.*

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente sancionador DVRA-34/12 que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar al interesado, don Saul Reoyo Barquín en el domicilio señalado al efecto en Camargo, avenida de Bilbao, 45 A, portal 1, 3ºA.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas, 53, 8ª planta, de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar: Práctica de prueba, expediente sancionador DVRA-34/12.

Santander, 3 de diciembre de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/17005

CVE-2012-17005

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2012-17053 *Citación para notificación de resolución de expediente sancionador 46/12/DROG, en materia de Drogodependencias.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Drogodependencias, sita en la calle Federico Vial número 13, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución expediente sancionador.

Apellidos y nombre: García González, Miguel Ángel.

NIF: 02541846R.

Expediente número 46/12/DROG.

Santander, 12 de diciembre de 2012.

El director general de Salud Pública,
José Francisco Díaz Ruiz.

2012/17053

CVE-2012-17053

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**CVE-2012-16435** *Notificación por comparecencia. Expediente 2007/XP00002516.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Paseo de Pereda, 13, 2ª planta - 39004 Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Embargo de bancos.

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Expediente.
Gómez Rodríguez, Manuel Ángel	72081887W	Oficio Rogatorio Ayuntamiento de Piélagos	2007/XP00002516
Moro Méndez, María Ángeles	13753590G	Oficio Rogatorio Ayuntamiento de Piélagos	2007/XP00000594
Syll, Maguette	X1588669J	Oficio Rogatorio Ayuntamiento de Piélagos	2007/XP00002919

Santander, 30 de noviembre de 2012.

El responsable de Recaudación de Recursos de Entidades Locales,
Francisco Santiago López Quijano.

2012/16435

CVE-2012-16435

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**CVE-2012-16583** *Notificación por comparecencia. Expediente 2008/XP00000602.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Paseo de Pereda, 13, 2ª planta - 39004 Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Embargo de cuentas bancarias

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Expediente.
Rubio Villar José Antonio	08941070G	Oficio Rogatorio Ayuntamiento de Piélagos	2008/XP00000602

Santander, 4 de diciembre de 2012.

El responsable de Recaudación de Recursos de Entidades Locales,
Francisco Santiago López Quijano.

2012/16583

CVE-2012-16583

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**CVE-2012-16680** *Notificación por comparecencia. Embargo de créditos en la AEAT y otros.*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Paseo de Pereda, 13, 2ª planta - 39004 Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Embargo de créditos en la AEAT

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Perez Perez Manuel	72088517P	Transmisiones y canon de saneamiento	0292001535875 0292001532890 0292001443611
San Miguel Eguren, Antonio	13916746K	Transmisiones patrimoniales	0292001443816

Acto a notificar: Embargo de cuentas bancarias

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Coterillo Cobo Angel	13751372V	Canon de saneamiento	0292001066020
Guerrero Castro Luz Amanda	X6563851L	Transmisiones patrimoniales	0292001245626
Borivan SC	J39714936	Tasa de seguridad alimentaria	0292001646614
Monte Sara Residencial, SL	B39546486	Transmisión solar	0292001512441

CVE-2012-16680

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Acto a notificar: Inicio expediente de derivación de acción administrativa a responsables:
Incumplimiento orden de embargo

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Nº Providencia
Valdecilla Servicios Integrales	B39641675	Sanción de Turismo	0292000724686

Santander, 5 de diciembre de 2012.
La jefa de Sección de Recaudación Ejecutiva,
M^a Dolores Callejo Elizagaray.

[2012/16680](#)

CVE-2012-16680

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2012-16682 *Notificación por comparecencia. Expediente 2012320.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 y 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, Paseo de Pereda, 13, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Resolución Fraccionamiento. Expediente 2012320.

Nombre: Herrero Barrera, Jaime. - NIF 39452993N.

Santander, 5 de diciembre de 2012.

El jefe de Negociado de Recursos y Aplazamientos,
José Pando Pérez.

2012/16682

CVE-2012-16682

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2012-16844 *Notificación por comparecencia. Expediente 2012025.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 y 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a los interesados que a continuación se relacionan, a quien no ha sido posible notificar, habiéndose intentado por dos veces, por causas no imputables a esta Administración, para que comparezcan en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, Paseo de Pereda, 13, 2ª planta, de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación del expediente al que se refiere la notificación pendiente, es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Acto a notificar: Resolución recurso reposición. Expediente 2012025.

Nombre: Casbe Limpias, S. L. - CIF B39616545.

Santander, 10 de diciembre de 2012.
La ponente del Servicio de Recaudación,
Natividad Coterá Toca.

2012/16844

CVE-2012-16844

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**CVE-2012-16846** *Notificación por comparecencia. Expediente 2009/XP00000424*

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan a los deudores a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Cantabria que se relacionan a continuación, no ha sido posible efectuar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración e intentada ésta al menos dos veces en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado si se trata de un procedimiento iniciado a solicitud del mismo, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para ser notificados por comparecencia para lo que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, deberán comparecer por sí o por representante, ante el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria sito en Paseo de Pereda, 13, 2ª planta - 39004 Santander, en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, se advierte que es el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las presentes notificaciones.

Acto a notificar: Embargo de cuentas bancarias

Apellidos y Nombre / Razón Social	NIF	Concepto	Expediente.
Montaña de Chayofita, S. L.	B38529095	Oficio Rogatorio Ayuntamiento de Piélagos	2009/XP00000424

Santander, 10 de diciembre de 2012.

El responsable de Recaudación de Recursos de Entidades Locales,
Francisco Santiago López Quijano.

2012/16846

CVE-2012-16846

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2012-17042 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores. REF 78/2012-N.*

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Art. 312.1.del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77, (B.O.P. de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13-03-01). Acuerdo del Consejo de Administración de 18-05-2007 (B.O.C. de 6-06-2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (art. 33.2,b, del R.D.L. 2/2011 que aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

PLIEGO DE DESCARGOS: Deberá formularse en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Plazo de quince días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del expediente administrativo.

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c nº 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y nº de expediente).

REDUCCIÓN: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 50%, con las siguientes excepciones: que se trate de hechos que hayan ocasionado daños o peligros para las personas, que se trate de hechos que supongan desconsideración o menosprecio hacia el personal del Puerto, sus autoridades u órganos de administración y aquellos otros en los que la Dirección así lo determine en atención a las circunstancias del caso.

Si se presentase el pliego de descargos en el plazo señalado, se formulará propuesta de resolución al consejo en los términos expuestos, de conformidad con lo previsto en el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora:

— Denunciado: JAVIER A. MARTÍNEZ ARDANAZ (ES0054712). Último domicilio: Navarra, 26 - MAIRENA DEL ALJARAFE - SEVILLA. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo CO3074AL el 03-09-2012, en el vial Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

CVE-2012-17042

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

— Denunciado: KOSTADINOV TSVETANOV STEFAN (ES0056612). Último domicilio: Emperador, 3-1º - BURGOS. Motivo: Acceso indebido al recinto portuario el 3-10-12. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 10 Reglam. Cuantía 180,00 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: M^a LUISA CORRAL GONZÁLEZ (ES0060912). Último domicilio: Pº Igareda 8 - CABEZÓN DE LA SAL - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo M8549YV el 05-10-2012, en el vial Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: JESÚS A. PILA PÉREZ (ES0062412). Último domicilio: Las Casucas - REQUEJADA- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 2322-FRW el 06-10-2012, en el vial de la antigua Lonja. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: FERNANDO RABADÁN PARDO (ES0063012). Último domicilio: Río Aragón casa 11 - PINSEQUE - ZARAGOZA. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo S-7904-AH el 04-10-2012, en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: M^a LUISA CORRAL GONZÁLEZ (ES0063112). Último domicilio: Pº Igareda 8 - CABEZÓN DE LA SAL - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo M8549YV el 04-10-2012, en el vial Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: ALFONSO CESPÓN LEÓN (ES0065112). Último domicilio: Isaac Peral, 26 P.9.3- SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 3150GRN el 19-10-2012, al Norte Dársena de Maliaño. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: SABADOSH VASYL (ES0065312). Último domicilio: Leopoldo Pardo,15,3- SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo S5168AN el 19-10-2012, al Norte Dársena de Maliaño. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: ÁNGELA TAPIA LÓPEZ (ES0065212). Último domicilio: Cardenal H. Oria 72, 8C-SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo S3142-AB el 19-10-2012, al Norte Dársena de Maliaño. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: JOSÉ M. IBASETA ARQUÉS (ES0066312). Último domicilio: Cap. Palacios 2 Pt. 1, 4 B - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 2512-FHM el 24-10-2012, en el vial de la antigua Lonja. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: LUIS LÓPEZ A. ESCALANTE (ES0066412). Último domicilio: La Unión, 14 3 - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 6059BNC el 24-10-2012, en la rampa de Puertochico. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

— Denunciado: ANTONIO MALANDA SAIZ (ES0066712). Último domicilio: Avda. del deporte 9,40 2 I. - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 7225CTR el 10-02-2012, en el vial interior de la c/ Marques de la Hermida. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: CESAR SAIZ ESCUDERO (ES0067012). Último domicilio: Andrés de la Llosa 3 B-3 A - CASTRO URDIALES (CANTABRIA). Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 6324-HGW el 19-02-2012, en el Vial de la Antigua Lonja. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: ERIKA Y. VILLEGAS MARANER (ES0067912). Último domicilio: B. La Calzada, 3 2 C - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo S0282AL el 23-10-2012, en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: RAQUEL HELGUERA PUENTE (ES0068512). Último domicilio: Murillo, 17 V. del Mar - BEZANA- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 4852DDX el 25-02-2012, en el vial de la antigua Lonja. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: OBDULIA FERNÁNDEZ REVUELTA (ES0070912). Último domicilio: La alcantarillona, 16 - TORRELAVEGA - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo S5399AB el 28-02-2012, al Norte de la Dársena de Maliaño. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

— Denunciado: JOSÉ L. JIMÉNEZ HERRERO (ES0071012). Último domicilio: Gral. Dávila, 158,3 Dcha - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 9864HGH el 26-02-2012, en el Espigón de Molnedo. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: VALVANUZ MARTÍNEZ ARROYO (ES0071312). Último domicilio: M. de la Hermida 42,2 - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 1180BBJ el 28-02-2012, en el vial de la Antigua Lonja. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

— Denunciado: MELIKE IBRYAM IBRAHIM (ES0073312). Último domicilio: S. Sebastian 10 1 Iz- SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo S9053AJ el 05-11-2012, en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: ESTELA CABRERO SAN MARTÍN (ES0074012). Último domicilio: San Agustín, 7 - PREZANES- CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 1070FHX el 12-11-2012, en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: ARTURO L. RODAS, S. L. (ES0074212). Último domicilio: C. Stder. Bilbao 2 - SAN SALVADOR - CANTABRIA. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo S2401AM el 12-11-2012, en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

CVE-2012-17042

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

— Denunciado: AHEVER G. PÁEZ MEZA (ES0075612). Último domicilio: A. López, 22 1 I.- SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 9736HHM el 12-11-2012, en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

— Denunciado: PABLO TORRE AMARANTE (ES0076812). Último domicilio: Animas 16 Pb- NERJA-MÁLAGA. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 3731CMV el 14-11-2012, al Norte de la Dársena de Maliaño. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

— Denunciado: ROSA JIMÉNEZ PERIAÑEZ (ES0077612). Último domicilio: Repuente 13,14 3 I- MONTE - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo S6610AC el 20-11-2012, en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

Santander, 11 de diciembre de 2012.

La directora,
Cristina López Arias.

2012/17042

CVE-2012-17042

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN CANTABRIA

CVE-2012-17012 *Notificación de incoación de expedientes sancionador SAN01/12/39/0069.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado infructuosas las gestiones que se han realizado para efectuar la notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador y del pliego de cargos, del expediente administrativo SAN01/12/39/0069, iniciado a D. Carlos Suría Palop, cuyo último domicilio conocido es: CL Burriana, 53 - 6 B - 46005 - Valencia, se hace público el contenido de la misma, en parte bastante.

— Cargos formulados: Acampada en terrenos de dominio público marítimo-terrestre en la playa de Canallave, en Liencres, t.m. de Piélagos.

Tipificada como infracción administrativa en el art. 90 i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el art. 91.2 g) de la misma, esta infracción podrá ser sancionada con una multa de sesenta euros y diez céntimos (60,10 €).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose, por tanto, la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el art. 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, CL Vargas, 53 - 3ª planta - Santander.

Lo que se publica para que, de acuerdo con lo señalado en el art. 194 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, en un plazo de diez (10) días, pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

- Nombre y apellidos.
- Nº de DNI o NIF
- Domicilio a efectos de notificaciones.

Santander, 11 de diciembre de 2012.

El jefe de la Demarcación,
José Antonio Osorio Manso.

2012/17012

CVE-2012-17012

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

ÁREA DE FOMENTO

CVE-2012-17011 *Notificación de resolución de expediente sancionador S(PF) 39/12.*

Se hace saber a BORJA SANZ GARCÍA, con DNI nº 13786080H, cuyo último domicilio conocido es C/ SOCOBIO, nº 23, 2º, 39660 CASTAÑEDA, CANTABRIA, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 39/2012, obra Resolución dictada con fecha 15/11/2012, cuya parte dispositiva el del siguiente tenor literal:

“Primero. Sancionar a BORJA SANZ GARCÍA, con multa de NOVENTA euros CON QUINCE CÉNTIMOS (90,15 €), como responsable de la infracción administrativa especificada en los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución”.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Director General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, todo ello de acuerdo con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

Lo que se notifica mediante su publicación en este Boletín Oficial a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en la dependencia de este Área de Fomento, sitas en Santander, calle Vargas, 53 - 10ª Planta, en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de diciembre de 2012.
El director del Área de Fomento,
Benjamín Piña Patón.

2012/17011

CVE-2012-17011

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

CVE-2012-16907 *Notificación de comunicación de percepción indebida de prestación por desempleo abonada en concepto de pago único. Expte. 39-13469-PU.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Cantabria relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de Pago Único, toda vez que, intentada la notificación conforme al num. 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

Nombre y apellidos: Javier Araujo Zamora.

D.N.I.: 72400270 L

Cantidad reclamada: 2907,23 euros.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la comunicación emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los arts. 228º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 29, y 3.2 del R. Dto.1044/85, de 19 de junio, «Boletín Oficial del Estado» 2 de julio.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de 10 días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que formule las alegaciones que entienda convienen a su derecho, presentándolas en su Oficina de Empleo, o ante la Dirección Provincial, de conformidad con el art. 33.1 a) del Real Decreto 628/1985 de 2 de abril.

Santander, 5 de diciembre de 2012.

La directora provincial,

Celia Carro Oñate.

2012/16907

CVE-2012-16907

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

CVE-2012-17015 *Citación para notificación por comparecencia.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Regional del Catastro de Cantabria, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos, sita en Plaza del Obispo Eguino y Trecu, 3 de Santander.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

CVE-2012-17015

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

ANEXO

Municipio: AMPUERO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
426635.39/12-1385231	HUERTA LOPEZ COVADONGA	05281456N	DECLARACION-ACU

Municipio: ARENAS DE IGUÑA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
466550.39/12-1387131	DIAZ MARTINEZ JOSE LUIS	13913279G	RECURSO-AUDIENC
466502.39/12-1387106	FERNANDEZ FERNANDEZ ALVARO	13940860P	RECURSO-RESOLUC
502762.39/12-1383884	LUGUERA LOZANO OLIVA	72040821Z	DECLARACION-ACU
437651.39/12-1386513	MANJON RUBIA CANDIDO	07637455Y	

Municipio: BAREYO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
535032.39/12-1387511	MIELGO MIELGO PAULA	14374531Z	DECLARACION-REQ
351853.39/12-1384153	PROMOCIONES BIZKAISAN, SL	B39241559	SUBSANACION-INI
351853.39/12-1384157	RUIZ MARCO MARIA CARMEN	13718372E	SUBSANACION-INI

Municipio: CABEZÓN DE LA SAL

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
541704.39/12-1386554	COBO FERNANDEZ IGNACIO	13978014V	SUBSANACION-INI
508222.39/12-1383546	CUETARA GONZALEZ ESTHER	13935426W	SUBSANACION-INI
508222.39/12-1383547	CUETARA GONZALEZ ESTHER	13935426W	SUBSANACION-INI
513634.39/12-1383946	GARCIA FERNANDEZ JOSEFA		SUBSANACION-INI
540271.39/12-1386454	GARCIA SORIA MARIA	02467673A	SUBSANACION-INI
537714.39/12-1386268	GOMEZ RODRIGUEZ JOAQUIN		SUBSANACION-INI
433064.39/12-1387152	HERRERO BEDOYA ANGEL		SUBSANACION-INI
433064.39/12-1387153	HERRERO SANCHEZ ANGEL		SUBSANACION-INI
544364.39/12-1386915	LLEDIAS VELEZ ROMAN		SUBSANACION-INI

Municipio: CAMALEÑO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
383246.39/12-1381061	PUENTE GONZALEZ FIDEL	13969484C	RECURSO-RESOLUC

Municipio: CAMARGO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
213975.39/12-1383160	AGUADO GONZALEZ JOSE L	13680354T	DECLARACION-ACU
439596.39/12-1383442	BAIA FONDO INMOBILIARIO SL	B81014649	RECURSO-AUDIENC
6527124.98/12-1383343	CLISMAR S L	A39015953	DECLARACION-ACU
213975.39/12-1383157	GOMEZ FERNANDEZ JESUS MARIA	20198558G	DECLARACION-ACU
213975.39/12-1383161	GOMEZ FERNANDEZ JESUS MARIA	20198558G	DECLARACION-ACU
213975.39/12-1383162	GOMEZ FERNANDEZ JESUS MARIA	20198558G	DECLARACION-ACU
213975.39/12-1383154	LAREDO PORTILLA MIGUEL ANGEL	13706143Y	DECLARACION-ACU
213975.39/12-1383159	MARTIN ARROYO JOSE MANUEL	20209897G	DECLARACION-ACU
213975.39/12-1383155	MAYORAL GOMEZ JOSE IGNACIO	09736534 J	DECLARACION-ACU
213975.39/12-1383156	MOVELLAN COCA ANTONIO	13732181P	DECLARACION-ACU
12262644.98/12-1383163	SECADAS CALVA MARIA ARANZAZU	13780993Z	DECLARACION-ACU
213975.39/12-1383158	TOYOS LANZA RAUL	20213492	DECLARACION-ACU

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Municipio: CASTRO URDIALES

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
542231.39/11-1380232	AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	P3902000C	
476932.39/12-1383991	CUEVA PEÑA VALENTIN	13630224X	SUBSANACION-INI
6895195.98/12-1383532	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA SA	A95075578	DECLARACION-ACU
6895195.98/12-1383531	LARRAURI SANTIBAÑEZ MARIA IDOYA	72027582T	DECLARACION-ACU
512702.39/12-1386472	MENDEZ LATAS MARIA PILAR	14941607W	DECLARACION-REQ
6895195.98/12-1383528	PRIETO MARTINEZ ISIDORO	08063747Q	DECLARACION-ACU
6895195.98/12-1383529	PRIETO MARTINEZ ISIDORO	08063747Q	DECLARACION-ACU

Municipio: COMILLAS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
541822.39/12-1387421	CUE COBO MARIA ISABEL	13924829P	SUBSANACION-INI
541822.39/12-1387447	MARIN SANTAMARIA FELIPE	13834955H	SUBSANACION-INI

Municipio: CORRALES DE BUELNA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
538451.39/12-1387505	PEREZ PEREZ LAUREANO		SUBSANACION-INI

Municipio: CAMPOO DE EN MEDIO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
404106.39/12-1380931	ABAD BARRIO LUIS FERNANDO	72111460C	DECLARACION-ACU
363742.39/12-1384044	MERINO GUTIERREZ RAMON	13960155Y	SUBSANACION-ACU

Municipio: ENTRAMBASAGUAS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
491212.39/12-1383902	PROMOCIONES MANZANAL 2000 SLEN LIQUIDACI	B09383910	RECURSO-RESOLUC

Municipio: GURIEZO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
417524.39/12-1380102	GURCOSA 40 SL	B95414298	DECLARACION-ACU

Municipio: HAZAS DE CESTO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
295886.39/12-1383587	CORCUERA AREJULA MARIA DOLORES	30552714C	INSPECTOR-ACTA

Municipio: LIENDO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
530261.39/12-1386573	FERNANDEZ MARTINEZ CEFERINA		SUBSANACION-INI
530261.39/12-1386572	PUENTE GUTIERREZ CLEMENTINA		SUBSANACION-INI

Municipio: MAZCUERRAS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
400960.39/12-1387079	ROTELLA GOMEZ MANUEL		SUBSANACION-INI

CVE-2012-17015

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Municipio: MIENGO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
490011.39/12-1387441	COTERILLO COTERILLO ANA MARIA	13684336*	RECURSO-RESOLUC
482565.39/12-1383706	PALOMERA PALOMERA ANGEL	13568202L	RECURSO-RESOLUC

Municipio: PIÉLAGOS

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
443715.39/12-1380150	SAENZ BURUAGA FERNANDEZ MANUEL	13777181C	

Municipio: RAMALES DE LA VICTORIA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
469394.39/12-1386199	DIEGO ARRIZABALAGA JOSE MARIA	14849076T	SUBSANACION-INI

Municipio: RIOTUERTO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
418891.39/12-1380254	GOMEZ DIEGO PAZ	02703786K	DECLARACION-ACU
472312.39/12-1387087	YLLERA ALONSO JOSE ANTONIO	13707050Q	DECLARACION-AUD

Municipio: RUILOBA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
501222.39/12-1386428	RUIZ ALUTIZ MARIA BEGOÑA	14949587R	SOLICITUD-REQUE

Municipio: SANTA CRUZ DE BEZANA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
400186.39/12-1387045	ARROYO CASTANEDO JOSE MANUEL HDOS		VALORACION SIMP
400186.39/12-1387021	BLANCO GUTIERREZ JOSE HDOS		VALORACION SIMP
390261.39/12-1387003	CANAL BOLADO RAMON		VALORACION SIMP
400186.39/12-1387042	CANAL MONTEAGUDO LUDIVINA		VALORACION SIMP
400186.39/12-1387041	CANAL POMPOSO RUFINO		VALORACION SIMP
390261.39/12-1386999	CASTANEDO CAÑAS GUMERSINDA	13554537Q	VALORACION SIMP
390261.39/12-1387002	CASTANEDO CAÑAS GUMERSINDA	13554537Q	VALORACION SIMP
400186.39/12-1387035	ECHEVARRIA SANCIBRIAN CONSUELO	13797150W	VALORACION SIMP
390261.39/12-1386967	GOROSTIZAGA PALOMERA GERARDO		VALORACION SIMP
390261.39/12-1386966	HERMANOS GARCIA S L		VALORACION SIMP
400186.39/12-1387027	HERRERA FUENTE AGUSTINA	13491745Z	VALORACION SIMP
400186.39/12-1387032	HERRERA FUENTE AGUSTINA	13491745Z	VALORACION SIMP
390261.39/12-1386984	LAVIN COBO MANUEL JESUS	13763176E	VALORACION SIMP
400186.39/12-1387025	PEÑA BEZANILLA LUIS JESUS	13689888N	VALORACION SIMP
400186.39/12-1387046	RODRIGUEZ GARCIA ANGEL		VALORACION SIMP
400186.39/12-1387019	ROZAS SUSILLA VICENTE	13493273R	VALORACION SIMP
390261.39/12-1386989	RUIZ LAVIN TOMAS		VALORACION SIMP
390261.39/12-1386998	RUIZ LAVIN TOMAS		VALORACION SIMP

Municipio: SANTA MARIA DE CAYÓN

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
534590.39/12-1386386	ANUARBE CUESTA BERNARDO		COMUNICACION-AU
534785.39/12-1386445	GOMEZ SIERRA BERNARDO	00539862Y	COMUNICACION-AU
534800.39/12-1386449	RIVERO RUIZ CAMILO		COMUNICACION-AU
534730.39/12-1386405	SARO RUIZ MANUEL		COMUNICACION-AU
534741.39/12-1386441	SIERRA GARCIA MARIA		COMUNICACION-AU

CVE-2012-17015

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Municipio: SANTILLANA DEL MAR

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
443026.39/12-1387281 502261.39/12-1383708	ACHA GONZALEZ SEBASTIANA HERMOSA VILLAR ROSA	14879480K	

Municipio: SANTIURDE DE TORANZO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
491035.39/12-1387591	ABASCAL PORTILLA ANA	13538880E	RECURSO-AUDIENC

Municipio: SANTOÑA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
506085.39/12-1383692	VAZQUEZ SAN JOSE ROSINA	37584181L	DECLARACION-ACU

Municipio: SUANCES

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
539840.39/12-1387515	ROJAS CABO JOSE MANUEL	13903571W	SUBSANACION-INI

Municipio: TORRELAVEGA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
107870.39/12-1384092	ABASCAL GOMEZ JULIA	13810188E	DECLARACION-ACU
517521.39/12-1384211	CAYON PEREZ CONSUELO	13888548K	DECLARACION-ACU
517521.39/12-1384214	CAYON PEREZ CONSUELO	13888548K	DECLARACION-ACU
517521.39/12-1384212	CAYON PEREZ DANIEL	13878983R	DECLARACION-ACU
517521.39/12-1384210	CAYON PEREZ JOAQUIN	13894640H	DECLARACION-ACU
517521.39/12-1384213	CAYON PEREZ JOSE LUIS	13898624T	DECLARACION-ACU
514861.39/12-1384094	CONSTRUCCIONES PINTA SL	B39073325	DECLARACION-ACU
514861.39/12-1384095	CONSTRUCCIONES PINTA SL	B39073325	DECLARACION-ACU
514861.39/12-1384096	CONSTRUCCIONES PINTA SL	B39073325	DECLARACION-ACU
514850.39/12-1384093	QUEVEDO CALDERON EMILIANO	13939338G	DECLARACION-ACU
517532.39/12-1384215	SANTANDER 2001 SL	B39450572	DECLARACION-ACU
517532.39/12-1384216	SANTANDER 2001 SL	B39450572	DECLARACION-ACU

Municipio: VALDERREDIBLE

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
26477710.98/12-1382243	BOCOS GOMEZ MIGUEL	13950329R	DECLARACION-ACU

Municipio: VAL DE SAN VICENTE

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
509806.39/12-1383606	CAÑIZARES GOMEZ MANUEL	02203482J	SUBSANACION-INI

Municipio: VILLAESCUSA

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
495946.39/12-1384026	OBREGON ANSORENA FERNANDO	13565978*	RECURSO-AUDIENC

Municipio: VOTO

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
426366.39/12-1381942	ROCILLO VILLEGAS VALENTIN	72026004D	DECLARACION-ACU

Municipio: SANTANDER

Nº Expte-Documento	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
418353.39/12-1380096	GONZALEZ MONESTERIO JUAN CARLOS	13902878E	DECLARACION-ACU

Santander, 12 de diciembre de 2012
El gerente regional, Alfredo Arjona García.

2012/17015

CVE-2012-17015

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

CVE-2012-16377 *Citación para notificación de liquidaciones pendientes.*

Con arreglo a lo dispuesto en el 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre por medio del presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan al pie, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en las oficinas de este Ayuntamiento de Astillero, sito en la Calle San José, 10, de Astillero, en horario 9,00 a 13,30 horas de lunes a viernes, con el fin de efectuar el acto administrativo de la notificación de débitos pendientes que les afecta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Ingresos Directos
(SANINF = Sanciones e Infracciones)

DNI/NIF	Apellidos y Nombre	Tipo Ingreso	Fecha Envío	Código
12.715.350-F	BARRUL DUVAL, ÁNGEL	SANINF	12.09.2012	00629116306
20.211.104-S	ESTÉBANEZ ALONSO, AGUSTÍN	SANINF	16.10.2012	00642732021
72.103.612-S	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, ISAAC	SANINF	07.06.2012	00642732009

Astillero, 26 de noviembre de 2012.

El tesorero, P.O.

Fernando López Gutiérrez.

[2012/16377](#)

CVE-2012-16377

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2012-16779 *Notificación de embargos de salarios deudores 10/12-E.*

Notificación por comparecencia: Se encuentran pendientes de notificar los embargos de salario cuyos deudores y expedientes se especificarán a continuación. Consta en cada uno de los expedientes, la imposibilidad de efectuar la notificación (por causas no imputables al Ayuntamiento), y el intento de la notificación en el domicilio fiscal o en el designado por el interesado, en al menos dos ocasiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se citará a los deudores por medio del presente anuncio, para ser notificados por comparecencia.

Acto: Notificación de embargo de salarios a deudores.

Órgano responsable de la tramitación: Servicio de Recaudación Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Procedimiento de apremio: Título III, Capítulo II del Reglamento General de Recaudación, RD 939/2005 («Boletín Oficial del Estado» 2-09-05).

Notificación 10/12-E.

RELACIÓN QUE SE CITA

García López, Juan José, Leioa (Vizcaya).

Fernández López, José Ramón, Bárcena de Cicero (Cantabria).

En virtud de lo anterior, dispongo que los deudores comprendidos en la relación anterior, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria", de lunes a viernes, en horario de nueve a dieciocho horas, ante estas oficinas, sitas en Santoña, calle Manzanedo 14 bajo; y los martes y jueves de once a una horas en la oficina de Recaudación de Bárcena de Cicero, para notificarles los actos administrativos que les afectan.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Bárcena de Cicero, 29 de noviembre de 2012.

El tesorero (ilegible).

2012/16779

CVE-2012-16779

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2012-17088 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 239, de 12 de diciembre de 2012, de aprobación, exposición pública del Padrón de la Tasa de Ocupación de Vía Pública con Mercancías de 2012, y apertura del período de cobro.*

Advertido error en el anuncio sobre aprobación, exposición pública del Padrón de la Tasa de Ocupación de Vía Pública con Mercancías de 2012, y apertura del periodo de cobro, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, n.º 239, de 12 de diciembre de 2012, y en aplicación de lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice:

El periodo de cobranza de los impuestos, en periodo voluntario, abarcará desde el 3 de diciembre de 2012 hasta el 1 de enero de 2013, ambos inclusive.

Debe decir:

El periodo de cobranza de los impuestos, en periodo voluntario, abarcará desde el 3 de diciembre de 2012 hasta el 1 de febrero de 2013, ambos inclusive.

Cabezón de la Sal, 12 de diciembre de 2012.

La alcaldesa,

M^a Esther Merino Portugal.

2012/17088

CVE-2012-17088

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA

CVE-2012-17027 *Información pública de la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.*

El Ayuntamiento Pleno acordó con fecha 28 de noviembre de 2012 la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público durante treinta días el expediente mencionado, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública de los expedientes no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobados definitivamente.

Tama, 12 de diciembre de 2012.

El alcalde (ilegible).

2012/17027

CVE-2012-17027

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2012-16719 *Citación para notificación de providencia de apremio.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Av. de España Nº 6, de Laredo, en horario de 9'00 a 14'00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, correspondiente a la providencia de apremio, que les afecta. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	D.N.I./C.I.F.	FECHAS DE INTENTO DE NOTIFICACIÓN	Nº ENVÍO POSTAL
ANGULO SEBA, MANUEL	14229677Z	22-11-12	17238579
ARCOCHA VILLA, FRANCISCO JAVIER	72028657V	16-11-12 19-11-12	17147384
BARALLOBRE SEOANE, DOSITEO	30559549R	16-11-12 19-11-12	17147383
CALANDRE, JEAN		05-11-12	47655770 0ES
CORRAL MIGUEL, MARÍA GRACIELA	72029442C	16-11-12 19-11-12	17147378
EXPÓSITO CONTRERAS, EDGAR	72044172F	16-11-12 19-11-12	17147376
GÓMEZ MONTAÑA, AGUSTÍN	01371332A	16-11-12 19-11-12	17147375
GONZÁLEZ CANALES, LUIS ÁNGEL	13788338E	08-11-12 09-11-12	17064984
LESUER, JEAN REMY		05-11-12	47655781 5ES
LIZASO FERNÁNDEZ, BENITA		08-11-12 10-11-12	17067120
LÓPEZ UGARTEBURU S.L.	B39575212	16-11-12 19-11-12	17147365
MARTÍN FERRERAS, MARÍA DEL CARMEN	11957445K	16-11-12 19-11-12	17147364
MARTÍNEZ VIDAL, DAVID	72051898M	16-11-12 19-11-12	17147361
MEIGNEN, LOUIS		05-11-12	47655785 0ES
MOHAMMADI, ALI REZA		20-11-12	833333228
MOSCOSO BARREIRO, MARÍA JESÚS	22709180S	22-11-12 23-11-12	17238573
MUÑOZ NÚÑEZ, IGNACIO	12347381S	16-11-12	17147360
NEGRIER, PAULETTE ANDREE		05-11-12	47655787 7ES
OCAÑA DÍAZ, AURELIO	00096721Y	12-11-12 13-11-12	17057379
OFFENBACH, DAVID		14-11-12	47655788
ORTIZ GARCÍA, ANDRÉS	13081334S	09-11-12 12-11-12	17075369
VILLAR AMADO, FRANCISCO	40502847P	20-11-12	17085632
ZORRILLA SUÁREZ, FEDERICO	24403356B	13-11-12 15-11-12	17085625

Laredo, 3 de diciembre de 2012.
La tesorera acctal.,
Amaya Ansola San Emeterio.

2012/16719

CVE-2012-16719

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**CVE-2012-16770** *Citación para notificación de diligencia de embargo de sueldos salarios.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Avda, España Nº 6 de Laredo, en horario de 9'00 a 14'00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, que les afecta, correspondiente a la diligencia de embargo sobre sueldos, salarios y pensiones. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F	FECHA INTENTO NOTIF	Nº ENVÍO POSTAL	Nº EXPTE.
ELGUEZABAL GONZÁLEZ MARÍA	16076765W	12-11-12-13-11-12	17099685	368/12
HIDALGO URRUTIA MIGUEL ÁNGEL	16042046Y	12-11-12-13-11-12	17099683	371/12
LÓPEZ RAMOS DELSON HERNAN	X4528362F	13-11-12-15-12-11	17099681	382/12
GUILLEN OBREGÓN IVÁN HUMBERTO	72203704B	13-11-12-15-11-12	17099673	422/12

Laredo, 7 de diciembre de 2012.

La tesorera acctal,
Amaya Ansola San Emeterio.

2012/16770

CVE-2012-16770

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE LAREDO**CVE-2012-16771** *Citación para notificación de diligencia de embargo de pensiones.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Avda. España, nº 6, de Laredo, en horario de 9,00 a 14,00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, que les afecta, correspondiente a la diligencia de embargo sobre pensiones. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	FECHA INTENTO NOTIF.	Nº ENVÍO POSTAL	Nº EXPTE.
ARRANDO GALIANO, CONSUELO MARÍA	27425346P	12-11-12-13-11-12	17108075	484/12
VILLAR AMADO, FRANCISCO	40502847P	20-11-12	17108062	476/12
TORRE GOBANTES, JOSÉ ANTONIO	13641383Z	23-11-12-01-12-12	17108064	401/12

Laredo, 7 de diciembre de 2012.

La tesorera accidental,
Amaya Ansola San Emeterio,

2012/16771

CVE-2012-16771

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2012-16772 *Citación para notificación de diligencia de embargo de saldos de cuentas y depósitos bancarios.*

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y en el número 4 del artículo 59 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero; por medio del presente anuncio se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación, para que comparezcan por sí, o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Avda. España nº 6, de Laredo, en horario de 9'00 a 14'00 horas, en días laborables de lunes a viernes, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo, que les afecta, correspondiente a la diligencia de embargo sobre saldos de cuentas y depósitos bancarios. En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria; cuándo, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	N.I.F./C.I.F.	FECHA INTENTO NOTIF.	Nº ENVÍO POSTAL	Nº EXPTE.
SANZ CABEZUDO CARLOS	12724923N	9-11-12-12-11-12	17059331	471/12
GÓMEZ ORMAZA ROBERTO	14923229R	9-11-12-12-11-12	17059320	501/12
TIRADO GARCÍA IRENE	71165398V	15-11-12-16-11-12	17136195	400/12
LINARES LINARES MARÍA	13606541V	23-11-12-26-11-12	833333236	529/12

Laredo, 7 de diciembre de 2012.

La tesorera acctal,

Amaya Ansola San Emeterio.

[2012/16772](#)

CVE-2012-16772

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2012-17122 *Citación para notificación de actuaciones tributarias.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Servicio de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Noja sito en Plaza de la Villa, número 1(horario de 8:00 a 15:00) en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no se atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sujeto pasivo	RELACIÓN QUE SE CITA				
	D.N.I.	Nº Notificación	Ejer.	C.Trib.	Descripción Con. Tributario
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DIEZ MARTINEZ	13296836F	1201177890	2011	PLUS	AV SANTANDER 16 ESC G PISO -2 Pta:29
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DIEZ MARTINEZ	13296836F	1201177891	2011	PLUS	AV SANTANDER 16 BL I ESC 2 PISO 04 Pta:D
CARAL SC	J39631668	1201063711	2012	SANCION	EXPT.E. SANCIONADOR INSTALACION TERRAZA TERRENO PUBLICO SIN
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GARCIA RUEDA	44671653H	1201163588	2012	PLUS	CL NOGALES (LOS) 3 BI:2 Esc:2 Piso:02 Pta:B
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GARCIA RUEDA	44671653H	1201163589	2012	PLUS	CL NOGALES (LOS) 3 BI:1 Esc:G Piso:-1 Pta:30
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GARCIA RUEDA	44671653H	1201163590	2012	PLUS	CL NOGALES (LOS) 3 BI:2 Esc:2 Piso:02 Pta:B
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GARCIA RUEDA	44671653H	1201163591	2012	PLUS	CL NOGALES (LOS) 3 BI:1 Esc:G Piso:-1 Pta:30
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RODRIGUEZ PEDROSA	29035291E	1201178116	2012	PLUS	AV SANTANDER 18 C Esc:1 Piso:03 Pta:A
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RODRIGUEZ PEDROSA	29035291E	1201178117	2012	PLUS	AV SANTANDER 18 Esc:T Piso:-1 Pta:08
E.ON DISTRIBUCION SL	B62733159	1201064235	2012	015	CANALIZAC., SOTERRAM. E INSTALAC. DE CT EN AV. SANTANDER
EDIFICACIONES ROYAL-RYSS SL	B83877464	1201064303	2012	PLUS	CL SIERRA (LA) 4 Esc:2 Piso:01 Pta:E
EDIFICACIONES ROYAL-RYSS SL	B83877464	1201064304	2012	PLUS	CL SIERRA (LA) 4 Piso:-1 Pta:01
EDIFICACIONES ROYAL-RYSS SL	B83877464	1201177947	2012	PLUS	CL SIERRA (LA) 4 Esc:1 Piso:01 Pta:G
EDIFICACIONES ROYAL-RYSS SL	B83877464	1201177948	2012	PLUS	CL SIERRA (LA) 4 Piso:-1 Pta:54
EDIFICACIONES ROYAL-RYSS SL	B83877464	1201177949	2012	PLUS	CL SIERRA (LA) 4 Esc:3 Piso:00 Pta:A
GARCIA PEREZ MIGUEL	14685373B	1201177806	2012	PLUS	UR BELNOJA 25 Esc:G Piso:-2 Pta:122
GARCIA PEREZ MIGUEL	14685373B	1201177807	2012	PLUS	UR BELNOJA 25 Esc:E Piso:00 Pta:05
GOMEZ GONZALEZ JOAQUIN MANUEL	05364567R	1201163637	2012	AGUAS ALTA	CL MIJEDO-UR.EL ARGUMAL 2 BI:1 Piso:01 Pta:C

CVE-2012-17122

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Sujeto pasivo	D.N.I.	Nº Notificacion	Ejer.	C.Trib.	Descripción Con. Tributario
IBARRONDO RODRIGUEZ MIRIAN	30664552D	1201191976	2012	GUARDERIA	DI NOTO IBARRONDO GIOLE
LEJARRETA LARREA IDOIA	30597881S	1201177795	2012	PLUS	CL LAUREL (EL) 6 BII Esc:E Piso:-1 Pta:20
PROYECTOS Y PROMOCIONES LAVICANT SL	B84373679	1201177988	2012	PLUS	CL SIERRA (LA) 5 Esc:2 Piso:00 Pta:F
PROYECTOS Y PROMOCIONES LAVICANT SL	B84373679	1201177989	2012	PLUS	CL SIERRA (LA) 3 Piso:-1 Pta:12
RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA BEGOÑA	14691083V	1201177916	2012	PLUS	CL SAN JUAN Esc:E Piso:00 Pta:D
RODRIGUEZ MARTINEZ MARIA BEGOÑA	14691083V	1201177917	2012	PLUS	CL SAN JUAN Esc:G Piso:-1 Pta:12
SAN ANDRES MORENO OSCAR	15392102L	1201163848	2012	015	C/ MARQUES DE VELASCO 3-LA PARADA

Noja, 10 de diciembre del 2012.
El alcalde (ilegible).

2012/17122

CVE-2012-17122

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**CVE-2012-16592** *Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003 de 17 de diciembre), no habiendo sido posible efectuar la notificación al interesado o su representante, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Piélagos sita en Renedo de Piélagos-Bº Llosacampo 31 H -bajo (Cantabria) en horario de 8:30 a 13:00, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles actos administrativos que les afectan, con la advertencia que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Notificación providencia de apremio.

Procedimiento que lo motiva: Procedimiento de apremio.

Órgano competente de tramitación: Recaudación Municipal del Ayto. de Piélagos.

<u>D.N.I.</u>	<u>Obligado Tributario</u>	<u>Nº de Notificaci3n</u>
13749047S	ABASCAL DIEGO FERNANDO	1201164605
13788213N	ABASCAL FUENTES ROBERTO	1201192178
13722167E	ABASCAL TOCA JULIO	1298002678
13722167E	ABASCAL TOCA JULIO	1298002678
13722167E	ABASCAL TOCA JULIO	1298002678
X3112890R	ABDELHADI AMRAOUI	1201164750
13685060Z	ACEBES ESCUDERO JUAN ANTONIO	1201192422
13773344R	ACEBO BIMENDI JUAN MANUEL	1201165234
13880652Z	ACEREDA HUELGA GUILLERMO	1201192172
B15718620	ACTIVOS INDUSTRIALES P M SL	1201191872
15963155M	ADURIZ DE PABLO JOSE ANTONIO	1201164363
13744992P	AGUDO CAYO MA CARMEN	1201164633
13791990V	AGUDO TOCA ENRIQUE	1298002804
13791990V	AGUDO TOCA ENRIQUE	1298002804
13791990V	AGUDO TOCA ENRIQUE	1298003094
13791990V	AGUDO TOCA ENRIQUE	1298003094
X2308334P	AKHMEDOVA OLENA	1201164864
72079892P	ALBAJARA MINTEGUIAGA URKO	1201165166
B39601505	ALBAÑILERIA JUAN ORLANDO GARCIA SL	1201165080
44588672K	ALCANTARA MARTIN MARIA MERCEDES	1201164473
13903762D	ALCORTA CAYON CARLOS JESUS	1201164992
72121423R	ALLENDE BRIZ HIGINIO	1201164504
72121423R	ALLENDE BRIZ HIGINIO	1201191919
72073680Y	ALLENDE CRESPO DIEGO	1298002722
72073680Y	ALLENDE CRESPO DIEGO	1298002722

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

72145114W	ALLENDE GONZALEZ TALIA	1201164351
13926606Z	ALONSO COSSIO JOSE HERMINIO	1201165209
72070055S	ALONSO DIEZ VERONICA	1201191915
13746011S	ALONSO FERNANDEZ JOSE LUIS	1201164809
02697677F	ALONSO GONZALEZ RUANO SILVIA	1201164550
72064781P	ALONSO LOPEZ DIANA	1201191995
14908910B	ALONSO MARTIN JOAQUIN MARIA	1201165037
20215459T	ALONSO MARTINEZ ISABEL	1201192034
13780138X	ALONSO RUIZ MARTA	1298002762
13780138X	ALONSO RUIZ MARTA	1298002762
13717338T	ALVAREZ BURILLO ELVIRA	1201164938
10575308T	ALVAREZ GRANDA JESUS LINO	1298002713
10575308T	ALVAREZ GRANDA JESUS LINO	1298002713
13772396L	ALVAREZ VAQUER CESAR	1201164764
X1944980P	AMATO LUCIANO	1298002633
X1944980P	AMATO LUCIANO	1298002633
14901800P	AMO PAJARES JOAQUIN	1201164330
13718034Y	ANERO GUTIERREZ JAVIER	1201165396
13718034Y	ANERO GUTIERREZ JAVIER	1201192236
13674241M	ANIEVAS BARCENA M ANGELES	1298003086
13674241M	ANIEVAS BARCENA M ANGELES	1298003086
13499425N	ANIEVAS LOPEZ NICOLAS	1201164533
13749020B	ARCE COTERO EUSEBIO	1201164659
B39084793	ARCE E IMAZ SL	1201164909
20196456H	ARCE GARCIA GERMAN	1298002823
20196456H	ARCE GARCIA GERMAN	1298002823
20196456H	ARCE GARCIA GERMAN	1298002823
72012113X	ARCE SAN MIGUEL JOSE MARI	1201164723
72064668X	ARCE VICENTE TANIA	1298003169
72064668X	ARCE VICENTE TANIA	1298003169
13774835C	ARGÜELLO HERRERA Mª EUGENIA	1201192327
13980749S	ARGUMOSA MIRONES JAIME	1298002753
13980749S	ARGUMOSA MIRONES JAIME	1298002753
13980749S	ARGUMOSA MIRONES JAIME	1298002753
13980749S	ARGUMOSA MIRONES JAIME	1298002753
13760008M	ARRARTE FUENTES PILA MONICA MARIA	1201165340
X1722369Z	ARRIBAS JIMENO ALEJANDRO	1201164642
13730649V	ARROYO GUTIERREZ M DOLORES	1201164699
72028617T	ARROYO RUIZ FRANCISCO	1201164374
13732987D	ARROYO RUIZ ILDEFONSO	1201191888
13780927V	ARRUTI PERNIA FRANCISCO JAVIER	1201191869
B39725056	ARTES GRAFICAS IMPREGES SL L	1201164814
14950857Y	ASENSIO APELLANIZ ESTEBAN	1298002841
14950857Y	ASENSIO APELLANIZ ESTEBAN	1298002841

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

20199008V	ASPIUNZA ESTEFANIA CESAR	1201164788
52449091Y	BADREDDINE VILLANUEVA HANA	1201165087
14550285W	BALBOA LECHON CECILIO	1201192174
13725149Z	BALBONTIN ALONSO JUAN CARLOS	1201164469
13910029C	BALLESTEROS GUTIERREZ JOSE LUIS	1201191959
13789746	BALLESTEROS TARILONTE IGNACIO	1201165303
X7186803Q	BARBOSA DIAS JOSE FERNANDO	1201164727
72180264P	BARBOZA GASPAS ULISES JESUS	1201191811
13765922P	BARCENA PEDREGUERA GUILLERMO	1298002926
13765922P	BARCENA PEDREGUERA GUILLERMO	1298002926
14525420T	BARCENA VALLEJO JOSE ANTONIO	1201165038
72049812N	BARRIOS ECHEVARRIA RICARDO	1201191814
72057850T	BARTOLOME FERNANDEZ JOSE DANIEL	1201191972
B61902144	BASAL MATERIALES S L	1201164457
13776664D	BEADE FERNANDEZ JUAN MANUEL	1201191839
13785460L	BEDIA LOPEZ PABLO ALFONSO	1201192044
B39631924	BELKANTABRIAPHARM SL	1201222496
B39631924	BELKANTABRIAPHARM SL	1201165203
72187219V	BENAARAB BENAARAB MOHAMED	1201191801
X4139785S	BENALI MOSTAFA	1298002813
X6209379T	BENDRISS NOUAMAN	1201165230
X8344867F	BENDRISS MOHAMED	1201165292
X6191016Z	BENITEZ MIRANDA VICTORIA C	1201164782
13701253S	BENITO FERNANDEZ MANUEL JOAQUIN	1201164903
X8738382S	BENTO ALEANDRO FRANCISCO	1201164746
30629694L	BERODAS GOMEZ MANUEL ANGEL	1201164943
13678574Z	BEZANILLA DIEGO MARIA SOLEDAD	1201191960
20219951F	BOLADO NEIRA RICARDO	1201191956
13756454Q	BOLIVAR MENOCA MARIA JOSE	1298002626
13756454Q	BOLIVAR MENOCA MARIA JOSE	1298002626
21402078A	BONMATI MOLINA JUAN BAUTISTA	1201164470
X9924080V	BRANT PAUL NICHOLAS	1201164516
13744927N	BUELGA TERAN MARGARITA EUGENIA	1201192090
13920949S	BUENO FERNANDEZ Mª BEGOÑA	1201164683
20191768E	BURGADA CANALES JAIME	1201164867
13742586V	BUSTAMANTE LOSADA FATIMA	1201164523
13720469A	BUSTILLO FERNANDEZ LUIS ANGEL	1201191940
01184132T	CADENAS DURAN JUAN ANTONIO	1201164631
13770324V	CAGIGAS LENDE JOSE ANGEL	1201164945
72087375Q	CAIZA BRAVO CARLOS FABIAN	1201165351
72087375Q	CAIZA BRAVO CARLOS FABIAN	1201191941
20196317V	CALLEJO REVILLA JOSE ANTONIO	1201191855
33522480A	CALLEJON VALDES ANA MARIA	1298002708
33522480A	CALLEJON VALDES ANA MARIA	1298002708

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

13736439B	CALVO BLANCO MARIA ASCENSION	1201164688
13773702Z	CALVO VERDEJA RAIMUNDO	1201164857
13773702Z	CALVO VERDEJA RAIMUNDO	1201192154
46125241Y	CALZADO VILLACECCHIA FRANCISCO DE ASIS	1201164420
13675834B	CANALES OLARREAGA CONSUELO CONCEPCION	1201165133
72044817P	CANO MARTINEZ SILVIA	1201192078
13762314B	CANO SANTAYANA JOSE ANTONIO	1201192375
B39375720	CANTABRICA DE VENDING Y DISTR STR SL	1298002817
B39375720	CANTABRICA DE VENDING Y DISTR STR SL	1298002817
B39375720	CANTABRICA DE VENDING Y DISTR STR SL	1298002817
B39375720	CANTABRICA DE VENDING Y DISTR STR SL	1298002817
B39502414	CANTPROSA SL	1298003107
B39502414	CANTPROSA SL	1298003107
B39502414	CANTPROSA SL	1298003107
B39502414	CANTPROSA SL	1298003107
B39502414	CANTPROSA SL	1298003107
B39502414	CANTPROSA SL	1298003107
72127953E	CARCEDO ALDECOA JAVIER	1201192231
72137366M	CARMONA GUTIERREZ CARMEN MARIA	1201191978
X7167619Z	CARPENCO ALEXANDRU	1201164398
B3957609S	CARPINTERIA HERMANOS BIRLE SL	1201164738
72038526L	CARRAL CASANUEVA BERNARDO	1201164799
20206419E	CARRAL JUAREZ JAIME	1201192031
72018214Q	CARRASCO CANTERO MARIANO LEON	1298002883
72018214Q	CARRASCO CANTERO MARIANO LEON	1298002883
72050137S	CARRERA RAMIREZ EVA MARIA	1201164988
72050137S	CARRERA RAMIREZ EVA MARIA	1201192220
13520140G	CARRERA REGATA M.LUZ	1201191835
13720105F	CARRERA SANCHEZ AZUCENA	1201192295
13764688Q	CASTANEDO AZPIAZU ANGEL	1201191861
72071875H	CASTAÑEDA MUÑOZ JULIA REBECA	1201164320
72042043V	CASTAÑERA PRIETO ISRAEL	1201191912
72075789E	CASTAÑON SANCHEZ PEDRO	1298002881
72075789E	CASTAÑON SANCHEZ PEDRO	1298002881
72068600D	CASTELLANOS SAN ESTEBAN IRENE	1201165215
72116164D	CASTILLO CAMPO FELICIANO	1298002639
72116164D	CASTILLO CAMPO FELICIANO	1298002639
13519484S	CASTILLO IBARZABAL JOSE	1201192355
72128631X	CASTILLO PADILLA FELICIANO	1298002674
72128631X	CASTILLO PADILLA FELICIANO	1298002674
72128631X	CASTILLO PADILLA FELICIANO	1298002674
13767848W	CASTILLO SANTIAGO MARIA JOSEFA	1201192274
13794568L	CASUSO CHAPPE JOSE BRICE	1201164662
20202942H	CASUSO CHAPPE VIRGINIA	1201165028

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

13781656X	CASUSO ESTEBANEZ ROSA MARIA	1201164774
72087603Z	CEBALLOS CAPDEVILA DIEGO	1201164570
13931774F	CEBALLOS PEREDA PEDRO MANUEL	1201164720
13760603W	CEBALLOS REVILLA LUIS MAURICIO	1201164902
20217853W	CEBAO TORCIDA ANA	1201165012
20217853W	CEBAO TORCIDA ANA	1201192239
X1017067F	CHAMORRO VARGAS ADRIANA	1201164416
39429011L	CHIPANA ARANIBAR NORMA ESTHER	1201165039
13726881K	CIANCA SORDO MARIA AMPARO	1201165298
13923413H	CIEZA QUINTANA MARIA MANUELA	1201165040
13783220X	CIMIANO PELAYO LUIS FRANCISCO	1201191775
25154439Y	CLEMENTE QUILEZ GERARDO	1201165212
G39616321	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL R OMERO SPORT	1201164697
H39520747	CMDAD. PROP. EL MIRADOR DE LIENCRE	1201192354
0001	CMDAD. PROP. EL SARTAL 1-PT/4	1201191803
TR00000053	CMDAD. PROP. LA CALZADA 32 A-	1201191782
1290330	CMDAD. PROP. LAS CUARTAS 2 Y 3-RENEO	1201192314
H39734959	CMDAD. PROP. MIES DE MENDERO	1201191875
H39756093	CMDAD. PROP. RESIDENCIAL LAS FUENTES- JURRIO 45	1201192262
H39459813	CMDAD. PROP. URB. EL MOLINO-BARCELILLA	1201236306
H39749320	CMDAD. PROP. URB. RIA DEL PAS-PARCELA 21	1201192266
13521896N	COBO ARCE GERMAN	1201165054
72012069N	COBO CRESPO MARIA ANGELES	1201191813
13978624Y	COBO MAZORRA YOLANDA	1201165239
13721711A	COBO MIRONES ALVARO	1201165345
13759691X	COBO SANTANDER PURIFICACION	1201164476
72130060J	COBO SETIEN ALVARO	1201192323
01933587T	COLLADO REIGADAS JAVIER	1201164564
51583038H	COLMENERO ATIENZA JESUS ANGEL	1201192161
H39465059	COMDAD. PROP. LOS VALLES	1201191990
13878263V	CONDE CONDE GABRIEL	1201165045
13796631N	CONDE MARTINEZ Mª REMEDIOS	1201191859
72050787K	CONDE ORIA ISRAEL	1201164520
B39241203	CONSOCO SL	1298002878
B39241203	CONSOCO SL	1298002878
B39241203	CONSOCO SL	1298002878
B39241203	CONSOCO SL	1298002878
B39241203	CONSOCO SL	1298002878
B39241203	CONSOCO SL	1298002878
B39241203	CONSOCO SL	1298002878
B39241203	CONSOCO SL	1298002878
B39502372	CONSTRUCCIONES C HICTINIO SL	1201165071
B39557319	CONSTRUCCIONES EGUAN SL	1298002789
B39557319	CONSTRUCCIONES EGUAN SL	1298002789
B39557319	CONSTRUCCIONES EGUAN SL	1298002789

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

B39557319	CONSTRUCCIONES EGUAN SL	1298002789
B39557319	CONSTRUCCIONES EGUAN SL	1298002789
B39557319	CONSTRUCCIONES EGUAN SL	1298002789
B39550199	CONSTRUCCIONES MALEAL SL	1201164572
B39643440	CONSTRUCCIONES QUIJANO Y MORATON S.L.	1201165180
B39549860	CONSTRUCCIONES REMAN SANTANDER SL	1298002714
B39549860	CONSTRUCCIONES REMAN SANTANDER SL	1298002714
B39431408	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS HERMANOS GUTIERREZ ALONSO SL	1298002914
B39431408	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS HERMANOS GUTIERREZ ALONSO SL	1298002914
B39431408	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS HERMANOS GUTIERREZ ALONSO SL	1298002914
13939737N	CONTRERAS PALAZUELOS FRANCISCO	1201164818
72204799W	COPELLO CARBONETTI NATALIA ROSARIO	1201192258
X8560957N	CORA ANTONIU	1201164500
05350459S	CORDOBA RODRIGUEZ Mª ANGELES	1298002847
05350459S	CORDOBA RODRIGUEZ Mª ANGELES	1298002847
15231884L	CORTES TAPIA JUAN JOSE	1201164900
30670234X	CORVALAN CORTES MARTIN RODOLFO	1201192376
13775687K	COS HERRERO MARIA ROCIO DE	1201165046
X1180509B	COURBIS DOLANDE MARCOS CRISTIAN	1201164440
72051907Z	CRESPO BOLADO VERONICA	1201164865
13742347P	CRESPO VIADERO CARLOS	1298002844
13742347P	CRESPO VIADERO CARLOS	1298002844
20213531G	CUARTAS LOPEZ GREGORIO	1201164769
20213531G	CUARTAS LOPEZ GREGORIO	1201192094
20205790Z	CUBA SUERO MARIANO	1201192219
B39704580	CUBIERTAS Y PIZARRAS DEL C ANTABRICO	1201164573
72074965A	CUESTA LOPEZ OSCAR	1298002739
72074965A	CUESTA LOPEZ OSCAR	1298002739
13769293K	CUESTA SOLAGAISTOA OLGA	1201192417
09286914C	DE ANDRES GARCIA MARIA ISABEL	1201165032
09407950F	DE DIEGO DE LA VEGA PATRICIO	1201191836
71274737Z	DE FREITAS DIAZ JOSE VALENTIN	1201164465
X3329331N	DE KIMPE WENDY BELLA	1201165128
13712122M	DE LA LASTRA BERENGUER TE	1201192226
76947942Q	DE LAS ALAS PUMARIÑO LOGEDO JULIO FRANCISCO	1201192432
X2290663R	DE OLIVEIRA CARNEIRO LUCIANO ALBERTO	1201192105
B39357389	DEJOVA SL	1298002699
B39357389	DEJOVA SL	1298002699
72053098D	DEL CAMPO SANCHEZ CARLOS	1201192026
72175234S	DEL CASTILLO BUSTAMANTE ROCIO	1298002860
20193474A	DEL HOYO PEREZ LUIS ADOLFO	1298002691
20193474A	DEL HOYO PEREZ LUIS ADOLFO	1298002691
19006177N	DELGADO MATEU ANTONIO	1201164623
X7544405Z	DIAS PEREIRA MARIA JOSE	1201164817

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

20194370W	DIAZ COTERA MONICA ISABEL	1201192058
20217592V	DIAZ DEL RIO MARIA ANTONIA	1201164690
X1405084Z	DIAZ LEGUIZAMO ANGELA ROCIO	1201192027
72036254R	DIAZ MERINO VIRGILIO	1201192030
13776918X	DIAZ PEREZ CARLOS	1298002911
13776918X	DIAZ PEREZ CARLOS	1298002911
13697550S	DIEZ ALVAREZ VICTORINO	1201191838
13726528J	DIEZ EZQUERRA JOSE BENITO	1298002826
13726528J	DIEZ EZQUERRA JOSE BENITO	1298002826
13732174R	DIEZ FERNANDEZ FLORENTINO	1201164385
13785951G	DIEZ SOBRÃO JUAN JOSE	1201164898
B39049036	DISEÑO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SRC	1298003101
B39049036	DISEÑO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SRC	1298003101
76205154J	DOMINGUEZ CUSTODIO ANTONIO	1201191930
72048693C	DOMINGUEZ RODRIGUEZ NATALIA MARIA	1201191794
20204426F	DURAN CALVO M RAQUEL	1298002653
20204426F	DURAN CALVO M RAQUEL	1298002653
13703895N	DURAN GONZALEZ JOSE LUIS	1201164926
13791839G	DURAN PEREZ JOSE MANUEL	1201164822
Y1443014P	DURIEUX FANNY	1201164656
B39508445	ECO PIELAGOS SL	1201165005
B39576467	EDIFICACIONES CAGIGAS SOLAR S.L.	1201192150
X1352021N	EL KHALIL OULAID	1201164484
B39539176	EL TRIPULANTE SL	1201164925
B39513874	ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES RAMON HERR	1298002716
B39513874	ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES RAMON HERR	1298002716
20203543K	ELENA ARGOS PEÑA	1201165314
17440334D	ENA VENTURA M PILAR	1201164489
B39622428	ENALADRAM S L	1201164932
V39719349	ENTIDAD DE CONSERVACION PLAN PARCIAL SECTOR 8 LA YESERA	1201192404
13751542A	ESCALANTE GALAN MANUEL	1298002839
13751542A	ESCALANTE GALAN MANUEL	1298002839
72073822X	ESPIGARES GARCIA EVA JULIA	1298002820
72073822X	ESPIGARES GARCIA EVA JULIA	1298002820
33519543X	ESPINOSA RECALDE ELLI BETH	1201164578
33519544B	ESPINOSA RECALDE NATALIA	1201164899
72041291R	ESTRADA SIERRA OSCAR	1201192113
B39445887	ESTUDIO DE INGENIERIA MIGUEL ANGEL GUTIERREZ GARCIA SL	1201192331
X2014646F	EZZAKRAQUI MOHAMED	1298002644
X2014646F	EZZAKRAQUI MOHAMED	1298002644
G39564992	F Y J SC	1201164392
50059239S	FARRONA GOMEZ ANDRES	1201164486
G39629886	FEN SC	1298002890
G39629886	FEN SC	1298002890

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

72040662Q	FERNANDEZ BASALDUA MARIA	1298002723
72040662Q	FERNANDEZ BASALDUA MARIA	1298002723
72040662Q	FERNANDEZ BASALDUA MARIA	1201192013
72066436F	FERNANDEZ BERMUDEZ LAURA	1201192093
13782884L	FERNANDEZ CASTRO FCO. FLORENTINO	1201165189
15224733K	FERNANDEZ DE BARRENA VILLAGARCIA	1201165393
13747410B	FERNANDEZ DE VELASCO GARCIA LAGO JACINTA	1201165115
X5019010L	FERNANDEZ DIAZ VICTOR HUGO	1201164467
09747403A	FERNANDEZ DIEZ JUAN CARLOS	1201164399
13736579J	FERNANDEZ EDESA EDUARDO	1298002833
13736579J	FERNANDEZ EDESA EDUARDO	1298002833
13788582J	FERNANDEZ GARCIA JOSE MANUEL	1298002703
13788582J	FERNANDEZ GARCIA JOSE MANUEL	1298002703
20209995X	FERNANDEZ GONZALEZ FELIX	1201192209
72033758N	FERNANDEZ GONZALEZ PABLO	1201165051
13733050A	FERNANDEZ IGLESIAS JESUS ALBERTO	1201165157
13860123R	FERNANDEZ LLAO JOSE ANTONIO	1201165120
72153440W	FERNANDEZ MADERA VIRGINIA	1201191897
13791727F	FERNANDEZ ORDOÑO JUAN JOS	1201165183
13791727F	FERNANDEZ ORDOÑO JUAN JOS	1201192362
13707534V	FERNANDEZ ORTIZ EULOGIO	1298002768
13707534V	FERNANDEZ ORTIZ EULOGIO	1298002768
00757349M	FERNANDEZ PALENCIA LUIS ANTONIO	1201192019
20188497V	FERNANDEZ PERLACIA MARIA ISABEL	1201164681
13793096L	FERNANDEZ PUNSOLA DEL CASTILLO ALFONSO	1298002796
13793096L	FERNANDEZ PUNSOLA DEL CASTILLO ALFONSO	1298002796
13793096L	FERNANDEZ PUNSOLA DEL CASTILLO ALFONSO	1298002796
20216344B	FERNANDEZ RODRIGUEZ SANTIAGO	1298002812
20216344B	FERNANDEZ RODRIGUEZ SANTIAGO	1298002812
20216344B	FERNANDEZ RODRIGUEZ SANTIAGO	1298002812
20216344B	FERNANDEZ RODRIGUEZ SANTIAGO	1298002812
20216344B	FERNANDEZ RODRIGUEZ SANTIAGO	1298002812
72140667V	FERNANDEZ RUIZ CARLOS	1298002872
72140667V	FERNANDEZ RUIZ CARLOS	1298002872
72147086L	FERNANDEZ RUIZ LUIS ALBERTO	1201165307
37248741B	FERNANDEZ SALAS JESUS	1201165123
37248741B	FERNANDEZ SALAS JESUS	1201192318
13793223P	FERNANDEZ SALINAS MIGUEL ANTONIO	1298002746
13793223P	FERNANDEZ SALINAS MIGUEL ANTONIO	1298002746
20194524H	FERNANDEZ SAMANO SONIA	1201192065
72079605C	FERNANDEZ SAN EMETERIO SILVIA	1201164645
B39514401	FERNANDEZ SOLANA SL	1298002684
B39514401	FERNANDEZ SOLANA SL	1298002684
B39514401	FERNANDEZ SOLANA SL	1298002684

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

72172142M	FERNANDEZ VEGA TAMARA	1201164739
X5258114S	FERREIRA MEDRANO THIESSA LORRAINE	1298002629
X5258114S	FERREIRA MEDRANO THIESSA LORRAINE	1298002629
34216305X	FERRERO FERRER MANUEL	1201164626
Y0109778J	FIGUEROA PEREZ SERGIO ESTEBAN	1201164665
49138762K	FOSADO LOPEZ MAURICIO EDUARDO	1201192380
10546740K	FRANCES ARRIOLA ENRIQUE ISAAC	1201164668
20213629X	FRESNO BOJ FLORENTINO	1201192389
B39606553	FUENTE JORAO SL	1201192024
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1298003106
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1298003106
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1298003106
B39563564	FUENTE LA SIRENA SL	1298003106
30626326D	FUENTE URETA MARIA ESTELA	1201164871
B39462593	FUENTE VIDA DOS MIL SL	1298002856
B39462593	FUENTE VIDA DOS MIL SL	1298002856
13519987N	FUENTES RIOS QUINTILIANO	1201192294
B39417860	FUTURCASA CANTABRIA SL	1201191773
B39542881	GABINETE NORTE PELAYO POLANCO SL	1201164585
20217860D	GALDOS FERRERA ROBERTO	1201192303
72056364	GALIANO DEL CAMPO RAQUEL	1298002711
72056364	GALIANO DEL CAMPO RAQUEL	1298002711
13749624V	GALIANO SOSA JOAQUIN FERNANDO	1201165360
13749624V	GALIANO SOSA JOAQUIN FERNANDO	1298002721
13749624V	GALIANO SOSA JOAQUIN FERNANDO	1298002721
13749624V	GALIANO SOSA JOAQUIN FERNANDO	1298002721
13749624V	GALIANO SOSA JOAQUIN FERNANDO	1201192007
X9932793J	GAMA DE SOUZA DAYANE	1298002734
19567740M	GARCIA BALLESTER LUIS	1201165410
20194590S	GARCIA BARREDO EVA MARIA	1201192185
13716585Y	GARCIA CANAL ANGEL	1201165309
00794356M	GARCIA CASARRUBIOS MANZANEQUE ALEJANDRO	1201192406
20208072L	GARCIA COBO JESUS	1201192228
13731330P	GARCIA CRIADO PEDRO MANUEL	1201165076
72063972G	GARCIA CUENCA MARIA ISABEL	1201192032
72063104X	GARCIA DIAZ BLANCA	1201164719
13738764J	GARCIA GOMEZ ALICIA	1201192408
13637017H	GARCIA GONZALEZ MARIA	1201164859
72172260P	GARCIA HERRERA ZUNILDA	1201164602
30648567D	GARCIA LARRALDE JOSE LUIS	1298002887
30648567D	GARCIA LARRALDE JOSE LUIS	1298002887
13776465V	GARCIA LAVIN JOAQUIN	1201191845
13772805Z	GARCIA LOPEZ JOSE ANTONIO	1201192445
32600691P	GARCIA LOPEZ JOSE MANUEL GABRIEL	1201164848

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

71024738W	GARCIA MARCOS VERONICA	1201164824
09045748D	GARCIA POLANCO JOSE DOLORES	1201164966
G39634126	GARCIA REAL HERMANOS S.C	1201192198
13783374A	GARCIA SAIZ DE BARANDA FERNANDO	1201164557
72037555Z	GARCIA TOCA DIEGO	1201164625
13771916E	GARCIA TRIBANO MA JOSE	1298002861
13771916E	GARCIA TRIBANO MA JOSE	1298002861
B39446174	GESTION DE NEGOCIOS IGNEO SL	1201192148
B39609839	GESTION Y URBANISMO DE CANTABRIA SL	1201165399
72063880G	GIRAO GONZALEZ DAVID	1201165022
72048962J	GIRAO GONZALEZ FRANCISCO JOSE	1201164931
72069805H	GOMEZ AGUDO DIEGO	1201192276
13922091F	GOMEZ CAMPUZANO JOSE LEOPOLDO	1298002692
13922091F	GOMEZ CAMPUZANO JOSE LEOPOLDO	1298002692
13922091F	GOMEZ CAMPUZANO JOSE LEOPOLDO	1298002692
13922091F	GOMEZ CAMPUZANO JOSE LEOPOLDO	1201191938
72037250P	GOMEZ CUERNO MARIA ANTONIA	1201222478
13679262N	GOMEZ FERNANDEZ BLANCA AURORA	1201165405
13938885B	GOMEZ GARCIA DAVID	1201165139
13938885B	GOMEZ GARCIA DAVID	1201192335
72057365K	GOMEZ ORUÑA VENANCIO JOSE	1201192373
74830987G	GOMEZ PEREZ ANTONIO	1298002735
74830987G	GOMEZ PEREZ ANTONIO	1298002735
13780268W	GOMEZ TORRE JESUS ALFREDO	1298002754
13780268W	GOMEZ TORRE JESUS ALFREDO	1298002754
13865958V	GONZALEZ AROZAMENA JOSE	1201192029
31866535N	GONZALEZ CEBREROS CARMELO	1201164548
20195637G	GONZALEZ CERECEDA BORJA	1201164394
13569075H	GONZALEZ DIAZ ASUNCION	1201192107
TR00000102	GONZALEZ GONZALEZ MERCEDE	1201192370
15740132J	GONZALEZ GONZALEZ MERCEDES	1201165138
09698428H	GONZALEZ JUAN ANGEL	1298002636
20205418X	GONZALEZ LAVIN CAROLINA	1201165333
20205418X	GONZALEZ LAVIN CAROLINA	1201164339
20205418X	GONZALEZ LAVIN CAROLINA	1201191790
34259310M	GONZALEZ MARIÑO FELIPE	1201164510
13751631T	GONZALEZ MOVELLAN ROBERTO DANIEL	1201192393
72126205E	GONZALEZ PARDO JOSE MIGUEL	1201192075
13494541G	GONZALEZ RIANCHO MAZO AMELIA	1201192033
72137881Z	GONZALEZ RUIZ ALEJANDRO	1298002781
72137881Z	GONZALEZ RUIZ ALEJANDRO	1298002781
13796674D	GONZALEZ SACO ALVARO	1201192339
13984256	GONZALEZ SAIZ CARMEN SONIA	1201165105
13984452S	GONZALEZ VEGA ANGEL	1298002913

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

13984452S	GONZALEZ VEGA ANGEL	1298002913
13984452S	GONZALEZ VEGA ANGEL	1298002913
13984452S	GONZALEZ VEGA ANGEL	1298002913
05409000K	GOUJON RUIZ FRANCISCO	1201164389
20218372S	GOYENCHEA VEGA SERAFINA	1201164679
72033518W	GRAÑA PEREZ PEDRO	1201192447
S001180	GRAY NORMAN HENRY	1201164701
X8264203G	GRIGORITCHI EDUARD	1201164798
X5902023Q	GRIGORITCHI LAURENTIU	1298002709
X3629217R	GRIGORITCHI NICOLAE	1201164780
39351683V	GUDAYOL COLMENERO JOSE MARIA	1201192383
78510877D	GUEMES EXPOSITO MARTIN	1201192394
78511784L	GUEMES EXPOSITO SILVERIO	1201192440
72041400H	GUEMES EXPOSITO SILVIA	1298002924
72041400H	GUEMES EXPOSITO SILVIA	1298002924
50529887Z	GUEMES PEREZ MARTIN	1298002863
50529887Z	GUEMES PEREZ MARTIN	1298002863
50529887Z	GUEMES PEREZ MARTIN	1298002863
50529887Z	GUEMES PEREZ MARTIN	1298002863
50529887Z	GUEMES PEREZ MARTIN	1298002863
50529887Z	GUEMES PEREZ MARTIN	1298002863
50529887Z	GUERRA CANAL Mª JUANA	1201164671
72052927E	GUERRA FERNANDEZ FERNANDO	1201165362
72052927E	GUERRA FERNANDEZ FERNANDO	1201192021
13909697X	GUERRA TORRALBO MARIA FELIX	1201191871
B39211909	GUFERES CONSTRUCCION SL	1201165170
72127437N	GUTIERREZ ARGUMOSA GUSTAVO	1298002786
72127437N	GUTIERREZ ARGUMOSA GUSTAVO	1298002786
13668684Z	GUTIERREZ BARREDA BERNARDO	1201165102
72043936R	GUTIERREZ CARRERA PABLO	1201164779
13889629K	GUTIERREZ CASTILLO BASILIO	1201192332
13732412D	GUTIERREZ DE LA LLAVE CAR	1298002727
13732412D	GUTIERREZ DE LA LLAVE CAR	1298002727
13783381X	GUTIERREZ DE PAZ FRANCISCO EDUARDO	1201192210
09736907H	GUTIERREZ GARCIA JOSE MANUEL	1201165232
13900767G	GUTIERREZ GARCIA JUAN	1201164920
13768923L	GUTIERREZ IBASETA JESUS ENRIQUE	1201165276
13768923L	GUTIERREZ IBASETA JESUS ENRIQUE	1201192415
13735136L	GUTIERREZ IGLESIAS ANTONIO	1298002802
13735136L	GUTIERREZ IGLESIAS ANTONIO	1298002802
13735136L	GUTIERREZ IGLESIAS ANTONIO	1298002802
13761941Y	GUTIERREZ MARTINEZ TERESA	1201164763
20214012W	GUTIERREZ MAZA ALBERTO	1298002767

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

20214012W	GUTIERREZ MAZA ALBERTO	1298002767
20214012W	GUTIERREZ MAZA ALBERTO	1298002767
20214012W	GUTIERREZ MAZA ALBERTO	1298002767
20198430Z	GUTIERREZ MAZA BERNARDO	1298002929
20198430Z	GUTIERREZ MAZA BERNARDO	1298002929
11938336W	GUTIERREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS	1201165068
20218443V	GUTIERREZ TERAN ROBERTO	1201191873
13900303T	GUTIERREZ VICENTE ERNESTO	1298002921
13900303T	GUTIERREZ VICENTE ERNESTO	1298002921
13900303T	GUTIERREZ VICENTE ERNESTO	1298002921
13900303T	GUTIERREZ VICENTE ERNESTO	1201192424
X3170664E	HALLOUMI ABDELGHANI	1201165192
X5721273T	HASSAN BAKKALI	1298002750
X5721273T	HASSAN BAKKALI	1298002750
X5721273T	HASSAN BAKKALI	1201192062
01146937L	HERBADA GUIO Mª MERCEDES	1201165086
B39632708	HERMANOS GRIGORITCHI SL	1201164744
72055935V	HERMOSA QUEVEDO EMILIO	1201165356
13755290W	HERNANDEZ CARRASCOSA FRANCISCO	1201192340
72078564Z	HERNANDEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	1201164908
13112477Q	HERNANDO ALONSO JUAN CARLOS	1298003082
13112477Q	HERNANDO ALONSO JUAN CARLOS	1298003082
13705618X	HERNANDO NIEVA JUAN IGNACIO	1298002931
13705618X	HERNANDO NIEVA JUAN IGNACIO	1298002931
13705618X	HERNANDO NIEVA JUAN IGNACIO	1298002931
13705618X	HERNANDO NIEVA JUAN IGNACIO	1298002931
13705618X	HERNANDO NIEVA JUAN IGNACIO	1298002931
72141413G	HERRERA REVUELTA JOSE MARIA	1201165216
72048518Y	HERRERA SANCHEZ FERNANDO	1201192395
13527294M	HERRERA TRESGALLO FRANCISCO	1201192269
72047831D	HERREROS FUENTE RUBEN	1201164437
13634421K	HERREROS PORTILLA ANTONIO	1201165150
11951858T	HIDALGO MANTECA HUMBERTO	1201164767
B39700000	HIDROINTEL SL	1201165058
72070797K	HIERRO GARCIA AMOR	1201191806
X6855663F	HIRB DUMITRU	1201164530
B39416458	HOTEL RENEDO SL	1298002701
B39416458	HOTEL RENEDO SL	1298002701
13701162Q	HOYOS DE CUETOS MARIA EUGENIA	1201164995
72053337H	HOZ MUÑOZ ROSA MARIA	1201165193
51053422T	HUERTA EGUILUZ JOSE MARIA	1201165361
X1644240Q	IAKIMOVITCH ALEXEI	1201164443
13940434L	IGLESIA DE ORUÑA ANTONIO	1201164464
72097603D	IGLESIAS BOUZAS LIDIA	1201164704

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

13917500Q	IGLESIAS DIAZ JOSE LUIS	1201164382
13861857X	IGLESIAS RUMOROSO RICARDO	1201164846
72034722X	INDARRETA CAMPO JESUS MIGUEL	1201192104
B02382547	INMOBILIARIA 1 900 C P SL	1201192309
B39696885	INSTALACIONES RIO PAS SL	1298002687
B39696885	INSTALACIONES RIO PAS SL	1298002687
B39696885	INSTALACIONES RIO PAS SL	1298002687
B39696885	INSTALACIONES RIO PAS SL	1298002687
B39610290	ISLA MARNAY S.L.	1201191781
X4948388F	IURII GHERGANOV	1201164329
X7538682H	JAKAB LASZLO	1201164855
20196090C	JAULAR MONTES ALEJANDRA	1201164742
13762931F	JAURENA GARCIA PABLO PEDRO	1201165275
21361961K	JIMENEZ CARRASCOSA VENTURA	1201165394
13777241B	JIMENEZ JIMENEZ DOLORES	1298002898
13777241B	JIMENEZ JIMENEZ DOLORES	1298002898
13768439H	JIMENO SAN VICENTE MYRIAN	1201164830
B39305024	JOSE LUIS PEREZ SANCHEZ, S.L.	1298002655
B39305024	JOSE LUIS PEREZ SANCHEZ, S.L.	1298002655
X4401795D	JOSEPH SILKE	1201165319
13918191V	JUAREZ SANZ FRANCISCO JAVIER	1201164770
Y0140428G	KAMENI SIATCHOUA ROMEO GAEI	1201164823
X2864181Z	KHALKANE MOHAMED	1201165017
B39247697	LACTEOS DE LIENCRES S.L.	1298002632
B39247697	LACTEOS DE LIENCRES S.L.	1298002632
72189489	LADY YULIZA ANDRADE PESCADOR	1201165190
72035685F	LAMA DE LUCAS JUAN DE LA	1298002814
72035685F	LAMA DE LUCAS JUAN DE LA	1298002814
72035685F	LAMA DE LUCAS JUAN DE LA	1298002814
13881341J	LANTARON MERINO LUIS A.	1201192230
72049878D	LANZA ARISTE ALEXANDRA	1201192352
13522205E	LANZA ARRIOLA ANGELES	1298003089
13522205E	LANZA ARRIOLA ANGELES	1298003089
72082822V	LANZA GOMEZ FRANCISCO LUIS	1201165350
72082822V	LANZA GOMEZ FRANCISCO LUIS	1201191937
13714600E	LANZA LANZA JOSE ANTONIO	1298002698
13714600E	LANZA LANZA JOSE ANTONIO	1298002698
13713811S	LANZA SOMAVILLA ANGEL	1201165331
13773543Q	LARA ORTIZ JOSE MANUEL	1201165167
13773543Q	LARA ORTIZ JOSE MANUEL	1201192350
13564839Z	LASO PEDRAJA ANGEL	1201164854
72078905X	LATORRE BUENO YOLANDA	1201191905
13940639V	LAVIN RUIZ MARIA ROSARIO	1201164850
72067766A	LAZCANO RUIGOMEZ PATRICIA	1298002627

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

72067766A	LAZCANO RUIGOMEZ PATRICIA	1298002627
72177362G	LEIRA DIEZ ANA BELEN	1201192000
X5716531L	LEIVA ARROYO VICTOR ARTURO	1201165147
20188991M	LEON DEL RIO RAUL	1201164559
90203327H	LIAÑO CARRERA SEGUNDO	1201164837
45425963C	LLANES BENITEZ M LUISA	1201164974
13757793K	LLATA ALONSO JOSE ENRIQUE	1201165010
20207645Y	LLATA ALONSO SARA	1201165117
72063607F	LOBATO SALINAS ANTONIO	1201192277
X8672352H	LOBOS JORGE FELIX	1201164426
13932775L	LOIDI LANTARON MARIA GEMA	1201165163
72058372Q	LOPE CARRAL CASANUEVA	1201165253
25080765R	LOPEZ ATENCIA ALBERTO	1201165248
72086610X	LOPEZ DIAZ DAVID	1201164421
76568263	LOPEZ GANDOY JOSE	1201164371
20217650Y	LOPEZ GARCIA BEGOÑA	1298002696
20217650Y	LOPEZ GARCIA BEGOÑA	1298002696
72149809M	LOPEZ GARCIA OSCAR	1201164632
13792888H	LOPEZ GIRON MANUEL	1201192316
13700628B	LOPEZ IRAZABAL ALFONSO	1298002850
13700628B	LOPEZ IRAZABAL ALFONSO	1298002850
13700628B	LOPEZ IRAZABAL ALFONSO	1298002850
72069802S	LOPEZ IRIZABAL ERNESTO JOSE	1201164412
72062796R	LOPEZ NIETO ADRIAN	1201192439
13878577D	LOPEZ VALLINA SALVADOR FERNANDO	1201165132
13841467K	LOPEZ VILLEGAS RAMON	1201191939
32603483V	LORENZO ESPERANTE DOMINGO	1201164580
72040391K	LORENZO SILVESTRE SERGIO	1201165048
B39466271	LOS REALES CINCO S.L.	1201192130
13712782K	LOSADA PORTILLO M MONSERRAT	1201192190
13770828S	LOSTAL PIÑERO MARIO	1201165348
11810065W	LOUZAN ANDRES SUSANA	1201222540
20202521B	LUCIARTE DE LA HOZ AMAYA	1201191911
X6937111N	MADERA SAYA JUAN JOSE	1201164619
X7962290N	MAGIS SEBASTIEN	1201164749
X8790648W	MANOLEA COSTEL	1201164703
72065830E	MANTECON LAVIN SERAFIN	1201164562
13902826Q	MANTECON OLAIZ MANUEL	1201191774
13934387K	MANTECON RUIZ JUAN MANUEL	1201192353
14262919K	MANZANARES JIMENEZ ANTONIA	1201165003
13984362V	MANZANAREZ ALUNDA Mª PRESENTACION	1298002891
13984362V	MANZANAREZ ALUNDA Mª PRESENTACION	1298002891
20217213Y	MARCOS LEIRA MARIA YOLANDA	1201192259
13663096S	MARCOS REVILLA PRUDENCIO	1201192241

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

20195126E	MARQUINA RUIZ DAVID	1201192200
51360375H	MARTIN DELGADO PEDRO PABLO	1201165261
72046461L	MARTIN LANZA OLGA	1201192124
47154811G	MARTIN LOPERA ANGEL	1201164333
B83101642	MARTIN VALMASEDA SL	1201191953
18413992P	MARTINEZ ANTON FRANCISCO ANTONIO	1201191933
13877608Y	MARTINEZ BLANCO GONZALO	1201164828
72063738T	MARTINEZ DE LA FUENTE CRISTINA	1201164567
72037802P	MARTINEZ FERNANDEZ SERAFIN	1201164347
13983336A	MARTINEZ FUENTEVILLA FEDERICO	1201164566
13520341K	MARTINEZ GOROSTIAGA ANDRES	1201164569
44684250B	MARTINEZ GUTIERREZ BELEN	1201164890
39715713A	MARTINEZ GUTIERREZ Mª LUISA	1201165213
72077641B	MARTINEZ MARCOS BRUNO	1201164802
36957410K	MARTINEZ MERCADO JUAN	1201164453
13793466K	MARTINEZ ORTIZ EDUARDO FERNANDO	1201192347
40972747H	MARTINEZ PEREZ JUAN MANUEL	1201165063
72063284Y	MARTINEZ POLIDURA LUCINDA	1201164655
72039659W	MARTINEZ POLIDURA MONTSERRAT	1298002879
72039659W	MARTINEZ POLIDURA MONTSERRAT	1298002879
13942594V	MARTINEZ POLIDURA RAFAEL ALBERTO	1298002755
13942594V	MARTINEZ POLIDURA RAFAEL ALBERTO	1298002755
13747728F	MARTINEZ VILLEGAS PEDRO	1201165092
X6961435W	MARTINS SANTOS PEREIRA JOSE MANUEL	1201165293
B39617246	MARTRUMEN SL	1298003090
B39617246	MARTRUMEN SL	1298003090
02542219Y	MASCARELL GURUMETA EDUARDO	1201165391
16065949N	MATEO BLANCO NAGORE	1201165110
B39651831	MATEO JOSE SIERRA REVUELTA SL UNIPERSONAL EN CONSTITUCION	1201165088
20195317Y	MAZA FERNANDEZ RICARDO	1201165379
13684740Q	MAZA PEROJO MA ANGELA	1201164528
72084408Q	MAZO ARNAY NICOLAS	1201165363
72084408Q	MAZO ARNAY NICOLAS	1201192040
13459689C	MAZON CARRETERO MARCOS	1201164924
13520904D	MAZORRA CIANCA PEDRO	1201192421
X0344788H	MELO DA SILVA MARIA ODETE	1201191923
20200449D	MENCIA ALONSO ANA MARIA	1201192011
90203423E	MENDIGUCHIA SANEMETERIO AMELIA	1201191884
72039213Q	MENOCAL GARCIA PEDRO	1201164537
13477958G	MENOCAL RIOS JOSEFA	1201192193
X2983522P	MERCATI LUIS CLEMENTE	1201165372
X2983522P	MERCATI LUIS CLEMENTE	1201222488
13730861E	MERINO DIAZ FERNANDO LUIS	1298002763
13730861E	MERINO DIAZ FERNANDO LUIS	1298002763

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

72040930P	MERINO LOPEZ JOSE MARIA	1201164731
72040930P	MERINO LOPEZ JOSE MARIA	1201192070
72061866Z	MERINO MOYANO PAULINO	1201164895
B39401112	METALES QUINFER SL	1298002718
B39401112	METALES QUINFER SL	1298002718
B39401112	METALES QUINFER SL	1298002718
B39401112	METALES QUINFER SL	1298002718
72136856R	MIGOYA GARCIA FRANCISCO	1201192207
72063814F	MIGUEL ROBLED0 FIDEL	1298002773
72063814F	MIGUEL ROBLED0 FIDEL	1298002773
20199349J	MINTEGUIAGA GUTIERREZ AITOR	1201165119
13910689J	MIRONES LAVID M MERCEDES	1298002680
13910689J	MIRONES LAVID M MERCEDES	1298002680
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1298003085
B39440409	MOGRO RESIDENCIAL SL	1298003085
53010033R	MOLERO FERNANDEZ JORGE	1201164991
20211942W	MOLINA FERNANDEZ DAVID SEGUNDO	1201165412
13522195N	MOLINO REAL GERARDO	1201192279
B39722608	MONTALVA CANTABRIA 2010 SLU	1201165241
B38529095	MONTAÑA DE CHAYOFITA SL	1201222497
72058966N	MONTERO RAMOS JOSE MANUEL	1298002725
72058966N	MONTERO RAMOS JOSE MANUEL	1298002725
72058966N	MONTERO RAMOS JOSE MANUEL	1298002725
72061589J	MONTOYA CABALLERO SERGIO	1298002631
X3455611E	MORALES BETANCUR JACKELINE	1298002743
X3455611E	MORALES BETANCUR JACKELINE	1298002743
51061873X	MORAN ESCUDERO FERNANDO	1201165383
13779822Q	MORENO CAMPO ALBERTO	1201191804
X6225189D	MORIN PONCE LUIS ALBERTO	1201164366
13753590G	MORO MENDEZ MARIA ANGELES	1201164507
X2970552X	MOUBTASSIM KAMAL	1201165013
72035431Y	MOVELLAN RUIZ IVAN	1201192249
79190531	NAVARRO BARRERA MARIA LUZ	1201164794
X1530146W	NDIAGA KEBE	1201164716
X5130195E	NDIAYE SOKHNA	1201164532
X3565922W	NEGHINA GRIGORE	1201192089
43368306N	NIETO SORDO ANTONIO	1298002764
43368306N	NIETO SORDO ANTONIO	1298002764
B39671573	NIMOSIMON SL	1201164462
B39430145	NORTEÑA ROOR SL	1201165114
13522257M	NOVAL GUTIERREZ JOSE	1201192297
72035607K	NOVAL GUTIERREZ SONIA	1298002809
72035607K	NOVAL GUTIERREZ SONIA	1298002809
72035607K	NOVAL GUTIERREZ SONIA	1201192192

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

50800863G	NUÑEZ FUERTES FEDERICO	1201164941
72061871L	NUÑEZ GALLARDO RUBEN	1201165137
13735579W	OJO PALACIOS RICARDO	1201164969
72126911S	OLAIZ BARQUIN JAIME	1201164949
13727405Q	ONTAÑON GOMEZ FEDERICO JAVIER	1201164685
X7080354B	ORDOÑEZ RETAMOZO RAUL	1201165014
13911574R	ORTEGA GARCIA JOSE	1201192043
20217034B	ORTEGA SEOANE YOLANDA	1201164441
13609708X	ORTIZ COBO MANUEL	1201192066
13788179R	ORTIZ CRESPO JUAN BAUTISTA	1201164321
13671091Y	ORTIZ FERNANDEZ MARIA SAGRARIO	1201222491
13671091Y	ORTIZ FERNANDEZ MARIA SAGRARIO	1201165403
13929481Z	ORTIZ GOMEZ FELIPE	1201164771
13717729T	ORTIZ PELAYO MANUEL	1201164373
72121620Z	OSA MIER FRANCISCO JAVIER	1201191849
B39418447	OVERCONS-CASTRO SL	1298003088
B39418447	OVERCONS-CASTRO SL	1298003088
B39418447	OVERCONS-CASTRO SL	1298003088
B39418447	OVERCONS-CASTRO SL	1298003088
B39568217	PAAL SANTANDER SL	1201191989
08969917D	PABLO MOYA FERNANDO DE	1201165272
13786917G	PACHECO LAVIN OSCAR	1201164759
13786917G	PACHECO LAVIN OSCAR	1201192087
01917733Q	PAEZ MARTIN AFRICA	1201164862
72034348G	PALLEIRO MARTINEZ JOSE RAMON	1201165395
72043122S	PALOMARES RAMOS JOSE GREGORIO	1201192312
B39480678	PANADERIA RENEDO SL	1298002798
B39480678	PANADERIA RENEDO SL	1298002798
B39480678	PANADERIA RENEDO SL	1298002798
B39480678	PANADERIA RENEDO SL	1298002798
X9706135C	PANFIL ROBERT COSTEL	1201165036
A39082623	PARAISO DEL PAS S.A.	1201165201
11355776D	PAREDES GUIADO LUIS	1201164873
21490523J	PARREÑO ORTIZ VICTOR	1201165070
02629210B	PASTOR ALVAREZ ROCIO	1201164675
13657191K	PAZOS COSTA RAMON	1201191994
02915870E	PEDRAZA SOBRINO ANA MARIA	1298002778
02915870E	PEDRAZA SOBRINO ANA MARIA	1298002778
13934826T	PELAYO CANO JULIO	1298002756
13934826T	PELAYO CANO JULIO	1298002756
72021029W	PELAYO DIEGO MARIA LUISA	1201165244
20210661D	PELAYO SAÑUDO MARIA DEL PILAR	1201164459
13788939W	PELLON GARCIA JOSE LUIS	1201165377
13729041L	PEÑA HERRERIA FRANCISCO	1201192159

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

13760172P	PEÑA LAGUARDIA JOSE ANTONIO	1201165067
13522040H	PERALES BEZANILLA JOSEFA (C.B. 2)	1201191812
13792758A	PEREZ BERDEJO LUIS	1201192206
13696845T	PEREZ FERNANDEZ SANTIAGO	1298002902
13696845T	PEREZ FERNANDEZ SANTIAGO	1298002902
13729016V	PEREZ FREIRE JUAN JOSE	1201165154
13630404Y	PEREZ GARCIA TOMAS	1201192035
13745508H	PEREZ GOMEZ CELESTINO	1201165141
13796041C	PEREZ GONZALEZ GUSTAVO	1201191932
13140120J	PEREZ LAVIN JUAN CARLOS	1201164663
72051625P	PEREZ LOPEZ JESUS MARIA	1201192055
13699126G	PEREZ LUENGO GABRIEL	1201192444
X2093503C	PEREZ MACIA MIRIAM LAURA	1201165280
20197001B	PEREZ MARCANO JUAN ANTONIO	1201164506
78931731D	PEREZ OYAGUE JOEL IVAN	1201165075
13734181F	PEREZ PEREZ FELIX	1201192221
13918556Z	PEREZ SIERRA GERARDO	1298002824
13918556Z	PEREZ SIERRA GERARDO	1298002824
13768167E	PEROJO BUENO JOSE MANUEL	1201165002
47843339G	PICOS LOIDI AINOA	1201164887
TR00002845	PILA BEZANILLA JULIA	1201191834
J39707153	PIROSCANT SC	1201164314
72124974X	POLANCO RUIZ RAFAEL GERONIMO	1298002686
13705379R	POLIDURA CANAL MA YOLANDA	1298002803
X7142734S	POPA IORGU IONEL	1201165060
13725614L	POZO GUTIERREZ GUILLERMO	1201192114
B39002845	PRADO FERNANDEZ SL	1201165270
B39708409	PRADOS DE PARBAYON SLU	1201192144
B39708409	PRADOS DE PARBAYON SLU	1201222487
13939678E	PRIETO PARDO ANDRES	1201164482
B39316633	PROCESOS Y CONTROL DE CALIDAD SL	1298002857
B39316633	PROCESOS Y CONTROL DE CALIDAD SL	1298002857
B39316633	PROCESOS Y CONTROL DE CALIDAD SL	1298002857
B39423876	PROCUFERSA DE CANTABRIA SL	1201165227
B43439090	PROM.J.MENA HIDALGO S.L	1201192310
B39246459	PROMOCIONES COBRECES SL	1201192431
B39398359	PROMOCIONES DIFEBASA, S.L	1201192345
B47326236	PROMOCIONES LOS ALAMOS MEDINENSES SL	1298003099
B47326236	PROMOCIONES LOS ALAMOS MEDINENSES SL	1298003099
B47326236	PROMOCIONES LOS ALAMOS MEDINENSES SL	1298003099
B39608989	PROMOCIONES ORLANJOSA SL	1298002846
B39608989	PROMOCIONES ORLANJOSA SL	1298002846
B39608989	PROMOCIONES ORLANJOSA SL	1298002846
B39419635	PROMOCIONES PAS 97-S.L.	1298002682

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

B39419635	PROMOCIONES PAS 97-S.L.	1298002682
A95113155	PROMOCIONES PRADO Y GARVI SA	1201191984
B39601075	PROMOCIONES TERAN Y DE LA FUENTE SL	1201192005
B39442983	PROMOCIONES VANIDIENSES SL	1298002794
B39442983	PROMOCIONES VANIDIENSES SL	1298002794
B84158104	PROYECTALIA CONSULTING 2000 SL	1298003173
B84158104	PROYECTALIA CONSULTING 2000 SL	1298003173
B84158104	PROYECTALIA CONSULTING 2000 SL	1298003173
B84158104	PROYECTALIA CONSULTING 2000 SL	1298003173
B84158104	PROYECTALIA CONSULTING 2000 SL	1298003173
B84158104	PROYECTALIA CONSULTING 2000 SL	1298003173
B84158104	PROYECTALIA CONSULTING 2000 SL	1298003173
B84158104	PROYECTALIA CONSULTING 2000 SL	1298003173
B84158104	PROYECTALIA CONSULTING 2000 SL	1298003173
B84158104	PROYECTALIA CONSULTING 2000 SL	1298003173
B84158104	PROYECTALIA CONSULTING 2000 SL	1298003173
B84158104	PROYECTALIA CONSULTING 2000 SL	1298003173
B84158104	PROYECTALIA CONSULTING 2000 SL	1298003173
B84158104	PROYECTALIA CONSULTING 2000 SL	1298003173
B84158104	PROYECTALIA CONSULTING 2000 SL	1298003173
B84158104	PROYECTALIA CONSULTING 2000 SL	1298003173
B84158104	PROYECTALIA CONSULTING 2000 SL	1298003173
B39683933	PSARQ PROYECTOS Y ARQUITECTURA SL	1201164957
13942968T	PUENTE SAINZ JUAN CARLOS DE LA	1201191802
13751785Q	PUERTAS ARIAS CARLOS	1201164795
13737892S	PULGAR GOMEZ FELIX	1201192140
13733494X	PURAS VIDAL PEÑA PILAR	1201164556
72131005S	QUESADA ORTEGA SONIA	1201164718
72181390F	QUIJANO PINEDA ANA-DAYSE	1201165368
72181390F	QUIJANO PINEDA ANA-DAYSE	1201192103
B39425814	R B BEGDU SL	1298002893
B39425814	R B BEGDU SL	1298002893
X5578206Q	RADUCANU IACOV	1201164352
22721632R	RAMON RODRIGUEZ ARGIMIRO	1201164515
13790897M	REBOLLEDO MOHEDANO FCO. ANTONIO	1201164452
B39268685	RECREATIVOS LA ENCINA SL	1298002775
B39268685	RECREATIVOS LA ENCINA SL	1298002775
72058911A	REGALADO SORDO JUAN LUIS	1201192216
13579278D	REGATA TORRE CAROLINA	1201191786
72126512F	REGATO LAHERA LUIS	1201164498
20198022C	REIGADAS CRESPO JOSE RAMON	1201164773
B39652771	RENEDO DE YESOS SL	1201164806
B39380068	RESIDENCIAL MARINA PARK SL	1201192438
G39370358	REVESTIMIENTOS J SAIZ SC	1201164801
72047381L	REVILLA GOMEZ MERCEDES	1201191998

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

72087331H	REVILLA NARVAEZ JUAN CARLOS	1201192180
13693129X	REVUELTA HAYA DIONISIO	1201191976
13941631C	REVUELTA RUIZ ALFONSO IVAN	1201165025
13723191B	RIANCHO SANTAMARIA JOSE LUIS	1201192208
72039367D	RIO ORTIZ JOSE A.	1201164472
13774870D	RIOS REVUELTA JUSTO ANGEL	1201164747
72179391D	RIQUELME MONTESINOS ROBERTO ANTONIO	1201165334
20194081N	RIVAS BARRERA ALBERTO	1201164425
20207139Y	RIVAS DIEZ DANIEL JOSE	1201192186
B39456306	ROCAHER SL	1298002871
B39456306	ROCAHER SL	1298002871
72069263M	ROCCA ALVAREZ ADRIANA	1201164912
X2397913W	ROCCA FULCINITI ANTONIO	1201164336
72067301K	RODRIGUEZ ALEGRIA RAUL	1201192041
09347885H	RODRIGUEZ ALVAREZ JUAN CARLOS	1201164772
13725907J	RODRIGUEZ CALLEJO JUAN RAMON	1298002744
13983503D	RODRIGUEZ NAVARRETE RAFAEL	1201164793
44496744R	RODRIGUEZ SANTAMARIA FRANCISCO JOSE	1201164940
12542862L	RODRIGUEZ SERRANO CONSOLACION	1201191809
22711976M	RODRIGUEZ VIÑAS JULIA	1201191947
20219757C	ROIZ IGLESIAS CLAUDIO	1201164370
20219757C	ROIZ IGLESIAS CLAUDIO	1201191818
X3306317K	ROJAS LARENAS FELIPE ANDRES	1298002859
X3306317K	ROJAS LARENAS FELIPE ANDRES	1298002859
X5391051N	RUBIO MORALES JAVIER ALBERTO	1201192081
08941070G	RUBIO VILLAR JOSE ANTONIO	1201165177
08941070G	RUBIO VILLAR JOSE ANTONIO	1201192358
72017855W	RUIZ CAMPO SERAFINA	1201164757
13520164M	RUIZ GOROSTIAGA IGNACIO	1201165165
13520164M	RUIZ GOROSTIAGA IGNACIO	1201192346
13927805V	RUIZ HORMAECHEA JAIME	1201164844
13754343K	RUIZ ORTIZ MARIA SOLEDAD	1201192115
12395192D	RUIZ PEREZ LUIS FELIPE	1201164933
13965552K	RUIZ RODRIGUEZ EDUARDO	1201164980
72078116A	RUIZ RODRIGUEZ SERGIO	1298002620
72078116A	RUIZ RODRIGUEZ SERGIO	1298002620
72078116A	RUIZ RODRIGUEZ SERGIO	1298002620
13893088F	RUIZ SANTOS ISIDRO JOAQUIN	1201165338
71270125W	SABADELL CARNICERO ELENA	1201164629
72053738M	SAEZ FERNANDEZ VERONICA	1201164698
X7696955M	SAID BELLITOU MOHAMED	1201192215
20168430Y	SAINZ CABRERO PEDRO	1201192449
13678034A	SAINZ CAPDEVILLA M NIEVES	1201165267
13728100K	SAINZ DE LA ASUNCION JOSE ANTONIO	1201164340

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

13662734K	SALAS SAINZ AQUILINO	1201191837
14427116K	SALAZAR HORTIGUELA FRANCISCO	1201191856
13796491X	SAMOS SAIZ JUAN CARLOS	1201165103
13675184M	SAMPEDRO DIEGO Mª CARMEN	1201164312
20194613S	SAN EMETERIO BOLIVAR MARIA ISABEL	1201164829
13924941M	SAN EMETERIO EDESA MARTA	1298002880
13924941M	SAN EMETERIO EDESA MARTA	1298002880
13498962D	SAN JORGE PARDO GUADALUPE	1201165112
72075512K	SAN MARTIN GARCIA LAURA	1201164539
72045157A	SAN MIGUEL PAJAREJO MAURICIO	1298002894
72045157A	SAN MIGUEL PAJAREJO MAURICIO	1298002894
72021367H	SAN MIGUEL TORRE JOSE MANUEL	1201164766
78888669A	SAN MILLAN GOYA HUGO	1201165061
72063328G	SANCHEZ BERASATEGUI RICARDO	1201165330
72063328G	SANCHEZ BERASATEGUI RICARDO	1201191765
X6317590L	SANCHEZ CATALINO	1201164630
13699171A	SANCHEZ GUTIERREZ MARTIN	1201191900
13691841X	SANCHEZ MARIN JUAN ANTONIO	1298002769
13691841X	SANCHEZ MARIN JUAN ANTONIO	1298002769
13691841X	SANCHEZ MARIN JUAN ANTONIO	1298002769
72055435T	SANCHEZ MARTIN CLARA	1201164965
13781099M	SANCHEZ MIGUEL JUAN FRANCISCO	1201164748
13781099M	SANCHEZ MIGUEL JUAN FRANCISCO	1201192082
20215652D	SANCHEZ PARDO M MAR	1201165414
20215652D	SANCHEZ PARDO M MAR	1201192386
72888594F	SANCHEZ SOLANAS LUIS MIGUEL	1298002904
20190517J	SANCHEZ USERA IGNACIO	1201191785
20800791M	SANLUCAS FERRER VICENTE SALVADOR	1298002922
20800791M	SANLUCAS FERRER VICENTE SALVADOR	1298002922
13552462B	SANTAMARIA GOMEZ JULIO	1201164609
13759129T	SANTAMARIA VELADO MANUEL ANGEL	1201192235
72061817B	SANTISTEBAN BASTERRECHEA ANDRES	1298002671
72061817B	SANTISTEBAN BASTERRECHEA ANDRES	1298002671
72061817B	SANTISTEBAN BASTERRECHEA ANDRES	1201191894
TR00000190	SANTOS GARCIA INDALECIO	1201192311
72128641C	SAÑUDO GONZALEZ RUBEN	1201164346
13768362X	SARABIA FERNANDEZ M ALTAMIRA	1201192435
16531935H	SASETA GARCIA JOSE MARIA	1201165335
X6752604B	SAYA GONZALES LEONARDO	1298002821
F39041736	SDAD. AGRARIA DE TRANSFORMACION	1298002667
F39041736	SDAD. AGRARIA DE TRANSFORMACION	1298002667
20802281T	SEBASTIA SANCHO JOSE LUIS	1201164661
15961522M	SEDANO ALVAREZ JOSE IGNACIO	1201192248
B39520101	SELEGNA 2001 SL	1201191997

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

A63379135	SERVIHABITAT XXI, S.A	1201192086
13753090X	SETIEN DIEZ CESAR FIDEL	1201165354
13753090X	SETIEN DIEZ CESAR FIDEL	1201191948
B95122107	SGI CARINGTON IBERICA SL	1201165382
13781607F	SIERRA ALBAJARA MARIA DEL MAR	1201164874
13781607F	SIERRA ALBAJARA MARIA DEL MAR	1298003095
13781607F	SIERRA ALBAJARA MARIA DEL MAR	1298003095
20191616P	SIERRA ALONSO ROBERTO	1201164928
13784381K	SIERRA CRESPO EVA MARIA	1201164758
13778052V	SIERRA CRESPO JOSE LUIS	1201191945
7953472A	SIMON RUANO SIMON PEDRO	1201191865
F39030705	SOCIEDAD AGRAGRIA DE TRANSFORMACION	1201164612
X6666730L	SOHORCA PLESCAN IOAN NICOLAE	1201164463
13505624R	SOLER SAZ MIGUEL	1201165026
13890365K	SOLORZANO MANTECON M DOLORES	1298002885
13890365K	SOLORZANO MANTECON M DOLORES	1298002885
20218623J	SOPEÑA AGUADO PAULA	1201164923
72080203C	SORDO CORTEZON ALFREDO	1201165030
48005888N	SUAREZ CASTILLO ADRIAN	1201164381
20192082Z	SUAREZ COLINA LAURA	1298002737
20192082Z	SUAREZ COLINA LAURA	1298002737
13709451W	SUMILLERA PEREZ GERARDO	1201191826
72179792L	SUN TAN PEI YING	1201165341
72179792L	SUN TAN PEI YING	1201191877
72078932Z	SWEDAN SWEDAN FATHI	1201164590
X5075081Q	SYLLA NDIAGA	1298002930
X5075081Q	SYLLA NDIAGA	1298002930
X3956203L	SYLLA NGAGNE	1201164715
X2395063G	TALEA LAHBIB	1201164318
X4234809A	TAMAS MARIUS CORNEL	1201192450
X8724299P	TAND VASILE	1201164944
13796742P	TAUSIA RUIZ RAMON	1201191982
72034132H	TAZON PARRA MONICA	1201192336
B39518659	TECUMAK CANTABRIA SL	1201165389
X9486217M	TEIXEIRA HENRIQUES NELSON JORGE	1201164678
13791037F	TERAN ORTIZ FELICIDAD GEMA	1201164868
13791037F	TERAN ORTIZ FELICIDAD GEMA	1201192165
14309187	TEZANOS VAZQUEZ SERGIO	1201165111
13109844M	TOBAR MAYORAL JOSE GABRIEL	1201192106
13773178L	TOCA DIEGO ROBERTO	1201192371
72037799M	TORAYA REVUELTA ESTHER	1201192194
13708049A	TORRE FERNANDEZ MIGUEL	1201192160
13794002M	TORRE ONTAÑON PABLO	1298002683
13794002M	TORRE ONTAÑON PABLO	1298002683

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

13794002M	TORRE ONTAÑON PABLO	1298002683
13738009V	TORRE PANDO AGUEDA PIEDAD	1298002831
X6141583P	TOURE AMARA	1201165238
38110749W	TOVAR SANCHEZ JOSE	1201164674
B39630330	TRANS LADIN SL	1298002829
B39630330	TRANS LADIN SL	1298002829
B39334602	TRANSBANOR SL	1298002779
B39334602	TRANSBANOR SL	1298002779
B39334602	TRANSBANOR SL	1298002779
B39334602	TRANSBANOR SL	1298002779
B39334602	TRANSBANOR SL	1298002779
B39334602	TRANSBANOR SL	1298002779
B39334602	TRANSBANOR SL	1298002779
X9386066L	TRINIDAD LOPEZ MONICA	1298002700
13747252Z	TRUEBA MARTINEZ JOSE MANUEL	1201192003
13660243Z	TUBET GUTIERREZ Mª DEL CARMEN	1201165359
52441612W	TUDELA AZUARA YOLANDA	1201192275
B39363908	U R V SL	1298002702
B39363908	U R V SL	1298002702
X2399734Y	UMBERTO BRAJKOVIC	1201192101
52777548T	UNANUE ARRIZABALAGA CARLOS	1201192428
30558362X	URAGA LAURRIETA GAIZKA	1201191987
G39427349	URB. LAS PUEBLAS DE LIENCRES-	1201191979
72062014R	URBISTONDO ISLA DE FRANCISCO JAVIER	1201164880
14230435J	URCELAY GONZALEZ JOSE RAMON	1201164692
72049154K	URRUTIA PASALODOS JUAN JOSE	1201192343
X9856206Q	URSU GHEORGHE	1201165089
71932862V	VAL GARCIA JUAN ANTONIO	1201164439
13687742M	VALDERRABANO LUQUE CIRIAC	1201165130
30802706W	VARA BECEIRO MARIA	1201165416
13526550C	VARILLAS SAINZ PARDO CELINA	1201192363
72047342A	VEGA CIANCA ALFREDO PATRICI	1201164714
22130862D	VELEZ LASSO ENRIQUE	1298002663
22130862D	VELEZ LASSO ENRIQUE	1298002663
72133219K	VELEZ PRIETO MARINA	1201165219
B39339189	VELMASA SL	1201165081
72041672Z	VENA PELAYO JAVIER	1201164386
B39560511	VESPRESIS 2003 SL	1201191832
13940588N	VIERA BALZA ISIDORO	1298002630
13940588N	VIERA BALZA ISIDORO	1298002630
13940588N	VIERA BALZA ISIDORO	1298002630
13753261C	VILLANUEVA REVUELTA SANTIAGO AGUSTIN	1201164384
20188571E	VILLAR SOMONTE ROLANDO VICTOR	1201165369
20188571E	VILLAR SOMONTE ROLANDO VICTOR	1201222485
72055700N	VILLEGAS DIEZ EDUARDO	1201165260

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

72069372E	VILLEGAS DIEZ RICARDO	1201164313
X8322716M	VIRSTA DANUT VIOREL	1201164525
76924905W	VOYTSEKHOVSKA VOYTSEKHOVSKA ANNA	1201164596
B48815484	VPA NORTE SL	1201164454
X3885823L	YARMONOV NIKOLAY	1201164973
72044420W	ZAMORANO MARTIN LARO	1201164835
X8804157X	ZOLTOREANU EMANUEL DORIN	1201164543
20210509H	ZORRILLA ARCE ANA BELEN	1201165304
72080827T	ZUBILLAGA FERNANDEZ MARIA	1201192448
X4252215K	ZULUAGA RAMIREZ LUIS MARIANO	1201164726

Piélagos, 28 de noviembre de 2012.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

[2012/16592](#)

CVE-2012-16592

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO**CVE-2012-17095** *Citación para notificación de providencias de apremio.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento o en las oficinas del Servicio de Recaudación, sitas en Bv. Luciano Demetrio Herrero, 1 entlo. en Torrelavega, (horario de 9 h a 13 h), en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Prov apremio Riotuerto 2012.

D.N.I.		NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	F. ENVÍO
X5100070	G	ACUNA MANFREDY GONZALO ADRIÁN	13-11-2012
072081558	H	CANALES GARCÍA LAURA	13-11-2012
034550007		DELGADO GONZÁLEZ MARÍA INÉS	13-11-2012
020207568	K	FERNÁNDEZ PAZ MARÍA ÁNGELES	13-11-2012
		GÓMEZ ALONSO EDUARDO	13-11-2012
013926785	D	GONZÁLEZ DÍAZ GUMERSINDO	13-11-2012
013721926	B	HERRERO SAINZ M MONSERRAT	13-11-2012
020216595	D	LAGUNA CAYO RAQUEL MARÍA	13-11-2012
013731402	B	LUCAS SEVILLANO MIGUEL ÁNGEL	13-11-2012
013743616	N	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ JOSÉ ANTONIO	13-11-2012
072035199	G	MATEOS FERNÁNDEZ EVA MARÍA	13-11-2012
033883437	K	MEDINA MARTÍN TERESA PALMIRA	13-11-2012
5277456		MULLER SANTIBÁÑEZ LUIS ARNALDO	13-11-2012
034795451	Q	MUÑOZ GONZÁLEZ MARIANO JOSÉ	13-11-2012
005264630	E	PÉREZ ARGOMANIZ ÁNGELA	13-11-2012
072063551	C	PÉREZ FERNÁNDEZ ENRIQUE	13-11-2012
013777890	Q	PÉREZ SAMPERIO MARÍA AMPARO	13-11-2012
020208565	Y	PORCELLI FLOR EDUARDO	13-11-2012
002892162	G	PORTALES ASENJO YURI	13-11-2012
020202410	S	ROBLES HINOJAL EDUARDO DOMINGO	13-11-2012
072074486	F	RODRÍGUEZ HERRERO ADRIÁN	13-11-2012
020188213	D	SILVAN HIDALGO FRANCISCO JAVIER	13-11-2012
013776726		SILVAN HIDALGO JOSÉ ANTONIO	13-11-2012
020199383	R	SILVAN HIDALGO JUAN CARLOS	13-11-2012
X0810156		SOFDAR FIAZ	13-11-2012
029031601	N	TECEDOR ROTAECHE ANDRÉS	13-11-2012
052976285	V	VELAZQUEZ DÍAZ PABLO	13-11-2012

Riotuerto, 10 de diciembre de 2012.

Firma ilegible.

2012/17095

CVE-2012-17095

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2012-16829 *Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.*

No siendo posible practicar notificación a los deudores que a continuación se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal que consta en las actuaciones, o por haberse ausentado de dicho domicilio e ignorarse su actual paradero; de conformidad a lo dispuesto el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, mediante este anuncio se les cita para que comparezcan en el lugar y plazo que se indica, para que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento ejecutivo de apremio que a cada uno le afecta.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:

Los deudores deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Recaudación Municipal, sita en el propio Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas; en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC.

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario, sin que se hubiera efectuado el pago, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, fue dictado por la señora tesorera del Ayuntamiento providencia de apremio de conformidad con el artículo 161 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 58/2003 de 17 de diciembre.

PLAZOS DE INGRESO. Artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, se ingresarán hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes, se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior. En caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme a los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

En la Recaudación Municipal, sita en el propio Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

RECURSOS:

De reposición ante la señora tesorera, o bien reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria.

El plazo para interponer recurso de reposición o reclamación económica-administrativa es de un mes contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 58/2003 de 17 diciembre, General Tributaria.

La interposición de recurso de reposición o reclamación económica-administrativa contra la providencia de apremio no suspenderá el pago de la misma.

Acto a notificar: Providencia de apremio.

CVE-2012-16829

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

RELACION QUE SE CITA

D.N.I./C.I.F.	DEUDOR	CONCEPTO	PRINCIPAL	EJERCICIOS
013734303 Z	ABASCAL CASTILLO JOSE MANUEL	IBIU REFERENCIA: 10656733	230,13 €	1 / 2011
013724296 N	ABASCAL GOMEZ JOSE MANUEL	IBIU REFERENCIA: 10514795	213,30 €	1 / 2011
013724296 N	ABASCAL GOMEZ JOSE MANUEL	IBIU REFERENCIA: 10491317	218,69 €	1 / 2011
013724296 N	ABASCAL GOMEZ JOSE MANUEL	AGUA REFERENCIA: 3013	34,53 €	4 / 2012
013724296 N	ABASCAL GOMEZ JOSE MANUEL	IBIU REFERENCIA: 10514791	216,72 €	1 / 2011
013724296 N	ABASCAL GOMEZ JOSE MANUEL	IBIU REFERENCIA: 10575529	143,32 €	1 / 2011
013724296 N	ABASCAL GOMEZ JOSE MANUEL	IBIU REFERENCIA: 10514772	26,62 €	1 / 2011
013724296 N	ABASCAL GOMEZ JOSE MANUEL	IBIU REFERENCIA: 10552983	121,81 €	1 / 2011
013724296 N	ABASCAL GOMEZ JOSE MANUEL	IBIU REFERENCIA: 10552684	29,06 €	1 / 2011
013724296 N	ABASCAL GOMEZ JOSE MANUEL	IBIU REFERENCIA: 10552686	29,06 €	1 / 2011
013724296 N	ABASCAL GOMEZ JOSE MANUEL	IBIU REFERENCIA: 10514754	22,96 €	1 / 2011
013724296 N	ABASCAL GOMEZ JOSE MANUEL	IBIU REFERENCIA: 10408493	419,27 €	1 / 2011
013724296 N	ABASCAL GOMEZ JOSE MANUEL	IBIU REFERENCIA: 10552874	134,24 €	1 / 2011
013724296 N	ABASCAL GOMEZ JOSE MANUEL	IBIU REFERENCIA: 10544042	26,79 €	1 / 2011
013724296 N	ABASCAL GOMEZ JOSE MANUEL	IBIU REFERENCIA: 10575527	136,38 €	1 / 2011
020205426 H	ACEBO BERODIA BEATRIZ	IVTM REFERENCIA: -0317 -BVX	104,00 €	1 / 2012
020205426 H	ACEBO BERODIA BEATRIZ	AGUA REFERENCIA: 4534	33,56 €	1 / 2012
020205426 H	ACEBO BERODIA BEATRIZ	IVTM REFERENCIA: -8190 -CXL	104,00 €	1 / 2012
020199559 Q	AGUADO RUIZ IVAN	IVTM REFERENCIA: -5980 -BBF	104,00 €	1 / 2012
020199559 Q	AGUADO RUIZ IVAN	IVTM REFERENCIA: S -0062 -Z	104,00 €	1 / 2012
020199559 Q	AGUADO RUIZ IVAN	IVTM REFERENCIA: S -4759 -AL	104,00 €	1 / 2012
020199559 Q	AGUADO RUIZ IVAN	IVTM REFERENCIA: -1449 -BNR	61,00 €	1 / 2012
020199559 Q	AGUADO RUIZ IVAN	IVTM REFERENCIA: -7080 -CBG	61,00 €	1 / 2012
020199559 Q	AGUADO RUIZ IVAN	IVTM REFERENCIA: -4969 -BGX	104,00 €	1 / 2012
B3936749 5	ALBAÑILERIA GEISA, SL.	IVTM REFERENCIA: E -4124 -BCF	41,00 €	1 / 2012
B3936749 5	ALBAÑILERIA GEISA, SL.	IVTM REFERENCIA: S -8340 -AP	120,50 €	1 / 2012
B3936749 5	ALBAÑILERIA GEISA, SL.	IVTM REFERENCIA: S -7956 -X	49,50 €	1 / 2012
B3936749 5	ALBAÑILERIA GEISA, SL.	AGUA REFERENCIA: 3477	154,62 €	2 / 2011
009336792 B	ALONSO FELPETE ALBERTO JESUS	IVTM REFERENCIA: -0920 -GMD	49,50 €	1 / 2012
009729709 L	ALONSO GONZALEZ M. DEL CARMEN	IVTM REFERENCIA: -2401 -HGC	49,50 €	1 / 2012
013695222 X	ALONSO MARTINEZ JOSE JAVIER	IVTM REFERENCIA: -0101 -DKC	11,50 €	1 / 2012
013748655 Z	ALONSO ORTEGA JOSE LUIS	IVTM REFERENCIA: -9817 -CBM	61,00 €	1 / 2012
013748655 Z	ALONSO ORTEGA JOSE LUIS	IVTM REFERENCIA: -0350 -FFY	120,50 €	1 / 2012
013748655 Z	ALONSO ORTEGA JOSE LUIS	AGUA REFERENCIA: 4936	105,07 €	3 / 2011
013748655 Z	ALONSO ORTEGA JOSE LUIS	AGUA REFERENCIA: 4936	34,74 €	4 / 2012
013748655 Z	ALONSO ORTEGA JOSE LUIS	AGUA REFERENCIA: 4936	21,96 €	1 / 2012
013748655 Z	ALONSO ORTEGA JOSE LUIS	AGUA REFERENCIA: 4936	179,40 €	2 / 2011
072046805 H	ALONSO SAINZ JORGE	IBIU REFERENCIA: 10517398	133,59 €	1 / 2011
072049514 J	ALONSO SAIZ JOSE ABEL	IBIU REFERENCIA: 10561136	253,08 €	1 / 2011
020208823 B	ALONSO VILLAR BANESA	IVTM REFERENCIA: -6227 -GCZ	123,00 €	1 / 2012
010575308 T	ALVAREZ GRANDA JESUS LINO	IBIU REFERENCIA: 10730455	112,55 €	1 / 2011
013773496 S	ALVAREZ PEREZ GEMMA GUADALUPE	IVTM REFERENCIA: -1191 -FCN	49,50 €	1 / 2012
013713924 J	AMPARAN CARDIN ANTONIA	IIVT REFERENCIA: 10408534	1.645,89 €	2.011
072072295 R	ANDINO GUZMAN JUAN CARLOS	IBIUL REFERENCIA: 10662333	183,14 €	2.012
072072295 R	ANDINO GUZMAN JUAN CARLOS	IBIU REFERENCIA: 10662333	223,10 €	1 / 2011
013695396 T	ANUARBE GIL FRANCISCO	AGUA REFERENCIA: 4198	36,18 €	3 / 2011
013695396 T	ANUARBE GIL FRANCISCO	AGUA REFERENCIA: 4198	36,46 €	1 / 2012
013695396 T	ANUARBE GIL FRANCISCO	AGUA REFERENCIA: 4198	36,46 €	4 / 2012
020207511 X	ANZO GARNICA ALEJANDRO ANTONIO	IBIU REFERENCIA: 10672227	214,41 €	1 / 2011
020207511 X	ANZO GARNICA ALEJANDRO ANTONIO	AGUA REFERENCIA: 6350	58,19 €	3 / 2011
013495008 B	ARCE TRESGALLO APOLINAR	AGUA REFERENCIA: 904	55,71 €	1 / 2012
013495008 B	ARCE TRESGALLO APOLINAR	AGUA REFERENCIA: 904	78,81 €	4 / 2012
013769341 T	ARGOS CAVIA M. TERESA	IVTM REFERENCIA: -5025 -CRC	129,50 €	1 / 2012
020212263 R	ARGUELLO CALVO RICARDO	IVTM REFERENCIA: C -3388 -BFL	8,00 €	1 / 2012

CVE-2012-16829

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

D.N.I./C.I.F.	DEUDOR	CONCEPTO	PRINCIPAL	EJERCICIOS
013836266 H	ARIAS GUTIERREZ M. JOSEFA	IVTM REFERENCIA: -0733 -FCB	18,50 €	1 / 2012
013471378 W	ARRARTE GRINDA MANUEL MARIA	IVTM REFERENCIA: -1055 -BMF	104,00 €	1 / 2012
013771650 D	AUGUSTO DOS SANTOS ELISEO FLORENT	ICIO REFERENCIA: 50/412/11	4,20 €	2.011
013771650 D	AUGUSTO DOS SANTOS ELISEO FLORENT	TURB REFERENCIA: 50/412/11	51,50 €	2.011
013771650 D	AUGUSTO DOS SANTOS ELISEO FLORENT	IBIR REFERENCIA: 13771650D	111,17 €	1 / 2011
013771650 D	AUGUSTO DOS SANTOS ELISEO FLORENT	MULTA REFERENCIA: 32/29/06	1.200,00 €	2.011
018205900 C	AZNAREZ LUMBIER CARLOS RAMON	IBIU REFERENCIA: 10720499	409,81 €	1 / 2011
020218509 Z	BADA DIEZ LORENA	IVTM REFERENCIA: S -1427 -AJ	104,00 €	1 / 2012
013732092 B	BARCENA BOLADO JOSE LUIS	IBIU REFERENCIA: 10272261	114,48 €	1 / 2011
013567692 S	BARCENA LLATA LAUREANO	IVTM REFERENCIA: -1337 -CCH	49,50 €	1 / 2012
013775312 Z	BARCENA VILLAR JOSE RAMON	IBIR REFERENCIA: 13775312Z	5,19 €	1 / 2010
X4847066T	BARRERA SANTOS JOSE GUILLERMO	IVTM REFERENCIA: -7352 -CHY	104,00 €	1 / 2012
013754425 B	BEDIA FERNANDEZ M. BELEN	IVTM REFERENCIA: S -4939 -AS	49,50 €	1 / 2012
013729383 Q	BEDIA GUTIERREZ M. ISABEL	AGUA REFERENCIA: 2680	43,44 €	4 / 2012
X9165503 A	BEN LACHHAB,HAJAR	IVTM REFERENCIA: S -4764 -AJ	104,00 €	1 / 2012
013746073 P	BERCEDO FERNANDEZ MARTA EUGENIA	IVTM REFERENCIA: C -6780 -BRV	8,00 €	1 / 2012
013746073 P	BERCEDO FERNANDEZ MARTA EUGENIA	IVTM REFERENCIA: -7220 -DSN	104,00 €	1 / 2012
X2119187J	BETANCOURTH GIRALDO GLORIA CECILI	IVTM REFERENCIA: S -5790 -AH	104,00 €	1 / 2012
072037859 L	BEZANILLA ARCE SERGIO	IBIU REFERENCIA: 10270594	62,40 €	1 / 2011
013685285 D	BEZANILLA BOLADO GLORIA	IBIU REFERENCIA: 10684136	122,44 €	1 / 2011
013770907 W	BEZANILLA DIEZ ANA ISABEL	IVTM REFERENCIA: -7591 -FSN	49,50 €	1 / 2012
020199539 L	BEZANILLA NIETO JOSE FRANCISCO	IVTM REFERENCIA: GC-7334 -CL	49,50 €	1 / 2012
013491507 Y	BLANCO BEZANILLA AMELIA	IBIU REFERENCIA: 10684377	161,18 €	1 / 2011
013494673 K	BLANCO GONZALEZ MILAGROS	IBIR REFERENCIA: 13494673K	5,93 €	1 / 2011
013494673 K	BLANCO GONZALEZ MILAGROS	IBIR REFERENCIA: 13494673K	5,93 €	1 / 2010
	BLANCO TAZON MARIA	IBIU REFERENCIA: 10684544	217,37 €	1 / 2011
072044781 H	BOLUDA BARRIL CRISTINA	AGUA REFERENCIA: 4071	33,15 €	3 / 2011
072044781 H	BOLUDA BARRIL CRISTINA	AGUA REFERENCIA: 4071	34,25 €	1 / 2012
072044781 H	BOLUDA BARRIL CRISTINA	IVTM REFERENCIA: -1124 -GYW	49,50 €	1 / 2012
072044781 H	BOLUDA BARRIL CRISTINA	IBIU REFERENCIA: 10552852	124,99 €	1 / 2011
072044781 H	BOLUDA BARRIL CRISTINA	AGUA REFERENCIA: 4071	34,53 €	4 / 2012
072207327 T	BONILLA PATARROYO JORGE IVAN	IVTM REFERENCIA: S -2908 -AB	49,50 €	1 / 2012
X3450469D	BOUDIABE,MUSTAPHA	AGUA REFERENCIA: 2018	34,11 €	2 / 2011
X3450469D	BOUDIABE,MUSTAPHA	AGUA REFERENCIA: 2018	18,22 €	1 / 2012
X3450469D	BOUDIABE,MUSTAPHA	IVTM REFERENCIA: -8784 -BXM	104,00 €	1 / 2012
013770028 C	BOUZO ZULUETA ANA ISABEL	IBIU REFERENCIA: 10459109	205,35 €	1 / 2011
011017073 G	BRAÑA PEREZ AMERICA	IBIU REFERENCIA: 10662228	28,67 €	1 / 2011
011017073 G	BRAÑA PEREZ AMERICA	IBIU REFERENCIA: 10662373	223,10 €	1 / 2011
X5160268 B	BURGOS PALACIOS JOHNNY JORGE	IVTM REFERENCIA: -4620 -DSZ	49,50 €	1 / 2012
013495299 A	CABRERO HERRERA JOSE	IBIR REFERENCIA: 13495299A-001	3,63 €	1 / 2011
013495299 A	CABRERO HERRERA JOSE	IBIR REFERENCIA: 13495299A-001	3,63 €	1 / 2010
072067043 Q	CABRERO SAN MARTIN ALEJANDRO	IVTM REFERENCIA: E -9831 -BCX	26,00 €	1 / 2012
013776827 B	CAGIGAS CIMIANO ANA ROSA	IBIU REFERENCIA: 10495904	20,83 €	1 / 2011
013776827 B	CAGIGAS CIMIANO ANA ROSA	AGUA REFERENCIA: 3715	44,99 €	3 / 2011
013776827 B	CAGIGAS CIMIANO ANA ROSA	AGUA REFERENCIA: 3715	56,54 €	4 / 2012
013776827 B	CAGIGAS CIMIANO ANA ROSA	IBIU REFERENCIA: 10507566	232,09 €	1 / 2011
072051088 T	CAMEAN BRAVO RUBEN	IVTM REFERENCIA: C -8144 -BBX	8,00 €	1 / 2012
013702350 P	CAMPOS ARREDONDO CARLOS	IVTM REFERENCIA: C -5577 -BCZ	8,00 €	1 / 2012
072049368 M	CAMUS SAIZ JESUS ALVARO	IVTM REFERENCIA: S -7400 -U	49,50 €	1 / 2012
072134917 V	CAMUS SAIZ RAMON FERNANDO	IVTM REFERENCIA: BI-8240 -BN	49,50 €	1 / 2012
B3953759 2	CANTABRIA COURIER SERVICES SL	IVTM REFERENCIA: -0512 -CTL	61,00 €	1 / 2012
013487176 E	CANTOLLA ESCALADA ALBERTO	IVTM REFERENCIA: S -3975 -AH	49,50 €	1 / 2012
013913180 C	CANTOLLA MIERA FRANCISCO JAVIER	IVTM REFERENCIA: -5835 -GPB	49,50 €	1 / 2012
013762885 F	CARBAJO BLANCO FRANCISCO JAVIER	IVTM REFERENCIA: -9284 -GJN	44,00 €	1 / 2012

CVE-2012-16829

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

D.N.I./C.I.F.	DEUDOR	CONCEPTO	PRINCIPAL	EJERCICIOS
013762885 F	CARBAJO BLANCO FRANCISCO JAVIER	IVTM REFERENCIA: -8799 -DRX	49,50 €	1 / 2012
007044753 Z	CARBALLO VENTURA JUAN JOSE	IVTM REFERENCIA: -8556 -BZG	120,50 €	1 / 2012
053553905 S	CARDONA ALONSO FERNAN	IVTM REFERENCIA: -9532 -FBD	120,50 €	1 / 2012
013474771 Z	CARRERA MIER CELEDONIA	IBIR REFERENCIA: 13474771Z	4,15 €	1 / 2011
013134229 X	CARRERAS ARCE TERESA	AGUA REFERENCIA: 2472	35,77 €	4 / 2012
013134229 X	CARRERAS ARCE TERESA	IBIU REFERENCIA: 10355044	219,12 €	1 / 2011
013134229 X	CARRERAS ARCE TERESA	AGUA REFERENCIA: 2472	35,22 €	3 / 2011
013134229 X	CARRERAS ARCE TERESA	IBIU REFERENCIA: 10355016	41,99 €	1 / 2011
013134229 X	CARRERAS ARCE TERESA	AGUA REFERENCIA: 2472	35,08 €	2 / 2011
013775385 H	CASAL GARCIA JOSE ANTONIO	MULTA REFERENCIA: 32/31/08-29	1.500,00 €	2.011
013687073 A	CASAL MIGUEL ANGEL	IVTM REFERENCIA: S -3360 -AK	61,00 €	1 / 2012
072076956 Q	CASO DIESTRO ESTEFANIA	MULTA REFERENCIA: 32/89/11-3	90,15 €	2.011
013678660 P	CASTAÑEDA DIAZ BERNARDO	IVTM REFERENCIA: S -4263 -W	104,00 €	1 / 2012
072051059 V	CASTILLO DEL CANAL ANTONINO	IVTM REFERENCIA: S -0725 -AJ	104,00 €	1 / 2012
B3957438 9	CASTORBOMAR SL	IVTM REFERENCIA: -3160 -DGD	49,50 €	1 / 2012
B3957438 9	CASTORBOMAR SL	IVTM REFERENCIA: -2348 -DWK	120,50 €	1 / 2012
B3957438 9	CASTORBOMAR SL	IVTM REFERENCIA: -2341 -DWK	120,50 €	1 / 2012
013877860 M	CASTRO SIMON IGNACIO	IVTM REFERENCIA: -1940 -BMK	104,00 €	1 / 2012
013766009 A	CASUSO RODRIGUEZ ELENA	IVTM REFERENCIA: S -1824 -W	11,50 €	1 / 2012
B3931945 4	CCR GESTION SERVICIOS SL	AGUA REFERENCIA: 5284	39,21 €	1 / 2011
B3931945 4	CCR GESTION SERVICIOS SL	AGUA REFERENCIA: 5284	38,25 €	2 / 2011
072208602 X	CEDEÑO COTERA CRISTHIAN CRISTOPHE	IVTM REFERENCIA: C -9958 -BTP	8,00 €	1 / 2012
005919022 H	CEREZO VILLA NATALIA	AGUA REFERENCIA: 5816	36,60 €	4 / 2012
B3939330 1	CLIMASANTANDER S.L.	IVTM REFERENCIA: M -3092 -XJ	61,00 €	1 / 2012
B3939330 1	CLIMASANTANDER S.L.	IVTM REFERENCIA: -9875 -CVP	61,00 €	1 / 2012
B3939330 1	CLIMASANTANDER S.L.	IVTM REFERENCIA: -1812 -DHH	61,00 €	1 / 2012
020195549 P	COBO CABRERO M. LUZ	IVTM REFERENCIA: -9804 -DBD	22,00 €	1 / 2012
020195549 P	COBO CABRERO M. LUZ	IVTM REFERENCIA: -5819 -FJZ	104,00 €	1 / 2012
013787669 C	COLLANTES ROLDAN LUIS	IVTM REFERENCIA: -0324 -CPY	104,00 €	1 / 2012
013787669 C	COLLANTES ROLDAN LUIS	IVTM REFERENCIA: -9975 -BVJ	162,00 €	1 / 2012
013787669 C	COLLANTES ROLDAN LUIS	IVTM REFERENCIA: -1374 -CGX	104,00 €	1 / 2012
013787669 C	COLLANTES ROLDAN LUIS	IVTM REFERENCIA: SS-7136 -AU	104,00 €	1 / 2012
	COM. PROP. URB. ARCO IRIS	IBIU REFERENCIA: 10685346	229,46 €	1 / 2011
	COM. PROP. URB. LOS ALAMOS I	IBIU REFERENCIA: 10685343	264,16 €	1 / 2011
H3969372 6	COM. PROP. URB. SIERRA DE BEZANA II	AGUA REFERENCIA: 5592	38,31 €	4 / 2012
H3969372 6	COM. PROP. URB. SIERRA DE BEZANA II	AGUA REFERENCIA: 5594	39,14 €	4 / 2012
H3969372 6	COM. PROP. URB. SIERRA DE BEZANA II	AGUA REFERENCIA: 5593	39,14 €	4 / 2012
H3931451 3	COM.PROP. EL MOLINO I	AGUA REFERENCIA: 328	57,03 €	2 / 2011
XD164817	CONDE HURTADO RENE ALEJANDRO	IVTM REFERENCIA: S -6050 -AK	49,50 €	1 / 2012
A3904318 7	CONSTRUCCIONES A TOCA SA	IAE REFERENCIA: 8457009558636	256,79 €	1 / 2010
A3904318 7	CONSTRUCCIONES A TOCA SA	IAE REFERENCIA: 8457009558636	260,77 €	1 / 2011
B3964147 7	CONSTRUCCIONES VIERTO SL	IAE REFERENCIA: 8907009527403	256,79 €	1 / 2010
B3964147 7	CONSTRUCCIONES VIERTO SL	IAE REFERENCIA: 8907009527403	260,77 €	1 / 2011
B3417555 4	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS EL AR	IIVT REFERENCIA: 10685492	275,20 €	2.011
B3417555 4	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS EL AR	IIVT REFERENCIA: 10685493	274,97 €	2.011
B3417555 4	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS EL AR	IIVT REFERENCIA: 10685495	276,18 €	2.011
B3417555 4	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS EL AR	IIVT REFERENCIA: 10685501	272,74 €	2.011
B3417555 4	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS EL AR	MULTA REFERENCIA: 32/152/08	300,51 €	2.011
B3417555 4	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS EL AR	IBIU REFERENCIA: 10685494	540,15 €	1 / 2011
B3417555 4	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS EL AR	IBIU REFERENCIA: 10685498	540,15 €	1 / 2011
B3417555 4	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS EL AR	IBIU REFERENCIA: 10685513	9,62 €	1 / 2011
B3417555 4	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS EL AR	IBIU REFERENCIA: 10685500	540,15 €	1 / 2011
B3417555 4	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS EL AR	IBIU REFERENCIA: 10685491	540,15 €	1 / 2011
B3417555 4	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS EL AR	IBIU REFERENCIA: 10685497	540,15 €	1 / 2011

CVE-2012-16829

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

D.N.I./C.I.F.	DEUDOR	CONCEPTO	PRINCIPAL	EJERCICIOS
B3417555 4	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS EL AR	IBIU REFERENCIA: 10685499	540,15 €	1 / 2011
B3417555 4	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS EL AR	IBIU REFERENCIA: 10685490	540,15 €	1 / 2011
A2803370 2	CONSTRUCTORA DE OBRAS MUNICIPALE	AGUA REFERENCIA: 5226	11,80 €	2 / 2011
B3945832 8	CONSTRULAR 10, S.L.	IBIU REFERENCIA: 10272243	90,82 €	1 / 2011
B3945832 8	CONSTRULAR 10, S.L.	IBIU REFERENCIA: 10272244	557,92 €	1 / 2011
B3945832 8	CONSTRULAR 10, S.L.	MULTA REFERENCIA: 32/35/07	1.500,00 €	2.011
B3974942 9	CONSTRUSA TOTAL S L	IVTM REFERENCIA: -8559 -DPB	104,00 €	1 / 2012
B3920603 2	CONTRATAS DE PINTURA, S.L.	IAE REFERENCIA: 8458012624241	48,15 €	1 / 2010
013963642 C	COTERILLO POLANCO JOSE AVELINO	IVTM REFERENCIA: C -3578 -BDY	8,00 €	1 / 2012
013963642 C	COTERILLO POLANCO JOSE AVELINO	AGUA REFERENCIA: 1675	37,42 €	1 / 2012
013963642 C	COTERILLO POLANCO JOSE AVELINO	IBIU REFERENCIA: 10270596	121,15 €	1 / 2011
J3969602 6	CRISJER SC	IVTM REFERENCIA: -6694 -HDG	49,50 €	1 / 2012
072080594 C	CRUZ PEREZ SERGIO	IVTM REFERENCIA: C -5158 -BPG	8,00 €	1 / 2012
X0094338 S	CUTSEM VAN,PATRICIA	AGUA REFERENCIA: 1669	36,18 €	3 / 2011
X0094338 S	CUTSEM VAN,PATRICIA	IBIU REFERENCIA: 10393355	591,97 €	1 / 2011
013492354 W	DE DIEGO*AGUILAR MANUEL	AGUA REFERENCIA: 3323	36,46 €	2 / 2011
X5635799 V	DEBIAGGI,ADRIAN GUILLERMO	IVTM REFERENCIA: S -3661 -AJ	49,50 €	1 / 2012
013774016 Y	DIAZ POLANCO CARLOS	AGUA REFERENCIA: 2144	38,25 €	1 / 2012
013774016 Y	DIAZ POLANCO CARLOS	AGUA REFERENCIA: 2144	38,39 €	4 / 2012
013796758 R	DIEGO DE PEREDA ALEJANDRO	IVTM REFERENCIA: -1896 -HGX	49,50 €	1 / 2012
013769180 T	DIEGO JIMENEZ GUILLERMO	IVTM REFERENCIA: -4889 -DXC	104,00 €	1 / 2012
013733376 F	DIEZ IGLESIAS FRANCISCO VICENTE	IBIU REFERENCIA: 10611034	29,47 €	1 / 2011
013733376 F	DIEZ IGLESIAS FRANCISCO VICENTE	AGUA REFERENCIA: 5123	37,56 €	3 / 2011
013733376 F	DIEZ IGLESIAS FRANCISCO VICENTE	IBIU REFERENCIA: 10611142	261,55 €	1 / 2011
013733376 F	DIEZ IGLESIAS FRANCISCO VICENTE	AGUA REFERENCIA: 5123	38,11 €	4 / 2012
013733376 F	DIEZ IGLESIAS FRANCISCO VICENTE	IBIU REFERENCIA: 10585477	503,87 €	1 / 2011
013491723 S	DIRUBE DIEZ RAMON	AGUA REFERENCIA: 1853	40,11 €	1 / 2012
013491723 S	DIRUBE DIEZ RAMON	AGUA REFERENCIA: 1853	40,43 €	4 / 2012
A3942512 9	DISTRIBUIDORA PEREA CANTABRIA	IVTM REFERENCIA: S -4269 -AJ	120,50 €	1 / 2012
B3966113 7	DISTRINOR 2007 SL	IVTM REFERENCIA: -6867 -GCZ	120,50 €	1 / 2012
B3966113 7	DISTRINOR 2007 SL	IVTM REFERENCIA: -4249 -GDY	120,50 €	1 / 2012
B3966113 7	DISTRINOR 2007 SL	IVTM REFERENCIA: -1950 -GDR	120,50 €	1 / 2012
072035477 Y	DUAL MONTOYA JOB	AGUA REFERENCIA: 1434	38,25 €	4 / 2012
072035477 Y	DUAL MONTOYA JOB	IBIU REFERENCIA: 10273070	104,09 €	1 / 2011
072035477 Y	DUAL MONTOYA JOB	AGUA REFERENCIA: 1434	42,51 €	3 / 2011
013703283 K	ESPIGARES ONTAÑON JOSE LUIS	AGUA REFERENCIA: 6172	35,49 €	3 / 2011
013703283 K	ESPIGARES ONTAÑON JOSE LUIS	IBIU REFERENCIA: 10685467	242,11 €	1 / 2011
013703283 K	ESPIGARES ONTAÑON JOSE LUIS	IBIU REFERENCIA: 10685476	29,45 €	1 / 2011
013703283 K	ESPIGARES ONTAÑON JOSE LUIS	AGUA REFERENCIA: 6172	35,49 €	4 / 2012
013734600 N	ESPINOSA ALONSO AGUSTIN	AGUA REFERENCIA: 3350	63,96 €	2 / 2011
013734600 N	ESPINOSA ALONSO AGUSTIN	IBIU REFERENCIA: 10414574	446,75 €	1 / 2011
013734600 N	ESPINOSA ALONSO AGUSTIN	AGUA REFERENCIA: 3350	45,81 €	4 / 2012
013734600 N	ESPINOSA ALONSO AGUSTIN	AGUA REFERENCIA: 3350	49,94 €	3 / 2011
B3941029 5	FABRICADOS MODULARES S.L.	IVTM REFERENCIA: -1786 -FTM	49,50 €	1 / 2012
B3941029 5	FABRICADOS MODULARES S.L.	IVTM REFERENCIA: -7711 -FJF	18,50 €	1 / 2012
052443174 T	FERNANDEZ BARRERA RICARDO	IVTM REFERENCIA: M -4985 -UD	49,50 €	1 / 2012
020188158 T	FERNANDEZ CAMPO ROMUALDO	IVTM REFERENCIA: -1376 -CMF	104,00 €	1 / 2012
013709423 C	FERNANDEZ CANAL RICARDO	AGUA REFERENCIA: 1964	37,78 €	4 / 2012
013709423 C	FERNANDEZ CANAL RICARDO	AGUA REFERENCIA: 1964	33,35 €	1 / 2012
013705122 C	FERNANDEZ ELIZONDO SANTIAGO LORE	AGUA REFERENCIA: 6367	35,22 €	4 / 2012
020191804 N	FERNANDEZ GOMARIN MANUEL	IIVT REFERENCIA: 10544076	20,63 €	2.011
020197572 F	FERNANDEZ MORO JUAN CARLOS	IVTM REFERENCIA: -5707 -CBR	104,00 €	1 / 2012
020197572 F	FERNANDEZ MORO JUAN CARLOS	IVTM REFERENCIA: S -4687 -AF	49,50 €	1 / 2012
013749081 A	FERNANDEZ SALAS MARIA ISAB	IVTM REFERENCIA: S -2522 -Z	104,00 €	1 / 2012

CVE-2012-16829

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

D.N.I./C.I.F.	DEUDOR	CONCEPTO	PRINCIPAL	EJERCICIOS
020217298 E	FERNANDEZ SERRANO ESTHER	IVTM REFERENCIA: -0598 -BCS	104,00 €	1 / 2012
072044060 X	FERNANDEZ SERRANO VALENTIN CARL	IVTM REFERENCIA: -7960 -FNB	104,00 €	1 / 2012
072045925 N	FERNANDEZ SOBREMAZAS DIEGO	MULTA REFERENCIA: 32/92/11-2	650,01 €	2.011
X2389341D	FERREIRA LEITE JOARENE	IVTM REFERENCIA: S -8896 -AN	104,00 €	1 / 2012
072072372 D	FORMOSO FERNANDEZ M. DEL CARMEN	IVTM REFERENCIA: S -0438 -V	49,50 €	1 / 2012
072266340 H	FUENTE DE LA DELGADO M. INES	MULTA REFERENCIA: 32/102/11-9	90,15 €	2.011
072266340 H	FUENTE DE LA DELGADO M. INES	MULTA REFERENCIA: 32/13/11-2	90,15 €	2.011
013471121 K	FUENTE DE LA GUTIERREZ M. DEL CARM	IVTM REFERENCIA: S -5037 -AM	49,50 €	1 / 2012
013769793 S	GALLEGO GAMUCIO FRANCISCO JAVIER	IBIU REFERENCIA: 10685152	25,72 €	1 / 2011
013769793 S	GALLEGO GAMUCIO FRANCISCO JAVIER	IBIU REFERENCIA: 10685189	304,26 €	1 / 2011
013769793 S	GALLEGO GAMUCIO FRANCISCO JAVIER	IBIU REFERENCIA: 10685151	24,30 €	1 / 2011
014829554 M	GARCIA BAÑUELOS JUAN	IBIU REFERENCIA: 10273363	42,16 €	1 / 2011
072037708 Y	GARCIA BERNARDO MARIA	AGUA REFERENCIA: 4805	44,38 €	3 / 2011
072037708 Y	GARCIA BERNARDO MARIA	AGUA REFERENCIA: 4805	43,75 €	1 / 2012
000079974 A	GARCIA BRAZUELO ROSA	IBIR REFERENCIA: RU00079974	3,97 €	1 / 2011
000079974 A	GARCIA BRAZUELO ROSA	IBIR REFERENCIA: RU00079974	3,97 €	1 / 2010
020209039 C	GARCIA GUTIERREZ M. CRUZ	AGUA REFERENCIA: 3626	37,29 €	4 / 2012
020209039 C	GARCIA GUTIERREZ M. CRUZ	AGUA REFERENCIA: 3626	37,01 €	1 / 2012
047379811 H	GARCIA NOGUEIRA LUCAS MARTIN	MULTA REFERENCIA: 32/53/11-1	339,76 €	2.011
047379811 H	GARCIA NOGUEIRA LUCAS MARTIN	MULTA REFERENCIA: 32/53/11-1	1.161,07 €	2.011
047379813 C	GARCIA NOGUEIRA MARTIN NICOLAS	MULTA REFERENCIA: 32/102/11-4	90,15 €	2.011
047379813 C	GARCIA NOGUEIRA MARTIN NICOLAS	MULTA REFERENCIA: 32/53/11-4	1.161,07 €	2.011
047379813 C	GARCIA NOGUEIRA MARTIN NICOLAS	MULTA REFERENCIA: 32/54/11-2	90,15 €	2.011
047379813 C	GARCIA NOGUEIRA MARTIN NICOLAS	MULTA REFERENCIA: 32/53/11-4	339,76 €	2.011
072065072 T	GARCIA RUIZ M. BELEN	IVTM REFERENCIA: S -2360 -AL	104,00 €	1 / 2012
013684291 G	GARCIA SANCHEZ AMELIA	IBIU REFERENCIA: 10270405	112,89 €	1 / 2011
013729995 F	GARCIA TOCA VISITACION	IBIU REFERENCIA: 10634626	434,99 €	1 / 2011
072264319 K	GARCIA TORRE ANTONIO FRANCISCO	IVTM REFERENCIA: -4178 -HGG	49,50 €	1 / 2012
B3955836 6	GESTION Y OBRAS CUADRADO SL	AGUA REFERENCIA: 5122	1,19 €	1 / 2010
B3955836 6	GESTION Y OBRAS CUADRADO SL	AGUA REFERENCIA: 5122	8,78 €	1 / 2012
B3955836 6	GESTION Y OBRAS CUADRADO SL	AGUA REFERENCIA: 5122	8,78 €	4 / 2012
B3955836 6	GESTION Y OBRAS CUADRADO SL	AGUA REFERENCIA: 5122	8,78 €	3 / 2011
B3955836 6	GESTION Y OBRAS CUADRADO SL	AGUA REFERENCIA: 5122	8,78 €	2 / 2011
013784565 K	GOMEZ GANA M. DEL CARMEN	AGUA REFERENCIA: 4147	40,86 €	4 / 2012
013483768 H	GOMEZ GOMEZ LAUREANO	IVTM REFERENCIA: -0550 -BZY	104,00 €	1 / 2012
072178292 Z	GOMEZ HIGUERA SERGIO	MULTA REFERENCIA: 32/53/11-2	1.161,07 €	2.011
072178292 Z	GOMEZ HIGUERA SERGIO	MULTA REFERENCIA: 32/102/11-11	90,15 €	2.011
072178292 Z	GOMEZ HIGUERA SERGIO	MULTA REFERENCIA: 32/66/11-1	90,15 €	2.011
072178292 Z	GOMEZ HIGUERA SERGIO	MULTA REFERENCIA: 32/53/11-2	339,76 €	2.011
013728585 T	GOMEZ LERA ENRIQUE	IBIU REFERENCIA: 10685093	20,86 €	1 / 2011
013728585 T	GOMEZ LERA ENRIQUE	IBIU REFERENCIA: 10685065	36,91 €	1 / 2011
013942018 Q	GOMEZ LOPEZ ANA BELEN	IBIU REFERENCIA: 10495945	174,35 €	1 / 2011
013942018 Q	GOMEZ LOPEZ ANA BELEN	IBIU REFERENCIA: 10495883	23,61 €	1 / 2011
013768723 A	GOMEZ MONGE CEFERINO	IBIU REFERENCIA: 10507024	131,49 €	1 / 2011
013777767 P	GOMEZ PINO M. REYES	IBIU REFERENCIA: 10495859	27,77 €	1 / 2011
013777767 P	GOMEZ PINO M. REYES	IBIU REFERENCIA: 10495949	189,10 €	1 / 2011
013774116 Z	GOMEZ VIVAS M. JESUS	AGUA REFERENCIA: 3079	33,84 €	1 / 2012
013774116 Z	GOMEZ VIVAS M. JESUS	AGUA REFERENCIA: 3079	33,84 €	4 / 2012
013792037 H	GONZALEZ GARCIA RICARDO JESUS	AGUA REFERENCIA: 3046	33,97 €	2 / 2011
013795973 K	GONZALEZ MAESTRO FRANCISCO JAVIE	IBIU REFERENCIA: 10696331	23,05 €	1 / 2011
013795973 K	GONZALEZ MAESTRO FRANCISCO JAVIE	IBIU REFERENCIA: 10696291	272,93 €	1 / 2011
072184554 C	GONZALEZ PARAMO ALEJANDRO	MULTA REFERENCIA: 32/106/11-2	90,15 €	2.011
007529360 B	GONZALEZ SALAMANCA ANGEL LUIS	IBIU REFERENCIA: 10477556	201,86 €	1 / 2011
013917150 B	GONZALEZ SERNA MIGUEL ANGEL	IBIU REFERENCIA: 10649088	702,94 €	1 / 2011

CVE-2012-16829

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

D.N.I./C.I.F.	DEUDOR	CONCEPTO	PRINCIPAL	EJERCICIOS
013674778 J	GONZALEZ TIRADO LUIS MANUEL	AGUA REFERENCIA: 2983	36,32 €	3 / 2011
032774043 D	GONZALEZ TRUQUE EDMUNDO	IBIU REFERENCIA: 10270915	634,23 €	1 / 2011
052441798 G	GRIJUELA GONZALEZ DAVID	IVTM REFERENCIA: -0616 -CYF	104,00 €	1 / 2012
052441798 G	GRIJUELA GONZALEZ DAVID	IVTM REFERENCIA: -6627 -BTK	104,00 €	1 / 2012
013564798 L	GRIJUELA SAN CELEDONIO EMILIA	IBIR REFERENCIA: 13564798L	4,43 €	1 / 2010
013564798 L	GRIJUELA SAN CELEDONIO EMILIA	IBIR REFERENCIA: 13564798L	4,43 €	1 / 2011
037673634 W	GUAZO CALDERON JUAN CARLOS	IBIU REFERENCIA: 10445943	18,04 €	1 / 2011
020196403 B	GUILLEN MARTINEZ RAFAEL	IVTM REFERENCIA: S -6534 -AN	104,00 €	1 / 2012
013745473 Y	GUTIERREZ CERVERA MANUEL	IVTM REFERENCIA: -5262 -CNF	18,50 €	1 / 2012
013746382 H	GUTIERREZ LECUE FERNANDO	IBIU REFERENCIA: 10272311	16,15 €	1 / 2011
013746382 H	GUTIERREZ LECUE FERNANDO	IBIU REFERENCIA: 10272326	295,88 €	1 / 2011
013732415 N	GUTIERREZ TAZON JUAN CARLOS	AGUA REFERENCIA: 4160	32,87 €	2 / 2011
X5782546R	GUZMAN VELASQUEZ ALEXANDER	IVTM REFERENCIA: S -5147 -P	104,00 €	1 / 2012
013720220 F	GUZON TEJA JESUS	IVTM REFERENCIA: -1407 -GJD	88,00 €	1 / 2012
013720220 F	GUZON TEJA JESUS	IVTM REFERENCIA: S -6067 -AD	104,00 €	1 / 2012
013720220 F	GUZON TEJA JESUS	IVTM REFERENCIA: -6774 -DYL	49,50 €	1 / 2012
014230539 W	HERMOSA ECHEZARRETA RAMON	AGUA REFERENCIA: 2192	34,66 €	4 / 2012
071303991 N	IGLESIAS LARRALDE EMILIO	ICIO REFERENCIA: 50/120/12	78,40 €	2012
071303991 N	IGLESIAS LARRALDE EMILIO	TURB REFERENCIA: 50/120/12	61,60 €	2012
013479166 Q	ILLARREGUI PASCUA EMILIO	IVTM REFERENCIA: C -8100 -BDK	8,00 €	1 / 2012
013479166 Q	ILLARREGUI PASCUA EMILIO	IVTM REFERENCIA: C -8099 -BDK	8,00 €	1 / 2012
020216687 D	INDURAIN PRADA ROBERTO	AGUA REFERENCIA: 4195	37,01 €	1 / 2012
020216687 D	INDURAIN PRADA ROBERTO	AGUA REFERENCIA: 4195	37,15 €	2 / 2011
020216687 D	INDURAIN PRADA ROBERTO	AGUA REFERENCIA: 4195	36,46 €	3 / 2011
020216687 D	INDURAIN PRADA ROBERTO	AGUA REFERENCIA: 4195	37,01 €	4 / 2012
B3965085 8	INTOPROCAN,S.L.	AGUA REFERENCIA: 5743	12,24 €	2 / 2011
B3965085 8	INTOPROCAN,S.L.	AGUA REFERENCIA: 5743	10,72 €	3 / 2011
B0942114 0	INVHER 27, S.L.	IBIU REFERENCIA: 10570950	92,60 €	1 / 2011
B4557063 7	JGG IBERICA DE INVERSIONES Y NEGOCI	IBIU REFERENCIA: 10685176	239,89 €	1 / 2011
B4557063 7	JGG IBERICA DE INVERSIONES Y NEGOCI	IBIU REFERENCIA: 10685227	239,90 €	1 / 2011
B4557063 7	JGG IBERICA DE INVERSIONES Y NEGOCI	IBIU REFERENCIA: 10685143	28,58 €	1 / 2011
B4557063 7	JGG IBERICA DE INVERSIONES Y NEGOCI	IBIU REFERENCIA: 10685193	28,55 €	1 / 2011
076177094 J	JIMENEZ MARQUEZ MANUEL	IBIU REFERENCIA: 10401126	1.882,40 €	1 / 2011
B3962870 6	LA CANAL HOUSE SXXI S.L.	IVTM REFERENCIA: -0239 -FDD	104,00 €	1 / 2012
013917950 Y	LAGO GOMEZ EVA MARIA	IBIU REFERENCIA: 10459091	198,04 €	1 / 2011
013917950 Y	LAGO GOMEZ EVA MARIA	AGUA REFERENCIA: 1990	33,01 €	1 / 2012
013917950 Y	LAGO GOMEZ EVA MARIA	IBIU REFERENCIA: 10509799	26,83 €	1 / 2011
013917950 Y	LAGO GOMEZ EVA MARIA	AGUA REFERENCIA: 1990	32,87 €	3 / 2011
013917950 Y	LAGO GOMEZ EVA MARIA	AGUA REFERENCIA: 1990	33,15 €	4 / 2012
013749345 Z	LAGUERA RUIZ ALBERTO	AGUA REFERENCIA: 1867	35,63 €	4 / 2012
013749345 Z	LAGUERA RUIZ ALBERTO	AGUA REFERENCIA: 1867	35,22 €	1 / 2012
013749345 Z	LAGUERA RUIZ ALBERTO	IBIU REFERENCIA: 10414643	152,77 €	1 / 2011
013749345 Z	LAGUERA RUIZ ALBERTO	AGUA REFERENCIA: 1867	35,22 €	3 / 2011
013704696 P	LANTERO BASTOS AQUILINO	IVTM REFERENCIA: -1500 -DTZ	104,00 €	1 / 2012
013628760 H	LANZA OCEJO MANUEL	IVTM REFERENCIA: M -6892 -KD	48,00 €	1 / 2010
013628760 H	LANZA OCEJO MANUEL	IVTM REFERENCIA: M -6892 -KD	49,50 €	1 / 2012
072021103 F	LANZA POMPOSO JESUS	AGUA REFERENCIA: 163	38,11 €	4 / 2012
072021103 F	LANZA POMPOSO JESUS	AGUA REFERENCIA: 163	39,21 €	2 / 2011
072021103 F	LANZA POMPOSO JESUS	AGUA REFERENCIA: 163	45,81 €	3 / 2011
072021103 F	LANZA POMPOSO JESUS	AGUA REFERENCIA: 163	37,42 €	1 / 2012
013721728 C	LARRALDE ECHEVARRIA CARMELO	AGUA REFERENCIA: 6159	32,87 €	3 / 2011
013721728 C	LARRALDE ECHEVARRIA CARMELO	AGUA REFERENCIA: 6159	32,87 €	4 / 2012
013721728 C	LARRALDE ECHEVARRIA CARMELO	IBIU REFERENCIA: 10611182	192,86 €	1 / 2011
013721728 C	LARRALDE ECHEVARRIA CARMELO	IBIU REFERENCIA: 10611055	58,98 €	1 / 2011

CVE-2012-16829

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

D.N.I./C.I.F.	DEUDOR	CONCEPTO	PRINCIPAL	EJERCICIOS
013721728 C	LARRALDE ECHEVARRIA CARMELO	AGUA REFERENCIA: 6159	32,87 €	1 / 2012
078884838 J	LARRALDE GARCIA ANTONIO	IBIU REFERENCIA: 10611067	24,56 €	1 / 2011
078884838 J	LARRALDE GARCIA ANTONIO	IBIU REFERENCIA: 10611168	253,62 €	1 / 2011
072032641 E	LARRALDE LARRALDE RAQUEL	AGUA REFERENCIA: 3023	40,86 €	1 / 2012
072032641 E	LARRALDE LARRALDE RAQUEL	IBIU REFERENCIA: 10487769	182,64 €	1 / 2011
072032641 E	LARRALDE LARRALDE RAQUEL	AGUA REFERENCIA: 3023	53,24 €	4 / 2012
072032641 E	LARRALDE LARRALDE RAQUEL	MULTA REFERENCIA: 32/33/12	180,30 €	2.012
072032641 E	LARRALDE LARRALDE RAQUEL	AGUA REFERENCIA: 3023	37,98 €	3 / 2011
072085797 W	LIAÑO FUENTE DE LA CARLOS	AGUA REFERENCIA: 3648	35,63 €	1 / 2012
072085797 W	LIAÑO FUENTE DE LA CARLOS	IBIU REFERENCIA: 10507036	147,09 €	1 / 2011
013773677 N	LIAÑO PARAMO JUAN CARLOS	IBIU REFERENCIA: 10459120	202,61 €	1 / 2011
013742248 R	LLATA CARRERA M. DEL MAR	AGUA REFERENCIA: 275	45,81 €	4 / 2012
013742248 R	LLATA CARRERA M. DEL MAR	IBIU REFERENCIA: 10272533	313,02 €	1 / 2011
013732701 E	LLATA LAVIN RAMON DOMINGO	AGUA REFERENCIA: 255	19,92 €	3 / 2011
013476642 E	LLATA MADRAZO MARIA LUIS	IBIU REFERENCIA: 10683738	287,78 €	1 / 2011
013495518 S	LLATA PELAYO LAUREANO	AGUA REFERENCIA: 4527	32,87 €	4 / 2012
013495518 S	LLATA PELAYO LAUREANO	AGUA REFERENCIA: 4527	32,87 €	3 / 2011
013495518 S	LLATA PELAYO LAUREANO	IBIU REFERENCIA: 10683907	415,75 €	1 / 2011
013495518 S	LLATA PELAYO LAUREANO	AGUA REFERENCIA: 4527	32,87 €	2 / 2011
013495518 S	LLATA PELAYO LAUREANO	IBIU REFERENCIA: 10683597	100,02 €	1 / 2011
013495518 S	LLATA PELAYO LAUREANO	IBIU REFERENCIA: 10683924	226,89 €	1 / 2011
013495518 S	LLATA PELAYO LAUREANO	AGUA REFERENCIA: 4527	32,87 €	1 / 2012
013577285 V	LLATA RUISOTO CARMEN	IBIR REFERENCIA: 13577285V	3,80 €	1 / 2010
013577285 V	LLATA RUISOTO CARMEN	IBIR REFERENCIA: 13577285V	3,80 €	1 / 2011
013755698 L	LLATA SAIZ PEDRO LUIS	AGUA REFERENCIA: 1814	43,34 €	4 / 2012
013755698 L	LLATA SAIZ PEDRO LUIS	AGUA REFERENCIA: 1814	40,04 €	1 / 2012
013755698 L	LLATA SAIZ PEDRO LUIS	AGUA REFERENCIA: 1814	39,21 €	3 / 2011
013495530 G	LLATA SALAS JOSE	IBIR REFERENCIA: 13495530G	7,57 €	1 / 2011
013746453 C	LOPEZ CANAL M. JESUS	IBIU REFERENCIA: 10565461	459,81 €	1 / 2011
013746453 C	LOPEZ CANAL M. JESUS	AGUA REFERENCIA: 4344	42,51 €	3 / 2011
020209350 D	LOPEZ MARTINEZ ARTURO	IBIU REFERENCIA: 10696172	26,33 €	1 / 2011
072054892 D	LOPEZ ORIA JORGE	IBIU REFERENCIA: 10610983	25,85 €	1 / 2011
072054892 D	LOPEZ ORIA JORGE	IBIU REFERENCIA: 10611114	195,50 €	1 / 2011
013721284 J	LOPEZ VARONA FELIX ALBERTO	AGUA REFERENCIA: 2387	25,98 €	1 / 2012
013721284 J	LOPEZ VARONA FELIX ALBERTO	AGUA REFERENCIA: 2387	28,35 €	3 / 2011
013721284 J	LOPEZ VARONA FELIX ALBERTO	AGUA REFERENCIA: 2387	27,71 €	4 / 2012
012776293 T	LORES CABEZA FERNANDO JOSE	IBIU REFERENCIA: 10459168	147,23 €	1 / 2011
008989992 M	LORES MARIN LORENA	IBIU REFERENCIA: 10662361	223,10 €	1 / 2011
X4842523B	LUPU,TATIANA	IVTM REFERENCIA: -1810 -HBF	104,00 €	1 / 2012
013625843 E	MANTILLA RODRIGUEZ GABRIEL	IBIU REFERENCIA: 10662247	23,89 €	1 / 2011
013625843 E	MANTILLA RODRIGUEZ GABRIEL	IBIU REFERENCIA: 10662264	19,11 €	1 / 2011
013625843 E	MANTILLA RODRIGUEZ GABRIEL	IBIU REFERENCIA: 10662263	23,89 €	1 / 2011
B3942092 2	MAQUIVER 2000 SL	IBIU REFERENCIA: 10679531	296,83 €	1 / 2011
B3942092 2	MAQUIVER 2000 SL	IBIU REFERENCIA: 10731230	128,91 €	1 / 2011
B3942092 2	MAQUIVER 2000 SL	IBIU REFERENCIA: 10679569	313,51 €	1 / 2011
B3942092 2	MAQUIVER 2000 SL	IBIU REFERENCIA: 10727999	395,61 €	1 / 2011
B3942092 2	MAQUIVER 2000 SL	IBIU REFERENCIA: 10683695	636,04 €	1 / 2011
B3942092 2	MAQUIVER 2000 SL	IBIU REFERENCIA: 10679469	257,50 €	1 / 2011
B3942092 2	MAQUIVER 2000 SL	IBIU REFERENCIA: 10679419	29,49 €	1 / 2011
B3942092 2	MAQUIVER 2000 SL	IBIU REFERENCIA: 10679553	257,50 €	1 / 2011
B3942092 2	MAQUIVER 2000 SL	IBIU REFERENCIA: 10477492	18,25 €	1 / 2011
B3942092 2	MAQUIVER 2000 SL	IBIU REFERENCIA: 10679549	316,03 €	1 / 2011
B3942092 2	MAQUIVER 2000 SL	IBIU REFERENCIA: 10683861	373,52 €	1 / 2011
B3942092 2	MAQUIVER 2000 SL	IBIU REFERENCIA: 10683702	218,49 €	1 / 2011

CVE-2012-16829

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

D.N.I./C.I.F.	DEUDOR	CONCEPTO	PRINCIPAL	EJERCICIOS
B3942092 2	MAQUIVER 2000 SL	IBIU REFERENCIA: 10712783	94,72 €	1 / 2011
B3942092 2	MAQUIVER 2000 SL	IBIU REFERENCIA: 10679468	246,81 €	1 / 2011
B3942092 2	MAQUIVER 2000 SL	IBIU REFERENCIA: 10731200	20,35 €	1 / 2011
B3942092 2	MAQUIVER 2000 SL	IBIU REFERENCIA: 10679554	301,19 €	1 / 2011
B3942092 2	MAQUIVER 2000 SL	IBIU REFERENCIA: 10477603	208,22 €	1 / 2011
B3942092 2	MAQUIVER 2000 SL	IBIU REFERENCIA: 10679552	246,81 €	1 / 2011
B3942092 2	MAQUIVER 2000 SL	IBIU REFERENCIA: 10679532	290,06 €	1 / 2011
B3942092 2	MAQUIVER 2000 SL	IBIU REFERENCIA: 10684310	62,78 €	1 / 2011
B3942092 2	MAQUIVER 2000 SL	IBIU REFERENCIA: 10683860	212,14 €	1 / 2011
072045432 W	MARQUEZ TOCA TAMARA	IBIU REFERENCIA: 10723920	67,10 €	1 / 2011
013714796 B	MARTIN COSTANA JACINTO	AGUA REFERENCIA: 1740	35,77 €	2 / 2011
013714796 B	MARTIN COSTANA JACINTO	AGUA REFERENCIA: 1740	36,18 €	3 / 2011
013714796 B	MARTIN COSTANA JACINTO	AGUA REFERENCIA: 1740	37,29 €	4 / 2012
013714796 B	MARTIN COSTANA JACINTO	AGUA REFERENCIA: 1740	36,87 €	1 / 2012
012359834 W	MARTIN FERNANDEZ FRANCISCO	AGUA REFERENCIA: 79	33,15 €	3 / 2011
012359834 W	MARTIN FERNANDEZ FRANCISCO	AGUA REFERENCIA: 79	33,56 €	4 / 2012
012359834 W	MARTIN FERNANDEZ FRANCISCO	IBIU REFERENCIA: 10414505	81,50 €	1 / 2011
012359834 W	MARTIN FERNANDEZ FRANCISCO	AGUA REFERENCIA: 79	32,87 €	1 / 2012
010883225 Q	MARTIN LAEZ RUBEN	ICIO REFERENCIA: 50/35/12	31,50 €	2.012
010883225 Q	MARTIN LAEZ RUBEN	TURB REFERENCIA: 50/35/12	51,50 €	2.012
009312032 E	MARTIN VELASCO LUIS VICENTE	AGUA REFERENCIA: 3998	35,35 €	4 / 2012
009312032 E	MARTIN VELASCO LUIS VICENTE	AGUA REFERENCIA: 3998	34,80 €	2 / 2011
009312032 E	MARTIN VELASCO LUIS VICENTE	AGUA REFERENCIA: 3998	35,08 €	3 / 2011
009312032 E	MARTIN VELASCO LUIS VICENTE	AGUA REFERENCIA: 3998	34,53 €	1 / 2012
020196312 N	MARTINEZ MULERO JOSE ANTONIO	AGUA REFERENCIA: 2615	37,42 €	2 / 2011
020196312 N	MARTINEZ MULERO JOSE ANTONIO	AGUA REFERENCIA: 2615	35,35 €	3 / 2011
020196312 N	MARTINEZ MULERO JOSE ANTONIO	IBIU REFERENCIA: 10459163	151,98 €	1 / 2011
020196312 N	MARTINEZ MULERO JOSE ANTONIO	AGUA REFERENCIA: 2615	37,15 €	1 / 2012
020196312 N	MARTINEZ MULERO JOSE ANTONIO	AGUA REFERENCIA: 2615	37,70 €	4 / 2012
020196312 N	MARTINEZ MULERO JOSE ANTONIO	IBIU REFERENCIA: 10509511	26,88 €	1 / 2011
020195763 S	MENDOZA SAMPEDRO JUAN JOSE	AGUA REFERENCIA: 3493	38,11 €	1 / 2012
020195763 S	MENDOZA SAMPEDRO JUAN JOSE	AGUA REFERENCIA: 3493	63,13 €	4 / 2012
020199772 E	MENENDEZ MARTINEZ DANIEL	AGUA REFERENCIA: 2958	38,25 €	3 / 2011
020199772 E	MENENDEZ MARTINEZ DANIEL	AGUA REFERENCIA: 2958	37,29 €	4 / 2012
020199772 E	MENENDEZ MARTINEZ DANIEL	AGUA REFERENCIA: 2958	39,21 €	2 / 2011
020199772 E	MENENDEZ MARTINEZ DANIEL	IBIU REFERENCIA: 10509258	29,77 €	1 / 2011
020199772 E	MENENDEZ MARTINEZ DANIEL	IBIU REFERENCIA: 10477418	184,99 €	1 / 2011
020199772 E	MENENDEZ MARTINEZ DANIEL	AGUA REFERENCIA: 2958	37,15 €	1 / 2012
B3937924 3	MENFAR RUBBER SL	IBIU REFERENCIA: 10730369	333,70 €	1 / 2011
012746175 N	MONGE MINGUEZ JULITA	AGUA REFERENCIA: 6134	56,54 €	4 / 2012
012746175 N	MONGE MINGUEZ JULITA	AGUA REFERENCIA: 6134	48,29 €	1 / 2012
012746175 N	MONGE MINGUEZ JULITA	AGUA REFERENCIA: 6134	67,26 €	2 / 2011
012746175 N	MONGE MINGUEZ JULITA	AGUA REFERENCIA: 6134	63,13 €	3 / 2011
013713524 G	MONTARAZ CASTAÑON FRANCISCO CAR	AGUA REFERENCIA: 2943	34,39 €	2 / 2011
013713524 G	MONTARAZ CASTAÑON FRANCISCO CAR	IBIU REFERENCIA: 10477599	219,92 €	1 / 2011
013713524 G	MONTARAZ CASTAÑON FRANCISCO CAR	AGUA REFERENCIA: 2943	34,39 €	4 / 2012
013713524 G	MONTARAZ CASTAÑON FRANCISCO CAR	AGUA REFERENCIA: 2943	35,91 €	3 / 2011
013713524 G	MONTARAZ CASTAÑON FRANCISCO CAR	IBIU REFERENCIA: 10477464	22,16 €	1 / 2011
013713524 G	MONTARAZ CASTAÑON FRANCISCO CAR	AGUA REFERENCIA: 2943	35,08 €	1 / 2012
013707472 R	MONTES ESTEIRE M. VICTORIA	IBIU REFERENCIA: 10662364	174,93 €	1 / 2011
013707472 R	MONTES ESTEIRE M. VICTORIA	IBIU REFERENCIA: 10662261	19,11 €	1 / 2011
020196731 V	MORANTE LAMADRID FERNANDO	AGUA REFERENCIA: 3563	37,84 €	3 / 2011
020196731 V	MORANTE LAMADRID FERNANDO	AGUA REFERENCIA: 3563	34,80 €	4 / 2012
020196731 V	MORANTE LAMADRID FERNANDO	AGUA REFERENCIA: 3563	34,94 €	1 / 2012

CVE-2012-16829

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

D.N.I./C.I.F.	DEUDOR	CONCEPTO	PRINCIPAL	EJERCICIOS
020196731 V	MORANTE LAMADRID FERNANDO	IBIU REFERENCIA: 10487754	189,95 €	1 / 2011
020196731 V	MORANTE LAMADRID FERNANDO	AGUA REFERENCIA: 3563	34,39 €	2 / 2011
013775168 P	MOVELLAN HAYA BLANCA ROSA	AGUA REFERENCIA: 2773	35,35 €	3 / 2011
013775168 P	MOVELLAN HAYA BLANCA ROSA	AGUA REFERENCIA: 2773	35,35 €	4 / 2012
013775168 P	MOVELLAN HAYA BLANCA ROSA	AGUA REFERENCIA: 2773	34,94 €	1 / 2012
072066523 W	MOYA URISZAR-ALDACA ADRIAN	IIVT REFERENCIA: 10685383	136,42 €	2.012
013517556 L	MUÑIZ ORIA LAUREANO	IBIU REFERENCIA: 10683883	194,13 €	1 / 2011
B3930234 4	NATURA 2000 CANTABRIA, SL	AGUA REFERENCIA: 718	1.371,80 €	4 / 2012
B3930234 4	NATURA 2000 CANTABRIA, SL	AGUA REFERENCIA: 718	1.342,23 €	3 / 2011
035074645 J	NOVELLES CRESPO DAVID	IBIU REFERENCIA: 10445933	170,42 €	1 / 2011
035074645 J	NOVELLES CRESPO DAVID	AGUA REFERENCIA: 999	37,98 €	1 / 2012
035074645 J	NOVELLES CRESPO DAVID	IBIU REFERENCIA: 10445934	21,65 €	1 / 2011
035074645 J	NOVELLES CRESPO DAVID	AGUA REFERENCIA: 999	38,25 €	4 / 2012
035074645 J	NOVELLES CRESPO DAVID	AGUA REFERENCIA: 999	37,29 €	3 / 2011
035074645 J	NOVELLES CRESPO DAVID	IBIU REFERENCIA: 10445935	6,02 €	1 / 2011
020200532 T	NUÑEZ GARCIA BARBARA MARIA	AGUA REFERENCIA: 5690	37,84 €	4 / 2012
008956515 Q	NUÑEZ ROMERO ANGEL	AGUA REFERENCIA: 5285	33,28 €	2 / 2011
013690905 V	OJEDA BRUGUERA JOSE ENRIQUE	TURB REFERENCIA: 50/209/05	115,28 €	2.011
072174224 V	OLIVEIRA DE CARNEIRO DAYANNE	IVTM REFERENCIA: -7513 -CBB	104,00 €	1 / 2012
072174224 V	OLIVEIRA DE CARNEIRO DAYANNE	AGUA REFERENCIA: 4151	18,99 €	1 / 2012
072174224 V	OLIVEIRA DE CARNEIRO DAYANNE	AGUA REFERENCIA: 4151	18,50 €	4 / 2012
032869364 H	ORDIZ FERNANDEZ RAUL	IBIU REFERENCIA: 10679494	171,75 €	1 / 2011
032869364 H	ORDIZ FERNANDEZ RAUL	AGUA REFERENCIA: 5674	32,87 €	4 / 2012
032869364 H	ORDIZ FERNANDEZ RAUL	AGUA REFERENCIA: 5674	32,87 €	3 / 2011
032869364 H	ORDIZ FERNANDEZ RAUL	AGUA REFERENCIA: 5674	32,87 €	1 / 2012
032869364 H	ORDIZ FERNANDEZ RAUL	IBIU REFERENCIA: 10679303	25,58 €	1 / 2011
032869364 H	ORDIZ FERNANDEZ RAUL	AGUA REFERENCIA: 5674	32,87 €	2 / 2011
013713008 V	OREÑA PELAYO RAMON	IBIUL REFERENCIA: 10272262	177,36 €	2.012
072054615 P	ORTA DIAZ EULALIA	IBIU REFERENCIA: 10544065	24,88 €	1 / 2011
013738411 M	ORTIZ HOZ DE LA PILAR	IBIU REFERENCIA: 10665714	251,41 €	1 / 2011
013738411 M	ORTIZ HOZ DE LA PILAR	IBIU REFERENCIA: 10665660	59,16 €	1 / 2011
B3941844 7	OVERCONS CASTRO SL	IBIU REFERENCIA: 10685441	30,51 €	1 / 2011
B3941844 7	OVERCONS CASTRO SL	IBIU REFERENCIA: 10685414	27,60 €	1 / 2011
B3941844 7	OVERCONS CASTRO SL	IBIU REFERENCIA: 10685443	29,05 €	1 / 2011
B3941844 7	OVERCONS CASTRO SL	IBIU REFERENCIA: 10696137	1.684,19 €	1 / 2011
013762031 G	PALACIO ARAIZTEGUI MANUEL FERMIN	AGUA REFERENCIA: 3804	36,87 €	2 / 2011
013640559 H	PARDO MARTINEZ ANTONIO	AGUA REFERENCIA: 187	32,87 €	3 / 2011
013640559 H	PARDO MARTINEZ ANTONIO	AGUA REFERENCIA: 187	32,87 €	4 / 2012
013640559 H	PARDO MARTINEZ ANTONIO	AGUA REFERENCIA: 187	34,80 €	1 / 2012
013640559 H	PARDO MARTINEZ ANTONIO	AGUA REFERENCIA: 187	33,42 €	2 / 2011
013640559 H	PARDO MARTINEZ ANTONIO	IBIU REFERENCIA: 10270284	274,06 €	1 / 2011
B3967732 3	PARQUE EMPRESARIAL BEZANA, S.L.	IBIU REFERENCIA: 10684028	116,64 €	1 / 2011
B3967732 3	PARQUE EMPRESARIAL BEZANA, S.L.	IBIU REFERENCIA: 10684132	24,41 €	1 / 2011
B3967732 3	PARQUE EMPRESARIAL BEZANA, S.L.	IBIU REFERENCIA: 10684029	70,25 €	1 / 2011
B3967732 3	PARQUE EMPRESARIAL BEZANA, S.L.	IBIU REFERENCIA: 10684133	19,80 €	1 / 2011
B3967732 3	PARQUE EMPRESARIAL BEZANA, S.L.	IBIU REFERENCIA: 10684128	22,47 €	1 / 2011
013890508 A	PERERA CORDERO CESAREO	AGUA REFERENCIA: 1452	42,52 €	2 / 2006
072051625 P	PEREZ LOPEZ JESUS MARIA	AGUA REFERENCIA: 6259	33,01 €	2 / 2011
020190031 X	PEREZ ORTEGA M. TERESA	IIVT REFERENCIA: 10270647	111,92 €	2.012
033258442 M	PEREZ URDAL M. TERESA	MULTA REFERENCIA: 32/35/11	390,16 €	2.011
013494610 G	PERNIA BLANCO RUFINO	IBIR REFERENCIA: 13494610G	4,94 €	1 / 2010
013494610 G	PERNIA BLANCO RUFINO	IBIR REFERENCIA: 13494610G	4,94 €	1 / 2011
013715654 H	PICATOSTE FERNANDEZ JULIO	IBIU REFERENCIA: 10489430	163,00 €	1 / 2011
013715654 H	PICATOSTE FERNANDEZ JULIO	IBIU REFERENCIA: 10489339	31,68 €	1 / 2011

CVE-2012-16829

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

D.N.I./C.I.F.	DEUDOR	CONCEPTO	PRINCIPAL	EJERCICIOS
013715654 H	PICATOSTE FERNANDEZ JULIO	AGUA REFERENCIA: 3764	33,42 €	3 / 2011
013715654 H	PICATOSTE FERNANDEZ JULIO	AGUA REFERENCIA: 3764	33,28 €	1 / 2012
013715654 H	PICATOSTE FERNANDEZ JULIO	AGUA REFERENCIA: 3764	33,28 €	2 / 2011
013715654 H	PICATOSTE FERNANDEZ JULIO	IBIU REFERENCIA: 10489340	22,88 €	1 / 2011
013715654 H	PICATOSTE FERNANDEZ JULIO	AGUA REFERENCIA: 3764	33,28 €	4 / 2012
013744549 W	PINTADO CUADRIELLO JOSE MANUEL	AGUA REFERENCIA: 4329	35,91 €	3 / 2011
013744549 W	PINTADO CUADRIELLO JOSE MANUEL	AGUA REFERENCIA: 4329	35,77 €	4 / 2012
013744549 W	PINTADO CUADRIELLO JOSE MANUEL	AGUA REFERENCIA: 4329	35,35 €	1 / 2012
072113321 H	PRIETO GARCIA MARCELINA	AGUA REFERENCIA: 5841	39,21 €	3 / 2011
072113321 H	PRIETO GARCIA MARCELINA	AGUA REFERENCIA: 5841	38,11 €	4 / 2012
B3924645 9	PROMOCIONES COBRECE, S.L.	IBIR REFERENCIA: B39246459	4,85 €	1 / 2011
B3924645 9	PROMOCIONES COBRECE, S.L.	IAE REFERENCIA: 8901001279545	60,18 €	1 / 2010
B3924645 9	PROMOCIONES COBRECE, S.L.	IBIU REFERENCIA: 10683865	39,54 €	1 / 2011
B3924645 9	PROMOCIONES COBRECE, S.L.	IBIU REFERENCIA: 10683120	183,41 €	1 / 2011
B3924645 9	PROMOCIONES COBRECE, S.L.	IBIU REFERENCIA: 10683122	213,37 €	1 / 2011
B0938391 0	PROMOCIONES MANZANAL 2000, S.L.	IBIU REFERENCIA: 10271348	233,81 €	1 / 2011
B3968524 3	PROMOCIONES TRESMARES 2008SL	IBIU REFERENCIA: 10723922	16,66 €	1 / 2011
B3968524 3	PROMOCIONES TRESMARES 2008SL	IBIU REFERENCIA: 10723918	65,66 €	1 / 2011
B3968524 3	PROMOCIONES TRESMARES 2008SL	IBIU REFERENCIA: 10723917	80,88 €	1 / 2011
B3968524 3	PROMOCIONES TRESMARES 2008SL	IBIU REFERENCIA: 10723919	68,25 €	1 / 2011
B3968524 3	PROMOCIONES TRESMARES 2008SL	IBIU REFERENCIA: 10723916	68,05 €	1 / 2011
B3968524 3	PROMOCIONES TRESMARES 2008SL	IBIU REFERENCIA: 10723357	59,06 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683049	15,72 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683057	38,95 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683047	31,14 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683079	69,22 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683094	452,11 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683069	114,62 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683055	11,72 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683044	238,31 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683062	106,91 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683052	42,18 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683333	36,22 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683074	165,19 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683059	223,07 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683072	51,55 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683050	56,72 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683080	237,63 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683070	45,21 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683048	50,87 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683085	51,55 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683078	256,66 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683056	60,82 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683083	70,29 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683063	45,89 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683053	12,49 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683092	84,74 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683075	145,56 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683060	54,57 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683073	174,46 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683127	445,47 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683090	119,11 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683081	68,64 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683071	118,32 €	1 / 2011

CVE-2012-16829

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

D.N.I./C.I.F.	DEUDOR	CONCEPTO	PRINCIPAL	EJERCICIOS
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10271242	610,01 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683087	74,39 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683089	85,81 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683105	428,39 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10636389	6.607,86 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683128	148,98 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683051	34,56 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683082	49,59 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683091	73,32 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683335	93,24 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683093	104,26 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683045	77,03 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683077	100,65 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683084	56,33 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIU REFERENCIA: 10683101	76,35 €	1 / 2011
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	MULTA REFERENCIA: 32/109/11	300,51 €	2012
B8398198 5	PROSANDER OBRAS Y CONSTRUCCIONES	IBIR REFERENCIA: B83981985	9,64 €	1 / 2011
013491995 B	PUENTE MARTINEZ CIPRIANO	AGUA REFERENCIA: 672	17,09 €	2 / 2011
013491995 B	PUENTE MARTINEZ CIPRIANO	AGUA REFERENCIA: 672	17,09 €	3 / 2011
013491995 B	PUENTE MARTINEZ CIPRIANO	AGUA REFERENCIA: 672	17,09 €	4 / 2012
013766209 L	PUERTAS ARIAS JESUS	IBIU REFERENCIA: 10509761	26,35 €	1 / 2011
X9319927 M	PUSCAS,CONSTANTIN IONUT	MULTA REFERENCIA: 32/8/11-2	1.500,00 €	2011
X3216518 Z	RABIL,ANATOLIE	IBIU REFERENCIA: 10591793	31,03 €	1 / 2011
X3216518 Z	RABIL,ANATOLIE	IBIU REFERENCIA: 10534341	187,90 €	1 / 2011
072183258 N	RAMIREZ OROZCO M. DEL ROSARIO	IBIU REFERENCIA: 10685396	77,00 €	1 / 2011
072183258 N	RAMIREZ OROZCO M. DEL ROSARIO	IBIU REFERENCIA: 10685445	8,51 €	1 / 2011
072183258 N	RAMIREZ OROZCO M. DEL ROSARIO	AGUA REFERENCIA: 5886	35,08 €	4 / 2012
072183258 N	RAMIREZ OROZCO M. DEL ROSARIO	AGUA REFERENCIA: 5886	37,29 €	1 / 2012
013516177 C	REBOLLO PELAYO JUAN RAFAEL	IBIU REFERENCIA: 10682931	582,13 €	1 / 2011
013493164 F	REIGADAS SIGLER MARIA	AGUA REFERENCIA: 482	51,59 €	4 / 2012
B3953036 5	REOBRAS DE MONTE	IBIU REFERENCIA: 10683489	109,56 €	1 / 2011
013572655 X	REVILLA ANIEVAS MANUEL	IBIU REFERENCIA: 10273241	512,60 €	1 / 2011
013572655 X	REVILLA ANIEVAS MANUEL	IBIU REFERENCIA: 10273239	94,81 €	1 / 2011
020213109 L	RODRIGUEZ FUENTE FRANCISCO MANUE	AGUA REFERENCIA: 4662	32,87 €	2 / 2011
020213109 L	RODRIGUEZ FUENTE FRANCISCO MANUE	AGUA REFERENCIA: 4662	32,87 €	4 / 2012
020213109 L	RODRIGUEZ FUENTE FRANCISCO MANUE	AGUA REFERENCIA: 4662	32,87 €	3 / 2011
020213109 L	RODRIGUEZ FUENTE FRANCISCO MANUE	AGUA REFERENCIA: 4662	32,87 €	1 / 2012
020213109 L	RODRIGUEZ FUENTE FRANCISCO MANUE	IBIU REFERENCIA: 10575497	204,28 €	1 / 2011
072086697 M	RODRIGUEZ LOPEZ ALVARO	MULTA REFERENCIA: 32/102/11-1	90,15 €	2011
013901877 X	ROJO LOPEZ CASTOR	AGUA REFERENCIA: 2411	37,29 €	3 / 2011
013901877 X	ROJO LOPEZ CASTOR	AGUA REFERENCIA: 2411	37,01 €	1 / 2012
013901877 X	ROJO LOPEZ CASTOR	AGUA REFERENCIA: 2411	37,15 €	4 / 2012
013768335 Y	RUIZ OCEJO JAVIER	AGUA REFERENCIA: 6421	34,94 €	4 / 2012
013634370 Q	RUIZ PEÑA AGUSTIN	AGUA REFERENCIA: 977	33,21 €	3 / 2011
013634370 Q	RUIZ PEÑA AGUSTIN	AGUA REFERENCIA: 977	29,65 €	4 / 2012
013757688 P	SAIZ HERRERO M. TERESA	AGUA REFERENCIA: 4203	34,25 €	3 / 2011
013757688 P	SAIZ HERRERO M. TERESA	AGUA REFERENCIA: 4203	35,35 €	1 / 2012
013757688 P	SAIZ HERRERO M. TERESA	AGUA REFERENCIA: 4203	34,25 €	4 / 2012
013757688 P	SAIZ HERRERO M. TERESA	AGUA REFERENCIA: 4203	34,53 €	2 / 2011
020190218 J	SAIZ RUIZ SERAPIO	IBIU REFERENCIA: 10665618	55,57 €	1 / 2011
020190218 J	SAIZ RUIZ SERAPIO	IBIU REFERENCIA: 10665693	205,46 €	1 / 2011
072058179 F	SAIZ SALAS MONICA	AGUA REFERENCIA: 5343	36,04 €	2 / 2011
072058179 F	SAIZ SALAS MONICA	IBIU REFERENCIA: 10662010	22,10 €	1 / 2011
072058179 F	SAIZ SALAS MONICA	IBIU REFERENCIA: 10662150	174,93 €	1 / 2011

CVE-2012-16829

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

D.N.I./C.I.F.	DEUDOR	CONCEPTO	PRINCIPAL	EJERCICIOS
000047460 B	SALAS HAYA J FELICIANO	IBIU REFERENCIA: 10353952	27,79 €	1 / 2011
013770150 G	SALDAÑA JORRIN JOSE MANUEL	IIVT REFERENCIA: 10684510	188,32 €	2.011
072146563 W	SANCHEZ GONZALEZ ROBERTO	IBIU REFERENCIA: 10599403	596,69 €	1 / 2011
013724450 M	SANCHEZ MANZANARES VICENTE	AGUA REFERENCIA: 5399	37,94 €	4 / 2012
013724450 M	SANCHEZ MANZANARES VICENTE	IBIU REFERENCIA: 10683519	121,72 €	1 / 2011
013724450 M	SANCHEZ MANZANARES VICENTE	AGUA REFERENCIA: 5399	36,34 €	1 / 2012
013488206 V	SANCIBRIAN SALAS ANTONIO	IBIU REFERENCIA: 10683537	183,40 €	1 / 2011
B3953870 7	SANTIAGO PEÑA 3 SL	IBIR REFERENCIA: B39538707	4,89 €	1 / 2010
B3953870 7	SANTIAGO PEÑA 3 SL	IBIR REFERENCIA: B39538707	4,89 €	1 / 2011
013756538 P	SANTISTEBAN BARCENA JUAN JOSE	IBIU REFERENCIA: 10272764	113,34 €	1 / 2011
013721832 D	SARABIA LAVIN RUFINO ISIDORO	IIVT REFERENCIA: 10408534	1.645,89 €	2.011
072061796 J	SIERRA ALBAJARA FRANCISCO	AGUA REFERENCIA: 2394	28,79 €	4 / 2012
072061796 J	SIERRA ALBAJARA FRANCISCO	AGUA REFERENCIA: 2394	29,76 €	1 / 2012
072037090 D	SIERRA VILLAJOS VERONICA	AGUA REFERENCIA: 5000	36,18 €	2 / 2011
072037090 D	SIERRA VILLAJOS VERONICA	AGUA REFERENCIA: 5000	36,32 €	4 / 2012
072037090 D	SIERRA VILLAJOS VERONICA	AGUA REFERENCIA: 5000	36,04 €	3 / 2011
053445745 R	SIMON PINDADO CESAR	IBIU REFERENCIA: 10507043	139,33 €	1 / 2011
053445745 R	SIMON PINDADO CESAR	AGUA REFERENCIA: 3580	34,11 €	1 / 2012
053445745 R	SIMON PINDADO CESAR	IBIU REFERENCIA: 10591778	28,91 €	1 / 2011
072125791 E	SOBALER LOPEZ JOSE ANTONIO	IBIU REFERENCIA: 10662320	223,10 €	1 / 2011
072047266 L	SOBALER LOPEZ RAUL	AGUA REFERENCIA: 5313	34,39 €	3 / 2011
072047266 L	SOBALER LOPEZ RAUL	AGUA REFERENCIA: 5313	35,08 €	4 / 2012
072047266 L	SOBALER LOPEZ RAUL	IBIU REFERENCIA: 10662135	174,93 €	1 / 2011
072047266 L	SOBALER LOPEZ RAUL	AGUA REFERENCIA: 5313	35,22 €	1 / 2012
072047266 L	SOBALER LOPEZ RAUL	AGUA REFERENCIA: 5313	34,11 €	2 / 2011
013874204 Y	SOSA BEDOYA M. MAGDALENA	AGUA REFERENCIA: 4249	40,04 €	4 / 2012
013874204 Y	SOSA BEDOYA M. MAGDALENA	AGUA REFERENCIA: 4249	39,21 €	1 / 2012
013874204 Y	SOSA BEDOYA M. MAGDALENA	AGUA REFERENCIA: 4249	38,25 €	3 / 2011
B4847895 2	SUTEGUI SL	IAE REFERENCIA: 8454001789055	234,69 €	1 / 2011
B4847895 2	SUTEGUI SL	IAE REFERENCIA: 8454001789055	234,69 €	1 / 2010
A7950791 9	TDSSA TRANSPORTE DISTRIBUCION Y SE	IAE REFERENCIA: 8459005112135	306,74 €	1 / 2011
A7950791 9	TDSSA TRANSPORTE DISTRIBUCION Y SE	IAE REFERENCIA: 8459005112135	306,74 €	1 / 2010
051406501 Y	TERRES GUTIERREZ ANGEL	AGUA REFERENCIA: 6423	32,87 €	1 / 2012
051406501 Y	TERRES GUTIERREZ ANGEL	AGUA REFERENCIA: 6423	33,01 €	4 / 2012
	TOCA FUENTE AURELIANO	IBIU REFERENCIA: 10682927	61,87 €	1 / 2011
	TOCA FUENTE AURELIANO	IBIU REFERENCIA: 10682926	71,33 €	1 / 2011
	TOCA PUENTE AURELIANO	IBIU REFERENCIA: 10682993	39,17 €	1 / 2011
000126332 Q	TOCA REIGADAS ANTONIO	IBIU REFERENCIA: 10683850	1.011,36 €	1 / 2011
	TOCA SAN MIGUEL AGUSTIN	IBIU REFERENCIA: 10272899	13,16 €	1 / 2011
013495752 L	TORRE SAN*MIGUEL AGUSTIN	IBIU REFERENCIA: 10682937	157,35 €	1 / 2011
B3957083 3	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERRE	IAE REFERENCIA: 8905003952390	268,92 €	1 / 2011
B3957083 3	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERRE	IAE REFERENCIA: 8905003952390	268,92 €	1 / 2010
012758435 J	TREJO DURAN FRANCISCO JAVIER	AGUA REFERENCIA: 5696	36,18 €	3 / 2011
013771924 F	TRUGEDA BOLIVAR M. NIEVES	AGUA REFERENCIA: 4782	32,87 €	1 / 2012
013771924 F	TRUGEDA BOLIVAR M. NIEVES	IBIU REFERENCIA: 10271981	14,96 €	1 / 2011
013771924 F	TRUGEDA BOLIVAR M. NIEVES	AGUA REFERENCIA: 4782	32,87 €	4 / 2012
013771924 F	TRUGEDA BOLIVAR M. NIEVES	AGUA REFERENCIA: 4782	32,87 €	3 / 2011
013771924 F	TRUGEDA BOLIVAR M. NIEVES	AGUA REFERENCIA: 4782	32,87 €	2 / 2011
013771924 F	TRUGEDA BOLIVAR M. NIEVES	IBIU REFERENCIA: 10271970	143,36 €	1 / 2011
013776965 B	URSUEGUIA DIAZ CECILIO	IBIU REFERENCIA: 10665650	26,89 €	1 / 2011
013776965 B	URSUEGUIA DIAZ CECILIO	AGUA REFERENCIA: 5142	34,80 €	3 / 2011
013776965 B	URSUEGUIA DIAZ CECILIO	AGUA REFERENCIA: 5142	41,69 €	1 / 2012
013776965 B	URSUEGUIA DIAZ CECILIO	IBIU REFERENCIA: 10665717	210,86 €	1 / 2011
B3932732 5	VALLE DE LIENCRE, S.L.	IBIU REFERENCIA: 10679680	13,80 €	1 / 2011

CVE-2012-16829

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

D.N.I./C.I.F.	DEUDOR	CONCEPTO	PRINCIPAL	EJERCICIOS
B3932732 5	VALLE DE LIENCRES, S.L.	IBIU REFERENCIA: 10679608	287,64 €	1 / 2011
B3932732 5	VALLE DE LIENCRES, S.L.	IBIU REFERENCIA: 10618647	196,84 €	1 / 2011
B3932732 5	VALLE DE LIENCRES, S.L.	IBIU REFERENCIA: 10679657	28,98 €	1 / 2011
B3932732 5	VALLE DE LIENCRES, S.L.	IBIU REFERENCIA: 10618646	668,07 €	1 / 2011
B3932732 5	VALLE DE LIENCRES, S.L.	IBIU REFERENCIA: 10679626	330,07 €	1 / 2011
B3932732 5	VALLE DE LIENCRES, S.L.	IBIU REFERENCIA: 10679612	298,75 €	1 / 2011
013576475 N	VALLE BARROS VALENTIN	IBIU REFERENCIA: 10684358	51,10 €	1 / 2011
072121962 B	VARONA GUTIERREZ TERESA	MULTA REFERENCIA: 32/102/11-3	90,15 €	2.011
072047576 F	VELASCO CALVO YABEL	AGUA REFERENCIA: 4911	38,39 €	4 / 2012
072047576 F	VELASCO CALVO YABEL	AGUA REFERENCIA: 4911	49,94 €	3 / 2011
072047576 F	VELASCO CALVO YABEL	IBIU REFERENCIA: 10611179	169,09 €	1 / 2011
072047576 F	VELASCO CALVO YABEL	IBIU REFERENCIA: 10611069	27,84 €	1 / 2011
072047576 F	VELASCO CALVO YABEL	AGUA REFERENCIA: 4911	61,48 €	2 / 2011
072047576 F	VELASCO CALVO YABEL	AGUA REFERENCIA: 4911	41,69 €	1 / 2012
013736934 T	VILA SAIZ FERNANDO LUIS	AGUA REFERENCIA: 5914	36,32 €	3 / 2011
013736934 T	VILA SAIZ FERNANDO LUIS	AGUA REFERENCIA: 5914	35,22 €	1 / 2012
013736934 T	VILA SAIZ FERNANDO LUIS	AGUA REFERENCIA: 5914	35,91 €	4 / 2012
013756776 Q	VIVAR SANTIAGO M MACARENA	IBIU REFERENCIA: 10672190	218,20 €	1 / 2011
B3966382 8	WANYIRTMA SL	AGUA REFERENCIA: 4786	234,74 €	1 / 2012
B3966382 8	WANYIRTMA SL	AGUA REFERENCIA: 4786	234,74 €	4 / 2012
B3966382 8	WANYIRTMA SL	AGUA REFERENCIA: 4786	234,74 €	3 / 2011
072038835 Y	ZAMANILLO VIA FRANCISCO DE BORJA	IBIU REFERENCIA: 10633868	201,15 €	1 / 2011
072038835 Y	ZAMANILLO VIA FRANCISCO DE BORJA	IBIU REFERENCIA: 10633730	23,76 €	1 / 2011
	ZOHAIR, HAMZA	MULTA REFERENCIA: 32/51/11-2	180,30 €	2.011
013763444 Z	ZUBIETA TRIVES M. ESPERANZA	AGUA REFERENCIA: 1815	37,01 €	3 / 2011
1806450 F	ZYGMANTOVITCH, ALLA	AGUA REFERENCIA: 3514	45,81 €	4 / 2012

Santa Cruz de Bezana, 7 de diciembre de 2012.

La tesorera,
Irene López Díaz.

2012/16829

CVE-2012-16829

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-16404 *Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 25846/2008.*

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles que más abajo se transcribe, a los posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos de D^(a) Alcalde García Juan Antonio, realizada al deudor para con esta Hacienda Municipal D^(a) o razón social, Alcalde García Pedro julio, con NIF/CIF 16790757K; fallecido(a) el día 2 de agosto de 1997, según certificación registral obrante en el expediente incoado, sobre la parte de herencia yacente correspondiente; se requiere a éste(estos), para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezca(n) en el expediente ejecutivo que se le sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le(s) tendrá por notificado(s) de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(a) o razón social, Alcalde García Pedro julio, con NIF/CIF 16790757K, casado, no constituyendo el domicilio conyugal, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: Iae C Empresarial Cert, 2004 y 2005. Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables a(l)(los) deudor(es) objeto de este expediente, capaces de solventar los descubiertos que tiene(n) para con el excelentísimo Ayuntamiento de Santander, declaro el embargo de la finca que a continuación describo, por tener el(los) derecho(s) de propiedad sobre los inmuebles embargados; figurando actualmente como poseedor de la misma, d^(a) o razón social... con NIF/CIF... y domicilio en...

Una tercera parte indivisa de:

Rústica: Cereal seco, número treinta del plano de concentración parcelaria de la zona de Villabuena, Ayuntamiento de Golmayo, al sitio de "Estepilla". Linda: Norte, con fincas excluidas; Sur, con acequia; Este, con finca 31 de Eustaquia Verde Asenjo; y Oeste, fincas 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de Gabino Aldea y otros. Superficie: una hectárea, ochenta y cuatro áreas y setenta centiáreas.

Se halla inscrita al libro 39 Reg. Soria número 1, tomo 1893, sección Golmayo, folio 47, finca 2326.

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de mil quinientos cuarenta y dos euros y setenta y seis céntimos de euro de principal; trescientos ocho euros y cincuenta y cinco céntimos de euro del recargo de apremio del 20% -obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; setecientos treinta y ocho euros y setenta y cinco céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto cuatro mil trescientos noventa y tres euros y diez céntimos de euro (4.393,10) euros. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander."

En concordancia con lo establecido en el número 3 del artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o co-

CVE-2012-16404

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

titulares, líbrese según previene el artículo 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al citado deudor, representante ó en su caso interesados legítimos, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 29 de noviembre de 2012.
El recaudador general y agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2012/16404

CVE-2012-16404

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-16405 *Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 24569/2011.*

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de bienes inmuebles que más abajo se transcribe, al titular deudor de esta Hacienda Local D^(a) Ábramo Méndez Alberto, con NIF/CIF 13577659T, casado con Pelayo Palazuelos María Luisa, fallecido el día 21 de diciembre de 2007 según certificación registral obrante en el expediente incoado, así como a los posibles herederos desconocidos e inciertos del(la) citado(a) y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue al citado, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(a) o razón social Ábramo Méndez Alberto con NIF/CIF 13577659T, casado con Pelayo Palazuelos María Luisa, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: Ent Vehículos, Vehículos T Mecánica, 2011 y 2012; y resultando que el(la) citado(a) deudor(a) falleció el día 21 de diciembre de 2007, según certificación registral; procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos de(l) (la)(los) titular(es) deudor(a) (es), así como contra la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que declaro el embargo de los derechos del deudor sobre la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el derecho de propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, D^(a) o razón social... con NIF/CIF. .. y domicilio en...

Urbana: Terreno labrantío en el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, en el sitio del Praón, que hoy mide quinientos setenta y ocho metros cuadrados, en virtud de haber sido ocupados setenta y tres metros cuadrados por la calle de Santa Teresa de Jesús. Linda: Al Norte, hoy calle de Santa Teresa de Jesús; al Sur, hoy de herederos de Paulino Palazuelos; al Este, herederos de Felipe Palazuelos; y al Oeste, Benigno Escajedo. Dentro de antedicho terreno se ha construido una NAVE INDUSTRIAL de sólo planta baja. Dicha edificación linda por todos los vientos como la finca donde está enclavada, excepto por el Norte, que limita con terreno sobrante de edificación. Ocupa una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados; tiene acceso por el viento Norte, estando construida con paredes de ladrillo y cubierta de uralita.

Se halla inscrita al libro 269 Reg. 2, sección Camargo, folio 1, finca 27728.

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de tres mil treinta y nueve euros de principal; seiscientos siete euros y setenta y nueve céntimos de euro del recargo de apremio del 20% -obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; setecientos sesenta y nueve euros y setenta céntimos de

CVE-2012-16405

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

euro presupuestados para intereses de demora; y tres mil cinco euros y seis céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto siete mil cuatrocientos veintiún euros y cincuenta y cinco céntimos de euro (7.421,55,-) euros. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.”

En concordancia con lo establecido en el número 3 del artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o cotitulares, líbrese según previene el artículo 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad; y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al(la) citado(a) deudor(a), representante ó en su caso interesados, cuando los derechos embargados se correspondan con la titularidad del bien, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 29 de noviembre de 2012.
El recaudador general y agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2012/16405

CVE-2012-16405

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-16406 *Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 28379/2011.*

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de bienes inmuebles que más abajo se transcribe, a los posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos de D^(a) Alonso López-Linares Pedro, con NIF/CIF 13585348F, casado con Gómez Maza Eduvigis, ambos fallecidos con fechas 4 de abril de 1999 y 14 de octubre de 2010, según certificaciones registrales obrantes en el expediente incoado, sobre la parte de herencia yacente correspondiente, se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue al citado, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(a) o razón social Alonso López-Linares Pedro, con NIF/CIF 13585348F, casado con Gómez Maza Eduvigis, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: B I Urbana, 2011 y 2012, y resultando que el citado deudor y su cónyuge fallecieron con fechas 4 de abril de 1999 y 14 de octubre de 2010, según certificaciones registrales; procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos del titular deudor, así como contra la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que DECLARO EL EMBARGO de la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el(los) derecho(s) de propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, D^(a) o razón social con NIF/CIF y domicilio en.

Urbana: El piso quinto derecha por la escalera del portal seis A, de la calle San Fernando de Santander, que tiene dos portales de acceso independientes señalados con los números seis y seis A. Referencia catastral: 3825105VP3132F0012DF.

Se halla inscrita al libro 283 Reg. 4, folio 127, finca 3431.

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de mil doscientos ochenta y cinco euros y treinta y un céntimos de euro de principal; doscientos cincuenta y siete euros y seis céntimos de euro del recargo de apremio del 20% -obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; trescientos dieciséis euros y setenta y seis céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto tres mil seiscientos sesenta y dos euros y diecisiete céntimos de euro (3.662,17) euros. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Santander."

En concordancia con lo establecido en el número 3 del artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago

CVE-2012-16406

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o cotitulares, líbrese según previene el artículo 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al señor registrador de la Propiedad; y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al citado deudor, representante ó en su caso interesados, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 29 de noviembre de 2012.
El recaudador general y agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2012/16406

CVE-2012-16406

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-16581 *Citación para notificación por comparecencia de concesión de fraccionamiento de pago 23425/2010 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES:		CONCESIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO.		
Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm.envío	
FERNÁNDEZ VIÑAMBRES MARÍA LUZ	20197491H	23425/2010	12/11/2012	13
MAXIAN CORINA	X5830657L	21620/2012	12/11/2012	21
PEÓN OTERO MARÍA	72048674R	21717/2012	12/11/2012	24
HUIDOBRO FERNÁNDEZ MARÍA TERESA	13697960B	20/11/2012	20/11/2012	2494

Santander, 4 de diciembre de 2012.

El recaudador,

Manuel Fuente Arroyo.

2012/16581

CVE-2012-16581

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-16656 *Citación para notificación de anulación, requerimiento de subsanación de datos y otros escritos relacionados. Expediente 8779/2010 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 8:30 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia trámites que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones:

Requerimiento de anulación, subsanación de datos y otros escritos relacionados con la interposición de recurso de reposición ante la providencia de apremio.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>NIF O CIF</u>	<u>EXpte. EJE.</u>	<u>FECHA ENVÍO</u>	<u>ENVÍO</u>
Arteche Lanza Francisco	13.770.286-W	8779/2012	06-08-2012	NA390000560608201200001
Bonilla Vázquez Dolores	42.953.470-G	2584/2012	10-08-2012	NA390000561008201201257
Cofiño Romaña María Rita	10.857.494-E	3751/2012	16-07-2012	NA390000561607201200024
De Luis Marcos Javier Manuel	13.758.163-T	23064/2012	04-10-2012	NA390000560410201200049
Higuera Calleja Elena	13.740.093-P	3688/2012	14-09-2012	NA390000561409201200011
Iurreta Sport S.L.	B-95296760	1676/2012	16-07-2012	NA390000561607201200017
López Santín Montserrat	43.432.236-W	3194/2012	18-07-2012	CD00813056187
Obregón Vega M ^a Aránzazu	46.890.258-C	3910/2012	03-07-2012	NA390000560307201200054
Sainz García David Carlos	16.237.203-P	3387/2012	16-07-2012	NA3900005616072012000 29

Santander, 3 de diciembre de 2012.

El tesorero adjunto,
Rafael Zumel Hortelano.

2012/16656

CVE-2012-16656

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**CVE-2012-16713** *Citación para notificación por comparecencia de actos administrativos.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley General Tributaria, Ley 58/2.003, de 17 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 18-12-03), por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Inspección de Tributos Municipales, Plaza del Ayuntamiento, s/n., en Santander, de 9 a 13 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias del procedimiento, manteniendo el derecho a comparecer en cualquier momento:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES:

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	D.N.I. / N.I.F	REFERENCIAS DE LA NOTIFICACIÓN
MARTÍN SOBA ENRIQUE	20218982-G	Notificación Resolución y Liquidación 740-12-645-84
MOLDIS ECHARRO, S.L.	B-48474829	Notificación Acta Dis 12/451. Resolución de Inicio-Propuesta Sanción 12SPG208. Exp. I.V.T. 12P207
AYALA RENTA INDUSTRIAL, S.A.	A-95163317	Notificación Resolución Acta Disconformidad 12/272 y documento de pago 4-12-716. Resolución Sanción 12SPI85 y documento de pago 4-12-717. Exp. I.V.T. 12P122.
PEREZ JIMENEZ MARIA LUISA	16563792-C	Notificación Propuesta de Liquidación Exp. I.V.T. 12P287
VALDÉS FERNÁNDEZ MANUEL	11706084-G	Notificación Propuesta de Liquidación Exp. I.V.T. 12P227

Santander, 4 de diciembre de 2012.
La concejala de Hacienda (ilegible).

2012/16713

CVE-2012-16713

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-16830 *Citación para notificación por comparecencia de concesión de fraccionamiento de pago. Expediente 16661/2006 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LAS NOTIFICACIONES: CONCESIÓN FRACCIONAMIENTO DE PAGO.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm.envío	
MARCOS MERINO MARÍA PILAR	13893479F	16661/2006	14/11/2012	31
JIMÉNEZ JIMÉNEZ ANTONIO	13749182N	20704/2008	14/11/2012	32
SÁENZ DE BURUAGA FERNÁNDEZ SOLEDAD	13754597E	21828/2008	14/11/2012	33
OTI RASILLA MARÍA CARMEN	13712579W	9082/2010	14/11/2012	38
RIEGO HERBOSO MARIANO	13668418R	12192/2010	14/11/2012	39
ALE FERNÁNDEZ VÍCTOR EXEQUIEL	X4952146Q	22220/2010	28/11/2012	6
SÁNCHEZ ESPINOSA JUAN MANUEL	44794476K	36570/2011	12/11/2012	17
FERRERUELA ESCUDERO RAÚL	18928151W	1609/2012	22/11/2012	21

Santander, 7 de diciembre de 2012.

El recaudador,

Manuel Fuente Arroyo.

[2012/16830](#)

CVE-2012-16830

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-16831 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Expediente 3582/2012 y otros.*

Habiendo finalizado el plazo para el ingreso en período voluntario de las deudas al finalizar descritas, sin que se hubiera efectuado el pago de las mismas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) fue expedida providencia de apremio colectiva a los efectos de proceder, por la vía administrativa, contra los bienes y derechos de los deudores en ella comprendidos, anteriormente aludidos, por la deuda que se detalla y en cuyo título se ha dictado por el señor Tesorero, la siguiente providencia:

"En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, en relación con los artículos 28 y 69 de la Ley General Tributaria, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley General Tributaria, dicto providencia de apremio que es título suficiente para iniciar el procedimiento administrativo de apremio contra los deudores incluidos en la precedente certificación; declaro la exigibilidad de los recargos previstos en el artículo 28 de la L.G.T. y procedo a su liquidación, que será: recargo ejecutivo del cinco por ciento cuando las deudas sean satisfechas antes de la notificación de la providencia de apremio. Recargo de apremio reducido del diez por ciento, para las deudas satisfechas antes de la finalización de los plazos de ingreso previstos en el artículo 62.5 de la L.G.T. Recargo de apremio ordinario del veinte por ciento para las deudas satisfechas con posterioridad a los plazos fijados anteriormente. Y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores citados o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el indicado artículo 62.5 de la L.G.T."

Ante la imposibilidad material de poder notificar la providencia de apremio transcrita, por aparecer en el expediente administrativo incoado que se les sigue, mención del Servicio Postal del fallecimiento de los titulares deudores para con esta Hacienda Local indicados, así como a sus posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue a los citados, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse, se les tendrá por Notificados de todas las sucesivas Diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho a comparecer, de conformidad con el art. 112 de la Ley General Tributaria.

Lo que se notifica a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 167.2 de la L.G.T. y en la forma que dispone el artículo 71 de Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que efectúen el pago de los débitos y recargos anteriormente expresados y haciendo constar lo siguiente:

RECURSOS, IMPUGNACIÓN Y SUSPENSIÓN:

RECURSOS: El acto que se le notifica podrá ser recurrido en reposición ante los órganos de la Recaudación Municipal en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

IMPUGNACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 167.3 de la L.G.T., el procedimiento de apremio solo podrá ser impugnado por los siguientes motivos: a) prescripción; b) anula-

CVE-2012-16831

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

ción, suspensión o falta de notificación reglamentaria de la liquidación; c) pago o aplazamiento en período voluntario; d) defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSIÓN: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS DE INGRESO:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Las deudas notificadas entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

Recaudación municipal, en la dirección que figura en el membrete de la presente notificación o mediante ingreso en la cuenta restringida de ingresos 2066 0008 82 0200024504, por transferencia bancaria indicando el número de expediente y el nombre del titular que consta en el detalle de la deuda.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE FALTA DE PAGO:

Si no se realiza el pago en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes, conforme determinan los artículos 74 y 75 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

INTERESES DE DEMORA: En caso de no pagarse la deuda en los plazos señalados anteriormente, la cantidad adeudada devengará interés de demora, desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso, aplicando al principal de la deuda el tipo de interés de demora vigente a lo largo del período de devengo y efectuándose el cálculo y cobro de los intereses de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación.

COSTAS DEL PROCEDIMIENTO: Si durante el proceso de ejecución forzosa se originan costas de procedimiento, le serán exigidas conforme a lo establecido en los artículos 113 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

APLAZAMIENTO DE PAGO:

Podrá solicitarse en la forma y con las garantías señaladas en la Ordenanza General de Recaudación de los Tributos y otros ingresos de derecho público locales de este excelentísimo Ayuntamiento y en el Reglamento General de Recaudación.

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha y núm. Envío	
Acebes Velasco Ángela	13576796B	3582/2012	20/11/2012	980
Bolinaga Jerez José Manuel	13723181R	28278/2012	20/11/2012	1940
Cacho Sollet Eduardo José	13874978K	27566/2012	23/10/2012	482
Diego Guerra Rosa	13556546R	28851/2012	20/11/2012	1393
Quintana Setién Juan Antonio	13701828S	28489/2012	20/11/2012	498
Roldán Sánchez Roberto	43090374N	27282/2012	22/10/2012	11

Santander, 7 de diciembre de 2012.

El recaudador,

Manuel Fuente Arroyo.

2012/16831

CVE-2012-16831

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-16833 *Citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio. Expediente 14223/2011 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 9 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones:

Apremio administrativo-providencia apremio.

CVE-2012-16833

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Abaga Ondo Mayie Vicente	72088519X	14223/2011	07/11/2012	654
Abascal Fernandez Juan Jose	13897081K	23683/2012	20/11/2012	2127
Adames Arcia Raul Sendic	X9947751K	4636/2012	17/09/2012	106
Agenjo Diego Juan Jose	13706833Y	8272/2012	22/10/2012	458
Agudo Perez Antonio	13667453W	26429/2012	07/11/2012	348
Aguero Landa Maria Belen	13681844H	27221/2012	22/10/2012	742
Alonso Herrero Jose Manuel	72109935J	17557/2012	07/11/2012	428
Alonso Lopez Tamara	46905605A	26758/2012	22/10/2012	61
Alquiden S L	B39075304	24212/2012	07/11/2012	625
Alvarez Guazo Mario	13941633E	27381/2012	23/10/2012	530
Alvarez Portilla Bienvenida	13552448C	25861/2012	07/11/2012	414
Alvarez Rodriguez Aquilino	00147299F	31628/2010	22/10/2012	694
Ansotegui Alonso Patricio	13695439C	22032/2012	07/11/2012	640
Anton Diaz Victor Juan	05227041S	22264/2012	07/11/2012	823
Arboleda Alzate Julian Dario	X4763246S	26575/2012	07/11/2012	232
Arranz Yuguero Rodrigo	12399540X	4687/2012	22/10/2012	1588
Arrebola Santacruz Jose Julio	52576569H	29188/2012	20/11/2012	1413
Arroyo Pla Montserrat	13698635L	7864/2012	22/10/2012	712
Ballester Muñoz Francisco	46207592V	27588/2012	23/10/2012	507
Barquin Oti Maria	72065804L	27062/2012	22/10/2012	1606
Barrio Seoane Jose Luis	13705847D	2233/2012	23/10/2012	516
Beck Marten Gordon	30322754Z	25664/2012	22/10/2012	1534
Belmonte Gonzalez Regina	13737728N	4858/2012	07/11/2012	423
Blanco Moreira Mario Manuel	72173857H	27677/2012	23/10/2012	527
Boada Campocosio Abilio	13734786Z	7783/2012	07/11/2012	715
Boada Campocosio Abilio	13734786Z	23747/2012	07/11/2012	719
Boix Codina Maria Teresa	41077119Q	4782/2012	20/11/2012	1117
Bolado Reguela David	20210297J	19886/2012	07/11/2012	578
Borrallho Gimenez Daniele Marcia	72268481C	26772/2012	22/10/2012	1473
Bravo Mora Juan Fernando	13787386J	10896/2012	20/11/2012	724
Bringas Lorenzo Xabier	72060819W	26274/2012	07/11/2012	441
Briones Ajo Jonathan	72075653R	27758/2012	23/10/2012	592
Bueno Gil Juan Carlos	72099982L	26741/2012	22/10/2012	1325
Cabo Bravo Agustin Francisco	13864712J	27192/2012	22/10/2012	1339
Caceres Cabrero Francisco Ig	20203796K	22871/2012	22/10/2012	127
Cacho Coterillo Trinidad	13912035W	27737/2012	23/10/2012	484
Cadifanos Marco Gardoqui Alberto	14884500G	27421/2012	23/10/2012	502
Cagigal Loreto Julio	72057122P	11400/2009	22/10/2012	437
Campo Fernandez Manuel Angel	13791755N	27206/2012	22/10/2012	941
Campo Fernandez Manuel Angel	13791755N	27206/2012	23/10/2012	354
Campuzano Garcia Jose Maria	13904831C	2102/2012	22/10/2012	1269
Candela Hernando Maria Antonia	22723333T	22612/2012	22/10/2012	1533
Cantolla Miera Javier	13913180C	27417/2012	23/10/2012	458
Capa Beraza Joaquin	13661442V	4844/2010	22/10/2012	691
Carames Pouso Pedro Manuel	13891247Y	21955/2012	22/10/2012	1304
Caravantes Fernandez Eduardo Ignacio	05248341V	3292/2012	22/10/2012	84
Casimiro Garcia Emilio	13750324G	27664/2012	23/10/2012	615
Castanedo Ceballos Francisco Javier	13764384B	27488/2012	23/10/2012	546
Castillo Gomez German	20219273L	26455/2012	07/11/2012	526
Castorbomar SI	B39574389	11354/2010	07/11/2012	473
Castro Simon Juan Carlos	13919048T	22968/2012	22/10/2012	1330
Catalina Freile Lorea	72059814D	29322/2008	07/11/2012	710
Chavez Paucr Cesar Antonio	53825860H	27644/2012	23/10/2012	35
Cimiano Galvan Aurora	13516069G	25562/2012	07/11/2012	412
Cisneros Delicado Gregorio	13703121C	28758/2012	20/11/2012	1023
Collado Sanchez Daniel	72137546R	26763/2012	22/10/2012	1238
Comercial Manzanares Villalon S A	A47221296	247/2012	22/10/2012	1591
Comercial Parayas S A	A39039821	30091/2010	07/11/2012	476
Compañía De Seguros Adeslas S A	A40001430	27772/2012	23/10/2012	21
Comunidad Prop CI Ruiz De Alda 10-12	H39219886	26259/2012	22/10/2012	730
Construcciones Rehabili Jesus Setien S L	B39607460	1683/2012	07/11/2012	796
Cordoba Ramiro Guillermo	02652456G	27143/2012	22/10/2012	161
Cores Linares Jaime Enrique	51072562G	19483/2011	20/11/2012	393
Corrales Gonzalez Juan Manuel	10848981L	26719/2012	22/10/2012	194

CVE-2012-16833

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Cosio Salmon Oscar	72142663N	26887/2012	22/10/2012	1268
Cotera Gonzalez Maria Mercedes	20189267M	22273/2012	22/10/2012	775
Crespo Viadero Ana Maria	13721395D	22529/2012	07/11/2012	638
Cuadrillo Llamazales Marcos	10752997Z	27299/2012	22/10/2012	193
Cuadrillero Gomez Ana	72054361F	13266/2012	22/10/2012	1292
Cubo Bartolome Miguel Angel	30552711V	27333/2012	22/10/2012	1610
Cuevas Carrancio Cristina Montse	20192343E	21661/2012	22/10/2012	1293
Curt Toma Sorin	Y0194809J	2774/2012	20/11/2012	296
De Celis Ruiz Roberto Esteban	30633113B	26665/2012	22/10/2012	1605
De La Loma Campo Jose Ignacio	13789841F	5613/2012	07/11/2012	631
Demaeght Barbara	X2615498F	27136/2012	22/10/2012	1636
Descalzo Vaquero Elena	52474307Z	4354/2012	17/09/2012	79
Diaz Fernandez Rosa Carmen	13935969Q	5057/2010	22/10/2012	1241
Diaz Fernandez Rosa Carmen	13935969Q	22231/2012	22/10/2012	1242
Diaz Movellan Pedro	13742388A	25726/2012	07/11/2012	413
Diez Cobo Ruben	72146612M	24378/2012	07/11/2012	341
Diez Negrete Pablo	72090616Z	21266/2012	07/11/2012	239
Diez Sobrao Juan Jose	13785951G	27378/2012	23/10/2012	580
Diseño Construcción Fadeco S L	B39527510	22582/2012	08/11/2012	206
Do-Rosario Torrao Tiago Andre	X7606050L	9756/2012	07/11/2012	210
Dominguez Alvarez Ignacio	45684166W	21646/2012	07/11/2012	436
Dominguez Pastor Francisco Javier	13774012W	22042/2012	07/11/2012	284
Dominguez Pastor Francisco Javier	13774012W	7833/2009	07/11/2012	271
Dominic Carkeek Shaun	X2036612P	25618/2011	22/10/2012	1159
Doval Loureiro Vanessa	78910296X	26837/2012	22/10/2012	1631
Durillo Leon Santiago	39452558Z	23884/2012	07/11/2012	222
Dyastur S C	G33911108	22579/2012	07/11/2012	168
Enrique Martinez David	72056407Y	23247/2012	22/10/2012	1389
Estudios Y Reformas Vimar 08 S L	B34238790	31966/2011	22/10/2012	222
Estudios Y Reformas Vimar 08 S L	B34238790	23329/2012	22/10/2012	223
Excavaciones Y Multiserv Cantabria S L	B39535711	622/2012	20/11/2012	643
Fandiño Garcia Ivan	13928396X	35896/2011	08/11/2012	8
Fandiño Garcia Ivan	13928396X	35896/2011	07/11/2012	29
Fernandez Bilbao Aintzane	30624309Q	4076/2012	07/11/2012	857
Fernandez Blasco Jacob	76956062V	3948/2012	17/09/2012	107
Fernandez Cuevas Maria Josefa	13978118Y	26489/2012	07/11/2012	416
Fernandez Echevarria Borja	72088030G	27022/2012	22/10/2012	682
Fernandez Echevarria Borja	72088030G	27022/2012	23/10/2012	243
Fernandez Fernandez Jose Maria	13680088X	4626/2012	22/10/2012	848
Fernandez Martinez Victor Manuel	10600183N	8631/2011	07/11/2012	422
Fernandez Mediavilla Maria Lui	13472584N	18249/2012	22/10/2012	717
Fernandez Modino Jose Ramon	13741232C	27576/2012	23/10/2012	468
Fernandez Ortega Rocio	72178802H	11214/2011	20/11/2012	882
Fernandez Prieto Roberto	13138648J	27762/2012	23/10/2012	51
Fernandez-Oruña Iturbe Juan	13693051R	35126/2011	20/11/2012	639
Ferreruela Escudero Sara	20195071J	16742/2011	22/10/2012	821
Ferreya Alvarez Jose Adoner	72202952H	13689/2006	22/10/2012	688
Fierro Osorio Leonel	X6732338P	6853/2012	07/11/2012	395
Firvida Cos Mario	14378700C	21703/2012	22/10/2012	1506
Fomento De Construcciones Canalejas	B39594874	26239/2012	07/11/2012	288
Fontaneria Jose Luis Riancho S L	B39361712	3163/2010	23/10/2012	453
Frias Sanchez Tania	50866748V	23727/2012	22/10/2012	113
Gabarri Gabarri Maria Mar	72056481B	14019/2012	23/10/2012	346
Gallut Peralta Natividad	13709871P	4104/2012	22/10/2012	1123
Galvan Lopez Diminica	20189552Z	27050/2012	22/10/2012	502
Garcia Areizaga Mirian Inmaculada	13303619M	20417/2012	20/11/2012	988
Garcia Argumosa Marta	72060968J	8551/2012	07/11/2012	564
Garcia Calderon Jose Angel	13879139L	8288/2012	07/11/2012	562
Garcia Coterillo Rosa Maria	13928586Q	25696/2012	07/11/2012	226
Garcia De Jorge Ramiro	13751970V	23130/2012	07/11/2012	410
Garcia Fraile Armando	9371222X	26905/2012	22/10/2012	210
Garcia Gonzalez Mayra	72036978N	4737/2012	20/11/2012	1907
Garcia Jimenez Raquel	53784155N	22271/2012	22/10/2012	200
Garcia Ruiz Manuel Angel	13733503L	24494/2011	07/11/2012	481
Garcia Santamaria Ruth	71264880R	27497/2012	23/10/2012	460

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Garcia-Gavin Bustamante Ramon Luis	13669773E	19085/2012	22/10/2012	324
Garrachon Perez Alfredo	12362711G	23520/2012	07/11/2012	878
Garrido Valentin Laura	72065554E	4524/2012	22/10/2012	165
Gaye Cheikh Hamady	X3339736K	26237/2012	20/11/2012	1915
Geambas Memet	X9577331Q	7859/2011	20/11/2012	630
Gomez Carriles Miguel Angel	13720121T	5839/2012	20/11/2012	2125
Gomez Diez Jose Alberto	13701942Z	21660/2012	07/11/2012	750
Gomez Garcia Leocadia	13678952R	19089/2012	07/11/2012	454
Gomez Gomez Alfredo Benito	13675669F	20938/2012	07/11/2012	335
Gomez Gumes Maria Julia	13732306H	27844/2011	22/10/2012	1288
Gomez Murua Iñaki	30559517S	27242/2012	22/10/2012	1634
Gomez Oviedo Jose Maria	13717039T	27525/2012	23/10/2012	520
Gomez Postigo Ramon Miguel	13699333G	5851/2012	07/11/2012	797
Gomez Rodriguez Manuel Angel	72081887W	13252/2012	08/11/2012	208
Gomez Ruisanchez Alicia	13979951E	24217/2012	22/10/2012	1265
Gomez Ruisanchez Alicia	13979951E	27175/2012	22/10/2012	1266
Gomez Ruiz Gaston	13929802J	24330/2012	07/11/2012	804
Gonzalez Almirante Victoriano	13746781A	26779/2012	22/10/2012	1340
Gonzalez Cuesta Francisco	10576336Q	27267/2012	22/10/2012	1136
Gonzalez Galvan Alberto	20219394W	22312/2012	07/11/2012	718
Gonzalez Gonzalez Concepcion	13721918A	22159/2012	22/10/2012	100
Gonzalez Gutierrez Jose Roberto	72124445X	27006/2012	22/10/2012	1276
Gonzalez Lacalle Pedro Vicente	02099607Y	23838/2012	22/10/2012	102
Gonzalez Pardo De Los Rios Emilio Jose	13760835G	27014/2012	22/10/2012	498
Gonzalez Sansegundo Maria Sonsoles	13704803T	5912/2007	20/11/2012	447
Grosu Igor	X6278600Z	23651/2012	07/11/2012	259
Gutierrez Cobo Montserrat	72056532Q	24192/2012	22/10/2012	1449
Gutierrez Pancorbo Cristian Manuel	72064489S	3209/2012	07/11/2012	249
Harchi Abdelaziz	X4318847E	27519/2012	23/10/2012	302
Hernandez Bedia Eduardo	13696010Q	1162/2011	07/11/2012	273
Hernandez Bedia Eduardo	13696010Q	1162/2011	20/11/2012	456
Hernandez Bedia Eduardo	13696010Q	22766/2012	07/11/2012	286
Hernandez Borja Antonio	13752275T	7218/2009	07/11/2012	323
Hernandez Borja Antonio	13752275T	22010/2012	07/11/2012	338
Hernandez Sanchez Maria Soraya	13787513W	29265/2012	20/11/2012	1418
Herrera Gomez Belen	13780042Y	19910/2012	07/11/2012	215
Hnos. Esteban Castro SI	B9506004Z	25786/2012	22/10/2012	1604
Horincar Georgel Vasile	X7874816F	21378/2011	20/11/2012	967
Horincar Georgel Vasile	X7874816F	21378/2011	20/11/2012	968
Hoyos Trueba Adrian	72174259Y	9928/2012	22/10/2012	999
Iglesias Berrio Manuel	13149483S	10960/2010	22/10/2012	1120
Iglesias Lopez Angela	12713260X	27310/2012	22/10/2012	1157
Iglesias Lopez Jose	13878846W	27222/2012	22/10/2012	1319
Iglesias Muñoz Joel	45817091X	27003/2012	22/10/2012	1671
Inversiones Typheos S L	B47404496	1691/2012	22/10/2012	1583
Iturralde Landires Amparo Marg	X4374605M	28779/2011	22/10/2012	755
Jimenez Alonso Rebeca	72061663H	23652/2012	22/10/2012	1499
Jimenez Cerreduela Maria Carmen	32769070G	29362/2011	23/10/2012	44
Jimenez Jimenez David	72052323Q	14101/2012	07/11/2012	331
Jimenez Lopez Richard Enrique	72173544G	23880/2012	07/11/2012	833
Juan Alvarez Rafael	15247696F	26899/2012	22/10/2012	1552
Juarez Gomez Maria Esther	20191653E	24021/2012	07/11/2012	503
Laaraba Chaabna Nour Eddine	79068820H	25826/2011	22/10/2012	1596
Labarta Pascual Miguel Angel	18019381P	27264/2012	22/10/2012	78
Labrador Oyague Juan Jesus	72092573Q	21686/2010	22/10/2012	1504
Lantaron Fernandez Antonio	13777616H	20773/2012	07/11/2012	777
Laurentine Lupu Ionut	5088373Z	26791/2012	22/10/2012	120
Lavid Aviles Emilio	13666535G	10440/2012	07/11/2012	424
Lavin Haya Luisa	13735494D	24034/2012	22/10/2012	1512
Leapciuc Raisa	X7504661Z	26754/2012	22/10/2012	1177
Legarda Gonzalez Raul	30640221N	26756/2012	22/10/2012	1663
Lopes Aline Aparecida	X9367901R	22358/2012	07/11/2012	623
Lopez Lafuente Maria Angeles	13774780B	22397/2012	07/11/2012	458
Lopez Para Paul	78916822G	27229/2012	22/10/2012	1623
Lopez Peña Jorge	52378881S	21572/2012	22/10/2012	1485

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Lopez Ruiz Fernando	13943143Z	27464/2012	23/10/2012	595
Lostal Rodriguez-Parets Maria Pil	13728478P	27286/2012	22/10/2012	1093
Lujan Mendoza Lucy Felipa	X4849784G	15971/2010	23/10/2012	259
Luna Meneses Jesus Hernes	72191398X	22077/2012	07/11/2012	218
Luzyma S C	G39475009	3558/2010	20/11/2012	1277
Lyevdikova Zinayida	X4875248F	23432/2012	22/10/2012	1197
Machado Dos Santos Maria Adilia	X3039017G	24024/2012	07/11/2012	504
Mancebo Modino Aranzazu	72046916Z	12319/2011	07/11/2012	478
Marquina Martin Mariano	00516420R	25997/2012	22/10/2012	88
Martin Amezua Juan Carlos	12726675Q	26748/2012	22/10/2012	224
Martin Arias Maria Jose	13733860P	24873/2012	07/11/2012	891
Martinez Acebes Francisco Javier	13908418L	27434/2012	23/10/2012	479
Martinez Llorente Diego	71943868Y	27105/2012	22/10/2012	225
Martinez Perez De Cea Antonio	12772178W	27672/2012	23/10/2012	49
Martinez Saiz Carlos	20203487B	36062/2011	23/10/2012	455
Martinez Tamayo Luis David	50220870W	4330/2012	22/10/2012	132
Martinez Vega Jose Antonio	13783350W	27718/2012	23/10/2012	589
Martino Gomez Sebastian Andres	72042067H	27403/2012	23/10/2012	587
Martins Chaves Simonia	72199970A	3791/2012	07/11/2012	250
Mata Suarez Angel	10846341R	27108/2012	22/10/2012	188
Mazo Perez Maria Belen	20189084Y	26695/2012	22/10/2012	1060
Mejia Delgado Robinson	X4127079M	20292/2009	07/11/2012	419
Menendez Espina Javier	10907240L	26959/2012	22/10/2012	195
Merchan Gallego Ricardo	20198499Z	26893/2012	22/10/2012	1515
Mesa Jose Pablo Herrero	72093948B	21898/2012	07/11/2012	815
Mesala Decoracion S L	B39332127	21287/2012	22/10/2012	122
Miranda Cenira Rosa	X5024111Z	13623/2012	07/11/2012	252
Moga Ovidiu Ion	X6815736P	7443/2012	22/10/2012	710
Moldis Echarro S L	B48474829	19104/2012	07/11/2012	882
Montalvo Aguado Reydborg	72182554K	23436/2012	07/11/2012	374
Montero Cañibano Eva	01183411S	24180/2012	22/10/2012	108
Morcillo Sandaza Daniel	03877407K	4529/2012	26/09/2012	712
Motos Leon Ramon	72050056A	27823/2012	07/11/2012	541
Mrs 23 Factory S L	B33973553	21924/2012	22/10/2012	181
Mrs 23 Factory S L	B33973553	1664/2012	23/10/2012	42
Mrs 23 Factory S L	B33973553	1664/2012	22/10/2012	180
Munguia Otero Clara	13657460Z	3077/2012	20/11/2012	815
Muñoz Marquez Leonardo	72191289Q	12341/2011	20/11/2012	1078
Muñoz Trapaga Jesus	13772167C	837/2012	22/10/2012	760
Mycsa S L	B39292537	33276/2008	22/10/2012	629
Narbona Ovalle Silvano Hernan	07197087L	18038/2008	22/10/2012	690
Nevada Saor S L	B39461595	26249/2012	07/11/2012	242
Nevada Saor S L	B39461595	27800/2012	07/11/2012	246
Norteña Roor SI	B39430145	13213/2012	07/11/2012	707
Obregon Martin Victor Manuel	13936978J	3625/2012	22/10/2012	762
Ojea Rubalcaba Maria Elisa	13728584E	30297/2011	23/10/2012	602
Ojeda Seco Maria Isabel	20216974C	20467/2012	07/11/2012	709
Olmo Hernandez Rocio	52994130Z	36110/2011	17/09/2012	73
Oria Fernandez Alejandro	72071610Y	26859/2012	22/10/2012	1417
Ortega Diez Jeronimo	13969871Q	26152/2012	07/11/2012	515
Ortiz Belen Monica	X3458121W	21487/2012	07/11/2012	834
Ortiz Cea Antonio Manuel	13729568V	27611/2012	23/10/2012	611
Otero Gomez Sergio	72065138C	27561/2012	23/10/2012	584
Parra Manzano Alfonso	13767903B	24263/2012	22/10/2012	1446
Pastor Cueto Maria Carmen	72056426W	12081/2012	20/11/2012	1128
Pavon Polo Maria Josefa	14866896H	26289/2010	22/10/2012	1568
Pedraja Perez Angel	72032541Z	28691/2012	20/11/2012	1387
Pego Leonardo Fernando Jose	72040237M	13698/2008	07/11/2012	449
Perci Barros Sonia	32829157S	24238/2012	20/08/2012	204
Pereira Dos Santos Claudia Jamil	72353289G	26924/2012	22/10/2012	1553
Perez Caamaño Jose	10638518Y	30356/2010	07/11/2012	358
Perez Fernandez Maria Angeles	13779854W	33871/2011	22/10/2012	1121
Perez Gutierrez Marta	72125592F	27455/2012	23/10/2012	472
Perez Larrauri Guillermo	16051274B	3204/2012	22/10/2012	1675
Perez Lopez David	20195403T	26761/2012	22/10/2012	1437

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Perez Muñoz Diego	25927463T	26727/2012	22/10/2012	105
Perez Olarte Milton Dario	X6432639E	24095/2012	07/11/2012	671
Perez Perez Delfina	B24498271	24159/2012	07/11/2012	90
Perez Pisa Aaron	72069354G	20992/2011	23/10/2012	333
Perez Santos Enmanuel	34904754T	29371/2012	20/11/2012	1258
Pescador Martin Monica	13783442W	26625/2012	22/10/2012	1056
Petculescu Iordan Daniel	X9572920K	27329/2012	22/10/2012	1320
Peña Roble S L	B39404801	27836/2012	07/11/2012	270
Peñalver Fernandez Marta	13719662R	20549/2010	23/10/2012	499
Pinedo Testa German	05389355H	30389/2011	22/10/2012	95
Pinta Rioz Raquel	13930888H	27496/2012	23/10/2012	481
Piñera Calvillo Victor Manuel	10895593X	22699/2012	22/10/2012	189
Piñero Perez Iker	45819660A	27086/2011	22/10/2012	1667
Piñero Perez Iker	45819660A	27086/2011	23/10/2012	643
Pocohuanca Requejo Julio Alonso	X6637375N	22562/2012	22/10/2012	881
Polo Garcia Maria Angeles	51877743R	23734/2012	07/11/2012	121
Ponga Cuesta Angel	13623555B	26170/2012	07/11/2012	649
Portilla Arroyo Lourdes	13981154Y	36371/2011	22/10/2012	837
Prieto Cebrecos Marta	13765350B	4318/2012	07/11/2012	393
Procant De Estructuras SI	B39586748	25896/2011	20/11/2012	1294
Puras Vidal-Peña Pilar	13733494X	17359/2012	20/11/2012	404
Quintana Díez Bonifacio	13656526T	27266/2012	22/10/2012	1488
Quintana Laguera Diego	72058287T	12183/2012	07/11/2012	277
Rama Lopez Maria Dolores	20211894T	1601/2008	20/11/2012	1269
Ramirez Villa Sara Cristina	X8573916E	27351/2012	22/10/2012	1228
Rebollo Moledano Jose Luis	13790896G	14727/2011	22/10/2012	700
Reformas Trabudu S L	B95317509	27628/2012	23/10/2012	642
Reigadas Revilla Gema	13924563H	20492/2012	22/10/2012	719
Revilla Casadaban Jesus Javier	20168969Q	23085/2012	22/10/2012	1470
Rivas Alonso Angela	72058087F	15056/2011	23/10/2012	291
Rocha Vieira Pedro Bernardo	X6942285B	12167/2012	22/10/2012	1321
Rodriguez De-Camargo Paulo Sergio	X6792140X	22688/2012	22/10/2012	725
Rodriguez Gonzalez Antonio	13927363N	26250/2012	07/11/2012	674
Rodriguez Gonzalez Antonio	13927363N	23328/2012	07/11/2012	665
Romaña Gil Arkaitz	72402157C	27530/2012	23/10/2012	467
Romero Cantador Antonio	50464341H	3463/2012	22/10/2012	136
Rotaech Fernandez Alfredo	72044347K	11810/2011	07/11/2012	738
Rubio Ospina Mrlove Jhoana	X2796755R	22955/2012	22/10/2012	1486
Ruigomez Martinez Juan Lino	13760540P	27197/2012	22/10/2012	1180
Ruiz Campo Jose Luis	13704554G	23721/2012	22/10/2012	1510
Ruiz Canales Beatriz	13789859W	4584/2012	23/10/2012	262
Ruiz Gomez Alejandro	20207056S	2282/2012	20/11/2012	813
Ruiz Lavin Maria Ivana	72027848J	9791/2012	22/10/2012	998
Ruiz Potabales Javier	20198870V	33048/2011	07/11/2012	451
Ruiz Ribadulla Patricia	20188869K	27085/2012	22/10/2012	1132
Sainz Perez Marta	13779184E	27447/2011	22/10/2012	1171
Sainz Peña Raul	72058307C	22635/2012	07/11/2012	285
Saiz Bringas Claudia	72136477J	27660/2012	23/10/2012	492
Saiz Burgaleta Maria Reyes	72025333M	24133/2012	22/10/2012	1514
Saiz Castanedo Carlos	72063296H	12338/2011	22/10/2012	636
Saiz Mañueco Pedro Jose	72076646M	24198/2012	07/11/2012	438
Saiz Ruibal Debora	72150973L	27007/2012	22/10/2012	1240
Salas Gandara Miguel	72079245M	12204/2007	20/11/2012	780
Sanchez Díez Jorge	71124072E	8844/2011	22/10/2012	1586
Sanchez Gonzalez Angel	71133076X	27383/2012	23/10/2012	628
Sanchez Gonzalez Jose Pio	20210838W	22104/2012	22/10/2012	1246
Sanchez Martin Clara	72055435T	12244/2012	22/10/2012	1291
Sanchez Vazquez Maria Jesus	07812919A	22120/2012	07/11/2012	406
Santa Coloma Beitia Alain	78993805Y	23692/2012	07/11/2012	885
Santiago Cagigas Castanedo S A	A39470653	31887/2011	20/11/2012	1898
Santiago Fragua Enriqueta	13481855Z	26409/2012	07/11/2012	461
Santos Lanza Milagros	13517166C	29244/2011	07/11/2012	555
Sarwar Mohammad	X1430619L	22292/2012	07/11/2012	257
Serrano Girao Juan Carlos	13738881S	5826/2012	07/11/2012	807
Sierra Gomez Jose Alejandro	72044189R	20274/2012	07/11/2012	716

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Apellidos y nombre o razón social	N.I.F.	Expediente	Fecha envío	Nº envío
Silva Pedro Igor	X9031204R	27719/2012	23/10/2012	600
Solana Torre Ma Macarena	13722010A	27575/2012	23/10/2012	613
Solorzano Diaz Baldomero	72036520Z	24296/2012	22/10/2012	1393
Somoza Gonzalez Maria Milagros	13477758B	24446/2012	07/11/2012	343
Sordo San Martin Ricardo	72076306X	6895/2012	07/11/2012	708
Sotelo Madrazo Isaac	72096074K	23555/2012	07/11/2012	502
Souza Buriolo Elisangela	X7819364P	14134/2012	08/11/2012	143
Suarez Gonzalez Marcos Jose	10875104Z	27044/2012	22/10/2012	198
Suengas Goenechea Jose Ramon	13726607T	19436/2009	22/10/2012	1229
Sugasaga Alonso-Celada Jose	13770194W	26767/2012	22/10/2012	1359
Tazon Ruescas Francisco Javier	13697814A	21296/2012	07/11/2012	856
Teran Alonso Gonzalo	13704627P	5180/2012	23/10/2012	238
Toca Sancibrian Jose Luis	72017432Q	20396/2012	20/11/2012	726
Toscano Sanchez Jose Omar	72146716V	22221/2012	20/11/2012	2233
Trabajos Verticales Aproal SI	B39439138	22396/2012	07/11/2012	624
Umbria Barrigon Barbara	72044263Y	11063/2007	22/10/2012	1118
Valdor Villanueva Ricardo	13789805V	17681/2012	07/11/2012	429
Vallejos Odetto Gustavo Andres	X4358651J	21090/2012	07/11/2012	809
Valverde Diaz Juan Dios	46620387P	27679/2012	23/10/2012	607
Vazquez Barrul Rosaura	13576904G	1422/2012	07/11/2012	392
Vega Gonzalez Alfonso	13746268L	20020/2012	20/11/2012	472
Vega Gonzalez Alfonso	13746268L	22230/2012	20/11/2012	474
Ventura Brito Edward	8599572X	21302/2010	20/11/2012	709
Viadero Gandara M Teresa	13789901K	21614/2012	07/11/2012	650
Vicioso Gomez Luis Carlos	72032645A	23034/2012	22/10/2012	1248
Victores Barcia Darwin Vicente	72266513F	27317/2012	07/11/2012	538
Vieira De Almeida Junior Clari	X8380815Y	24121/2012	07/11/2012	879
Villamil Cabo Luis	71652293W	27297/2012	22/10/2012	177
Viñals Blanco Javier	30602213T	27316/2012	22/10/2012	1609
Yepez Rios Luz Marina	72068940G	28574/2011	07/11/2012	554
Zaballa Iturri Jon Andoni	30616793K	26759/2012	22/10/2012	1622
Zorrilla Campo Dayana	X6919152Q	27732/2012	23/10/2012	50

Santander, 7 de diciembre de 2012.

El recaudador,

Manuel Fuente Arroyo.

[2012/16833](#)

CVE-2012-16833

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-17035 *Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 20139/2012.*

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Ante la imposibilidad material de poder notificar la diligencia de embargo de Bienes Inmuebles que más abajo se transcribe, al titular deudor de esta Hacienda Local D^(a) Ruiz Cotorro Elizalde Ángel, con NIF/CIF 13470544L, casado con Santos Suárez Susana, fallecido el día 17 de mayo de 2012 según certificación registral obrante en el expediente incoado, así como a los posibles herederos desconocidos e inciertos del(la) citado(a) y demás interesados legítimos, sobre la parte de herencia yacente correspondiente. Se requiere a éstos, para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan en el expediente ejecutivo que se le sigue al citado, por sí o por medio de representantes, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las Notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el art. 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(a) o razón social Ruiz Cotorro Elizalde Ángel con NIF/CIF 13470544L, casado con Santos Suárez Susana, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: B.I. Urbana, Vehículos T. Mecánica, 2011 y 2012; y resultando que el(la) citado(a) deudor(a) falleció el día 17 de mayo de 2012, según certificación registral; procédase a continuar las actuaciones correspondientes contra los bienes y derechos de(l) (la)(los) titular(es) deudor(a) (es), así como contra la herencia yacente mientras se halle, entendiéndose con quien ostente la administración o representación de ésta, todo ello de conformidad con el art. 127 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación. Por lo que declaro el embargo de los derechos del deudor sobre la finca que a continuación describo, al desconocerse otros bienes susceptibles de embargo, capaces de solventar los descubiertos que tiene para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, al aparecer registralmente dicho inmueble con el derecho de propiedad; figurando actualmente como poseedor de la misma, D^(a) o razón social _____ con NIF/CIF _____ y domicilio en _____.

Urbana: Número cincuenta y ocho.- Vivienda de la izquierda, del portal tercero, de la planta segunda, del conjunto residencial Obra Social de la Falange, en la Avenida del General Camilo Alonso Vega, en esta capital, es del tipo G, con una superficie útil de ciento veinte metros sesenta y dos decímetros cuadrados, distribuida en pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos cuartos de baño, lindando: Este, las respectivas viviendas D y F, o sea de la derecha y centro derecha del portal cuarto y patio interior; Oeste, la vivienda G de la derecha del mismo portal, caja de escalera y patio interior; Sur, caja de escalera y patio interior y terreno sin edificar de esta pertenencia destinado a aparcamiento del conjunto; y Norte, Avenida del General Camilo Alonso Vega. Referencia Catastral: 3425004VP3132E0006YW

Se halla inscrita al libro 196 Reg. 4, folio 6, finca 16318.

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de mil trescientos cincuenta y dos euros y setenta y cuatro céntimos de euro de principal; doscientos setenta euros y cincuenta y cinco céntimos de euro del recargo de apremio del 20% - obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; trescientos

CVE-2012-17035

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

cincuenta y un euros y cincuenta y cinco céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto tres mil setecientos setenta y siete euros y ochenta y ocho céntimos de euro (3.777,88,-) euros. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander”.

En concordancia con lo establecido en el número 3 del art. 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o cotitulares, líbrese según previene el art. 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al(la) citado(a) deudor(a), representante ó en su caso interesados, cuando los derechos embargados se correspondan con la titularidad del bien, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 12 de diciembre de 2012.

El agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

[2012/17035](#)

CVE-2012-17035

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-17036 *Citación para notificación por comparecencia de embargo en el Registro de la Propiedad. Expediente 14282/2011.*

El recaudador general y agente ejecutivo, jefe de la Unidad de Recaudación en vía ejecutiva del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Hago saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles que más abajo se transcribe, a los posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos de D^(a) Carreira López Genaro, realizada al deudor para con esta Hacienda Municipal D^(a) o razón social, Carreira Ruenes Luis Ángel, con NIF/CIF 13749563W; fallecido(a) el día 26 de marzo de 2009, según certificación registral obrante en el expediente incoado, sobre la parte de herencia yacente correspondiente; se requiere a éste(estos), para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al que aparezca publicado el presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezca(n) en el expediente ejecutivo que se le sigue, por sí o por medio de representante, a fin de señalar persona y domicilio para la práctica de las notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo sin personarse se le(s) tendrá por notificado(s) de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con el art. 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, sin perjuicio del derecho a comparecer para la retirada del documento según lo establecido.

"Diligencia: Tramitándose en esta Recaudación Municipal expediente administrativo de apremio a D^(a) o razón social, Carreira Ruenes Luis Ángel, con NIF/CIF 13749563W, casado, no constituyendo el domicilio conyugal, por débitos para con esta Hacienda de los conceptos y años: Ints. Demora Recaudación, Vehículos T. Mecánica, 2011 y 2012. Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables a(l)(los) deudor(es) objeto de este expediente, capaces de solventar los descubiertos que tiene(n) para con el Excmo. Ayuntamiento de Santander, declaro el embargo de la finca que a continuación describo, por tener el(los) derecho(s) de propiedad -carácter privativo- sobre los inmuebles embargados; figurando actualmente como poseedor de la misma, d^(a) o razón social _____ con NIF/CIF _____ y domicilio en _____.

Una cuarta parte indivisa de:

Urbana: Número ciento dieciocho.- Vivienda situada en la primera planta de viviendas, con acceso por la escalera dos del portal señalado con el número doce. Se denomina piso primero B, de un edificio, radicante en esta ciudad de Santander, zona de Maliaño, calle Federico Vial, con dos portales de acceso números diez y doce. Está orientado al Noroeste en dicha escalera dos, es del tipo CL, ocupa una superficie útil, según la Cédula de Calificación Definitiva, de sesenta y nueve metros y treinta y un decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, salón-comedor y dos dormitorios, y linda: Este o frente, meseta de escalera, hueco de ascensor y patio; Oeste, edificio señalado con los números once y trece de la calle de Ruiz Zorrilla y piso letra A, de la misma planta del portal número diez del edificio; Norte, piso letra A, de su misma planta del portal número diez del edificio; y Sur, piso letra A, de igual planta, escalera y portal. Anejo. Tiene como anejo el cuarto trastero identificado con el número treinta y uno, situado en la planta bajo cubierta del edificio, que ocupa una superficie de unos cinco metros y setenta decímetros cuadrados, y linda: Oeste, o frente, pasillo de acceso; Norte, trastero treinta y dos; Sur, trastero treinta y cuarto de máquinas del ascensor; y Este, cubierta del edificio. Referencia Catastral: 4320707VP3142A0133OF

Se halla inscrita al libro 443 Reg. 4, folio 156, finca 36467.

El importe por el que se gravan los derechos embargados sobre esta finca en virtud de la presente diligencia es de mil ciento cincuenta euros y noventa y siete céntimos de euro de principal; doscientos treinta euros y diecinueve céntimos de euro del recargo de apremio del

CVE-2012-17036

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

20% - obtenido éste por aplicación del 20% sobre cada una de las cuotas que figuran en los recibos individualizadamente con redondeo de dos decimales-; doscientos noventa euros y ochenta y un céntimos de euro presupuestados para intereses de demora; y mil ochocientos tres euros y cuatro céntimos de euro presupuestados para gastos y costas del procedimiento, en conjunto tres mil cuatrocientos setenta y cinco euros y un céntimo de euro (3.475,01,-) euros. Del citado embargo se efectuará anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad a favor del Excmo. Ayuntamiento de Santander”.

En concordancia con lo establecido en el número 3 del art. 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al obligado al pago y, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, así como al cónyuge del obligado al pago cuando los bienes sean gananciales o se trate de la vivienda habitual y a los condueños o cotitulares, líbrese según previene el art. 84 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad; y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería para la autorización de la subasta conforme a los artículos 100 y 101 del citado Reglamento.

Asimismo se requiere al citado deudor, representante ó en su caso interesados legítimos, para que entreguen en estas dependencias de Recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de conformidad con lo establecido en el art. 83.2 del Reglamento mencionado.

El acto que se le notifica como posibles herederos desconocidos e inciertos y demás interesados legítimos, podrá ser recurrido en reposición ante la Recaudación Municipal, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación. Una vez resuelto expresamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Cantabria, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que recaiga resolución expresa, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa por plazo de seis meses.

Santander, 12 de diciembre de 2012.

El agente ejecutivo,
Manuel Fuente Arroyo.

2012/17036

CVE-2012-17036

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2012-16978 *Citación para notificación de diligencia de embargo de vehículos. Expediente 20080686.*

Mediante el presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 112 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante la imposibilidad de practicar la notificación por causas no imputables a este Servicio -órgano competente de la tramitación-, se cita a los sujetos que se relacionan a continuación, o a sus representantes, para que comparezcan en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, al objeto de notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan.

En caso de no atender a este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia, que deberá efectuarse en el Departamento de Recaudación del Ayuntamiento de Torrelavega, sito en Boulevard L. Demetrio Herreros, 1-Entlo., en horario de 8:30 a 14 horas.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio - Embargo de vehículos.

Apellidos y nombre: Castillo Calleja, Javier.

NIF: 13.912.391-J.

Expediente: 20080686.

Fecha y número envío: 01-12-10 / CD00576445999

Apellidos y nombre: Rivero González, José Antonio.

NIF: 13.928.250-W.

Expediente: 20101364.

Fecha y número envío: 30-10-12 / CD00840146375.

Torrelavega, 10 de diciembre de 2012.

La recaudadora,
Elia Sañudo Salces.

[2012/16978](#)

CVE-2012-16978

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE VOTO

CVE-2012-17022 *Información pública del acuerdo provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

Por el Pleno del Ayuntamiento de Voto, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2012, se adoptó el acuerdo provisional de modificación de diversas Ordenanzas Fiscales y, en concreto las siguientes:

- Modificación de la Ordenanza reguladora de Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua.
- Modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por la Recogida de Residuos.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, se abre un período de información y exposición pública por plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, al objeto de que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estime oportunas, de tal modo que, transcurrido el citado plazo sin la presentación de alegación alguna, el acuerdo hasta entonces provisional, tendrá carácter definitivo, sin necesidad de acuerdo plenario.

Voto, 10 de diciembre de 2012.

El alcalde,

José Luis Trueba de la Vega.

[2012/17022](#)

CVE-2012-17022

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

OFICINA LIQUIDADORA DE REINOSA

CVE-2012-16476 *Citación para notificación por comparecencia.*

Habiéndose intentado notificar a los interesados y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de la A.C.A.T. Oficina Liquidadora, sitas la calle Ángel Manzano número 4 bajo de Reinosa, advirtiéndole que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación del procedimiento al que se refiere la notificación es la A.C.A.T. Oficina Liquidadora de REINOSA.

Impuesto Transmisiones Patrimoniales y Ajd. Impuesto Sucesiones y Donaciones.

Sujeto Corujo González, José Esteban.

Dirección: La Barcenilla 2 -39200- REINOSA (Cantabria).

Expediente: CIRLIQUI EH3906 2012/310.

Propuesta de liquidación general.

Sujeto pasivo: Hugo Salvador Sánchez.

Dirección: Calle Pedro López, 19 - 2º. - 28770 Madrid.

Expediente: TRANSMI EH3906 2011/66.

Liquidación general.

Sujeto pasivo: Mónica Martín Blanco.

Dirección: Calle Pedro López, 19 - 2º. - 28770 Madrid.

Expediente: TRANSMI EH3906 2011/66.

Liquidación general.

Sujeto pasivo: José Luis Lantarón Rodríguez.

Dirección: Calle Río, 5 - 39410 Mataporquera - (Cantabria).

Expediente: TRANSMI EH3906 2011/443.

Liquidación general.

Sujeto pasivo: M^a Carmen Robledo Ampudia.

Dirección: Calle Convento, 45 - 21450 Cartaya - (Huelva).

Expediente: TRANSMI EH3906 2010/605.

Propuesta de Liquidación general.

CVE-2012-16476

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Sujeto pasivo: Restauración García Sahún SL.
Dirección: Calle Real, 85 - 39200 - Matamorosa - (Cantabria).
Expediente: TRANSMI EH3906 2010/567
Propuesta de Liquidación general.

Sujeto pasivo: Fernández Gutiérrez, Victorina.
Dirección: Calle Gran Cinema 25 - 39410 Mataporquera - (Cantabria).
Expediente: TRANSMI EH3906 2009/1388.
Propuesta de liquidación general.

Sujeto pasivo: Germiniano Puente Alonso.
Dirección: Calle Cataluña, 8 3º D - 48900 Barakaldo - (Vizcaya).
Expediente: TRANSMI EH3906 2011/908.
Propuesta de liquidación general.

Sujeto pasivo: María José Ares González.
Dirección: Calle Sierra de Andía 1- 2 B - 31192 Egues - (Navarra).
Expediente: TRANSMI EH3906 2011/908.
Propuesta de liquidación general.

Reinosa, 29 de noviembre de 2012.

El liquidador,
David Suberviola Díaz.

[2012/16476](#)

CVE-2012-16476

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

OFICINA LIQUIDADORA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2012-16979 *Notificación por comparecencia del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto de Sucesiones y Donaciones. CIRLIQUI EH3907 2011/130-131 y otros.*

Habiéndose intentado dos veces notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Oficina Liquidadora, sitas en la calle Padre Ángel número 6, primero de San Vicente de la Barquera, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de San Vicente de la Barquera.

Impuesto Transmisiones Patrimoniales y ADJ. Impuesto de Sucesiones y Donaciones.

Sujeto pasivo: Provilo, SL.

NIF: B48411557.

CIRLIQUI EH3907 2011/130-131 Liquidación.

Recurso de reposición.

Sujeto pasivo: Promociones Hayuela 2005, SL.

NIF: B39623590.

CIRLIQUI EH3907 2012/116-117 Liquidación.

Recurso de reposición.

Sujeto pasivo: Financiera Inmobiliario Proinova, SLU.

NIF: B27712199.

Expediente: CIRLIQUI EH3907 2012/161-162.

Liquidación.

Sujeto pasivo: Ángel Espeso Ferrero.

DNI: 12246841P.

Expediente: CIRLIQUI EH3907 2012/260.

Liquidación.

Sujeto pasivo: Blanca García Alegría.

NIF: 14879418M.

Expediente: CIRLIQUI EH3907 2012/372.

Liquidación.

CVE-2012-16979

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Sujeto pasivo: Ricardo Fernández Verdeja.
DNI: 13941408G.
Expediente: CIRLIQUI EH3907 2012/530.
Propuesta de liquidación.

Sujeto pasivo: Ana María Ruiz González.
DNI: 13846309X.
Expediente: CIRLIQUI EH3907 2012/581-587.
Propuesta de liquidación.

Sujeto pasivo: Sergio González Cermenarejo.
DNI: 05275782L.
Expediente: CIRLIQUI EH3907 2012/689.
Propuesta de liquidación.

Sujeto pasivo: Ibáñez Romero, SL.
CIF B39526207.
Expediente: CIRLIQUI EH3907 2012/141.
Propuesta de liquidación.

San Vicente de la Barquera, 10 de diciembre de 2012.
El liquidador del Impuesto,
David Suberviola Díaz.

[2012/16979](#)

CVE-2012-16979

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA**CVE-2012-17030** *Citación para notificación por comparecencia.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en c/ José María de Pereda 65, Entl., de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

1	ELISEO GONZÁLEZ REAL 13913574T PLAZA DE LOS VALLES 7 - 6 - TORRELAVEGA	6549/2009 TP
2	MANUEL ALFONSO HERRERA HOYO 13918269 ^a AVDA. FERNANDO ARCE 10 - 1 - TORRELAVEGA	1533/2012 TP
3	JUAN CARLOS DIEGO DE LA DEHESA 13930085C URB. ROTELLA - CHALET 15 - REOCIN - 39538	1615/2012 TP
4	RAÚL IZQUIERDO COBO 72037670Z AVDA. CANTABRIA-CODÓN 1.464 - MIENGO 39312	805/2012 TP

Torrelavega, 27 de noviembre de 2012.

El liquidador, P.O. (ilegible).

2012/17030

CVE-2012-17030

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA**CVE-2012-17098** *Citación para notificación por comparecencia. Expediente 7408/2008 TP.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en c/ José María de Pereda 65 Entl. de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

1	REQUEJADA S. COOP. F39631007 CALLE EMILIO PINO Nº 4 - 3 - 39002 - SANTANDER	7408/2008 TP DENEGACIÓN APLAZAMIENTO
---	---	--

Torrelavega, 10 de diciembre de 2012.
El liquidador (ilegible).

2012/17098

CVE-2012-17098

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA

CVE-2012-17099 *Citación para notificación por comparecencia de la propuesta de valoración y de liquidación provisional. Expediente 2012/2784 TP y otros.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante, la propuesta de valoración y de liquidación provisional, y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en c/ José María de Pereda 65 Entl. de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

1	EMILIO GONZÁLEZ VÁZQUEZ 13911919R CALLE RIUCO DE SANTIAGO 11 - 1 1 - D - SANTIAGO DE CARTES	2012/2784 TP
2	JESÚS ÁNGEL LIAÑO GUTIÉRREZ 13984483T Bº EL PINDIAL Nº 189-A 2º IZD - 39530 PUENTE SAN MIGUEL	2012/2779 TP
3	BEATRIZ SAN JOSÉ RUIZ 72141369Y CALLE COLONIA EL IMPULSOR 498 4 - I- TORRELAVEGA	2011/2667 TP
4	M PILAR VITORERO DÍAZ 13921111Q CALLE SERAPIO BEADE Nº 9 - 1º C- SUANCES 39340	2012/2574 TP
5	VALENTÍN GARCÍA CANALES 72136309Y Bº LA COYUGA - VERNEJO S/N	2011/3260 TP

Torrelavega, 10 de diciembre de 2012.
El liquidador (ilegible).

2012/17099

CVE-2012-17099

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA

CVE-2012-17100 *Citación para notificación por comparecencia de la propuesta de valoración y de liquidación provisional. Expediente 2392/2012 TP y otros.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante, la propuesta de valoración y de liquidación provisional, y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el Artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en c/ José María de Pereda 65 Entl. de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

1	FRANCISCO SINOBAS SENDINO 72172035J CALLE GUILLERMO ARCE 11 - 3 - SANTANDER - 39006	2392/2012 TP
2	ROSANA CASANOVA RODRÍGUEZ 13915603M CALLE GENERAL DÁVILA 232 - 2 - SANTANDER	1908/2011 TP
3	DAVID GONZÁLEZ GONZÁLEZ 72136613B CALLE FELGUERA 63 - 39538 - REOCIN	2088/2012 TP

Torrelavega, 27 de noviembre de 2012.
El liquidador (ilegible).

2012/17100

CVE-2012-17100

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

OFICINA LIQUIDADORA DE TORRELAVEGA

CVE-2012-17101 *Citación para notificación por comparecencia de la propuesta de valoración y de liquidación provisional. Expediente 2012/2846 TP y otros.*

Habiéndose intentado notificar al interesado o su representante, la propuesta de valoración y de liquidación provisional, y no habiendo sido posible realizar tal notificación por causas no imputables a esta Administración Tributaria, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o representantes de los mismos que más abajo se mencionan para ser notificados por comparecencia en las oficinas de esta Dependencia del Servicio de Tributos, sitas en c/ José María de Pereda 65 Entl. de Torrelavega, advirtiéndoles que en todo caso la comparecencia debe de producirse en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, entendiéndose producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del citado plazo. También se advierte que el órgano responsable de la tramitación de los procedimientos a los que se refieren las notificaciones pendientes es la Oficina Liquidadora de Torrelavega.

DATOS DEL CONTRIBUYENTE:

1	BEYOS Y PONGA SA A78485752 CALLE ROSAL 4 - 1 - 33009 - OVIEDO - ASTURIAS	2012/2846 TP
2	BEYOS Y PONGA SA A78485752 CALLE ROSAL 4 - 1 - 33009 - OVIEDO - ASTURIAS	2012/2914 TP
3	PASEO DEL NORTE TORRELAVEGA SL B39576020 PLAZA MAYOR 4 - 3 - TORRELAVEGA - CANTABRIA	2011/3217 TP
4	IMANOL MARTÍNEZ NARRO 16617107K CALLE RIUCO - 11 - 39311 - CARTES	2012/2755 TP
5	M DOLORES RUIZ CUEVAS 13858993K AVDA. VALLADOLID 21 - MADRID - 28008	2011/2860 TP
6	TELÉSFORO BEZANILLA REIGADAS 13498879H Bº LIENDRES COTAREJO 4 - 39120 - PIÉLAGOS	2011/2991 TP
7	MARÍA LUISA MADINABEITIA 16025100B AVDA. DE LOS INFANTES 77 - 1 - 39005 - SANTANDER	2011/3463 TP
8	XIA GAOFENG X4491920C CALLE POETA JOSÉ LUÍS HIDALGO 4 - 7 - TORRELAVEGA	2011/3463 TP

Torrelavega, 13 de diciembre de 2012.
El liquidador (ilegible).

2012/17101

CVE-2012-17101

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

OFICINA LIQUIDADORA DE VILLACARRIEDO

CVE-2012-16980 *Notificación por comparecencia del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Expediente EH3910 2010/381.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, adjunto remitimos los datos relativos al contribuyente y al acto, cuya notificación no ha sido posible efectuar por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora.

Sujeto pasivo: Guadalajara Taberna Clásica SL.

Domicilio: Pza. Santo domingo 12, Guadalajara.

Concepto impositivo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Expediente número: TRANSMI EH3910 2010/381.

Órgano actuante: Oficina Liquidadora de Villacarriedo, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Domicilio del órgano actuante: Plaza Jacobo Roldán Losada 4, bajo, 39640. Villacarriedo.

Plazo para comparecer ante el órgano actuante: Quince días naturales desde el momento de la publicación en el BOC del presente emplazamiento.

Villacarriedo, 3 de diciembre de 2012.

La jefa de la Sección de Liquidación,
Ana Julia Marlasca Morante.

2012/16980

CVE-2012-16980

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

OFICINA LIQUIDADORA DE VILLACARRIEDO

CVE-2012-16981 *Notificación por comparecencia del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Expediente EH3910 2010/407.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, adjunto remitimos los datos relativos al contribuyente y al acto, cuya notificación no ha sido posible efectuar por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora.

Sujeto pasivo: Promociones y Edificios Barquin y Vian SL.

Domicilio: Avda. El Ferial 14, bajo, Sarón, Santa María de Cayón.

Concepto impositivo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Expediente número: TRANSMI EH3910 2010/407.

Órgano actuante: Oficina Liquidadora de Villacarriedo, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Domicilio del órgano actuante: Plaza Jacobo Roldán Losada 4, bajo, 39640. Villacarriedo

Plazo para comparecer ante el órgano actuante: Quince días naturales desde el momento de la publicación en el BOC del presente emplazamiento.

Villacarriedo, 6 de noviembre de 2012.

La jefa de la Sección de Liquidación,
Ana Julia Marlasca Morante.

2012/16981

CVE-2012-16981

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

OFICINA LIQUIDADORA DE VILLACARRIEDO

CVE-2012-16982 *Notificación por comparecencia del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Expediente 749/2009.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, adjunto remitimos los datos relativos al contribuyente y al acto, cuya notificación no ha sido posible efectuar por causas no imputables a esta Oficina Liquidadora.

Sujeto pasivo: Promociones y Edificios Barquín y Vian SL.

Domicilio: Avda. El Ferial 14, bajo, Sarón, Santa María de Cayón.

Concepto impositivo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Expediente número: 749/2009.

Órgano actuante: Oficina Liquidadora de Villacarriedo, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Domicilio del órgano actuante: Plaza Jacobo Roldán Losada 4, bajo, 39640. Villacarriedo.

Plazo para comparecer ante el órgano actuante: Quince días naturales desde el momento de la publicación en el BOC del presente emplazamiento.

Villacarriedo, 6 de noviembre de 2012.

La jefa de la Sección de Liquidación,
Ana Julia Marlasca Morante.

2012/16982

CVE-2012-16982

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2012-17092 *Citación para notificación de actuaciones tributarias. Expediente 1054/12.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Noja sito en Plaza de la Villa, nº 1(horario de 8:00 a 15:00) en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no se atienden a este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sujeto pasivo: García Citores, José

DNI: 14.898.783 G

Procedimiento que motiva las notificaciones: Recurso reposición liquidaciones tributarias 1216000563 y 12166000564.

Expediente: 1054/12

Descripción: Desestimación recurso.

Órgano competente para su tramitación: Alcaldía.

Noja, 5 de diciembre de 2012.

El alcalde-presidente,

Jesús Díaz Gómez.

[2012/17092](#)

CVE-2012-17092

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

CVE-2012-17031 *Emplazamiento en recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 474/2012), interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, contra la Ordenanza Fiscal número 1.*

Por medio del presente anuncio se pone en general conocimiento que ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo (procedimiento ordinario 474/2012) por "Telefónica Móviles España SAU", ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Contencioso-Administrativo, contra la Ordenanza Fiscal nº 1 de este Ayuntamiento que regula la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Suelo, Subsuelo y Vuelo del Sector Eléctrico, Agua, Telecomunicaciones e Hidrocarburos.

Teniendo el contenido de lo aprobado la consideración de disposición de carácter general, y afectando a un número indeterminado de interesados, mediante el presente anuncio, y a efectos de lo dispuesto en el artículo 49.1.º, 2.º y 4.º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los interesados para que puedan personarse en el citado procedimiento en el plazo de nueve días desde la publicación del presente emplazamiento en el Boletín Oficial de Cantabria.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

San Miguel de Aguayo, 11 de diciembre de 2012.

El alcalde,
Alberto Fernández Saiz.

2012/17031

CVE-2012-17031

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-16657 *Citación para notificación de resolución de recurso de reposición interpuesto ante la providencia de apremio. Expediente 30117/2011 y otros.*

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de 8:30 a 14 horas, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia trámites que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones:

Notificación de resolución de recurso de reposición interpuesto ante la providencia de apremio.

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	EXPTE. EJE.	FECHA ENVÍO	ENVÍO
Celador Moya Ángela	50.069.763-M	30117/2011	03-08-2012	NA390000560308201200009
Del Blanco Gómez Felisa	71.917.787-F	2278/2012	27-06-2012	NA390000562706201203355
González Llama Ramón	13.636.510-V	7554/2010	12-07-2012	NA390000561207201200010
Hoyos González Manuel Ángel	13.728.925-H	809/2012	24-07-2012	NA390000562407201200031
López Caldito José Antonio	16.287.084-W	231/2012	14-09-2012	NA390000561409201200028
Páez Maña José María	02.174.297-S	7297/2010	26-10-2012	NA390000562610201200041
Varela Val Federico	76.796.997-C	23259/2012	24-10-2012	NA390000562410201200026
Villafañez Martínez Delia Hortensia	09.255.459-Y	4257/2012	21-08-2012	NA390000562108201200009

Santander, 3 de diciembre de 2012.

El tesorero adjunto,
Rafael Zumel Hortelano.

2012/16657

CVE-2012-16657

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSÁ

CVE-2012-17024 *Información pública del acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.*

La Junta General de la Mancomunidad de Municipios "Nansa", en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto en el tablón de edictos de la Mancomunidad, desde la publicación del presente anuncio, y que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Secretaría de la Mancomunidad, durante el término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad.

Órgano ante el que se reclama: Junta General de la Mancomunidad.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Puentenansa, 4 de diciembre de 2012.

El presidente,

José Miguel Gómez Gómez.

2012/17024

CVE-2012-17024

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS NANSÁ

CVE-2012-17025 *Información pública del acuerdo provisional de la Ordenanza reguladora del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.*

La Junta General de la Mancomunidad de Municipios "Nansa", en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza reguladora del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en general conocimiento que el citado acuerdo estará expuesto en el tablón de edictos de la Mancomunidad, desde la publicación del presente anuncio, y que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Secretaría de la Mancomunidad, durante el término de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad.

Órgano ante el que se reclama: Junta General de la Mancomunidad.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Puentenansa, 4 de diciembre de 2012.

El presidente,

José Miguel Gómez Gómez.

2012/17025

CVE-2012-17025

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD, MUJER Y JUVENTUD

CVE-2012-17040 *Citación para notificación de resolución de revocación y reintegro, acompañada de notificación modelo 047, de expedientes de subvenciones de Fomento a la Natalidad.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/99 de 13 de enero, se cita a las interesadas que a continuación se relacionan a fin de que comparezcan para el conocimiento integro de la notificación de resolución de revocación y reintegro, acompañada de notificación modelo 047 de expedientes de subvenciones de Fomento a la Natalidad, reguladas en el Decreto 153/2007 de 22 de noviembre, modificado por el Decreto 106/2008, de 23 de octubre, 3/2010 de 21 de enero, 77/2010 de 11 de noviembre y 23/2012 de 26 de abril, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las citadas resoluciones obran en el Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud perteneciente a la Consejería de Presidencia y Justicia, sito en la calle Castelar, número 5 entresuelo derecha, C.P. 39004 de Santander, donde deberá comparecer en el plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC. En caso de que no se produjera la comparecencia en el plazo señalado, desde el día siguiente de su vencimiento se tendrá por practicada la notificación a los efectos legales.

NIF BENEF.	APELLIDOS Y NOMBRE BENEF.	C.P.	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CAUSA INCUMPLIMIENTO
72058742H	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, PATRICIA	39011	GUTIÉRREZ SOLANA, 7C-2º A	39011 SANTANDER	Incumplimiento obligación AEAT
72087295M	FERNÁNDEZ CASTILLO, SEREZADE	39600	C/MARQUES DE VILLAPUENTE, 9-A, 11	39600 CAMARGO	Incumplimiento obligación Seguridad Social
X5447877M	ACONSTANTINESII ANCA, FLORENTINA	39006	BAJADA LA CALZADA, 5- 4º DCHA	39006 SANTANDER	Incumplimiento obligación Seguridad Social
72033671V	SOTO MARTÍN, ROSA ANA	39011	Bº SAN MARTÍN DEL PINO, 16-1º B	39011 SANTANDER	Incumplimiento obligación Seguridad Social

Santander, 13 de diciembre de 2012.

La directora general de Igualdad, Mujer y Juventud,
Mª Isabel Gómez-Barreda García.

2012/17040

CVE-2012-17040

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD, MUJER Y JUVENTUD**

CVE-2012-17041 *Notificación de resolución de expedientes de subvenciones de Fomento a la Natalidad.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de resoluciones recaídas en los expedientes de subvenciones que se indican, dictadas por la autoridad competente, según el artículo 3 del Decreto 153/2007 de 22 de noviembre modificado por el Decreto 3/2010 de 21 de enero, 77/2010 de 11 de noviembre y 23/2012 de 26 de abril, por el que se establece y regula la concesión de subvenciones para el fomento de la natalidad, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el Gobierno de Cantabria. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir se considerará firme esta resolución.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales de la Dirección General de Igualdad, Mujer y Juventud perteneciente a la Consejería de Presidencia y Justicia, sito en la calle Castelar, 5 entresuelo derecha, 39004 de Santander.

CVE-2012-17041

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

NIF BENEF.	APELLIDOS Y NOMBRE BENEF.	C.P.	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	CAUSA INCUMPLIMIENTO
13984195B	FERNÁNDEZ VALVERDE SARA EXPTE 2012/1110	39611	CALLE SAINZ Y TREVILLA Nº 34 D -1º B	GUARNIZO	Art. 3.4 Decreto 153/2007 modificados por los Decretos 3/2010, 77/2010 y 23/2012
72039867A	CALERA BECERRA, VERÓNICA EXPTE 2012/1635	39300	PLAZA GRANJA POCH, Nº 18 - 4º A	TORRELAVEGA	Concesión subvención.
52998171F	FERNÁNDEZ DEL VALLE INÉS EXPTE 2012/1460	39012	AVENIDA DE CANTABRIA Nº 25 B 7º A	SANTANDER	Art. 3.4 Decreto 153/2007 modificados por los Decretos 3/2010, 77/2010 y 23/2012
X7328538W	TABASSUM ADEEL NAGEELA EXPTE 2009/4040	39300	FÉLIX APELLANIZ, Nº5-D, 1ºB	TORRELAVEGA	Art. 9. 2a) Decreto 153/2007 modificados por los Decretos 3/2010, 77/2010 y 23/2012
20213322W	TRUEBA TOCA ALICIA 2012/1679	39000	PLAZA LA ESPERANZA Nº 5 2	SANTANDER	Art. 3.4 Decreto 153/2007 modificados por los Decretos 3/2010, 77/2010 y 23/2012
72186819P	PÉREZ LEÓN EVA EXPTE 2012/1831	39008	CALLE ALTA Nº 91 BJO IZQ	SANTANDER	Concesión subvención.
X6855878S	BENABDELLAH X FATIHA EXPTE 2012/1860	39317	CALLE MIRAVALLS Nº 18 2º A	SIERRAPANDO	Concesión subvención.
72047665G	MARTÍNEZ GONZÁLEZ, MARTA EXPTE 2012/1872	39010	CALLE VARGAS Nº 59 4 D	SANTANDER	Concesión subvención.
72077803N	AGUILAR SAIZ ISABEL 2012/1897	39600	CALLE GUTIÉRREZ SOLANA Nº 37 3 E	MALIAÑO	Concesión subvención.
Y0075067D	BASTIDAS PANTOJA AURA NELLY EXPTE 2012/1568	39007	CALLE GENERAL DÁVILA Nº 119 BL 6 2 DRCH	SANTANDER	Concesión subvención.
72073558E	PÉREZ DOS SANTOS ANA EXPTE 2012/1711	39003	CALLE MIRALMAR Nº 1 1 DRC	SANTANDER	Concesión subvención.
72073558E	PÉREZ DOS SANTOS ANA EXPTE 2012/1712	39003	CALLE MIRALMAR Nº 1 1 DRC	SANTANDER	Concesión subvención.
45679874B	GONZÁLEZ HERVAS NURIA 2012/1933	39707	BARRIO OTAÑES Nº 66	CASTRO- URDIALES	Art. 3.4 Decreto 153/2007 modificados por los Decretos 3/2010, 77/2010 y 23/2012
Y0006055C	LARA VARGAS LILIAN RUTH EXPTE 2012/1934	39700	CALLE CAYETANO TUEROS Nº 7, ESC Dcha, 5º F	CASTRO- URDIALES	Concesión subvención.
X3048205S	BERGUIG MINA EXPTE 2009/5088	39700	C/LOS CASERÍOS, Nº13- 2ºC	CASTRO URDIALES	Concesión subvención.
72060684M	MARTOS DURAN, TABATA EXPTE 2012/1964	39722	BARRIO LA COSTERA, 18- A, 4ºE	LIÉRGANES	Concesión subvención
X6445097Z	GARCÍA MONAR, LUZ MARÍA EXPTE 2012/1598	39001	PASAJE DE CERVANTES, 6-1- 3	SANTANDER	Concesión subvención
72406148D	PISA JIMÉNEZ, MARÍA REMEDIOS	39470	C/ LLOSA CAMPO, 32-2º DCHA	RENEDO DE PIÉLAGOS	Concesión subvención

Santander, 12 de diciembre de 2012.

La directora general de Igualdad, Mujer y Juventud,
Mª Isabel Gómez-Barreda García.

2012/17041

CVE-2012-17041

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2012-16838 *Información pública de solicitud de autorización para construcción en finca ubicada en polígono 12, parcela 341. Expediente 322/2012.*

En este ayuntamiento se tramita expediente, a instancias de don Jaime Sánchez Ortiz, relativo a la solicitud de autorización de construcción para la finca ubicada en polígono 12, parcela 341, calificada como suelo rústico.

En cumplimiento del artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se procede a abrir período de información pública por plazo de quince días, para que quienes puedan resultar interesados formulen las alegaciones que estimen convenientes.

Liendo, 30 de noviembre de 2012.

El alcalde,

Juan Alberto Rozas Fernández.

[2012/16838](#)

CVE-2012-16838

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2012-16955 *Información pública de solicitud de autorización para construcción de taller de cerámica en Cos.*

Por D. Rafael Arana Franco ha sido solicitada autorización para "construcción de taller de cerámica" en la parcela 81 del polígono 15 del Catastro de Rústica de este Municipio, en el paraje de Cojorcós de la localidad de Cos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1 b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de quince días, a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC, a efectos de exámenes y reclamaciones.

Mazcuerras, 5 de diciembre de 2012.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2012/16955

CVE-2012-16955

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

CVE-2012-16840 *Información pública de expediente de autorización para construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Las Quintanas.*

Se ha instado por don Patricio Corrales Ruiz, con Documento Nacional de Identidad número 35.016.049-K, expediente de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la parcela con referencia catastral 39043A009000430000HM, clasificación del suelo: suelo rústico, suelo no urbanizable simple o genérico.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1. b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en la redacción dada por la Ley de Cantabria 3/2012, de 21 de junio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se abre información pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, y presentar contra el mismo las observaciones y alegaciones que es-time pertinentes.

El lugar de exhibición del expediente será las Oficinas Municipales sitas en barrio La Maza, San Miguel de Meruelo, y el plazo para formular alegaciones será el de quince días hábiles, plazo que de conformidad con la redacción de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se computará a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Meruelo, 29 de noviembre de 2012.

El alcalde,

Evaristo Domínguez Dosal.

[2012/16840](#)

CVE-2012-16840

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE SOLÓRZANO

CVE-2012-16841 *Información pública de expediente de instalación de línea eléctrica aérea de fibra óptica sobre postes de madera, en el camino vecinal de El Portillo a La Venta, en suelo rústico de especial protección.*

Instado por Telefónica de España, S. A.U., la autorización para la instalación de una nueva línea aérea de fibra óptica sobre postes de madera, por el camino vecinal de El Portillo a La Venta, término municipal de Solórzano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1.b) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por aplicación de la disposición transitoria segunda, apartado 6, se abre información pública a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente.

El lugar de exhibición del expediente será en las Oficinas Municipales sitas en La Plaza del Ayuntamiento nº 1, Solórzano, y el plazo para formular alegaciones será el de un mes, plazo que de conformidad con la redacción de la Ley 30/1992, de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se computará a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, si el último día del plazo resulta inhábil, se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil siguiente.

Solórzano, 4 de diciembre de 2012.

El alcalde,

Javier González Barquín.

2012/16841

CVE-2012-16841

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2012-15567 *Información pública de expediente de autorización para la constitución de servidumbre de acueducto para aprovechamiento de caudal del río Besaya en Los Corrales, término municipal de Los Corrales de Buelna. Expediente A/39/06448.*

Asunto: Solicitud de autorización para constitución de servidumbre de acueducto.

Peticionario: "Nissan Motor Ibérica, SA".

NIF número: A 08004871.

Domicilio: Av. José María de Quijano, s/n - Los Corrales 39400 - Los Corrales de Buelna.

Nombre del río o corriente: Río Besaya.

Punto de emplazamiento: Los Corrales.

Término municipal y provincia: Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Destino: Usos industriales.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Solicitud de autorización para la constitución de servidumbre de acueducto para efectuar el aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 100 l/s de agua del río Besaya en Los Corrales, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria), con destino a usos industriales. La concesión fue otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de fecha 09/05/2011. La constitución de servidumbre de acueducto afecta las siguientes superficies de terreno:

- Tubería: 82,20 ml x 4 m = 328,80 m².
- Tubería resto: 10,80 ml x 3,32 m (media) = 35,90 m².
- Remate toma: 8,00 ml x 1,65 m (media) = 13,20 m².

TOTAL = 377,90 m².

Superficie ocupación durante la obra de canalización en parcela de "Global Steel Wire, SA":

- Tubería: 76 ml x 6 m = 456,90 m².
- Tubería resto: 17 ml x 4 m (media) = 68,00 m².
- Remate toma: 8,00 ml x 1,65 m (media) = 13,20 m².

TOTAL: 537,30 m².

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, diciembre de 2012.

El secretario general,

P.D., el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

[2012/15567](#)

CVE-2012-15567

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2012-16611 *Información pública de expediente de aprovechamiento de agua en El Estornel en Barriopalacio. A/39/08639.*

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionaria: Cecilia Ortiz Velasco.

NIF número: 13715660 R.

Domicilio: Cotillo, 17, 39451 - Anievas (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo El Estornel.

Caudal solicitado: 0,0230 l/seg.

Punto de emplazamiento: El Estornel, Barriopalacio.

Término municipal y provincia: Anievas (Cantabria).

Destino: Usos ganaderos.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD:

Solicitud de aprovechamiento de un caudal de 0,023 l/s de agua del arroyo El Estornel en Barriopalacio, término municipal de Anievas (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

La captación se realizará mediante un pequeño depósito de obra situado en un remanso del arroyo, desde el que se conducirá el agua mediante un tubería de PVC de 1/2 pulgada de diámetro y unos 300 m de longitud hasta una bañera-abrevadero de 700 l.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de UN MES, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, diciembre de 2012.

El secretario general,

P.D., el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005,
declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2012/16611

CVE-2012-16611

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2012-17039 *Información pública de extravío de título de Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería.*

Se hace público el extravío del título de Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería de doña Sonia Higuera Cobo.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 13 de diciembre de 2012.

Firmado,

Sonia Higuera Cobo.

[2012/17039](#)

CVE-2012-17039

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-17002 *Citación para notificación de procedimiento de permitir el acceso a la vivienda para la reparación de las obras ordenadas por esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura. Expediente D.P.1/11.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el expediente de denuncia de referencia D.P.1/11, que se tramita en esta Dirección General de Vivienda y Arquitectura, no se ha podido notificar a la interesada, doña. Ana Isabel Arpide Mansilla en el domicilio señalado al efecto calle Fuentes del Fresno, 3, ático 1, de Santander.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la calle Vargas, 53, 8.ª planta de Santander en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento permitir acceso vivienda para reparación.

Santander, 5 de diciembre de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/17002

CVE-2012-17002

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

CVE-2012-17054 *Citación para notificación de resolución de destrucción de mercancía intervenida, expediente 09/12/SAN-MI en materia de Seguridad Alimentaria.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial número 13, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Resolución destrucción mercancía intervenida.

Apellidos y nombre: Osma Gutiérrez, Víctor.

NIF: 72142798D

Expediente número 09/12/SAN-MI.

Santander, 12 de diciembre de 2012.

El director general de Salud Pública,

José Francisco Díaz Ruiz.

2012/17054

CVE-2012-17054

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2012-16945 *Información pública de solicitud autorización para instalación explotación agropecuaria de viñedos en Puente Arce. Expediente SR 2012/12.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115.2.a) y 116.3 de la Ley 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su nueva redacción otorgada por la Ley 3/2012, de 21 de junio, se somete a información pública por período de 15 días, el expediente promovido por D. José Bolado Fernández, solicitando autorización para el uso de suelo rústico para la instalación de una explotación agropecuaria de viñedos, con emplazamiento en la localidad de Puente Arce, en suelo no urbanizable genérico (categoría C), suelo rústico de protección ordinaria según LOTRUSCAN, parcelas 27, 39 y 41 del polígono 8.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Piélagos.

Piélagos, 30 de noviembre de 2012.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

[2012/16945](#)

CVE-2012-16945

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2012-16985 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 256/2012.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el número 0000256/2012 a instancia de Nemesio Rubio Martínez frente a "Hercasa Ingeniería Cántabra XXI, SL", en los que se ha dictado resolución de fecha 30/11/2012 del tenor literal siguiente:

AUTO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de Nemesio Rubio Martínez, como parte ejecutante, contra "Hercasa Ingeniería Cántabra XXI, SL", como parte ejecutada, por importe de 20.821,62 euros de principal, más la cantidad de 4.164,32 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que la resolución hubiera incurrido o el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos o requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento, documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3867000064025612, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

CVE-2012-16985

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Así por este auto lo acuerdo, mando y firmo.

El/la magistrado-juez,

DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de Nemesio Rubio Martínez, contra "Hercasa Ingeniería Cántabra XXI, SL", por importe de 20.821,62 euros, más la cantidad de 4.164,32 euros, que se calcula provisionalmente para intereses y costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en QUINCE DÍAS puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Adviértase a ambas partes que deben comunicar inmediatamente a este órgano judicial cualquier cambio de domicilio, número de teléfono, fax, correo electrónico o similares que se produzca, de estarse utilizando como medio de comunicación durante la sustanciación de este proceso (artículo 155.5 LEC).

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el órgano judicial, dentro del plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banesto número 3867000064025612, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

El/la secretario judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Hercasa Ingeniería Cántabra XXI, SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de noviembre de 2012.

La secretaria judicial,

María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2012/16985

CVE-2012-16985

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2012-17026 *Citación para celebración de actos de conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento de Seguridad Social 125/2012.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Seguridad Social, con el nº 0000125/2012 a instancia de Santiago Almonte Peralta frente a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Cyclops, Nieva Valladares y Asociados SL y FOGASA, en los que se ha dictado resolución diligencia de ordenación de fecha 5-12-12, del tenor literal siguiente:

“Resultando infructuosas las actuaciones practicadas por este órgano judicial para la averiguación del domicilio de la demandada Nieva Valladares y Asociados S. L. que se encuentra en ignorado paradero, acuerdo citar a la misma para la conciliación y juicio que tendrá lugar el día 14 de enero de 2013 a las 9:30 horas, en Sala de Vistas Nº5, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de Cantabria, con apercibimiento que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Acuerdo igualmente citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales e instar lo que convenga en derecho (art. 23 LRJS).”

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Nieva Valladares y Asociados S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de diciembre de 2012.

La secretaria judicial,
Ma Ángeles Salvatierra Díaz.

2012/17026

CVE-2012-17026

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2012-16986 *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 442/2012.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000442/2012 a instancia de don Jonatan Gómez Revuelta y "Construcciones Obeso, SL" frente a "Construcciones Obeso, SL" y FOGASA, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 3/7/2012, del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por don Jonatan Gómez Revuelta frente a la empresa "Construcciones Obeso, SL", declaro improcedente el despido del actor de fecha 27 de abril de 2012, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por esta declaración, y en consecuencia, dada la condición del actor, de representante sindical, el mismo, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de esta resolución, deberá optar, a su elección, entre la readmisión en las mismas condiciones en que se encontraba con anterioridad al despido, o bien, al abono de una indemnización por importe de 8.799,17 euros.

El actor, tanto si opta por la indemnización como si lo hace por la readmisión, tendrá derecho a los salarios de tramitación, que equivaldrán a una cantidad igual a la suma de los salarios dejados de percibir desde la fecha de despido hasta la notificación de la sentencia que declara la improcedencia o hasta que tenga lugar la efectiva readmisión, sin perjuicio, de que si hubiera encontrado otro empleo, y tal colocación fuera anterior a esta sentencia y se probase por el empresario lo percibido, deberá procederse a su descuento de los salarios de tramitación.

En el supuesto de no optar el trabajador por la readmisión o la indemnización, se entiende que procede la primera.

La opción prevista en el párrafo anterior deberá ejercitarse mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, sin perjuicio del recurso que contra esta se pueda interponer.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Si recurriese la empresa condenada deberá acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banesto número 5071 0000 65 044212, el importe de la indemnización y su caso, salarios de tramitación, más otra cantidad de 300 euros.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Construcciones Obeso, SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 5 de diciembre de 2012.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2012/16986

CVE-2012-16986

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

CVE-2012-15727 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 1136/2011.*

Doña Milagros Fernández Simón, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº 8 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Promociones Urduña SL, frente a Estudio de Ingeniería Miguel Ángel Gutiérrez García, S.L y Miguel Ángel Gutiérrez García, en los que se ha dictado sentencia de fecha 18 de junio de 2012, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA nº 000164/2012

En Santander, a 19 de junio de 2012.

Vistos por la Ilma. Sra. Dña. Marta Solana Cobo, magistrada jueza de Primera Instancia nº 8 de Santander y su partido, los presentes autos de procedimiento ordinario 1136/2011 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante: Promociones Urduna, S. L., representada por el procurador D. Jesús Martínez Rodríguez y asistida del letrado D. Diego Corral Salas, y de otra como demandadas: Estudio de Ingeniería Miguel Ángel Gutiérrez García S. L. (EIMAGG, S. L.), en situación de rebeldía procesal, y D. Miguel Ángel Gutiérrez García, representado por la procuradora Dña. Ma Teresa Abascal Portilla y asistida del letrado D. Wilhelm Mayer Catalán, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

I.-Declaro la incompetencia objetiva de este Juzgado en favor del Mercantil para el enjuiciamiento de las acciones por responsabilidad del administrador D. Miguel Ángel Gutiérrez García.

II.- Que estimando íntegramente la demanda formulada por Promociones Urduña, S. L., contra Estudio de Ingeniería Miguel Ángel Gutiérrez García S. L. (EIMAGG, S. L.), debo:

A) Declarar la ineficacia del pagaré emitido por la actora e importe de 113.524,41 euros, con vencimiento de 28 de abril de 2009.

B) Condenar a Estudio de Ingeniería Miguel Ángel Gutiérrez García S. L. (EIMAGG, S. L.), a su devolución, y a satisfacer a la actora la suma de 40.535,44 euros, más los intereses legales devengados por dicha cantidad desde su interpelación judicial, y todo ello con expresa imposición de las costas causadas a la citada.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante este Tribunal, por escrito y dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente a su notificación.

La admisión de dicho recurso precisará que, al interponerse el mismo, se haya consignado como depósito 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Bancesto nº 3900000004113611 con indicación de "recurso de apelación", mediante imposición individualizada, y que deberá ser acreditado a la preparación del recurso, de acuerdo a la D. A. decimoquinta de la LOPJ. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedita testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

La magistrada-jueza.

CVE-2012-15727

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Y para que sirva de notificación, en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Estudio de Ingeniería Miguel Ángel Gutiérrez García, S.L, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de noviembre de 2012.
La secretaria judicial,
Milagros Fernández Simón.

2012/15727

CVE-2012-15727

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2012-16533 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 377/2009.*

Doña Maria de las Nieves García Pérez, secretaria judicial del Juzgado Mercantil Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de "Medium PAC, SL", frente a "Reciberia, SL", en los que se ha dictado sentencia de fecha 09/11/2011, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Santander, a 9 de noviembre de 2011.

Vistos mí, María del Mar Hernández Rodríguez, magistrada del Juzgado de lo Mercantil Número Uno de Santander los autos de juicio ordinario seguidos ante este Juzgado bajo el número 377/2009, a instancia de "Medium PAC, SL", representado por el procurador don Raúl Vesga Arrieta y asistido del letrado don Calixto Alonso del Pozo contra "Reciberia, SL", en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por "Medium PAC, SL", representado por el procurador don Raúl Vesga Arrieta contra "Reciberia, SL", en situación de rebeldía procesal,

DECLARO:

1.º Que la actora tiene el derecho exclusivo y excluyente sobre la marca número 2.589.680/6 CHECOM en los términos contenidos en su registro

2.º Que la utilización por la demanda de dicha marca como signo distintivo para la identificación de las actividades a que se refiere la demanda constituye un acto de violación del derecho de la actora sobre la marca número 2.589.680/6.

3.º Que el registro del nombre de dominio www.checom.net y de la dirección de correo electrónico checomeciberia.com infringe el derecho de la actora sobre la marca número 2.589.680/6.

Y condeno a la demandada:

1.º A cesar en la utilización del signo CHECOM a que se hace referencia en la demanda, para identificar actividades idénticas o similares a las de la actora.

2.º Al cese en el uso del nombre de dominio www.checom.net y de la dirección de correo electrónico checomeciberia.com.

3.º A adoptar las medidas necesarias para evitar que prosiga la infracción y la retirada del uso del signo a que se refiere la demanda y retirada del tráfico económico de cualesquiera material publicitario que la contenga mediante su uso o supresión.

No se realiza condena al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles que la misma no es firme y que contra ella se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia ante este Juzgado que será resuelto por la Audiencia Provincial.

Líbrense testimonio de la presente resolución para su unión a los autos principales y llévase al Libro de Sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

CVE-2012-16533

JUEVES, 20 DE DICIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 245

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Reciberia, SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de noviembre de 2011.
La secretaria judicial,
María de las Nieves García Pérez.

2012/16533

CVE-2012-16533